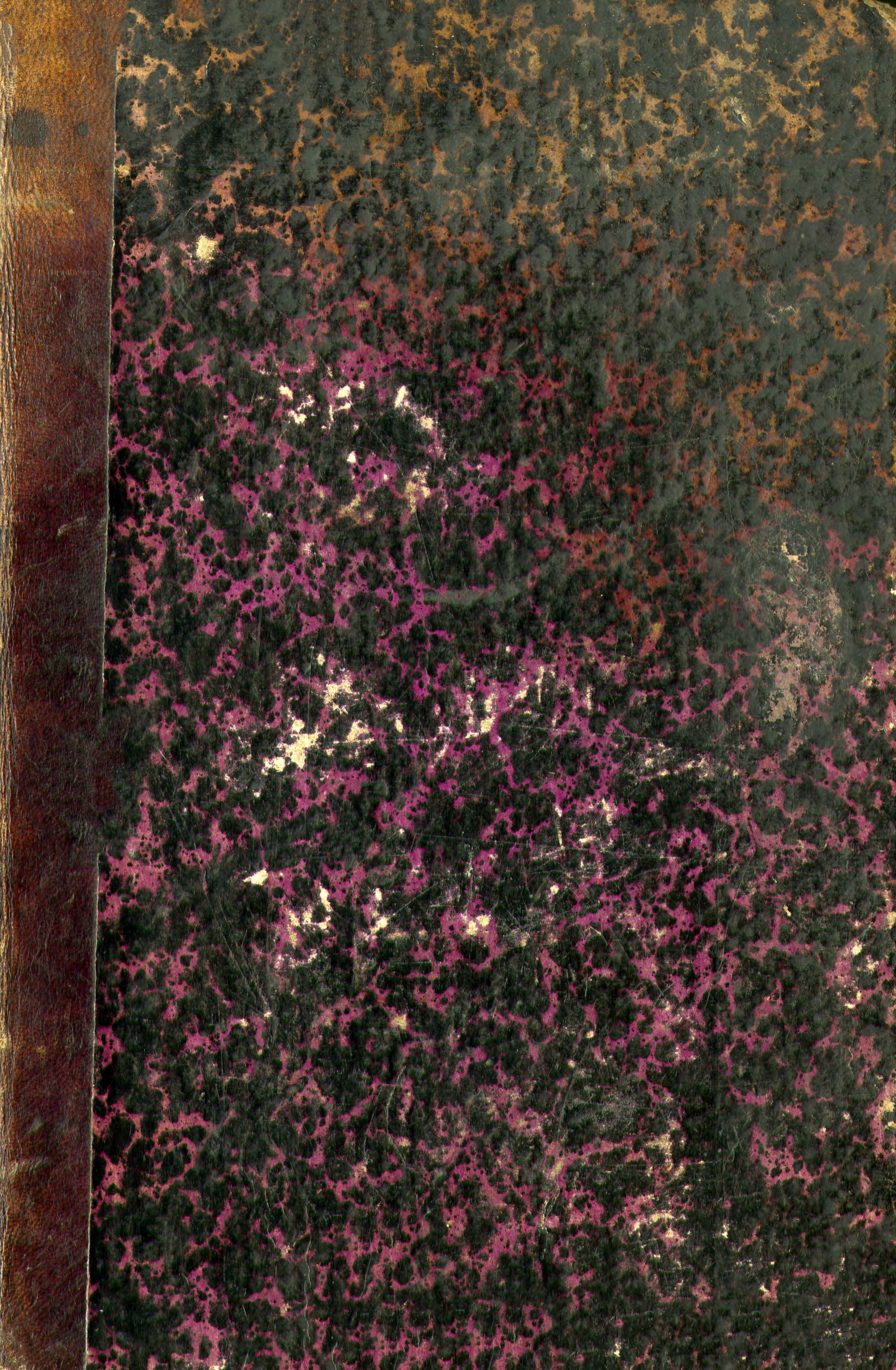
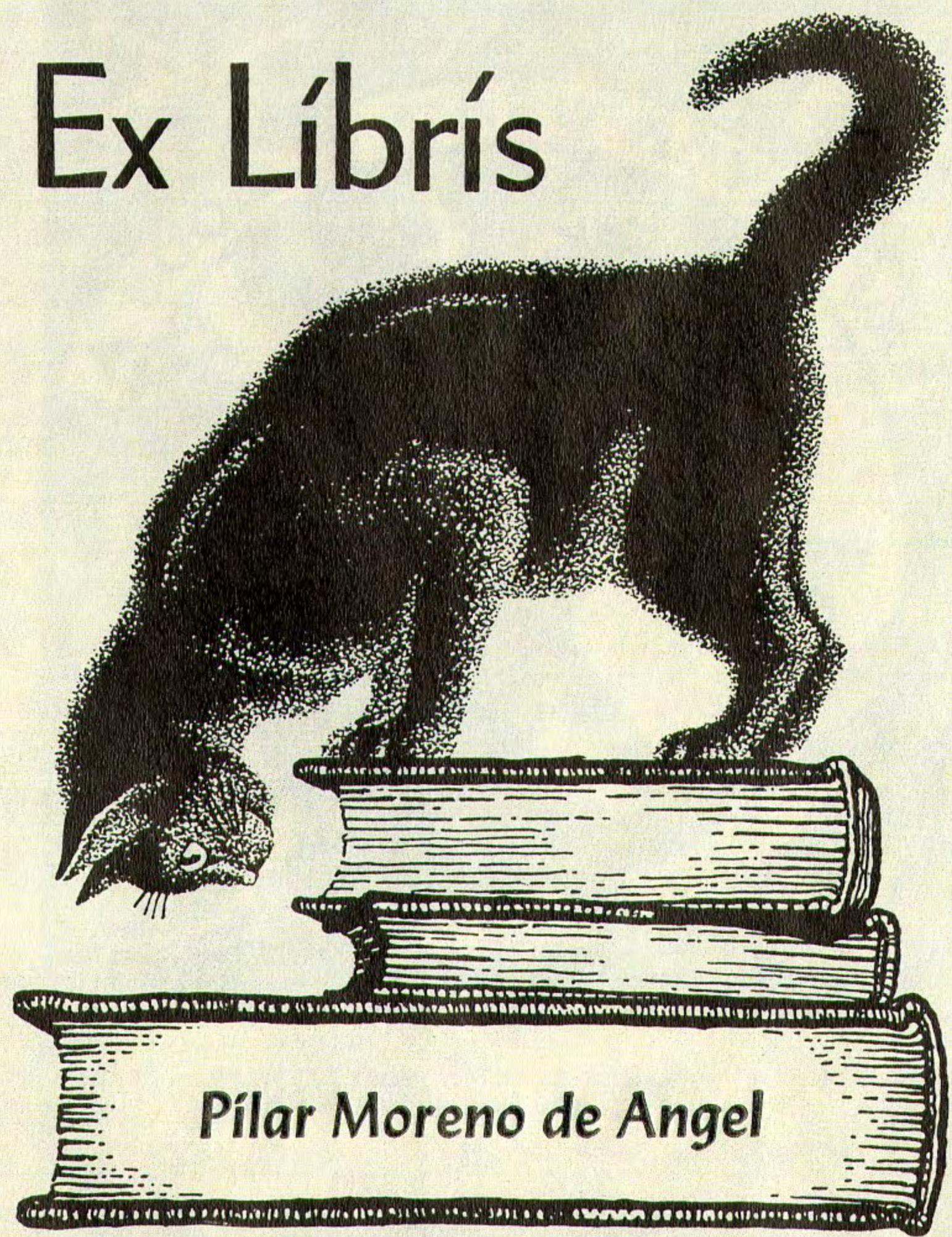




Ex Líbrís



Pilar Moreno de Angel

B212 © APCo

CONCURSO NACIONAL.

20 DE JULIO DE 1881.

BOGOTÁ.

IMPRESA DE ECHEVERRÍA HERMANOS.

CONCURSO NACIONAL

SOBRE

TEMAS CIENTIFICOS, ARTISTICOS Y LITERARIOS.

En la noche del 21 de los corrientes, ante numerosa y selecta concurrencia reunida en el Salon de grados de la Universidad, y presidida por el primer Magistrado de la República, expuso el señor Secretario de Instrucción pública en los términos siguientes, los satisfactorios resultados obtenidos por el decreto de 12 de Abril de este año sobre el Concurso Nacional científico, artístico y literario.

SEÑOR PRESIDENTE.

Con patriótica satisfaccion voy á daros cuenta de los resultados que han producido los Concursos científicos, literarios y artísticos promovidos por vuestra autoridad con el doble objeto de conmemorar dignamente el septuagésimo primer aniversario del 20 de Julio de 1810, y de iniciar siquiera un sistenma de discreta proteccion para el talento y la laboriosidad literaria de nuestros compatriotas.

Los concursos promovidos fueron siete, á saber: de ciencias histórico-políticas, de medicina, de uno de los ramos de las ciencias naturales, de literatura política, de poesía, de música y de pintura.

Al promover por vez primera en nuestra patria estas lides generosas del pensamiento científico, de la fantasía creadora y del gusto por el arte, no abrigásteis seguramente la orgullosa esperanza de que el primer ensayo daría completos y satisfactorios resultados. Lo angustiado del plazo dentro del cual debia responderse á la excitacion del Gobierno, por una parte, la novedad de la idea por otra, y en una no pequeña el estado de los ánimos que para la fecha de vuestra determinacion apenas principiaban á sentir que se derramaba en ellos el bálsamo de la confianza en la paz pública, que es elemento de todo punto indispensable para la florecencia y fructificacion naturales de los productos de la inteligencia, fueron circunstancias que tomásteis en cuenta al abrir, no obstante ellas, esta palestra que hoy venimos á cerrar para ceñir con el debido lauro la frente de los que en ella han ganado la victoria. Tal perseverancia en vuestro propósito provino seguramente de la confianza que os inspira la fácil actividad intelectual de nuestros compatriotas, y la creencia que abrigais de que en Colombia toda iniciativa convida á la cooperacion y á la insistencia, con tal de que tenga en mira la honra de la patria, el enaltecimiento de su historia y el desarrollo de sus grandes intereses. Grato me es advertir que semejante expectativa no ha sido burlada, y aún puedo agregar que los resultados obtenidos en este primer ensayo, casi festinado, superan en mucho nuestros comunes deseos. Pruébanlo así la abundancia de los trabajos presentados y el sello de relativa madurez, de laboriosidad, de feliz inspiracion y de levantadas y patrióticas intenciones que en los más de ellos ha reconocido cada uno de los jurados á quienes se cometió el encargo de su exámen y calificacion.

El tema del primer concurso es el del desarrollo histórico de nuestro derecho constitucional, á contar desde la gloriosa fecha en que, gracias al heroismo y virtud de nuestros padres, pudimos pensar en gobernarnos libremente.

Tan importante estudio, iniciado como ya lo ha sido, y completado como lo será sin duda, con la justa imparcialidad y la luz de observacion doctrinaria que su naturaleza requiere, nos servirá grandemente para resolver una vez por todas, y no ya en el terreno de los hechos revolucionarios, ni en el de efímeras transacciones de partido, el problema que cada

una de las grandes parcialidades históricas de Colombia planteó á su aparicion y ha venido sosteniendo hasta aquí á su modo, sobre el carácter que ha de revestir nuestra legislacion constitucional. ¿Debe ésta ser el producto único y exclusivo de la razon pura, de las abstracciones filosóficas, en la que desaparezcan por completo las obras del pasado y se arruinen y pierdan cuantos materiales se han acumulado al traves de los siglos? O por el contrario, ¿ha de ser ella un engendro que formándose instintiva, más bien que razonadamente, por radicar en las costumbres y no en tipo alguno racional y abstracto, permanezca estacionaria sin que intervenga el poder humano para otra cosa que para sancionar los cambios ya admitidos en el terreno de los hechos?

Tal vez no sea admisible ninguna de estas dos soluciones exclusivas, que la verdad con dificultad se encuentra en el absoluto de los sistemas extremos. Las constituciones que han perdurado como engendros de vida y de progreso, surgieron de la combinacion de los tres elementos, histórico, filosófico y práctico, y se mantienen por el mismo fecundo enlace; así como las naciones de mayor estabilidad al par que progresivo desenvolvimiento son aquellas que, como Inglaterra y la americana que ésta crió á sus pechos con jugo de libertad, jamas desconocieron que á semejanza del dios Jano, la legislacion constitucional de un pueblo debe tener dos distintas fases: una que dirige sus miradas al pasado, y otra que procura descorrer el velo del porvenir; y que, por el contrario, fuera de esta dualidad, tan viciosa es la inmovilidad que rechaza toda reforma aunque ésta signifique conservacion, como dañino el opuesto sistema de borrar el pasado sólo por la culpa de su antigüedad, colocando así á los pueblos en el vacío y condenando sus obras á prematura y violenta muerte.

Podemos abrigar la esperanza de que los estudios ya presentados y los demas que vengan á completarlos, contribuirán grandemente á su objeto. La importancia de éste y el relativo buen éxito de aquellos primeros trabajos han sido reconocidos por el jurado cuyo juicio paso á leer:

Bogotá, Julio 18 de 1881.

Al señor Secretario de Estado en el Despacho de Instruccion pública.

Los infrascritos, nombrados para calificar como jurados los escritos que se les presentaran en desempeño del tema fijado por el decreto ejecutivo de 12 de Abril último, á saber: "Memoria histórica sobre el desarrollo del Derecho constitucional en Colombia, á contar desde el 20 de

premio señalado, el trabajo histórico y científico marcado A, número 1.º dedicado á la memoria de don Francisco José de Córdas y Tenorio y don Jorge Tadeo Lozano Maldonado de Mendoza. En este escrito se recomienda de preferencia la aclimatacion y cultivo de la *quina* y de la *canela*, que se producen en nuestros bosques. Nos atrevemos, ademas, á proponer que se dé á la prensa el referido texto.

La Memoria marcada D, número 4.º, y que tiene por lema: "Dios ha confiado al hombre la alta mision de embellecer la naturaleza," merece, en nuestro humilde concepto, el segundo premio.

Y respecto de las marcadas B, número 2.º (fechada en Antioquia y firmada *Philo dendron*), y C, número 3.º (escrita en esta ciudad y firmada *César E. Martínez*), que contienen ideas generales sobre aclimatacion y cultivo de varios vegetales de reconocida utilidad, con indicaciones muy oportunas al efecto; séanos permitido recomendarlas como dignas de ser publicadas.

Merecen, sin duda, aplauso y estímulo los autores de todos estos trabajos; tanto por haber atendido el llamamiento que se les hizo, como por haberse dedicado al estudio de la materia con patriótico interes, animados del deseo de coadyuvar á los laudables esfuerzos que la actual Administracion ejecutiva emplea en fomentar y dar realce á las ciencias y las artes.

Al emitir el presente informe, suplicamos al señor Secretario nos perdone el laconismo de que en él usamos, en atencion á nuestra insuficiente idoneidad en el asunto.

Tenemos la honra de suscribirnos del señor Secretarie muy atentos compatriotas y obsecuentes servidores,

MANUEL UMAÑA — D. A. MALDONADO — CASIANO SALCEDO.

Se comprende, y es generalmente sentida la necesidad de transformar la prensa y sobre todo la prensa política, que es una de las manifestaciones más enérgicas y tal vez la mas feliz de nuestra actividad intelectual. Analista implacable, crítica contundente, y con uno y otro carácter, ariete destructor, tiempo es ya de que ella se convierta en puntal poderoso que ayude á levantar y que soporte como representante de la primera de las fuerzas de una sociedad libre, la opinion, nuestra estabilidad política. Terminada, como todo el mundo lo comprende y siente en nuestro pais, la tarea de la demolicion, es indispensable que la crítica puramente negativa ceda el campo al elemento filosóficamente conservador, que no hay sacrificios sino donde hay altares; y puesto que el folleto, el periódico, la gaceta diaria han sido agentes principales para descuajar el monte, y el hacha en sus manos derribó á veces el árbol protector al par del dañino, justo es que la prensa política que los resume, sea llamada por el simultáneo esfuerzo de convenciones ilustradas á repoblar el campo con las simientes de aquel progreso que fuera el ideal y en cierto modo la autoridad tambien de los demoledores.

A la excitacion en tal sentido dirigida, contestaron cuatro concurrentes con otras tantas memorias, que el Jurado respectivo calificó de este modo:

Bogotá, Julio 16 de 1881.

Señor Secretario de Instruccion pública.

Hemos examinado las Memorias que sobre el tema IV del Concurso nacional nos fueron enviadas por usted para los efectos del artículo 3.º del decreto número 256.

El juicio del Jurado ha sido el siguiente:

El primer premio ha sido adjudicado al trabajo de los señores M. Leonidas Scarpetta y Teodoro Aquilino Leon por la parte segunda de dicho trabajo, en la cual se da respuesta al tema presentado.

El segundo premio, al trabajo del doctor José María Samper.

Debemos agregar que las otras memorias son dignas de ser publicadas, en nuestro concepto, pues todas son apreciables trabajos y algunas de sobresaliente mérito literario.

Dejamos así cumplido el encargo que usted nos confió, y tenemos el honor de presentar á usted nuestras civilidades y respetos.

ANTONIO FERRO — NARCISO GONZÁLEZ LINÉROS — MANUEL BRICEÑO.

El númen poético de los colombianos, así como su reconocido gusto por las bellas artes, fueron tambien llamados á abrillantar con las osadías de su fantasía y las creaciones del pincel y del sonido, esta exhibicion de aptitudes apenas notadas y sin embargo ya bastante prometedoras, que se ha considerado como el mejor homenaje para la alta memoria que aquí nos reúne.

Del resultado del concurso poético nada podré decir que supla al discreto é inteligente juicio del Jurado, el cual dice así:

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Instruccion pública.

Señor. El Jurado nombrado por el Gobierno para examinar y juzgar las composiciones en verso que sobre el tema "Al trabajo" se presentasen al Concurso abierto por el decreto del Poder Ejecutivo número 256, del corriente año, se ha reunido hasta por cuatro veces para cumplir la honrosa y delicada comision que se le dió.

Al dar repetida y atenta lectura á las varias piezas que fueron presentadas, y al hacer un exámen detenido de cada una de ellas, comparando su mérito respectivo y discutiendo largamente sobre él, el Jurado vió con grande y agradable sorpresa que entre el no pequeño número de composiciones que debia calificar, habia algunas de sobresaliente y extraordinario mérito, y tal que vaciló largo tiempo en decidirse para dar la preferencia á una sola de ellas. En cuanto á las demas, si no tan perfectas como aquellas, á todas las juzga dignas de consideracion y aplauso, y sus autores revelan genio poético no comun, y acendrado amor á las letras.

En su sesion de trece del corriente el Jurado acordó escoger de entre las trece que habia examinado, las cinco que en seguida se expresan, juzgándolas como las mejores, y entre éstas la marcada con el número 1.º como acreedora al premio ofrecido en este certámen literario; y las cuatro restantes como dignas de ser recomendadas especialmente al Gobierno, por si éste tuviere á bien concederles alguna señalada y honrosa distincion.

N.º 1.º Oda en silva "Al trabajo," firmada con el seudónimo "Operator," en el pliego respectivo.

N.º 2.º Estrofas en consonantes agudos "Himno al trabajo," firmadas con el seudónimo "Exótico."

N.º 3.º Oda sobre el mismo tema, firmada por "Rústico." Como recomendacion de esta bellísima poesía, el Jurado se complace en manifestar que sus miembros la juzgaron privadamente obra de alguno de nuestros eminentes poetas.

N.º 4.º Romance endecasílabo titulado "Al trabajo," suscrito con el seudónimo LIMA; composicion cuya notable belleza obliga al Jurado á hacer de ella especial recomendacion.

N.º 5.º Oda sobre el mismo tema, suscrita por "Olga." El Jurado ha creído que los pocos defectos que pueda tener esta composicion quedan eclipsados ante los bellos pensamientos de que está sembrada, y, más que todo, la ensalza la consideracion de que esta obra, si es de una mujer, como lo indica el seudónimo, ha sido ella la única que en su entusiasmo por la poesía y por la patria, ha querido tomar parte en el certámen literario que tiene por objeto honrar el trabajo y cantar las glorias nacionales.

El Jurado ha notado, ademas, con satisfaccion, el buen sentido moral en que están concebidas todas las composiciones que ha examinado, y la ausencia absoluta en ellas de ideas subversivas ó de un lenguaje apasionado ó inconveniente.

Al dar cuenta del resultado de sus deliberaciones, el Jurado asegura, con la buena fe que caracteriza á sus miembros, que, si ha errado en la eleccion, ha procedido á lo ménos con entera imparcialidad y rectitud, guiado únicamente por el deseo del acierto; y propone al señor Secretario lo siguiente:

Que se adjudique á la composicion número 1.º el premio decretado;

Que el Gobierno provea el medio de dar un *accesit*, ó premios secundarios á las poesías números 2º 3º 4º y 5.º, siquiera sea una manifestacion pública expresiva y honrosa;

Que dichas cinco piezas se publiquen en edicion pulcra y esmerada, con todo el lujo que sea posible, y en gran número de ejemplares;

Que las demas piezas que fueron objeto de serio exámen, si bien no se estimaron á la altura de las cinco ya referidas, sean tambien publicadas en buena edicion para distribuirlas á sus autores y á las demas personas, de dentro y fuera del pais, que estime conveniente el Gobierno.

Esta exposicion se somete al juicio del señor Secretario como un mero proyecto de informe, para su aprobacion ó modificacion; y si ella satisfi-

ciere al señor Secretario, el Jurado por su parte, quedará tambien satisfecho.

Bogotá, 14 de julio de 1881.

JOSÉ CAICEDO R.—RAFAEL E. SANTANDER—MANUEL POMBO.

Son autores: de la primera composicion premiada, el señor Rafael Tamayo, y de la segunda el señor Rafael Pombo. Y de las tres restantes, objeto de la particular recomendacion de los jurados, la señora Agripina Montes del Valle, de la tercera; y los señores Alejandro Roa y Ruperto S. Gómez de la primera y segunda.

Aun domina en nuestras democracias de América la doble errónea creencia de que las doctrinas de esta forma política son en su esencia y en su accion hostiles á las bellas artes. Repútase por algunos á la democracia imperio en la alta esfera de una clase desheredada y numerosa que impone la tiránica ley de una igualdad con la que pretende anular violentamente las eternas diferencias que entre los hombres introdujeron y mantienen, vicio y virtud, laboriosidad y holganza, ingenio y apocamiento, talento y barbarie, honradez y crimen. Piensan otros que si no hay tal antagonismo, subsiste al ménos justificada indiferencia de parte del poder político democrático para cuanto con el arte y su desenvolvimiento se relaciona. Pero ni la historia, ni la verdadera concepcion científica de la democracia abonan tales errores. La democracia de Pericles en lo antiguo, y la italiana en ciertos períodos de la Edad média exhiben la falsedad de aquel antagonismo; y luego, si hubo un tiempo en que esa forma simbolizó oposicion de los indigentes con los más favorecidos, ya hoy no se la admite, ni se la practica, ni se la busca y ama sino reputándola extension del derecho para todos los asociados, y minimum de cultura que les otorgan las instituciones. Dentro de ella, y bajo tales formas, todo cuanto nos muestra la ventaja de poseernos á nosotros mismos, todo cuanto contribuye á hacernos más suaves, más cultos, más comedidos y humanos se armoniza singularmente en su régimen político, y así, ya se trate de la idea ó ya de la forma, siempre resultará que el arte cuando no es estímulo es consejo, cuando no es consejo es leccion, y siempre una enseñanza instructiva que suscita estados en el ánimo y en la voluntad, eficacísimos para adoctrinar muchedumbres, traerlas con amor al deber, suavizar las asperezas de su vida ordinaria é inculcarles objetivamente elevados conceptos morales y sentimientos y máximas generosas. "Cuando en cada cabeza de partido, ya que no en cada pueblo, ha dicho el positivista Vacherot, la arquitectura, la pintura, la escultura, la música, el canto, la poesía y el teatro, concurren con sus masas, formas, colores, acentos, imágenes y movimientos á representar las verdades que la ciencia demuestra y la moral enseña, la educacion de la democracia será tan rápida como completa."

Participando seguramente de estas opiniones, quisisteis que los concursos promovidos abarcasen dos de las bellas artes que en nuestro país han tenido y tienen un culto especial, tan desinteresado como ardiente: la música y la pintura.

Dos temas, á cual más importante, se señalaron al de la primera, y fueron: una música para determinada letra del himno nacional, cuyo sabor, entonación y colorido la haga acreedora á general adopción como el grito de triunfo, de aliento, ó de sublime regocijo del pueblo colombiano en los instantes de su vida en que siente la necesidad de refundir en una sola nota todas las emociones de su alma; y una sinfonía que interprete con la palabra lírica propia de su género, los aires musicales que mejor caracterizan la índole sensible de nuestras masas.

En desempeño del primero se han presentado numerosos trabajos cuyo laborioso examen, así como el de la letra del himno, requieren mayor tiempo del que está señalado. Es, pues, tan necesario como conveniente el aplazar el concurso para el 9 de Diciembre próximo, aniversario de la gloria de Ayacucho. Mientras tanto, cumplo gustoso con el grato deber de rendir público testimonio de reconocimiento á los artistas Ponce de Leon, Sindici, Garay, D. Figueroa y demás profesores, por la espontaneidad, benevolencia y desinterés con que han ayudado á exhibir las más notables entre las obras musicales presentadas al concurso.

Faltó también tiempo para que el jurado calificador de las sinfonías emitiese su opinión sobre el mérito de la única que ha sido presentada y que es la misma que, con aplauso del público é individual de dos de los miembros de aquel cuerpo, se ejecutó en este salón en la noche del 19 de Julio. Espero que el fallo podrá dictarse en breve y que él y la obra que corone serán del dominio público en la próxima exhibición del 7 de Agosto.

Sobre dos exhibiciones de obras de pintura estuvo y aún está llamado á fallar el jurado respectivo. La primera se verificó en Abril, y resultaron premiados por sus respectivas obras, los señores Pantaleón Mendoza, Epifanio Garay y Antonio Rubiano: la segunda se inició ayer apenas en el local del Museo, y han tomado parte en ella como concurrentes: Garay, con un cuadro de género y un retrato; Mendoza, con un Ecce-homo; Montoya, con un Bautista y un retrato; la señora de Mosquera con dos copias, género especial; Mosquera, con dos cuadros á la pluma, y Rodríguez, con otros tantos hechos con plumas.

*

Tales son, señor Presidente, los resultados de este primer llamamiento á la inteligencia y laboriosidad de nuestros ingenios patrios, que yo adrede me he limitado á enumerar, respetando así el fallo competente que los ha calificado.

No es juicioso atribuir demasiada eficacia á lo que se ha llamado protección oficial para las letras, las ciencias y las artes, pues la historia demuestra que los gobiernos por sí solos son tan impotentes para producir

como para contener el vuelo de la fantasía y las concepciones de la ciencia, que aquella y ésta tienen su fuente y sus rayos en cimas más altas que las de los poderes más fuertes de la tierra. El del primer Bonaparte, por ejemplo, ni alcanzó á templar para sonos inmortales la lira de un J. Chénier, ni pudo impedir que estallase el grito de un Chateaubriand. Pero cuando hay disposiciones felices, naturaleza espléndida que las estimula con sus bellezas, y libertad que las alienta, ennoblece y fecunda con su sol, es innegable que convertido el poder público en tornavoz y en escenario de los patrios ingenios, podrá hacer con los más notables de entre estos lo que ejecuta el horticultor con ciertas plantas, que nacidas en estrechas y toscas macetas, trasplanta felizmente al ancho campo en que han de hundir sus múltiples raíces y sobre el que han de extender la verde pompa de sus ramas.

No debo concluir esta exposición sin rendir público testimonio de reconocimiento á los dignos ciudadanos que han desempeñado con paciente benevolencia y espíritu patriótico las funciones de jurados, y entre ellos me permitiré nombrar como los más eficaces, á los señores Manuel Ancizar, José Caicedo Rójas y Antonio Ferro. "La luz del sol, ha dicho un emperador filósofo, es una, aunque se la vea esparcida así en los muros, como en las montañas y todos los objetos." Una es también la luz de la patria, aunque ella se refleje sobre entidades políticas transitorias y de carácter opuesto, y así lo comprendieron en buena hora los ciudadanos que prescindiendo de divergencias momentáneas y de la personal insignificancia del ejecutor inmediato de vuestros decretos, han visto en estas fiestas de la inteligencia, del arte y de la investigación científica, las primeras fulguraciones de una gloria nacional, que en lo porvenir y á la sombra de la paz alcanzará á ser tan alta y tan pura como aquella de espléndida virtud y magnífico heroísmo que hoy evocan nuestros recuerdos.

El Presidente de la Unión contestó á la anterior exposición en los términos siguientes:

SEÑOR SECRETARIO.

Satisfactorio es para el patriotismo el resultado de este primer ensayo que se ha hecho de apelar al pensamiento científico, literario y artístico del país; porque las manifestaciones obtenidas indican claramente que debajo de la superficie en que se agitan las pasiones nocivas, hay corrientes benéficas, que prometen días de esplendor á Colombia.

Hay que trabajar con empeño heroico, si es necesario, en suavizar las asperezas de esa superficie peligrosa, á fin de que los gérmenes de riqueza intelectual con que sin duda contamos, logren progresivo, fecundo y completo desarrollo.

Quiero referirme á la necesidad de pacificar las almas y los corazones,

de una manera sólida. La discordia convierte á los pueblos en enemigos de sí mismos, porque rompe en el hecho la unidad nacional y emplea en obra de destruccion, los elementos que Dios ha dado á los hombres para su dicha y engrandecimiento.

En el último cuarto de siglo hemos tenido muy pocos años de descanso. Brilla en ese lapso de tiempo un pequeño ciclo de tranquilidad verdadera, que fué el período de 1855 á 1857. Los que viviamos en esa época recordamos que ella se distinguió por el activo desenvolvimiento de nuestro númen literario hasta un punto en realidad sorprendente.

En los tiempos de cólera la razon duerme; y el sueño de la razon, como álguien lo ha dicho, produce monstruos.

Yo creo que hemos, al fin, doblado el cabo de las tempestades, y que los horizontes de la civilizacion que se funda en el ordenado movimiento de las aspiraciones, están delante de nosotros.

Nada será tan consolador para mí, al entrar de nuevo en la vida de simple ciudadano, como la conviccion de haber en algo contribuido, siquiera con el ejemplo, á preparar esa benéfica reaccion del sentimiento público, la cual se traduce ya en hechos que están al alcance de todos los espíritus que no sufren de estrabismo.

He dicho.

Al informar el Secretario del resultado del concurso sobre un tema médico, no desempeñado por las causas que quedan arriba expresadas, aprovechó la ocasion que le brindaba este vacío para anunciar la próxima publicacion de una importante obra científica sobre *la botánica médica de Colombia*, de que es autor el señor don Wenceslao Sandino Groot, nieto de patrios próceres, jóven lleno de laboriosidad y amante de los estudios serios. Sobre el mérito de aquélla, y por expresa excitacion del Gobierno, emitió el señor Ancizar, Presidente del Consejo Académico, el siguiente juicio:

Bogotá, julio 18 de 1881.

Al señor Secretario de Estado en el Despacho de Instruccion pública.

Para dar acertado cumplimiento á la comision que usted me confió en nota número 156 del 27 de Junio último, encargándome el juicio de la obra del señor Wenceslao Sandino, sobre plantas medicinales, pedí su opinion á nuestro distinguido botánico doctor Francisco Bayon, y el resultado del exámen de dicha obra, aunque incompleta en el manuscrito que se me pasó, es el que voy á exponer.

El autor ha dispuesto este trabajo por monografías de familias, comprendiendo los cuadernos examinados 40 especies de plantas desde las Lichenáceas hasta las Esmiláceas, 15 de estas exóticas cultivadas en el pais, y son: el *Dryza sativa* (arroz), el *Arundo Donax* (caña comun), el *Saccharum officinarum* (caña miel), el *Tríticum sativum* (trigo), el *Hondeum vulgare* (cebada), el *Lolium temulentum* (vallico), entre las gramíneas: el *Phoenix dactilífera* (datilera), entre las palmeras: el *Allium sativum* (ajo),

el *A. cepa* (cebolla), el *Lilium candidum* (azucena blanca), y el *Petilium imperiale* entre las Liliáceas: el *Asparragus sativus*, entre las Asparragíneas: el *Iris germanica* (lirio morado), el *Gladiolus communis* (gladiolo), entre las Iridáceas: el *Leucoium estivum*, entre las Amarilídeas. Las restantes son americanas todas.

Entre las Lichenáceas describe una variedad del *Cetraria islandica*, que ha descubierto en las colinas de Belen entre el césped que cubre el pié de los matorrales, y cuyas propiedades físicas y medicinales ha hallado ser las mismas del Lichen de Islandia.

De Hepáticas trae dos especies; el *Marchantia chenopoda* y el *M. polymorpha*. La primera, especie americana, y la segunda, cosmopolita; una y otra consideradas como indígenas por ser espontáneas en el pais. El autor, despues de hacer una observacion general sobre las propiedades de estas dos especies, cita las de Descourtilz y Levrat Perreton.

De Equisetáceas dos especies: el *Equisetum giganteum*, cosmopolita, conocido en el pais con el nombre de canutillo, y *E. bogotense*, sin nombre comun. A estas dos especies les atribuye los mismos usos, y expone las propiedades que les concedian los antiguos, y que les reconocen los modernos.

De Helechos hay cinco especies: tres pertenecientes al género *Polypodium*, y son el *P. suspensum*, el *P. crassifolium* y el *P. angustifolium*. Respecto de este último pone en duda las propiedades que la medicina popular le reconoce. Del *suspensum* menciona brevemente los usos que tiene en la Costa. Una especie de *Asplenium*, el *A. serratum*, comun en casi toda la América. De éste cita las propiedades que le atribuye Descourtilz, y concluye con las que le reconocian los antiguos. Una especie de *Aspidium*, el *A. filismas*, planta cosmopolita. A esta le atribuye las propiedades reconocidas desde tiempo de Hipócrates, y las que han confirmado los modernos.

De Gramíneas trae las especies exóticas ya mencionadas, y ademas dos indígenas que son el *Panicum lencopheum* y el *Paspalum vaginatum*. Respecto de la primera cita las opiniones de los médicos que la han aplicado en la Costa y las Antillas, y sobre la segunda menciona las aplicaciones que tiene en Ibagué y otras partes donde ha observado la especie. Trae el modo de cultivar el arroz, y las opiniones de los antiguos desde Boncio sobre los efectos perniciosos de su uso como alimento, y los que el autor ha observado de su aplicacion como cosmético. Refiere el modo como se propagó la cañamiel desde su introduccion en América; expone la manera de cultivarla, las aplicaciones de su jugo y de las demas sustancias que de él se producen, como la miel, el alcohol; los usos de ésta y los efectos de la intoxicacion alcohólica. En este artículo tratado con extension abundan las observaciones del autor y las citas de varias autoridades. Al hablar del trigo, expone sus propias observaciones relativas al cultivo y á sus rendimientos segun las alturas donde se produce. Trae la historia de su introduccion en América, y algunas otras particularidades relativas al

asunto. Poco más ó ménos en los mismos términos está tratada la cebada. Del *Lolium temulentum* trae las observaciones mas recientes sobre su composicion química, y los efectos de sus componentes sobre los racionales y los irracionales segun los últimos experimentos de Baillet.

De Palmeras hay tres especies: la datilera ya mencionada, sobre la cual trae el autor todo lo que de ella se ha dicho hasta la fecha; el *Cocos nucifera* (cocotero), y el *Kunthia montana* (caña de la vívora). Acerca de la primera de estas dos trae una relacion sobre sus usos medicinales é industriales, citando los autores que se han ocupado del asunto desde las épocas más remotas hasta nuestros dias. De la caña de la vívora refiere la manera como ha visto aplicarla á las mordeduras de culebra.

Una sola especie de Melantáceas, el *assagrea officinalis* (cebadilla). Sobre esta planta trae las propiedades que le reconoce la materia médica, despues de una relacion histórica de su origen y descubrimiento.

De Liliáceas cinco especies: el *allium sativum* y el *allium cepa* ya mencionados, sobre cuyas plantas no hace ninguna observacion nueva, y el *Lilium pulcherrimum* y el *L. candidum* con las aplicaciones terapéuticas y sus usos económicos. Las observaciones de Baraillon sobre las aplicaciones medicinales del *petilium imperiale*, y las propuestas por Basset en los usos económicos.

De Asparagíneas una sola especie exótica ya mencionada, con la relacion histórica de sus propiedades desde el tiempo de Dioscórides hasta nuestros dias.

De Bromeliáceas tres especies: el *Bromelia ananas* (piña), el *B. Karatas* (piñuela), y el *B. Pinguin*. Las dos primeras con observaciones interesantes del autor.

De Tillansias una especie con sus usos medicinales y económicos.

De Musáceas dos especies: el *Musa paradisiaca* y el *M. sapientium*, ambas con propiedades medicinales y aplicaciones económicas, é importantes observaciones del autor.

De Amomáceas una especie, el *canna indica* (chusque), con las observaciones de los antiguos y las que le son propias.

Y por último una especie de Smilácea, el *Smilas officinalis*, con la relacion histórica de su descubrimiento, propiedades y observaciones del autor sobre las causas que hacen en muchos casos ineficaces sus efectos.

Todas las descripciones de las especies son hechas por el autor sobre plantas vivas, extendiéndose en sus detalles sobre aquellas que considera más importantes por razon á sus propiedades. Acerca de éstas puede decirse que es una relacion cronológica, traída desde los tiempos más remotos. En las plantas exóticas la relacion está tomada desde los médicos árabes y griegos, cuyas opiniones cita. Para las americanas se refiere á los cronistas y primeros historiadores que se ocupan en las aplicaciones y usos que tenían nuestras plantas entre los indígenas de América. Respecto de las que figuran en la materia médica contemporánea, el autor ha consultado las obras y revistas científicas más recientes.

El plan del autor está reducido á una exposicion de todas las circunstancias que concurren en cada una de las especies que describe, y que pueden hacerla interesante bajo el punto de vista medicinal. Considerado así el asunto, corresponde el modo de tratarlo con el título que lleva la obra.

Por tanto, el mérito de ésta no es pequeño; y bien merece que el Gobierno nacional auxilie la impresion del manuscrito suscribiéndose á un número razonable de ejemplares para distribuirlos á los establecimientos de enseñanza oficial que juzgue conveniente, y á la Biblioteca nacional. No estaria de más una manifestacion honorífica que en cierta manera premiara los laudables esfuerzos del señor Sandino en popularizar una de las más bellas secciones de las Ciencias naturales, y el uso medicinal de muchas plantas.

Tengo la honra de suscribirme del señor Secretario mui atento servidor,
M. ANCÍZAR.

MEMORIA HISTÓRICA SOBRE EL DESARROLLO DEL DERECHO CONSTITUCIONAL EN COLOMBIA, Á CONTAR DESDE EL 20 DE JULIO DE 1810
HASTA LA FECHA.

La historia de nuestro Derecho constitucional es, en compendio, la historia de nuestras revoluciones; porque no ha existido ni una sola de nuestras constituciones, ya nacionales, ya de los Estados que hoy día componen la Union colombiana, que no haya sido el inmediato fruto de una revolucion ó insurreccion triunfante, ó que, al ser pacíficamente discutida y expedida, no haya servido de pretexto para una posterior insurreccion. Y como toda nuestra historia republicana, desde 1810 hasta la actualidad, ha sido un encadenamiento de revoluciones y reacciones, sin temor de exagerar la verdad pudiera afirmarse que los anales críticos de nuestro Derecho constitucional, en todo su desenvolvimiento desde la proclamacion de la Independencia, contienen en sustancia la historia política y social de nuestra patria como nacion soberana.

Seria de todo punto imposible, aún contando con todos los elementos necesarios, así en documentos completos como en detenidos estudios, escribir de improviso y dentro de muy angustiado término, la historia crítica y completa de nuestro Derecho constitucional. Lo más á que se puede aspirar, al tratarse de tan delicado asunto, es á trazar un cuadro sucinto del movimiento que ha tenido la política nacional en su propósito de dotar al pais de instituciones más ó ménos durables que diesen forma al pensamiento republicano y democrático; pensamiento que con singular fidelidad ha animado á nuestros pueblos desde la época en que se dió principio á la revolucion de la Independencia.

Pero aún esta breve reseña, para ser fructuosa, no solamente ha de ajustarse á la verdad de la historia, sino que debe ser inspirada por un

elevado sentimiento de imparcialidad política. De otra suerte, ni esta labor respondería á las altas miras del Gobierno, que le han movido á abrir un concurso literario, histórico y científico, ni sería propia para solemnizar, en cuanto del escritor dependa, una fiesta que, por ser nacional, ha de reunir en un solo santuario, el de la patria común, todos los sentimientos de amor y confraternidad de un pueblo entero, y todos los votos del patriotismo desinteresado, en homenaje á las glorias y prosperidad de la República.

Sirvan las precedentes consideraciones para excusar dos defectos de que ha de adolecer la presente memoria: su brevedad é insuficiencia, que formarán contraste con la notoria vastitud del asunto; y su falta de apreciaciones filosóficas, como elemento crítico de la historia de nuestras constituciones, apreciaciones que debo abstenerme de hacer á fin de que este escrito, que ha de ser puesto al alcance de todos los ciudadanos, no tenga ni las apariencias de un trabajo á cuya concepción hayan concurrido las ideas particulares de alguna comunión política, ni las opiniones propias de un sistema personal preconcebido.

Será, por tanto, esta memoria, más bien que un estudio crítico y verdaderamente histórico del Derecho constitucional patrio, una reseña cronológica de los actos públicos que sucesivamente han formado ese Derecho; y si de esta reseña ha de resultar la manifestación del espíritu que ha predominado en el movimiento nacional, no por eso se pondrá de manifiesto el espíritu particular del autor. Será un espejo de la República, y no de las ideas, aspiraciones y pasiones de sus diversos partidos.

I

No obstante la secuestación política, literaria y comercial á que había estado sujeto el Nuevo Reino de Granada, así como las demás colonias, á virtud del régimen colonial, — régimen sobre manera defectuoso, pero que, más que obra del espíritu español lo era de los errores políticos y económicos del tiempo — nuestros hombres pensadores, apenas educados en la escuela del derecho civil y canónico y de una literatura y una ciencia de muy medianos alcances, habían llegado, á principio del presente siglo, á formarse alguna idea de lo que podía ser la política aplicada á unas comarcas de tan escasa civilización como las nuestras, y sujetas á un gobierno que tenía su fuente en el hecho tradicional de la conquista y en la antigua y absoluta noción del derecho histórico y divino de los reyes.

La luz entraba de contrabando en nuestro suelo, como infiltrada por muy estrechas hendeduras; pero así entraba é iba iluminando las almas que, movidas por el amor á la patria que sufría, se sentían ávidas de nutrirse con pensamientos de justicia y progreso, y de formarse una conciencia capaz de inspirarles grandes impulsos de valor para luchar y de abnegación para sacrificarse por el bien común. Leyendo lo que furtiva-

mente les venía del exterior, y meditando seriamente en lo que leían, aquellos hombres sencillamente grandes, aquellos pensadores educados en el silencio y la quietud de la Colonia se formaron un credo, comprendieron que la independencia era un derecho inherente á la nacionalidad, es decir, á la existencia etnográfica, histórica y geográfica, concibieron la resolución de crear una patria política donde sólo vegetaba una patria social muy restringida, y tan luego como se presentó la coyuntura feliz pusieron por obra sus propósitos.

Tres grandes espectáculos ofrecía el mundo exterior, propios para dar enseñanzas objetivas, en el sentido del derecho humano en general y del derecho nacional también, á los pueblos hispano-americanos. Esos tres grandes espectáculos, sucesivamente ofrecidos al mundo por los acontecimientos eran:

La emancipación de las colonias norte-americanas, que había elevado á la vida independiente y republicana una vastísima porción de nuestro continente;

La revolución francesa, que traía conmovido al mundo entero y halagaba á todos los pueblos con promesas de libertad y justicia; y

La insurrección nacional de España, pueblo altivo y de gloriosas tradiciones que, como un solo hombre y en desesperada y desordenada lucha, se alzaba contra la invasión de los Bonapartes, reivindicando el derecho en que se encarnaba su nacionalidad.

Esos tres espectáculos eran todos propios para inculcar en los espectadores la idea del derecho. En Norte-América era el derecho del colono que protestaba contra la conquista, se sobreponía á la arbitrariedad y fundaba su independencia bajo la forma federativa.

En Francia era el derecho popular que se alzaba contra el despotismo y los restos de la feudalidad, y tomaba para triunfar las formas de la unidad revolucionaria y democrática, primero republicana y luego *cesariana*. Y en España era el derecho nacional, el derecho *popular español* que protestaba contra la usurpación de la soberanía y tomaba la forma de la resistencia armada para defender la *Patria*.

Así la síntesis de los tres grandes espectáculos se contenía en estas ideas: independencia republicana y federativa, revolución democrática, y resistencia patriótica. Estas tres ideas que eran el resumen de los acontecimientos, tenían que producir y produjeron profundísima impresión en el alma de nuestros patriotas; y de tal manera fué decisiva esa impresión, que ella es la clave, la explicación irrecusable de la índole de nuestra revolución de 1810 y de las instituciones políticas con que ésta fué caracterizada.

Otra circunstancia debe ser notada. Nariño, alma de fuego profundamente patriota y abnegada, nacida para la lucha audaz y el sacrificio; Nariño, que indudablemente fué el iniciador de nuestra revolución, se penetró de tal modo de la idea revolucionaria, sintetizada en los "Derechos del Hombre," que desde fines del siglo pasado, tradujo y dió á la

estampa en Santa Fe de Bogotá, clandestinamente, la célebre declaración con que la Convención francesa había formulado las tendencias del movimiento que hizo de la Francia el porta-estandarte de las nuevas ideas. Precisamente aquella publicación había servido de cabeza de proceso contra Nariño y varios de sus amigos, y el precioso opúsculo, cuya sola posesión era un delito, había circulado de mano en mano como la expresión adoptiva de nuestros futuros derechos. De este modo el espíritu revolucionario francés se había infiltrado en el alma de nuestros patriotas, encubiertos aún pero ya impacientes por arrojar á la madre patria, como un supremo desafío, el *alea jacta est* de la revolución neo-granadina.

Los conflictos en que se hallaba la Nación española dieron ocasión y abrieron camino á las primeras manifestaciones que hicieron nuestros pueblos en el sentido de la independencia. Nuestro país, como toda la América española, había estado sujeto á la misma regla fundamental que la madre patria. Ni entre nosotros ni en España había derecho constitucional: aquí como allá reinaba el "buen placer" del soberano, y el soberano no era el pueblo, no era la nación, sino el rey con autoridad absoluta y despótica.

La ley de la necesidad combinada con las ideas suscitadas por la revolución francesa, había forzado á los españoles, para organizar la defensa de su independencia, á constituir un gobierno provisional que se llamaba de regencia: gobierno que si bien se decía representante de la autoridad real, cuyos derechos reivindicaba, aparecía con origen en cierto modo popular. Por otra parte, las apremiantes necesidades de la guerra habían obligado al Gobierno de la Regencia, no solamente á reclamar el concurso de todas las colonias americanas que dependían de la corona española, sino también á invitarlas á participar en cierta medida en el gobierno del imperio, mediante el nombramiento y envío de diputados americanos á las Cortes metropolitanas.

Este hecho, por muy limitada que fuese la representación ofrecida y admitida á las provincias coloniales, y cualquiera que fuese el motivo que lo hubiese inspirado, era de mucha significación. Implantar en España el Gobierno representativo, era reconocer la necesidad de sustituir el régimen absoluto con el constitucional; pero si esto podía envolver el reconocimiento de los derechos populares en la península, mucho más importante era, en el punto de vista de los derechos é intereses americanos, que se llamase á las provincias coloniales á construir sus mandatarios para que las representasen en un parlamento de todas las Españas. La idea del derecho americano cobraba así aliento y ganaba mucha fuerza, una vez admitida en principio por el Gobierno de la Regencia, y ya reducida al dominio de los hechos á virtud de los nombramientos de los Diputados á Cortes hechas por el Nuevo Reino de Granada y las demás colonias.

Puede decirse, por tanto, que el llamamiento hecho á nuestros pueblos para nombrar diputados, por el decreto de 14 de Febrero de 1810, dictado en la isla de León, y el consiguiente manifiesto de la misma fecha dirigido

por las Cortes españolas á las provincias hispano-americanas, fueron los actos precursores ó embrionarios de lo que después había de componer nuestro Derecho constitucional, símbolo de nuestra nacionalidad y expresión de nuestra soberanía.

Rastrear los incidentes que desde Mayo de 1810 se produjeron, primero en Cartagena, y después sucesivamente en Pamplona, Socorro, Santafé de Bogotá y demás centros sociales donde se ejecutaron actos de trascendencia para nuestro derecho público, es lo que nos proponemos al determinar los orígenes de lo que hoy día llamamos Derecho constitucional de Colombia.

II

Apresuróse el Consejo de Regencia, después de los memorables actos del 14 de Febrero de 1810, á enviar á las provincias americanas unos comisionarios encargados al propio tiempo de comunicar y hacer aceptar aquellos actos, y de solicitar de las colonias recursos para sostener la lucha contra la invasión francesa y poner en salvo la soberanía de la metrópoli; y tocó en suerte al benemérito Villavicencio, que había de ser después uno de los mártires de nuestra revolución, venir á desempeñar aquel cometido sucesivamente en Venezuela y Nueva Granada. Su arribo á Cartagena de Indias fué la ocasión de ardientes discusiones, contradicciones y aún conflictos, por el antagonismo en que se hallaban las miras del Gobernador de la provincia, favorables al Gobierno de la Regencia, y las mal disimuladas tendencias de los patriotas que se inclinaban á fomentar entre nosotros el movimiento de la independencia.

A vuelta de no pocos esfuerzos se logró la convocatoria de un cabildo abierto, especie de asamblea local imaginada á falta de una provincial que no pudo reunirse, — el cual, si bien tuvo por su composición mixta las apariencias de un cuerpo de conciliación ó transacción, en realidad representaba el sentimiento popular. Reunida aquella Asamblea, que era como el embrión de un cuerpo representativo, acordó su acta de 22 de Mayo, en Cartagena, por la cual se dispuso, en sustancia, crear un gobierno provisional, arreglado á las leyes especiales de Indias y encomendado al Gobernador de la provincia en unión del Cabildo. Es de notar que la intención de los patriotas se ponía de manifiesto con dos expresiones muy significativas: llamaron la provincia, "esta República," y caracterizaron el movimiento diciendo en el acta que "se juraría por todos el puntual cumplimiento de esta *nueva forma de Gobierno*, como la más arreglada á las leyes, á la exigencia del pueblo y á la necesidad del tiempo."

Permítaseme transcribir aquí dos párrafos de otro escrito análogo al presente que resúmen la situación creada en Cartagena con el acta del 22 de Mayo.

"Dióse cuenta al Virey de lo acordado, y se trató de organizar una junta á semejanza de la Suprema de Cádiz; más el Gobernador faltó á lo concertado, opuso resistencia y procuró impedir que se estableciese el

nuevo Gobierno; con lo que, cada día más agitados los ánimos, el Cabildo y pueblo acabaron por destituir al Gobernador, en el mes de Junio siguiente. De este modo se comenzaban á ejercer verdaderos actos de soberanía, bien que aparentemente encaminados á reconocer la autoridad suprema del Consejo de Regencia, y se abría la era revolucionaria con el establecimiento de un *Gobierno propio*, popularmente creado."

"Agitáronse á su vez todas las poblaciones del interior, complicándose en ellas la gran cuestión política con acontecimientos locales más ó menos graves, y el 4 de Julio la ciudad de Pamplona dió el ejemplo de los *pronunciamientos*. Destituyó á los empleados representantes de la autoridad del Virey, constituyó una Junta de Gobierno de la provincia, celebró acta solemne sobre lo sucedido, comunicó sus resoluciones á los demás pueblos y procuró ponerse en estado de defensa."

De esta suerte la revolución quedaba iniciada, puesto que se había dado el primer paso en el camino del Gobierno propio, sostenido por movimientos populares.

Entretanto la agitación cundía en las provincias del interior, y tan preocupados andaban los ánimos con los sucesos de la metrópoli y los propios intereses, que cualesquiera incidentes locales, de poca importancia al parecer, podían ser ocasión de nuevos movimientos análogos al de Cartagena ó de mayor gravedad y trascendencia. El mes de Julio fué fecundo en acontecimientos de carácter político, y la institución de juntas gubernativas iniciadas en España fué acogida como la fórmula primitiva de la revolución.

El día 4 de aquel histórico mes, como lo he recordado, la ciudad de Pamplona, capital de nuestra antigua provincia de este nombre, se levantó en masa contra las autoridades establecidas, creó su Junta de gobierno y proclamó principios de libertad y el derecho de proveer directamente á las necesidades del país.

El 10, la ciudad del Socorro, también capital de la provincia de su nombre, verificó un "pronunciamiento" verdaderamente revolucionario. Su Cabildo abierto, numeroso y compuesto de diputados de varios pueblos, se constituyó en Junta política; narró en su acta los abusos que motivaban el alzamiento y todos los sucesos ocurridos, inclusive el rendimiento de las autoridades establecidas por el Virey; proclamó el derecho popular; asumió el ejercicio del Gobierno, é invitó á las demás provincias del Vireinato á constituir inmediatamente uno general.

Llegó su vez á la capital del vireinato, — en cuyo seno los ánimos habían llegado á la mayor agitación, sobreexcitados además con la noticia de los sucesos del Socorro y Pamplona, — y el día 20 estalló el conflicto que, conducido por la elocuencia de Acevedo y la firmeza de éste y otros patricios eminentes, dió por resultado el acta que ha sido justamente considerada como el punto de partida de nuestra gran revolución.

En ella se reconoció, por una necesidad del momento, como legítimo Rey á Fernando VII, destituido y mantenido prisionero por Napoleón I,

pero con la expresa condición de que viniese á gobernar el reino, lo que en realidad equivalía á negarle obediencia. A más de hacer tan importante y decisiva declaración, la Junta de *Santafé* exponía sucintamente en su acta los males que sufría el país por causa del Gobierno existente; demostraba la imposibilidad de obedecer al Consejo de Regencia establecido en Cádiz; invocaba los derechos inmanentes del pueblo y el que le asistía de proveer á su conservación y defensa; convocaba á todas las provincias del vireinato á elegir diputados para constituir un gobierno nacional, — sin declarar por eso la independencia absoluta, — y asumía el mando político y civil en su calidad de Junta suprema de Gobierno.

De este modo, no obstante la mitigada forma de la revolución, se echaban, á no dudarlo, los fundamentos del derecho público nacional. Lo demás iba á ser obra de la lógica de los acontecimientos, de la audacia de nuestros patriotas, y del tiempo, que es el gran servidor y colaborador de las causas justas.

La Junta suprema constituida en *Santafé* (1) asumió el Gobierno de Cundinamarca (provincia mucho más extensa entonces que el actual Estado del mismo nombre), é invitó á las demás provincias del vireinato á secundar el movimiento. En breve hubo *pronunciamientos* en todas las ciudades y localidades de alguna importancia, y los pueblos procedieron á elegir diputados para darse sus respectivas constituciones provinciales.

Las primeras ciudades (más ó menos cercanas) que respondieron al llamamiento de la Junta suprema, fueron las de *Tocaima*, Honda, Mariquita y Neiva; pero en tanto que muchas de éstas y otras localidades reconocieron la autoridad de la Junta suprema, otras entraron en la organización de provincias separadas, que tenían sus centros en Pamplona, Tunja, Medellín, Cartagena, &c. La ciudad de Honda celebró su acta de pronunciamiento el 25 de Julio, y la de Mariquita el 26. Sólo he podido obtener un fragmento auténtico del acta de la segunda de estas ciudades (á la sazón capital de la antigua provincia del mismo nombre), firmada en *Cabildo abierto*, en apoyo del nuevo Gobierno. Entre otras cosas decía:

.... "Atendiendo á las relaciones políticas y gubernativas con que esta provincia se halla ligada con aquella capital (*Santafé*), cuyos movimientos debe en todo tiempo seguir, por tanto obedece y reconoce, á nombre de esta ciudad y provincia, el Gobierno establecido por la Suprema Junta de aquella capital, como centro de comun unión."

Pocos años después la misma provincia de Mariquita se constituyó, separadamente, en confederación, como lo puso de manifiesto su constitución de 1815. Lo propio aconteció con la de Neiva.

El 5 de Agosto (volvemos á 1810) llegó á la importante ciudad de Mompox, que hacía parte de la extensa provincia de Cartagena, la noticia oficial de la transformación política verificada en *Santafé* el 20 de Julio; y, difundida al punto en la población, ésta se entusiasmó, imaginando

(1) El nombre de *Santafé* subsistió hasta que Bolívar no lo cambió por el de *Bogotá*, por decreto de Setiembre de 1819.

tambien que el movimiento habia tenido las más grandes proporciones. Como por instinto comprendió el pueblo momposino que estaba dado el primer paso en la gloriosa via de la emancipacion nacional. Así fué que desde las nueve de la mañana, el día 6, aparecieron todos los miembros del Cabildo ó ayuntamiento llevando en los sombreros escarapelas blancas, en forma de media luna, con esta inscripcion: *Independencia ó muerte*. Saludóles el pueblo con entusiásticos vítores, acompañándoles á la Sala capitular, donde se celebró una Junta pública que solemnemente proclamó la *independencia absoluta* respecto de la *España* y de *cualquiera otra nacion extranjera*.

Copia del acta de esta declaratoria fué al punto remitida á Cartagena con un propio; pero el Gobierno de la provincia (constituido á virtud del movimiento de que al principio dió razon) recibió con desagrado la noticia, y aquella misma copia sirvió para encabezar luego el proceso contra los autores del glorioso acto del 6 de Agosto (1). Desgraciadamente el acta original y autógrafa se perdió, por haberse llevado los realistas, en 1820, todos los papeles y archivos de la Municipalidad y otras oficinas, al aproximarse el Coronel Córdoba con fuerzas independientes. Como quiera, si Cartagena fué la primera provincia neo-granadina que proclamó la independencia absoluta (11 de Noviembre de 1811) tocó la gloria á Mompox, justamente llamada despues la *Valerosa*, de ser la ciudad que desde Agosto de 1810, diese tan ilustre ejemplo.

Exquisitas diligencias he hecho tambien para procurarme las actas revolucionarias de Pamplona y Tunja, de 1810, y las constituciones que se dieron estas provincias en 1811; pero tan preciosos documentos desaparecieron desde 1816, por causa del terror que infundieron los *Pacificadores* españoles.

Asunto de discusion por la imprenta ha sido la fecha de la positiva y *absoluta* declaracion de independencia, hecha en Cundinamarca. De las publicaciones hechas sobre la historia de los primeros años de la revolucion, resulta comprobado que tal declaratoria fué explícita, bajo la forma monárquica, desde que se dió la Constitucion del 30 de Marzo de 1811 y que despues la hizo el Congreso de Cundinamarca el 16 de Julio de 1813, bajo la forma republicana; pero nunca se ha podido hallar el Acta oficial de este importante suceso.

Despues de los trascendentales actos ejecutados desde el 22 de Mayo hasta el fin de Julio de 1810, llamaron la atencion los pueblos del valle del Cauca con otro de mucha significacion. En tanto que don Miguel Tacon, Gobernador de Popayan, encabezaba con ardor la reaccion realista contra el movimiento revolucionario verificado en las Provincias del Centro del inmenso territorio componente hoy día del Estado del Cauca, don Antonio Baraya, Jefe de una columna auxiliar enviada por el Gobierno de Cundinamarca, entraba en aquel valle y daba con su presencia aliento á los patriotas.

(1) Con seguridad sé que este proceso, con la copia del acta, está en la Biblioteca nacional; mas no ha podido ser hallado.

Movidos éstos por el doble interes de la defensa para resistir á Tacon, y de darse una organizacion provisional que sirviese á los pueblos de salvaguardia y de lazo de union entre ellos mismos, y en sus relaciones con el Gobierno central de Santafé, imaginaron una forma de Confederacion. Al efecto fueron invitadas las principales ciudades á elegir sus Diputados, y reunidos éstos en Cali, como representantes de la misma ciudad y de las de Anserma, Buga, Caloto, Cartago y Toro, acordaron constituirse en "Junta provisional de Gobierno de las seis ciudades amigas del valle del Cauca," y firmaron el acta de 1.º de Febrero de 1811, constitutiva de aquella union en forma de Confederacion, "con el objeto, dijeron, de consultar á su defensa y seguridad territorial;" forma lenitiva adoptada para encubrir los propósitos de independencia que les animaban. El acta fué en seguida jurada en todas las ciudades, al recibir cada una la copia auténtica y oficial. (1)

Pero si hasta aquí solo habian aparecido en actos revolucionarios los elementos de una trasformacion política, faltaba que ésta tuviese su fórmula precisa, como expresion del derecho popular, en un Código verdaderamente constitutivo del Estado, de su Gobierno, de los derechos de los ciudadanos y de las relaciones entre éstos y los Poderes públicos. La Junta suprema habia convocado á los pueblos á elegir sus Diputados, y como la idea federalista cundia por todas partes, apénas concurrieron á formar el "Colegio Constituyente," como se denominó aquel primer Congreso, los representantes de los pueblos componentes del actual Estado de Cundinamarca, y los de los Corregimientos de Ibagué y Espinal, que entónces pertenecian á la Provincia de Mariquita y hoy día corresponden al Centro y Norte del Estado del Tolima.

El 30 de Marzo de 1811 expidió el "Serenísimo Colegio Constituyente y Electoral" su laboriosa "Constitucion de Cundinamarca," constante de catorce títulos divididos en trescientos cuarenta y siete artículos, y el acto fué inmediatamente sancionado por el Poder Ejecutivo, quien lo presentó á los pueblos por medio de una proclama fechada en Santafé el 4 de Abril. Tanta importancia histórica tiene este Código, sobrado reglamentario por cierto, pero que fué el primer eslabon de la cadena formada por nuestro Derecho constitucional, que conviene hacer notar sus principales caracteres.

El título primero, que trata "de la forma de Gobierno y sus bases," contiene en su primer artículo una especie de preámbulo, con razones justificativas de la expedicion del acto, y en seguida llaman la atencion los siguientes artículos característicos:

"2. Ratifica su reconocimiento á Fernando VII en la forma y bajo los principios hasta ahora recibidos y los que resultarán de esta Constitucion."

(1) Todos los documentos comprobantes de estos hechos se hallan originales en un libro de papel sellado que posee el doctor José María Quijano Otero, intitulado: "Libro en que constan los acuerdos de la Junta superior de Gobierno de las ciudades amigas del valle del Cauca. Año de 1811."

"3. Reconoce y profesa la religion católica, apostólica, romana como la única verdadera."

"4. La monarquía de esta Provincia será constitucional, moderando el poder del Rey una representacion nacional permanente."

"5. Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, se ejercitarán con independencia unos de otros, aunque con el derecho de objetar el Poder Ejecutivo lo que estime conveniente á las deliberaciones del Legislativo en su caso y lugar."

"11. A excepcion del Rey, ningun otro funcionario de la representacion nacional podrá ser vitalicio, sino electivo por tiempo limitado."

"12. La reunion de dos ó tres funciones de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial en una misma persona ó corporacion, es tiránica y contraria por lo mismo á la felicidad de los pueblos."

"15. La Provincia cundinamarquesa no entrará en tratados de paz, amistad y comercio en que directa ó indirectamente quede vulnerada su libertad política, civil, religiosa, mercantil, ó económica."

Son tambien muy notables los siguientes artículos del título tercero que trata "de la corona."

"La Provincia de Cundinamarca se erige en monarquía constitucional para que el Rey la gobierne segun las leyes, moderando su autoridad por la Representacion nacional que en esta Constitucion se expresa y determina."

"2. El Rey en su ingreso al trono jurará sostener y cumplir esta Constitucion como base fundamental del Gobierno, y cualquiera infraccion que haga sin la previa revision y consentimiento de la Representacion nacional, deberá mirarse como una renuncia de la corona."

"3. No será lícito al Rey renunciar en favor de ningun tercero, sea el que fuere, y en caso de dimitir la corona, lo hará en manos de la Representacion nacional para que ésta haga lo que conviniere al bien de la Provincia, en uso de la *soberanía* que le corresponde."

"4. Los títulos con que el Rey se condecó en los decretos, despachos y papeles públicos que se expidan á su nombre, serán: Don N. por la gracia de Dios y por la voluntad y consentimiento del pueblo legítima y constitucionalmente representado, Rey de los cundinamarqueses."

"9. El Rey no podrá contraer matrimonio sin el consentimiento y aprobacion de la Representacion nacional de esta Provincia, y si lo hiciere, deberá mirarse como una renuncia de la corona, y de haberlo ya hecho, se reserva el pueblo el derecho y facultad de resolver si le es, ó no, perjudicial la alianza que hubiere contraído."

"10. La corona de Cundinamarca es incompatible con cualquiera otra extraña que no sea de aquellas que al principio del año de 1808 componian el Imperio español; y aún la union con éstas deberá entenderse bajo la expresa condicion de que adopten un Gobierno representativo que modere el poder absoluto que ántes ejercia el Rey."

Merece particular atencion el apéndice que, con fecha 4 de Abril,

aprobó el Colegio Constituyente y Electoral, como complemento de la Constitucion, pues en su artículo 3.º dijo que resolvía:

"Reconocer por amigos á todos los que respetaren nuestra Constitucion, y reconocieren nuestra independencia, admitiendo en nuestra sociedad á todas las Naciones del mundo, y con preferencia á nuestros hermanos de la América oprimida, y españoles europeos, para que encuentren un asilo en su desgracia, y nuestro suelo adquiera las ventajas de la industria, agricultura é ilustracion en que vendrán á emplearse, seguros de la hospitalidad y buena acogida que hallarán mientras vivan sometidos á la Constitucion, y en todo cuanto sea compatible con la seguridad de esta Provincia."

Y todavía se caracterizó la índole de la Constitucion con las siguientes palabras del final de ella, dirigidas por el Cuerpo constituyente á los pueblos:

"Ciudadanos de la Provincia de Cundinamarca, Ministros respetables del Santuario, Padres de familia: veis aquí al americano por la primera vez en ejercicio de los derechos que la naturaleza, la razon y la religion le conceden, y de que los abusos de la tiranía le habian privado por el espacio de tres siglos: no es esta la voz imperiosa del despotismo que viene del otro lado de los mares: es la de la voluntad de los pueblos de esta provincia legítimamente representados. No es para vivir sin ley que habeis conquistado vuestra libertad, sino para que la ley hecha con vuestra aprobacion se ponga en lugar de la arbitrariedad y caprichos de los hombres. Leedla, estudiadla, medítadla, y luego que en los corazones de vuestros parroquianos, de vuestros hijos y de vuestros domésticos, se hayan profundamente grabado los santos misterios y máximas del cristianismo, poned en sus manos este volumen, enseñadles á apreciar el don que hemos adquirido, y hacedles sensibles á los intereses de la libertad y felicidad de su patria."

Por último, para que no quedara duda alguna sobre la naturaleza del acto, el Presidente del Estado expidió la siguiente proclama, fechada el 4 de Abril, al promulgar y ejecutar el Código constitucional:

"Don Fernando VII, por la gracia de Dios y por la voluntad y consentimiento del pueblo legítima y constitucionalmente representado, Rey de los cundinamarqueses &c., y á su Real nombre don Jorge Tadeo Lozano, Presidente constitucional del Estado de Cundinamarca, á todos los moradores estantes y habitantes en él-Sabed: que reunido por medio de representantes libre, pacífica y legalmente el pueblo soberano que la habita, en esta capital de Santafé de Bogotá, con el fin de acordar la forma de Gobierno que considerase más propia para hacer la felicidad pública; usando de la facultad que concedió Dios al hombre de reunirse en sociedad con sus semejantes bajo pactos y condiciones que le afiancen el goce y conservacion de los sagrados é imprescriptibles derechos de libertad, seguridad y propiedad, ha dictado, convenido y sancionado las leyes fundamentales del Estado ó Código constitucional que se ha publicado por

medio de la imprenta. Y para que la soberana voluntad del pueblo cundinamarques, expresada libre y solemnemente en dicha Constitucion, sea obedecida y respetada por todos los ciudadanos que moran en este distrito, y demas territorios sujetos al Gobierno supremo de él, yo don Jorge Tadeo Lozano de Peralta, Presidente del Estado, Viceregente de la persona del Rey, encargado por la misma Constitucion del alto Poder Ejecutivo, ordeno y mando á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Corregidores, y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas de cualquier clase, condicion y dignidad que sean, que guarden, hagan guardar, cumplir y ejecutar en todas sus partes la Constitucion ó pacto solemne del pueblo cundinamarques, á cuyo fin se publicará y circulará en la forma ordinaria. Tendreislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de Santafé, á 4 de Abril de 1811.

Lozano—Camacho—A. D. José Acevedo Gómez."

De los textos que acabo de transcribir y todo el contexto de la Constitucion de 1811, así como del estudio de los acontecimientos y del estado de los ánimos en aquel tiempo, se desprenden estas conclusiones, muy notables por el contraste que forman con los rasgos posteriores de nuestro Derecho Constitucional:

Primera, fué claro y evidente el propósito que tuvieron los constituyentes, de establecer la independencia nacional de Cundinamarca, regida por todos los principios fundamentales del régimen constitucional electivo, representativo, alternativo y responsable, y con el consiguiente reconocimiento de "los derechos del hombre y del ciudadano," consagrados en todo el Código, y particularmente en su título duodécimo.

Segunda, fué tambien evidente la preferencia dada en un principio á la forma monárquica constitucional ó limitada, sobre la republicana. Acaso la idea republicana no habia calado suficientemente en el espíritu de los jefes de la revolucion y los constituyentes; acaso ellos pensaron que su obra seria mejor aceptada por los pueblos dándole el colorido de la institucion monárquica, por cuanto éstos estaban muy imbuidos en los hábitos y nociones de obediencia al Rey que desde muy léjos les habia gobernado; acaso, en fin, los hombres que creaban el Gobierno de 1811, eran ya republicanos de conviccion y querian la República, pero creyeron conveniente, por evitar peligros inmediatos, y por diversos motivos sociales y políticos, verificar con cierta suavidad la transicion del régimen colonial recientemente rechazado, al de las instituciones republicanas y democráticas. Me he inclinado siempre á pensar que la tercera de estas hipótesis es la más fundada.

Tercera, fué, en fin, patente el propósito de crear un gobierno suave y equilibrado, de darle por base un sistema electoral de dos grados, de consagrar las libertades públicas y los derechos individuales con la mayor claridad posible, y de unir los destinos de Cundinamarca á los de todas las demas provincias del vireinato.

III

Si la memorable Constitucion de Cundinamarca fué, por decirlo así, la piedra fundamental, históricamente hablando, de nuestro Derecho constitucional, el espíritu federalista que predominó en los primeros años de la revolucion fomentó una serie de actos de la misma naturaleza que desarrollaron en la práctica, en casi todas nuestras provincias, la idea del derecho popular consagrada por medio de pactos solemnes.

Dos hechos de suma importancia coinciden en el mes de Noviembre de 1811, como corolarios del acto del 30 de Marzo, que adelantan notablemente el movimiento. El uno es la declaracion formal de la independencia de la "Provincia de Cartagena de Indias," hecha en la ciudad del mismo nombre el dia 11 del citado Noviembre, por una Asamblea electiva de Representantes del pueblo, la cual declara rotundamente: que aquella provincia es desde aquel dia "de hecho y por derecho ESTADO LIBRE, SOBERANO é INDEPENDIENTE, que se halla absuelta de toda sumision, vasallaje, obediencia, y de todo otro vínculo, de cualquiera clase y naturaleza que fuese, que anteriormente la ligase con la corona y gobiernos de España; y que como tal Estado libre, absoluto é independiente, puede hacer todo lo que hacen y pueden hacer las naciones libres é independientes."

Echada así la suerte y proclamada ya la soberanía de dos provincias tan importantes como las de Cundinamarca y Cartagena, era más imperiosa la necesidad de la union federal, para la cual se habia hecho la convocatoria del caso. De ahí el segundo de los actos muy importantes á que he aludido: el "Acta de Confederacion de las provincias Unidas de la Nueva Granada," firmada el 27 del mismo mes de Noviembre, en Santafé de Bogotá, por los Diputados de las provincias de Antioquia, Cartagena, Neiva, Pamplona y Tunja.

Es de notar que á esta Asamblea no concurrieron los Diputados de varias provincias de la Nueva Granada: de las del Cauca, Popayan, Chocó, Panamá y Santa Marta, porque estaban más ó ménos dominadas por autoridades y fuerzas realistas; y de las de Mariquita y Socorro, porque se habian adherido al Gobierno de Cundinamarca.

El Acta de Confederacion, compuesta de setenta y ocho artículos, establece de una manera formal y explícita la completa independencia de las Provincias Unidas respecto de la dominacion española; admite en el pacto de union á todas las ya sublevadas y á las que en lo sucesivo se sustraigan al dominio español y quieran entrar en la Confederacion; funda para el Gobierno comun y defensa de las Provincias, un Poder federal que residirá en un "Congreso de las Provincias," delegatario de los Gobiernos provinciales; le da á este Congreso todas las facultades necesarias sobre gobierno general, hacienda comun, relaciones exteriores, guerra y marina, asuntos judiciales federales, crédito nacional &c., conducentes á la defensa y direccion general del pais; y echa las bases de un verdadero Derecho público de la Nacion, así como de los derechos individuales comunes en toda ella.

Si el Acta de Confederacion fué, pues, en realidad la Constitucion de toda la nacionalidad neo-granadina, puede decirse que el Derecho constitucional *nacional* existió desde el 27 de Noviembre de 1811; así como vino á ser eficaz y quedar confirmado, desde que se firmó el Acta de instalacion del primer Congreso nacional, verificada en la Villa de Leiva el 4 de Octubre de 1812. Es de notar que en aquel Congreso estuvieron representadas las Provincias de Antioquia, Cartagena, Casanare, Cundinamarca, Pamplona, Popayan y Tunja, quedando comprendidas en cuatro de éstas las del Cauca, Mariquita, Neiva y Socorro.

Una vez creada, siquiera fuese en teoría la Confederacion de las Provincias Unidas, se produjo un movimiento general constitutivo del Gobierno de cada una de ellas que fué como el complemento de todo nuestro Derecho constitucional.

Cundinamarca hubo de reformar su primera Constitucion, dándose otra de más popular origen, fechada en Santafé de Bogotá el 17 de Abril de 1812, fruto de sesiones tenidas por su "Colegio Revisor y Electoral" desde el 23 de Diciembre anterior. Poco importantes fueron las diferencias entre una y otra Constitucion, en su texto propiamente dispositivo; pero sí se distinguió mucho la de 1812 de la precedente, por estas circunstancias: primera, fué dada, no ya en nombre de Fernando VII, sino del pueblo soberano de Cundinamarca; segunda, se omitió toda alusion al Rey y sus derechos, y se denominó á Cundinamarca *República*, con su gobierno *propio* en un todo; tercera, se substituyó el título 3.º de 1811 relativo á las prerrogativas de "la Corona," con el de los "Derechos del hombre en sociedad;" y cuarta, se dió á la autonomía del Estado una tendencia más federativa que en la anterior Constitucion, seguramente para que armonizase mejor con el "Acta de Confederacion."

El Estado de Cartagena de Indias, que apenas existia á virtud de su declaratoria de independencia, pero no estaba formalmente organizado, se dió su Constitucion, expedida por una Convencion de origen popular, con fecha 14 de Junio de 1812. Constaba este Código de quince títulos divididos en trescientos ochenta y cuatro artículos, con un apéndice que contenia los artículos del Acta federal citados en el cuerpo de la misma Constitucion.

El acto más importante relacionado estrechamente con el Derecho constitucional que se expidió antes de 1815, fué el "Reglamento legislativo sobre Gobierno de las Provincias Unidas de la Nueva Granada," sancionado por el Congreso federal, trasladado á Tunja el 21 de Octubre de 1814. Los cuarenta y tres artículos de aquel acto fueron todos orgánicos del "Gobierno general," y su objeto evidente fué hacer efectiva la unidad nacional y dar fuerza al vínculo de union para asegurar la comun defensa y la soberanía.

No es pertinente en esta memoria la narracion de los deplorables conflictos que ocurrieron, de 1812 á 1814, entre el Gobierno general y el del Estado, República ó Provincia de Cundinamarca; y sólo cumple á mi pro-

pósito seguir enumerando los actos que complementaron nuestro Derecho constitucional en la primera época, que llamaré simplemente revolucionaria.

El 21 de Junio de 1815, la "Convencion constituyente y electoral del Estado de Mariquita," expide en la ciudad de este nombre la Constitucion respectiva, documento admirable, para la época, de filosofía, prevision y buen sentido, que da testimonio inequívoco de un grado de adelantamiento muy considerable en las ideas que nuestros próceres tenían, así respecto del derecho individual y político ó colectivo, como de las buenas reglas que deben consultarse para la division, el equilibrio y la responsabilidad de los Poderes públicos. Son notabilísimos, entre los veinticinco títulos de aquella Constitucion (divididos en doscientos cuarenta artículos), el primero, intitulado: "Declaracion de los derechos de los habitantes de la República de Mariquita," al cual dedicaron los convencionales nada ménos que cuarenta y cuatro artículos; y el segundo, que trata de los "Deberes del hombre en sociedad."

La Provincia de Antioquia, que se habia constituido provisionalmente en 1812, (1) resolvió convocar una Convencion ó Colegio Revisor para que reformara la primera Constitucion, á fin de ponerla tambien en armonía con el Acta de Confederacion y el Gobierno general creado por ésta. Así se dió su "Constitucion provisional," como fué llamada, "hecha en Convencion constituyente, revisora y electoral, celebrada en la parroquia de Envigado desde el 13 de Junio hasta el 4 de Julio de 1815." El Gobernador del Estado la promulgó el día 10 del mismo Julio. No es ménos notable que la de Mariquita, la Constitucion del Estado ó Provincia de Antioquia, y es de observar como un rasgo interesante, que sus quince títulos (con doscientos treinta y ocho artículos) están precedidos de dos piezas, como fundamentales de la Constitucion misma, que son modelos de sabiduría: la "Declaracion de los derechos del hombre en sociedad" (en veintinueve artículos) y la de los "Deberes del ciudadano" (en doce artículos); así como es notable el título especial dedicado á consagrar la libertad de imprenta.

Los conflictos políticos que ocurrieron principalmente en Cundinamarca, motivados por el constante antagonismo que hubo entre el Gobierno de este Estado y el del Congreso federal, hicieron necesaria una segunda reforma de la Constitucion. De ahí el PLAN DE REFORMA de la Constitucion de la provincia de Cundinamarca del año de 1812, sancionado por el Serenísimo Colegio Revisor y Electoral de la misma, en sesiones tenidas desde el mes de Junio hasta el 13 de Julio de 1815. Esta nueva Constitucion, compuesta de ciento cuarenta y ocho artículos, fué promulgada por el Presidente del Estado el 19 del mismo mes de Julio. Las principales modificaciones que contuvo consistieron en esto: hacer ménos reglamentarias unas disposiciones que por su naturaleza eran fundamentales,

(1) Por muy exquisitas diligencias que he hecho, desde tiempo atras, no he logrado hallar ningun ejemplar de esta primera Constitucion.

y poner todo lo relativo al Gobierno en armonía con las exigencias del régimen federal.

Por último, la provincia de Neiva se dió también su Constitución, fechada en la ciudad del mismo nombre el 31 de Agosto del mismo año de 1815 tan fecundo en constituciones. Llamóse el Cuerpo que la expidió "Asamblea Electoral y Constituyente" y denominó á la provincia "Estado libre de Neiva."

Acaso esta Constitución, compuesta de diez títulos, distribuidos en doscientos treinta y tres artículos, es, en ciertos respectos, la más interesante de todas las que se dieron nuestras Provincias Unidas, como típica del candor de los legisladores constituyentes y de las ideas que en aquel tiempo privaban en lo tocante á la confección y estructura de un Código constitucional. Desde el título primero, que trata de los "Derechos del hombre en sociedad," hasta el décimo, relativo á la "Revision de la Constitución," todo es un conjunto interesante, por la sustancia, pero escaso de método en la composición, porque trata de todo: derecho político y derecho civil, derecho eclesiástico y penal, poderes públicos, elecciones, policía, administración de justicia &c.

Importa hacer notar los rasgos característicos de todos los actos que compusieron, por decirlo así, el movimiento revolucionario, constitucional de las Provincias Unidas (1). En todas las constituciones se advierten estas tres tendencias: dar suma importancia á los derechos individuales, consagrándolos con toda la claridad y minuciosidad posibles: consignar como asuntos fundamentales,—sin duda por inexperiencia en el arte de legislar y falta de criterio para separar lo que es del resorte del Derecho constitucional, de lo que pertenece al administrativo,—una multitud de disposiciones enteramente ejecutivas ó secundarias, con lo que en gran parte aquellos Códigos tenían aspecto de reglamentos civiles y políticos; y en fin, reivindicar lo más posible la autonomía de las Provincias, de tal manera que la soberanía quedaba reservada en ellas y se restringía notablemente la autoridad del Gobierno federal.

Es circunstancia que también llama mucho la atención, la coincidencia de todas las constituciones provinciales en su método de composición y en lo esencial de los principios adoptados; coincidencia que, manifestándose casi en unos mismos meses, á largas distancias, da la prueba de lo mucho que ya en 1815 habían adelantado en el espíritu de nuestros próceres las nociones relativas al derecho público, recibidas de Francia, Norte-América y España.

IV

Si el cúmulo considerable de actos constitutivos cuyo resumen acabo de hacer es una verdadera gloria de nuestros pueblos, cuyos legisladores

(1) Por más diligencias que he hecho, en ninguna biblioteca ni archivo público ó privado, he podido procurarme ejemplar alguno de las constituciones que se dieron en las provincias de Casanare, Pamplona y Tunja.

aparecieron súbitamente como engendrados por la revolución, al salir del limbo político del vireinato, también su lectura hace evocar con tristeza la memoria del inmenso infortunio que experimentó nuestro país, víctima de la anarquía, de la falta de unión para la defensa de la patria común. Grande fué la época revolucionaria transcurrida desde mediados de 1810 hasta el promedio de 1816, si buscamos de preferencia la grandeza en lo moral, es decir, en el profundo sentimiento del derecho y en el amor á la incipiente patria, que animaba á legisladores y gobernantes ejecutivos, combatientes y simples ciudadanos; pero si atendemos á los resultados, á la impotencia que mostraron nuestros pueblos para defender y consolidar su obra revolucionaria, acaso no faltará razón para considerar aquella época como relativamente pequeña, en el sentido histórico.

Con todo, ella sirvió de escuela á nuestros inexperimentados patriotas; sirvió para formar héroes en la milicia, hombres de Estado en la política y caracteres templados en la gran fragua del patriotismo, que habían de santificar en breve la revolución con la generosidad del sacrificio y la trágica gloria del martirio!

Debemos admitir que los terribles años de prueba que corrieron de 1816 á 1819, entraron en los misteriosos designios de la Providencia. Acaso los dolores que hubo de sufrir nuestra embrionaria democracia, fueron, por una parte, la expiación de los errores políticos cometidos durante seis años de conflictos domésticos, más que de lucha formal con la madre patria; y por otra, la necesaria purificación de las costumbres traídas del régimen colonial, poco favorables á las nociones de cristiana igualdad y de justicia. La cuchilla de los *Pacificadores* estableció la igualdad en el patriotismo heroico y el martirio, y bañó á todos nuestros pueblos con un bautismo común de lágrimas y sangre....

Acaso también fué necesario aquel doloroso interregno de la libertad para dar á nuestra revolución el carácter que los hechos sociales no habían podido imprimirle. Una revolución que instintivamente aspiraba á ser democrática y republicana, no podía adquirir estas condiciones sin aleccionarse con el sufrimiento y la lucha, puesto que los elementos heterogéneos de nuestra sociedad, compuesta de varias razas superpuestas y sus diversidades mestizas, educadas la una en ideas aristocráticas y las otras en la esclavitud ó la abyección, no habían de amalgamarse fácilmente bajo un régimen de Gobierno que no se aquilatase con el vencimiento de grandes dificultades.

Salvo en el Sur, donde constantemente hubo que luchar desde 1811 con las fuerzas realistas, en general los alzamientos de nuestras provincias fueron incruentos, y desde el Táchira hasta Neiva y desde Bogotá hasta Antioquia y Cartagena poco, relativamente, hubo que combatir contra el poder de la madre patria, sustituido sin mucho esfuerzo con el de nuestros incipientes gobiernos. Una vez restablecido en 1816 por los *Pacificadores* el poder de la metrópoli, y destruidos por consiguiente todos nuestros gobiernos revolucionarios, nuestra revolución dejó de ser una especie de es-

cuela constitucional y Arcadia gubernativa, para convertirse en lucha de vida ó muerte, esencialmente peligrosa y heroica. Todas las clases sociales hubieron de confundirse en los campamentos, en tanto que la que habia predominado daba ejemplos de abnegacion, sometiéndose donde quiera al martirio del cadalso. La república democrática, que no podia ser elaborada sólo con constituciones, se inició real y positivamente en los campamentos, y la igualdad tuvo su consagracion el dia que el negro, el indio y el mulato salieron de entre el humo de las batallas elevados al rango de comandantes, coroneles y generales por ministerio de la victoria.

La aspiracion á formar una gran Nacion era general en todos nuestros pueblos, y á fomentarla contribuia mucho el prestigio inmenso del Libertador, decididamente apasionado por aquella idea. Claramente comprendió él cuánto podia contribuir á la unidad de la lucha y al buen éxito de los esfuerzos que se hicieran, la convocatoria de un cuerpo, siquiera con apariencias de nacional, que proclamase la idea salvadora de la formacion de Colombia, é invistiese al Jefe de la revolucion de facultades generales que pudiesen extenderse no solamente á Venezuela sino tambien á todo el reino de Nueva Granada y la Presidencia de Quito. De ahí la convocatoria del Congreso que se reunió en Angostura para dar alguna forma al pensamiento de la union colombiana.

Constituido este Cuerpo desde fines de 1818, con Diputados casi todos de Venezuela, se apresuró á declarar la existencia de la "República de Colombia," y en Febrero de 1819 expidió tres actos importantes que deben ser considerados como puntos de partida del Derecho constitucional colombiano, con el cual iba á sustituirse el neo-granadino y el venezolano. Tales actos fueron:

1º El *Decreto provisional* (del 18) "sobre facultades del Presidente del Estado."

2º El "Reglamento provisorio (del dia 25) para el establecimiento del Poder judicial."

3º El "Reglamento (del 26) sobre Gobierno del Estado."

Echadas estas bases, lo demas era asunto de la guerra y la victoria. Bolívar emprendió en breve su maravillosa campaña hácia la cordillera oriental, coronada con la decisiva victoria de Boyacá, que aseguró la libertad de la Nueva Granada (7 de Agosto), y procedió, al llegar á Bogotá, á organizar esta parte de Colombia, dejándola poco despues bajo el gobierno del ya ilustre Santander, con el carácter de Vicepresidente.

Dos actos notables sirvieron de base para esta organizacion provisional expedidos por el Libertador-Presidente: el uno, su "Decreto (de 11 de Setiembre) sobre gobierno de las provincias de la Nueva Granada," reducido á tres artículos muy sustanciales; el otro, su "Decreto ejecutivo (del dia 15) sobre establecimiento del Poder judicial."

El orden cronológico me trae ya á considerar el acto legislativo elemental, el que realmente sirvió de base al Derecho constitucional colombiano. Me refiero á la LEY FUNDAMENTAL DE LA REPÚBLICA DE COLOM-

BIA, expedida por el Congreso nacional, reunido aún en Angostura, el 17 de Diciembre de 1819. Esta ley, que proveia lo necesario para el sostenimiento del Gobierno nacional y convocaba el "Congreso general de Colombia" para el 1º de Enero de 1821, declaró el pensamiento cardinal de sus autores con este artículo, que era el primero:

"Las Repúblicas de Venezuela y la Nueva Granada quedan desde este dia reunidas en una sola bajo el título glorioso de REPÚBLICA DE COLOMBIA."

Colombia habia nacido y quedaba proclamada ante el mundo como el hecho culminante y sintético de la revolucion. Faltaba constituirla definitivamente, mejor dicho, organizarla, y ésta iba á ser la difícil labor de la segunda época de nuestra historia constitucional.

El Congreso de Angostura no se contentó con echar las bases fundamentales de la constitucion política. Tenia que hacer algo más grande que la proclamacion del derecho popular ó político, y era el reconocimiento del derecho HUMANO. Tal fué su inmortal "Decreto legislativo (de 11 de Enero de 1820) sobre libertad de esclavos;" acto por el cual se declaró abolida la esclavitud, y que preparó la emancipacion decretada despues por el Congreso constituyente de 1821.

Aun tengo que citar, como que fueron complementarios de los precedentes, dos actos muy importantes del Congreso de Angostura, tambien expedidos en Enero de 1820. Fué el primero, el "Decreto legislativo (del dia 13) sobre creacion de una Diputacion permanente," cuyo objeto era dejar funcionando una Delegacion del Congreso mismo para facilitar el Gobierno; y el segundo, el "Decreto (del dia 17) sobre convocatoria y eleccion de los Diputados al Congreso general." Con estos actos completó su obra aquel memorable Congreso de Angostura, presidido por Zea, uno de los cuerpos más patriotas, previsores, activos y gloriosos que hayan figurado en los anales de nuestra historia parlamentaria.

V

Si la firme voluntad de Bolívar y todos los patriotas habia puesto por obra, con todo linaje de esfuerzos, el gran pensamiento de la formacion de Colombia, la suerte de las armas tenia que facilitar la ejecucion de la empresa. La gloriosa y trascendental victoria de Carabobo, obtenida en Junio de 1821, coincidió con la reunion del Congreso constituyente que habia sido convocado para tener su asiento en la Villa del Rosario de Cúcuta, situada sobre la frontera del Táchira. Merced á la seguridad que daba la victoria, pudo el Congreso constituyente expedir el primero de sus memorables actos: la "LEY FUNDAMENTAL DE LA UNION DE LOS PUEBLOS DE COLOMBIA," dada el 12 de Julio del mismo año de 1821.

Con este acto decisivo, apoyado en muy justos considerandos y compuesto de catorce artículos, quedaba establecido lo esencial del Derecho

público de Colombia, pues se consagraba la existencia de la República unida, conforme á los siguientes principios:

Gobierno republicano, popular y representativo;

Independencia nacional absoluta;

Division de todo el territorio nacional, en seis ó más departamentos con su administracion particular, pero dependiente del Gobierno nacional;

Unidad de soberanía;

Solidaridad en el reconocimiento de las deudas contraídas separadamente por las varias secciones de Colombia;

Unidad de pabellon y escudo de armas; y creacion de una fiesta nacional de todos los años, como símbolo de independencia, union, glorias y patria comun.

Dada la "Ley fundamental," el Congreso continuó asiduamente sus trabajos, y el 30 de Agosto aprobó la Constitucion, compuesta de diez títulos con ciento noventa y un artículos, que consagró ante el mundo el pacto político de nuestros pueblos, ya unidos por tantos vínculos sociales y los de la lucha comun por la independencia. La historia conservará siempre con veneracion los nombres de los sesenta y un representantes de la patria independiente que quisieron darle con las mejores instituciones posibles en la época, la seguridad de su soberanía y del goce de la dignidad de un pueblo libre y respetable.

Al considerar la estructura y el espíritu de aquella constitucion, échase de ver que sus autores tenian ya un conocimiento bastante científico de la materia; que procuraron despejar el Código fundamental, de una multitud de disposiciones ejecutivas y reglamentarias que ántes habian figurado impropriamente en todas nuestras constituciones; que comprendian la grandeza á que podia llegar Colombia, y querian dotarla con instituciones prácticas y serias; que aleccionados con las calamidades sufridas por causa de la anarquía federal y desunion de los primeros años de la revolucion, solicitaban de preferencia garantías de gobierno fuerte y unidad nacional, y por lo mismo, de victoria definitiva y estabilidad, llevando este propósito hasta exagerar la centralizacion, sin hacer la cuenta de la inmensidad del territorio colombiano y las dificultades propias de nuestra sociedad; que procuraron asegurar las libertades públicas y los derechos individuales, sin incurrir por eso en los excesos ideológicos á que el espíritu revolucionario habia arrastrado á muchos pensadores exaltados; que quisieron dar al Gobierno nacional toda la fuerza necesaria en las difíciles circunstancias en que habia de hallarse la República, sin perjuicio de mantener el régimen municipal necesario para la administracion de los pueblos; y que dieron mucha importancia á la idea de la estabilidad en las funciones públicas, consagrando, sin embargo, por medio de sabias reglas, el régimen de gobierno alternativo y las prerogativas del poder electoral.

Bien que la Constitucion de 1821 fué puesta en práctica en las provincias de Nueva Granada y Venezuela, la lucha por la independencia hubo de continuar. No solamente subsistian fuerzas enemigas en numerosos puntos

del territorio colombiano, sino que habia necesidad de combatir para emancipar toda la antigua Presidencia de Quito; y aún despues de esto, era menester asegurar con la independencia del Perú la de Colombia misma.

De estas necesidades provino el casi constante alejamiento del Libertador, desde que fué elegido Presidente de Colombia hasta 1828, del ejercicio de la autoridad política que le fué conferida por los pueblos; y tal alejamiento produjo resultados funestos para la práctica de la Constitucion. Ni el Libertador pudo adquirir el hábito del gobierno civil y constitucional, ya por sus residencias sucesivas en el Ecuador, en el Perú y en Venezuela, ya porque las preocupaciones de la guerra le absorbían en gran parte; ni los pueblos se habituaron á verle sometido á la severidad de las leyes que regulaban el ejercicio de la autoridad; ni pudo conjurarse el antagonismo de influencias rivales y aún de intereses seccionales que fué creciendo de dia en dia, hasta volverse sumamente difícil el gobierno constitucional de Colombia.

Era demasiado extenso el territorio de la República, y muy difícil y lenta la comunicacion de los pueblos, —no poco heterogéneos en su composicion, sus costumbres y necesidades,—para que no surgieran grandes y multiplicadas necesidades del establecimiento de un régimen de centralizacion rigurosa, así en lo administrativo como en lo político. Y los ánimos habian de sentirse tanto más inclinados á solicitar la descentralizacion, cuanto ya todos nuestros pueblos, durante los seis primeros años de la revolucion, habian adquirido algunos hábitos de gobierno propio y una especie de engreimiento federalista.

Ello fué que, no obstante la prohibicion constitucional de toda reforma del mismo Código fundamental, que no podia ser efectuada ántes de diez años, Bolívar, deseoso de conocer la opinion y contentarla, reconoció la imperiosa necesidad de abrir camino al voto de los pueblos; por lo cual, á virtud de ley del Congreso de 1827, convocó una convencion revisora y constituyente que debia reunirse en la ciudad de Ocaña el 2 de Marzo de 1828. Congregóse aquel cuerpo, en efecto, el dia 9 de Abril, y desde sus primeras sesiones se puso de manifiesto el espíritu federalista de la mayoría. Cerca de las dos terceras partes de los diputados se mostraron decididamente opositores á Bolívar y partidarios del establecimiento del régimen federal, y la convencion declaró solemnemente y por unanimidad de votos la urgencia de la reforma constitucional.

Por desgracia, despues de ardientes y prolongados debates, cuando ya estaba muy adelantada la aprobacion del proyecto de nueva constitucion, la minoría centralista y boliviana, compuesta de la tercera parte de la Convencion, y uno ó dos diputados más, resolvió separarse de ésta, dando á la Nacion un manifiesto sobre los motivos que la inducian á tomar tan grave determinacion; y faltando así el *quorum* constitucional para que pudiera funcionar la Convencion, ésta quedó disuelta de hecho.

El 13 de Junio del mismo año, á virtud de convocatoria hecha por el General Herran, Intendente de Cundinamarca, se reunieron en Bogotá la

Municipalidad, varias otras corporaciones y un considerable número de vecinos, y considerando, en su punto de vista, las circunstancias del país, acordaron conferir al Libertador-Presidente la plenitud del poder público, ó sea la dictadura. Este acto fué seguido de otros análogos, verificados en muchas ciudades y villas, y Bolívar asumió sin mayor dificultad la dictadura, merced á su prestigio, á la autoridad constitucional que habia estado ejerciendo, y al apoyo eficaz de la fuerza armada, y expidió su célebre "Decreto orgánico" de 27 de Agosto, que en su totalidad quedó sustituido á la Constitucion.

Bien que en el Decreto orgánico se reconocian algunas garantías individuales y se estatuyó lo conducente al mantenimiento del Poder Judicial, era patente que el régimen constitucional quedaba suprimido, puesto que, ni habia ya Poder Legislativo, ni tenia limitacion ni responsabilidad el Poder Ejecutivo llamado "Poder Supremo," ni subsistia ningun principio de los consagrados por la Constitucion de 1821. Quedó, pues, en suspenso el Derecho constitucional de Colombia, reemplazado por la arbitrariedad dictatorial, revestida de algunas formas aparentes de legalidad civil, judicial y penal.

En el artículo final del Decreto orgánico se anunció la convocatoria de una Representacion nacional que debia reunirse el 2 de Enero de 1830 para dar á la República nueva constitucion. Y en efecto, si el país podia someterse á una dictadura transitoria, no habria consentido en un indefinido interregno del Derecho constitucional, ni Bolívar mismo lo deseaba, ni teniendo ya el prestigio suficiente para llevar sobre sus hombros fatigados todo el peso de la autoridad. A traves de multiplicados y trágicos acontecimientos de mucha gravedad, así interiores como exteriores, la dictadura se sostuvo sin contrapeso hasta principios de 1830; pero Bolívar, cumpliendo con su promesa, habia convocado el nuevo cuerpo constituyente, y las elecciones de diputados se verificaron sin dificultad en 1829. Aquel cuerpo fué el llamado por Bolívar mismo "Congreso admirable."

Pero á la sazón se habia verificado el alzamiento general de los departamentos venezolanos, encabezado por el General Páez, y reunido en Valencia un Congreso constituyente se habia éste apresurado á declarar la segregacion de Venezuela para constituir una república independiente. Por lo mismo, en el Congreso colombiano sólo tenian asiento los representantes de las provincias neo-granadinas y ecuatorianas, y era objetable la autoridad con que se diese una constitucion para toda Colombia, en tanto que Venezuela no fuese reintegrada en la Nacion.

Análoga situacion iba á producirse en las provincias de la antigua presidencia de Quito, ó sea todo el Sur de Colombia, pues allí tambien fermentaba la idea de la separacion; y tanto, que apenas sí habia sido sancionada la Constitucion que salió de manos del Congreso colombiano, cuando ya se verificaba el alzamiento, dirigido por el General Flórez, de los departamentos más meridionales, que iban á formar la República del Ecuador.

Digna de mucho aprecio es á los ojos del publicista y del historiador la Constitucion aprobada por el "Congreso admirable" el 29 de Abril de 1830, y sancionada el 5 de Mayo por el nuevo Vicepresidente de la República, á quien se habia llamado á ejercer el Poder Ejecutivo.

Todo se desmoronaba en Colombia. El Libertador habia renunciado definitivamente la presidencia dictatorial de la República, con ánimo de ausentarse del país por largo tiempo, y esta renuncia fué admitida; por lo que, una vez sancionada la Constitucion, quedaron elegidos por el Congreso nuevos magistrados, es decir, Presidente y Vicepresidente constitucionales. Pero Venezuela persistía en su separacion, y tan imposible fué llegar á un avenimiento, que el Congreso mismo hubo de disponer, por medio de su "Decreto legislativo (de 5 de Mayo) sobre el modo de proceder con la Constitucion de Colombia," que se oyesen los términos de conciliacion que pudiesen proponer las provincias venezolanas; que si éstas rechazaban definitivamente la Constitucion no se les hiciese la guerra; y que si tal rechazo acontecia, se convocase inmediatamente una Convencion de los diputados del resto de Colombia para que ella proveyese á las necesidades del país y á la enmienda de la Constitucion. Y al propio tiempo que el Congreso mismo admitia de antemano la desmembracion de la República, ocurrían los sucesos del Ecuador que completaban de hecho la disolucion de Colombia.

Así la Constitucion venia á ser, desde su promulgacion, un acto invalidado por los acontecimientos. No habian concurrido á expedirla los representantes de Venezuela, y por tanto, no obligaba á esta parte de la Nacion, que se declaraba república independiente. Le habian dado su concurso y voto los diputados de las provincias ecuatorianas, pero éstas se sustraian tambien á la autoridad del Gobierno colombiano y anulaban de hecho la Constitucion. Y en cuanto á las provincias neo-granadinas, éstas quedaban solas con el nombre comun de Colombia y sujetas á una Constitucion que, no siendo obra exclusivamente suya, no podia tener para ellas fuerza imperativa. Así, en realidad, habia una nueva Constitucion colombiana, pero faltaba Colombia, el sujeto materia de ese pacto nacional. Nada podia ser más anómalo que esta situacion.

Los acontecimientos se precipitaron con vertiginosa rapidez y la tragedia de nuestra nacionalidad y nuestra gloria fué completa. La disolucion de la República quedó consumada; Sucre, el Bayardo político y militar de nuestra revolucion y nuestra independencia, halló su tumba en las soledades de una montaña de lúgubre renombre, cavada por el furor de la pasion política llevado hasta la demencia del crimen; la insurreccion militar verificada en Bogotá y su sabana en el mes de Agosto, trastornó el simulacro de gobierno constitucional de una Colombia que desaparecia para pertenecer solo á la historia, y la guerra civil nos envolvía con su luctuoso manto; las provincias del Cauca y Pasto, por un interes transitorio de defensa, se declaraban provisionalmente incorporadas en el Ecuador; el Congreso de Venezuela fulminaba un decreto de proscripcion contra el Gran Liberta-

dor, el admirable hijo de Caracas; y para colmo de infortunio y pruebas, abrumado por su gloria, sus desengaños y la grandeza misma de su vida, moría casi solitario en las cercanías de Santa Marta el coloso de genio, patriotismo i valor que habia sacado á Colombia de su propia alma de fuego y llenado el mundo con su nombre.....

Justo es reconocer que las ideas sobre Derecho constitucional habian adelantado considerablemente de 1821 á 1830, segun lo patentizan el texto y espíritu de la segunda Constitucion colombiana. En ella se aseguraban algo mejor las libertades públicas y garantías individuales; se creaban dos instituciones importantes: el Consejo de Estado y el Ministerio público; se restringian un tanto las facultades del Poder Ejecutivo, ántes excesivas; y se desarrollaba notablemente, con un principio de descentralizacion administrativa, el régimen municipal tan necesario en todo pais bien organizado y con particularidad en el nuestro.

Es de notar que si bien el General Urdaneta asumió en Bogotá el mando dictatorial en Agosto de 1830, dictó por su parte el "Decreto ejecutivo (de 13 de Enero de 1831) sobre vigencia de la Constitucion," por el cual declaró que ésta continuaria rigiendo en lo que no fuese contraria á la dictadura: y luégo, en Purificacion, funcionaba el General Caicedo como Vicepresidente constitucional. Hubo, pues, una sombra de régimen de gobierno que por un lado, y otro invocaba la constitucion.

Deben ser citados tambien otros dos actos de Urdaneta, relacionados con el Derecho constitucional: el uno, del mismo dia 13 de Enero, su "Decreto del Poder Ejecutivo sobre convocatoria de una Convencion constituyente;" y el otro (de la misma fecha), su "Decreto del Poder Ejecutivo sobre elecciones."

Por su parte el Vicepresidente constitucional, que se declaró en ejercicio del Poder Ejecutivo legítimo, expidió en Purificacion, el 14 de Abril citado, un "Decreto del Poder Ejecutivo constitucional sobre restablecimiento del Gobierno legítimo," decreto que regularizó la competencia sostenida contra Urdaneta para llegar hasta el restablecimiento de la paz.

Lástima fué que cuando el buen sentido prevalecia en la nueva constitucion de 1830, y ésta abria el camino á una prudente y segura mejora de las instituciones, hubieran faltado todos los elementos necesarios para mantener la República de Colombia, efímera creacion de la fraternidad en la victoria!

VI

El célebre "Convenio de Apulo," cuyo texto jamas fué publicado, puso fin á la guerra civil, con lo cual, restablecido en Bogotá el Gobierno que se llamaba legítimo por ministerio de la Constitucion de Colombia, el Vicepresidente expidió, el 7 de Mayo de 1831, su "Decreto del Poder Ejecutivo, convocando una Convencion de Diputados de los Departamentos de Cundinamarca, Cauca, Antioquia, Istmo, Magdalena y Boyacá," es decir, de los pueblos que habian compuesto el antiguo "Vireinato de Santafé," luégo

las "Provincias unidas de la Nueva Granada," y despues de centro de "Colombia."

Quedaba así señalada nuestra particular nacionalidad, y comenzaba nuestra tercera época de organizacion política, que podemos llamar la época neo-granadina.

La Convencion convocada por el Decreto ejecutivo que he citado, se reunió en Bogotá, en Noviembre del mismo año de 1831, y con fecha 17 del mismo mes expidió (sancionada el 21 por el Poder Ejecutivo existente) la "LEY FUNDAMENTAL DE LA NUEVA GRANADA." Por esta ley, constante de seis artículos, se erigió en República independiente el conjunto de las provincias del centro de Colombia, con el nombre de "Nueva Granada;" se determinaron de un modo general los límites de la Nacion, conforme al *uti possidetis* de 1810; se desconoció toda agregacion y segregacion de territorio que no fuese pactada por tratados y debidamente ratificada; se reconoció la deuda interior y exterior de Colombia que proporcionalmente correspondiese á la República; y se declaró la disposicion de ésta á entrar en nuevos pactos con Venezuela, bien fuesen de alianza o de otra clase, "con tal que no se extendiesen á renunciar los derechos de soberanía." En cuanto á los Departamentos del Sur, implícitamente se consintió en la separacion del Ecuador.

Poco despues (15-17 Diciembre) la Convencion dictó su "Decreto legislativo sobre Gobierno provisional de la Nueva Granada," con el cual se regularizó la situacion política y administrativa del pais. Los cuatro artículos de este importante decreto disponian: que mientras no se publicase la constitucion de la Nueva Granada, rigiese la de 1830; que, en consecuencia, continuaria el Gobierno establecido, con sujecion á las leyes existentes; y que no se haria novedad en las armas, bandera y sellos anteriores, mientras las leyes no dispusieran otra cosa.

La Convencion expidió al cabo la "CONSTITUCION DEL ESTADO DE LA NUEVA GRANADA" el 29 de Febrero de 1832, y el Poder Ejecutivo la sancionó al dia siguiente. Componíase de doce títulos con doscientos diez y nueve artículos permanentes y ocho de "Disposiciones transitorias."

Conforme á esta Constitucion, el Gobierno, que habia de ser "republicano, popular, representativo, electivo, alternativo y responsable," se dividia en tres Poderes, y de éstos el Legislativo en dos Cámaras, el Senado y la de Representantes; se establecia sólidamente el Poder Electoral como fundamento del Gobierno; se mantenía la institucion del Consejo de Estado, independiente del Poder Ejecutivo y con funciones cooperativas en el Gobierno y preparatorias de la Lejislacion, se determinaban claramente las funciones y atribuciones distintas de los Poderes públicos; se avigora-ba notablemente el régimen municipal, por medio de las Cámaras de provincia y los Consejos municipales, ampliándose la descentralizacion administrativa y en gran parte la política, de tal suerte que esas corporaciones provinciales venian á ser entidades de mucha importancia; y se aseguraban muy notables garantías individuales y políticas. Todo en esta Consti-

tucion da la prueba de un considerable progreso de las ideas en el sentido liberal y de muy marcadas tendencias á limitar las facultades de los Poderes públicos y ensanchar la descentralizacion política y administrativa.

La complicacion de los acontecimientos fué adelantando de tal modo, bajo las sucesivas administraciones del General Santander y el doctor Márquez, primeros presidentes de la República, que ya en 1839 se habian demarcado enteramente los dos grandes partidos políticos, — el conservador, que sostenia al Gobierno, y el liberal que le hacia oposicion, — y al cabo libraron la suerte del pais á la decision de las armas. Tras largo y cruento batallar, que duró dos años, con gran ruina para la República, el Gobierno existente reprimió por completo la revolucion hecha por el partido liberal, autor de la Constitucion; y, como era inevitable, un poderoso espíritu de reaccion contra las ideas revolucionarias, y aún las simplemente liberales, predominó por consecuencia del triunfo obtenido por el Gobierno legítimo. Túvose por salvadora la idea de constituir un Gobierno fuerte, más centralizado y con más amplias facultades que el que habia emanado de la Constitucion de 1832, y se propuso una reforma que, discutida y aprobada en dos Congresos sucesivos, dió por resultado la Constitucion del 20 de Abril de 1843, sancionada el mismo dia por el Poder Ejecutivo.

De ciento setenta y cuatro artículos, distribuidos en 14 títulos, se compuso esta Constitucion, en cuyo texto quedaron comprendidas muchas de las disposiciones de la de 1832. Bien considerada la reforma ó nueva Constitucion, en ella se mantenía casi todo lo sustancial de la anterior, y las modificaciones principales se reducian á los siguientes puntos:

Supresion del Consejo de Estado;

Carácter mucho ménos reglamentario del Código fundamental, de tal suerte que se dejaba mucho mayor amplitud á la esfera de las leyes políticas y administrativas;

Restriccion posible, permitida á las leyes, de algunos de los derechos individuales;

Considerable limitacion del régimen municipal, mediante la supresion de ciertas facultades que ántes tenían las Cámaras provinciales; sin perjuicio de la extension que les pudiesen dar las leyes;

Ensanche de las atribuciones del Poder Ejecutivo;

Supresion de ciertas prohibiciones sobre elegibilidad de Senadores y Representantes, favorable á la influencia que podria ejercer sobre las Cámaras el Poder Ejecutivo;

En una palabra, una considerable concentracion de autoridad en el Gobierno nacional, y particularmente en manos del Poder Ejecutivo.

Las ideas en materia de Gobierno fueron avanzando de tal modo, que se volvió general en 1851, — ya bajo la autoridad oficial del partido liberal, triunfante en las elecciones de 1848 y en el Congreso de 1849, — el clamor por una nueva reforma de la Constitucion, así en el sentido de la descentralizacion como del ensanche del sufragio popular y de las garantías individuales. Y aún más léjos iban muchos, pues el naciente partido radical,

que se desprendia del gran tronco liberal, comenzaba á fomentar aspiraciones francamente federalistas.

Pero el artículo 170 de la Constitucion de 1843 oponia ciertas dificultades para llevar á cabo una reforma general del mismo Código; por lo que se ocurrió al expediente de una enmienda parcial relativa al modo de adoptar cualesquiera reformas, facilitando así las generales ó totales. Con tal fin se expidió el “Acto legislativo (de 25 de Abril de 1851 confirmado el 7 de Marzo de 1853), adicionando y reformando la Constitucion de la República” (1). Con esto se facilitó el adoptar el nuevo proyecto de Constitucion, y esta fué definitivamente aprobada el 20 de Mayo del mismo año de 1853 y sancionada el 21 por el Poder Ejecutivo.

Mantúvose con esta Constitucion la unidad política nacional; pero como las ideas federalistas habian calado mucho en los espíritus, se adoptó más tarde, á manera de transaccion, un sistema de creacion parcial de Estados federales que dió por resultado la reconstitucion general de la República bajo la forma de una Confederacion.

Tan profundas variaciones produjo la reforma de 1853 en nuestro Derecho constitucional, que bien merece aquella Constitucion una sucinta análisis, así como importa mucho hacer constar el desarrollo que ella tuvo en su práctica, á virtud de las Constituciones que se dieron las provincias.

Bien que se mantuvieron las disposiciones fundamentales del régimen republicano ya consagradas en las anteriores Constituciones, la de 1853 se distinguió de ellas por la adopcion de las siguientes innovaciones:

Invocó el nombre de Dios, Legislador del Universo (lo que se habia hecho ántes) y al mismo tiempo (lo que era nuevo) se fundó en la “autoridad del Pueblo;”

Reconoció con mayor precision y claridad las garantías individuales, amplió mucho la libertad religiosa, dió el carácter de absoluta a la libre expresion del pensamiento, por la imprenta, y prohibió para siempre la esclavitud;

Fué muy liberal en el reconocimiento de la elegibilidad de los ciudadanos para todos los empleos públicos;

Extendió á los extranjeros el goce de todos los derechos individuales y civiles;

Restableció el Poder municipal “en toda su amplitud,” creando una vasta descentralizacion administrativa y en gran parte política;

Adoptó el sufragio universal, directo y secreto, y declaró de eleccion popular, á más de los empleos de Presidente y Vicepresidente de la República y Senadores y Representantes, los de Magistrados de la Corte suprema de Justicia, Procurador general de la Nacion y Gobernadores de las provincias;

Determinó diversas incompatibilidades de empleos para evitar la confusion de Poderes y asegurar la independencia de las Cámaras;

(1) Gerundios como los de este título, muy impropriamente aplicados, abundan desde 1831 para acá en nuestros actos legislativos, que poco han brillado por una atildada redaccion.

Disminuyó el período de duración de los Senadores y Representantes, reduciéndolo á dos años;

Abolió el veto suspensivo para la sancion de las leyes, y dispuso que en los casos de discordancia entre las Cámaras respecto de los proyectos de ley, éstas se reuniesen en un solo cuerpo y resolviesen cualquier punto por mayoría absoluta de su número total;

Elevó las antiguas Cámaras provinciales á la categoría de Legislaturas, con facultad de expedir constituciones y legislar sobre todas las materias no reservadas expresamente al Gobierno nacional; y extendió á los miembros de dichas Legislaturas la inmunidad é irresponsabilidad garantidas á los Senadores y Representantes;

Facilitó notablemente los modos de reformar la misma Constitucion; y,

Por último, en su artículo "transitorio" (el 65) facultó al Poder Ejecutivo para celebrar tratados con las Repúblicas de Venezuela y el Ecuador, sobre restablecimiento de la Union colombiana bajo un sistema federal de quince ó más Estados.

Con esta Constitucion tan ampliamente liberal y descentralizadora quedaba dado el impulso á las más avanzadas ideas, así como á la práctica de instituciones de gobierno propio en las provincias, que podian conducir en breve á la adopción del régimen federal; y á poco de ser sancionada se produjo en todas esas provincias un gran movimiento, primero electoral, con el experimento del sufragio universal, directo y secreto, y en seguida legislativo, con la expedición de las Constituciones provinciales y de los actos legislativos consiguientes.

No poco se abusó del sufragio universal desde un principio, porque los partidos lo corrompieron con el fraude en muchísimas localidades y aún en provincias enteras; quedando así falseada una de las más trascendentales reformas de 1853.

En cuanto á las ideas que predominaron, puede decirse que todos los sistemas fueron ensayados y puestos en práctica, así en el sentido liberal como en el conservador y el radical; ya en lo político, ya en lo fiscal y en todos los ramos de administracion.

Seria inoficiosa la análisis, siquiera sucinta, de las Constituciones que se dieron las provincias (más de cuarenta en 1853), á virtud de los artículos 48 y 51 de la Constitucion nacional, puesto que todos esos actos quedaron abrogados en breve, á causa de la sucesiva creación de los ocho Estados federales que despues formaron la Confederacion Granadina. Pero el interés histórico requiere que en esta memoria se dé razon al ménos del espíritu que predominó en las más notables Constituciones provinciales; espíritu contradictorio entre muchas provincias, que puso de manifiesto la lucha moral en que se hallaban los partidos, sosteniendo simultáneamente las más discordantes ideas, así sociales y políticas como religiosas y económicas.

Como muestra de la diversidad de ideas predominantes en tres provincias que desde 1857 compusieron un solo Estado, el de Cundinamarca, podria hacerse, con interés manifiesto para la historia y para la ciencia

constitucional, el parangon de las Constituciones que se dieron aquellas tres provincias:

La de *Bogotá* (estando reincorporadas en ella las de *Cipaquirá*, *Chocotá* y *Tequendama*) expedida el 23 de Noviembre de 1853, en la cual predominó el conservatismo puro, con tendencias cantralizadoras;

La de *Marquetá* (nombre oficial que se dió la antigua Mariquita) de 19 de Noviembre, en la que liberales y conservadores, inspirados en el sentido de la conciliación, se acordaron para adoptar un conservatismo liberal; y,

La de *Neiva* (de 11 de Octubre) que fué enteramente radical. Esta tendia á reducir el Gobierno á la menor esfera posible, dejando á la libre iniciativa individual gran parte del servicio administrativo.

Merecen tambien particular mencion, por algunas disposiciones enteramente nuevas, las Constituciones de las provincias de Vélez y el Socorro. La primera (que no tuvo imitacion alguna) llevó su radicalismo doctrinario hasta dar plena participacion á las mujeres en las elecciones; sin que hubiera, por cierto, ni una sola que hiciese uso del derecho de sufragio. La segunda, expedida el 15 de Noviembre, no sólo fué notablemente radical, sino que, exagerando las antiguas tradiciones de amor al régimen municipal, facultó á los distritos para darse á su vez *constituciones* locales, y permitió en ellos el establecimiento de la democracia pura, mediante la facultad de adoptar acuerdos por el voto directo de todos los ciudadanos vecinos.

Grande fué el movimiento intelectual y legislativo que se produjo en todas las provincias, por causa de la muy amplia descentralización constitucional de 1853; y puede decirse que cada una de ellas vino á ser una escuela práctica de legislación, gobierno y administración, en donde fueron aleccionándose los pueblos, depurándose las ideas y dando todos los sistemas la prueba de la suma de verdad ó error que contenian. Así toda la República se preparaba, á no dudarlo, para verificar sin sacudimientos el tránsito de las antiguas instituciones á las que son propias del régimen federal.

VII

Tan irresistible iba siendo la tendencia de los pueblos en el sentido de la federación, que apenas al quedar sufocaba la insurrección militar del 17 de Abril de 1854, hecha y sostenida contra la Constitución del año anterior, hubo el Congreso nacional de prestar atención á las peticiones que le hicieron las legislaturas de las provincias del Istmo (*Azuero*, *Panamá*, *Veraguas* y *Chiriquí*), en solicitud de la creación de un Estado federal compuesto de esas secciones. Alegáronse como razones justificativas las circunstancias particulares de los pueblos y territorios del Istmo, y el Congreso las halló dignas de consideración. De ahí el "Acto adicional á la Constitución," de 27 de Febrero de 1855, que creó el Estado de Panamá.

Pero dado este primer paso era evidente que se creaba una extraña

anomalía, puesto que iba á quedar la Nueva Granada con aparente unidad política no más, es decir, compuesta en su gran masa de provincias (veintitres) sujetas a un gobierno político central, y un Estado federal dependiente del mismo gobierno, pero con mucho mayor extension de autoridad que la reconocida á dichas provincias.

A fin de corregir en lo posible la anomalía y de abrir el camino á las demas provincias para convertirse en Estados federales, agrupadas conforme á sus intereses, el artículo 12 del citado "Acto adicional" dispuso que podian erigirse otros Estados, por medio de simples leyes del Congreso, compuestos de cualesquiera porciones del territorio nacional. Así no tardó la antigua provincia de Antioquia en solicitar que el Congreso la erigiese en Estado, lo que se acordó por la "Ley de 11 de Junio de 1856 creando el Estado de Antioquia," sujeto á los mismos principios que el de Panamá.

Por una ley de 1855 se habia dispuesto excitar á las demas provincias á que manifestasen por medio de sus Legislaturas, si era ó no su voluntad que el resto de la República fuese convertido en Estados federales; y de sus peticiones resultó que catorce solicitaron la federacion, cuatro se declararon adversas y cinco se abstuvieron de emitir concepto (1). Haciendo la cuenta de las precedentes peticiones, fué, pues, evidente que la gran mayoría de la República optó por la forma federal, expresando su voluntad libre y pacíficamente y por los órganos más autorizados.

Consecuencia de estas manifestaciones fueron los siguientes actos expedidos por el Congreso de 1857:

La "Ley de 13 de Mayo, creando el Estado de Santander," compuesto de las provincias de Pamplona y Socorro;

La "Ley de 15 de Junio, que erige en Estados diversas porciones del territorio de la República"; y

La "Ley de 18 de Junio, sobre orden público," referente á las relaciones del Gobierno general con los Estados.

La segunda de estas leyes erigió los siguientes Estados:

De *Bolívar*, compuesto de las provincias de Cartagena y Sabanilla y parte de la de Mompo;

De *Boyacá*, formado por las provincias de Casanare, Tundama, Tunja y la mayor parte de la de Vélez, quedando el resto á Santander;

Del *Cauca*, compuesto de las provincias de Buenaventura, Cauca, Chocó, Pasto y Popayan y el territorio del Caquetá;

De *Cundinamarca*, constante de las provincias de Bogotá, Mariquita y Neiva; y,

(1) Es de advertir que la poblacion que en 1855 tenia la República, segun el censo oficial de 1851, estaba distribuida así:

En el Estado de Panamá y las catorce provincias que se declararon por la federacion.....	1.535,741 almas.
En las cuatro que se pronunciaron en contra.....	464,147
En las cinco que no emitieron su opinion.....	242,092
Total.....	2.241,980 almas.

Del *Magdalena*, compuesto de las provincias de Riohacha y Santa Marta, parte de la de Mompo (otra se agregaba á Santander) y el Territorio de la Goajira.

Los actos legislativos que crearon estos seis Estados dispusieron lo que se estimó conveniente para que todos se constituyeran en 1857, para determinar la extension de la autoridad que se les conferia, y para regularizar en lo posible, durante la transicion, las relaciones que debian existir entre el Gobierno general y los Estados. Sin embargo, es evidente que desde que tales Estados se constituyeron hasta el dia en que todos estuvieron ligados solemnemente por un pacto federal, en realidad de verdad no hubo Constitucion nacional, ó al ménos la situacion política fué muy anómala, produciéndose una especie de anarquía pacífica, implícitamente regida por las leyes comunes y la Constitucion, que en cierto modo quedaba abolida ó no tenia razon de ser. Mas dicho sea en honor de todos los neo-granadinos como testimonio solemne de su buen sentido: reinó el orden en todas partes, el Gobierno general nacido de las instituciones anteriores fué por todos obedecido sin reserva, y tácitamente se consideró vigente la Constitucion que los actos legislativos habian modificado tan profundamente. ¡Pluguiera á Dios que siempre la República hubiera dado, ántes y despues, tan relevantes pruebas de patriotismo y cordura!

Todos los Estados procedieron á darse sus Constituciones respectivas, y más se patentizó entónces la diversidad de doctrinas políticas, sociales y económicas que privaban en el ánimo de nuestros partidos. En Panamá predominó un avanzado liberalismo; en Antioquia, Bolívar, Boyacá y Cundinamarca el conservatismo puro; en el Cauca un conservatismo templado, ó casi liberal, y en Santander y el Magdalena el radicalismo en toda la extension doctrinaria que entre nosotros se le daba.

No obstante la situacion constitucional anómala en que se hallaba la República, con ocho Estados federales y un Gobierno nacional que traia su origen de la Constitucion de 1853, el Congreso de 1858 (ya elegido por los Estados conforme á los nuevos principios), consideró vigente dicho Código, y á fin de facilitar la expedicion del nuevo dió su "Acto legislativo de 10 de Febrero, adicionando y reformando el artículo 57 de la Constitucion." Este acto simplificaba mucho la obra de los constituyentes, y á virtud de su sancion se pudo expedir sin dificultad, el 22 de Mayo (sancionada por el Poder Ejecutivo el mismo dia) la "CONSTITUCION POLÍTICA PARA LA CONFEDERACION GRANADINA."

Bien que esta Constitucion hubo de acomodarse, en lo sustancial, á lo que habia sido estatuido por los actos legislativos que crearon parcial y sucesivamente los ocho Estados, importa á la historia de nuestro Derecho constitucional que se haga de ella un resumen, á fin de establecer una base de comparacion entre las reglas constitutivas de la "Confederacion Granadina" y las de los "Estados Unidos de Colombia."

El Código fundamental de 1858, constante de setenta y seis artículos, distribuidos en nueve capítulos (uno de éstos dividido en nueve secciones),

era el más metódico, en su clase, y ménos reglamentario pero más preciso de cuantos se habian expedido desde 1811. Sus más notables disposiciones eran las siguientes :

El capítulo 1.º que trataba “de la Nacion y de los individuos que la componen,” enumeraba los Estados, declarando que se confederaban á perpetuidad y formaban una Nacion soberana, libre é independiente con el nombre de Confederacion Granadina ; señalaba de un modo general los límites territoriales de la República, y calificaba los miembros y ciudadanos de ésta.

El capítulo 2.º determinaba los “bienes y cargas de la Confederacion.”

El 3.º especificaba “las facultades y deberes de los Estados,” indicando lo que les era prohibido hacer (artículo 11, de suma importancia), y reconociendo ser de su competencia *todos los objetos no atribuidos* por la Constitucion misma á los Poderes de la Confederacion.

El 4.º se referia al Gobierno de la Confederacion, y en sus siete secciones trataba sucesivamente de los “negocios de la competencia del Gobierno general,” especificados con mucha precision y claridad ; de los “Negocios comunes al Gobierno de la Confederacion y al de los Estados ;” del Poder legislativo, compuesto de dos Cámaras, — el Senado, formado á razon de tres miembros por cada Estado, y la de Representantes, elegidos por los Estados en razon de uno por cada sesenta mil almas y un residuo que pasase de veinticinco mil ; — de la formacion de las leyes ; del Poder Ejecutivo de la Confederacion, servido por un presidente de eleccion directa y popular y por mayoría relativa de sufragios, reemplazable por tres designados anualmente elegidos por el Congreso ; del Poder judicial, á cargo de los Tribunales y Juzgados que establecieran las leyes, y en su más alta escala, del Senado, en ciertos casos, y de la Corte Suprema, compuesta por lo ménos de tres Magistrados elegibles por el Congreso, á propuesta en terna de las Legislaturas de los Estados ; y en fin, del Ministerio público, desempeñado principalmente por la Cámara de Representantes y por el Procurador general de la Nacion, elegido por la misma Corporacion.

El capítulo 5.º trataba de los derechos individuales, especificando doce con este nombre, que casi en su totalidad habian sido consagrados por la Constitucion de 1853. Es de notar que respecto de la libertad de imprenta, la nueva Constitucion la reconoció sin responsabilidad de alguna clase. Los extranjeros continuaban asimilados á los nacionales en el goce de los mismos derechos y garantías, debiendo estar sujetos, como los granadinos, á las leyes y autoridades del pais.

El capítulo 6.º disponia lo relativo á las elecciones de los funcionarios públicos de la Confederacion, y sólo para ser elegido Presidente de ésta exigia el requisito de ser granadino de nacimiento y estar en ejercicio de los derechos de ciudadano. Para los demas empleos de eleccion bastaba ser varon granadino, mayor de veintiun años, ó, sin esta edad, casado.

El 7.º contenia, bajo el título de “Disposiciones varias,” todas aquellas garantías colectivas que sirven de base á las libertades públicas en un pais de Gobierno constitucional ; pero habia entre ellas algunas nuevas y muy importantes, particularmente favorables á la libertad y propiedad religiosas y á la seguridad de los establecimientos de instruccion, beneficencia y caridad.

El capítulo 8.º estatua sobre la reforma de la Constitucion, para la cual eran suficientes dos requisitos : que fuese solicitada por la mayoría de las Legislaturas de los Estados ; y que luégo la aprobasen las Cámaras federales con las formalidades establecidas para la expedicion de las leyes.

Por último, el capítulo 9.º contenia, con el nombre de “Disposiciones transitorias,” todas aquellas que tendian á facilitar la ejecucion de la Constitucion, es decir, el tránsito que la República iba á verificar de las anteriores instituciones al pleno régimen federal.

Esta Constitucion que, como obra de hombres políticos, fué un grande acto de virtud y transaccion patriótica, mantenía intacta la unidad nacional, al propio tiempo que daba el más amplio desarrollo á los derechos individuales, á las libertades públicas y á la descentralizacion política y administrativa. Se creaban Estados *federales*, pero no *soberanos* ; se daba completa satisfaccion á las aspiraciones liberales y federalistas, pero se mantenian los fuertes vínculos de union que dan solidez y eficacia á la soberanía nacional y mantienen el carácter de lo que históricamente se llama un pueblo ó nacionalidad.

Una vez sancionada y ejecutada la Constitucion, no solamente funcionó con perfecta regularidad del Gobierno de la Confederacion Granadina, sino que los Estados continuaron su marcha, especialmente constituidos segun las facultades que se les habian otorgado respectivamente en 1855, 1856 y 1857. Quedaba así librada la suerte de la República al ensayo simultáneo de las diversas ideas políticas, sociales y económicas que se disputaban el campo ; y tocaba al patriotismo de los partidos mantener en paz y tranquilidad la Confederacion, haciendo producir á las instituciones nacionales el fruto que de ellas se habia esperado desde 1811, mediante la comparacion práctica de los diversos modos de gobierno y administracion preconizados.

Por desgracia, faltó el espíritu de conciliacion, de una y otra parte, y de las complicaciones de la política surgió una nueva guerra civil, más prolongada y desastrosa que las anteriores. Desde fines de 1858 hubo conflictos en Santander y el Magdalena ; en 1859 se agravaron, y se complicaron con un levantamiento en el Estado de Bolívar ; y en 1860, extendiéndose al Cauca las perturbaciones á mano armada, estalló al cabo la revolucion general, declarándose varios Estados en guerra abierta contra el Gobierno nacional.

La imparcialidad histórica de este escrito me impone la discreta abstencion de todo juicio relativo á la razon ó sin razon con que el partido federalista procedió, y á la conducta que observó el Gobierno general ; y

solamente haré notar, por lo que importa á la historia de nuestro Derecho constitucional, que los puntos más controvertidos, que al parecer originaron la lucha, fueron dos cuestiones cardinales: la facultad que tuviera el Gobierno nacional para legislar, en lo tocante á elecciones de los empleados del orden federal (Presidente de la Confederacion y Senadores y Representantes); y la que tuviera tambien para crear ciertos empleados nacionales con autoridad fiscal en los Estados, y para intervenir en éstos cuando se considerase perturbado el orden público federal.

El primer acto notable de la guerra civil, declarada general desde el 18 de Mayo de 1860, fué el *pacto de union* que en el mismo año celebraron en Cartagena dos comisionados de los Estados de Bolívar y el Cauca, con el objeto de regularizar algo su lucha contra el Gobierno nacional; pacto á virtud del cual el Presidente del Cauca debía obrar como supremo Director de la guerra, con facultades dictatoriales. A tal acto se adhirió el Gobierno de Santander, y á medida que fué alcanzando triunfos la revolucion, el supremo Director fué reemplazando con su autoridad la del Gobierno de la Confederacion.

Otro acto de mucha importancia del Director supremo fué la creacion del Estado del *Tolima*. Tan luego como hubo ocupado las partes meridional y occidental de Cundinamarca, dictó, ya con el título de "Presidente provisorio de los Estados Unidos de Nueva Granada," en el sitio denominado "Alto del Raizal," el 12 de Abril de 1861, su "decreto creando el Estado del Tolima," compuesto de las antiguas provincias de Mariquita y Neiva, segregadas, por tanto, del Estado constitucional de Cundinamarca. Así nacia de la revolucion el nono de los actuales Estados Unidos de Colombia.

El 18 de Julio triunfaba la revolucion en Bogotá, cayendo de hecho el Gobierno de la Confederacion Granadina, que apenas sí habia durado poco más de tres años, y el dia 20 dictaba el supremo Director, Presidente provisional su "decreto creando un Congreso de Plenipotenciarios;" y en seguida, el 23, otro "decreto creando un Distrito federal." Este último fué ejecutado inmediatamente, mediante la conversion de la capital de la República (que lo era tambien de Cundinamarca) en distrito federal con su gobierno particular; y á virtud del decreto del dia 20 los Presidentes de los Estados, constitucionales ó de hecho (excepto el de Antioquia, Estado no sometido aún á la autoridad del Gobierno provisional), nombraron sus respectivos comisionados con el título y carácter de Plenipotenciarios.

Merecen tambien especial mencion, como muy relacionados con la forma de Gobierno y los nuevos elementos que se iban dando á nuestro "Derecho constitucional," los siguientes decretos del Presidente provisorio:

El del 31 de Julio, "creando algunos empleados para el Distrito federal;"

El del 2 de Agosto, "creando un Consejo de Gobierno," el cual debia componerse de los Secretarios de Estado, el Presidente de la Corte Supre-

ma y los Representantes de los Estados al Congreso de Plenipotenciarios que se hallasen en la capital;

El de 25 del mismo mes de Agosto "convocando la Convencion nacional," la cual habia de componerse de Diputados de todos los Estados y reunirse en el lugar que por otro decreto se señalara;

El del 26, "designando las personas que deben ejercer el Poder Ejecutivo de la Union;" y

El de 3 de Setiembre, "reformatorio del de 12 de Abril del mismo año que erigió el Estado del Tolima." La reforma se referia á los límites divisorios entre el Tolima y Cundinamarca.

En breve estuvo reunido el Congreso de Plenipotenciarios, y el 20 de Setiembre acordaron y firmaron éstos, "poniendo á Dios por testigo de la rectitud de sus intenciones," dos convenios: uno denominado "Pacto de union," y otro intitulado "Pacto transitorio."

Por el segundo de estos pactos se reconocia la autoridad del Presidente provisional de los Estados Unidos de Colombia en ejercicio del Poder Ejecutivo nacional, y se designaban las personas que podian reemplazarle en caso de falta temporal ó absoluta; se confirmaban los decretos y demás actos dictatoriales del encargado del Gobierno general; se disponia la creacion de un Consejo de Gobierno, y se le conferian las atribuciones de Congreso á la futura Convencion constituyente.

Bien que era notoria la importancia del "Pacto transitorio," mucho mayor era la del "Pacto de union." Este, compuesto de cuarenta y seis artículos, declaraba que los ocho Estados representados en el Congreso de Plenipotenciarios se unian, ligaban y confederaban para siempre, y formaban una nacion libre, soberana é independiente que se denominaria: "Estados Unidos de Colombia;" calificaba de "soberanos é independientes" á los dichos Estados; echaba las bases invariables de la union de ellos y del Derecho público y constitucional de la "Union colombiana;" reconocia y asumia respectivamente las obligaciones y los derechos de la "Confederacion Granadina" y los "Estados Unidos de la Nueva Granada;" determinaba la naturaleza del nuevo Gobierno de los "Estados Unidos de Colombia," y proveia á todo lo esencial para que este Gobierno pudiera funcionar, mientras lo establecia de un modo definitivo una Convencion constituyente. Tambien se especificaban en el Pacto las facultades que los Estados delegaban al Gobierno general, como obra emanada de la autoridad soberana que aquéllos asumian ó declaraban tener.

Sensible es hacer notar que, sin duda con motivo de la guerra civil que se prolongaba, por sostenerse en el Cauca el Gobierno de la "Confederacion Granadina," el primer acto que ejecutó el Gobierno creado ó reconocido por el Pacto federal, fué la suspension de las garantías individuales, autorizada por el Consejo de Gobierno. En realidad, la lucha subsistia, la autoridad de los dos Gobiernos enemigos dependia de la suerte definitiva de las armas, y la Confederacion se hallaba aún muy léjós de estar reconstituida.

La batalla de *Santa Bárbara* puso al cabo término á la desastrosa guerra civil que dividía la Nación en opuestos campamentos, y hecha ya la designacion de los diputados que debían componer la Convencion constituyente y sometido el Estado de Antioquia á la autoridad del nuevo Gobierno, aquella Asamblea se reunió en la ciudad de Rio Negro en el mes de Febrero de 1863.

VIII

El primer acto legislativo de la Convencion constituyente fué su ley de 9 de Febrero que organizaba provisionalmente el Gobierno de la Union colombiana. Puso el Poder Ejecutivo en manos de un Ministerio, compuesto de cinco miembros encargados de los diversos departamentos; y estatuyó lo mas urgente en lo tocante al Poder Judicial, al Ministerio público y á los demas empleados del orden federal.

Graves dificultades ofrecía el Pacto de Union, por algunas de sus disposiciones, acaso demasiado absolutas, para que la Convencion pudiera dar la nueva Constitucion sin violar aquel acto; por lo que se ocurrió al expediente de crear un nuevo Congreso de Plenipotenciarios que reformase dicho Pacto, poco meditado y que habia sido tambien un expediente; Congreso que debía emanar de los Diputados de los Estados, es decir, de la Convencion misma á quien habia de autorizar con sus resoluciones. El resultado de aquella combinacion fué la siguiente serie de actos preparatorios de la Constitucion:

La "Ley de 13 de Febrero, declarando que las Diputaciones de los Estados están autorizadas para nombrar un Congreso de Plenipotenciarios;"

El "Decreto de 18 de Febrero, restableciendo el ejercicio de las garantías individuales;" y

La "Ley de 23 de Febrero, sobre convocatoria de un Congreso de Plenipotenciarios."

Mediante el primero y tercero de estos actos, se reunió el Congreso de Plenipotenciarios, allanó las dificultades que ofrecía el Pacto de Union, y facilitó á la Convencion los trabajos necesarios para expedir la nueva Constitucion de los ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA, fechada el 8 de Mayo del memorable año de 1863.

No es una prolija, sino sucinta análisis de la Constitucion, la que debo hacer en esta memoria, á fin de completar con ella y los actos que le fueron consecuenciales, el rápido estudio de los cambios que se han producido en nuestro Derecho constitucional, y del espíritu que en sus diversas disposiciones ha prevalecido.

De noventa y tres artículos consta la Constitucion de Rio Negro, dividida en trece capítulos; y échase de ver el empeño que sus autores pusieron en ponerla á cubierto de diversas interpretaciones y aún contradicciones, ya porque la redactaron con buen método, ya porque procuraron ser explícitos en muchos puntos, dar fórmulas absolutas en la definicion de

algunos principios, y volver poco ménos que imposible la reforma, sin duda con el ánimo de asegurar la estabilidad de la obra.

Llama primero la atencion la circunstancia de darse esta Constitucion únicamente "en nombre y por autorizacion del Pueblo y de los Estados Unidos de Colombia," faltando por primera vez la invocacion de Dios, hecha en todas las Constituciones anteriores.

En el Capítulo I se define la Nación, denominándose los Estados *soberanos* que la componen, y determinándose la soberanía que tiene aquella por delegacion, el nombre que lleva, el territorio que le pertenece, y las condiciones con que pueden crearse ó admitirse nuevos Estados en la "Union Colombiana." Así la soberanía es ya inherente á los Estados, reside en ellos, y á virtud de su posesion se unen y confederan á perpetuidad; pero la Nación que constituyen al unirse es tambien libre, soberana é independiente. Es tambien de notar que, por una contradiccion inexplicable, el territorio que ocupan los Estados no es *de ellos*, sino de la Nación entera, y tanto, que no pueden alterar los límites sin la aprobacion del Gobierno general.

El Capítulo II, que trata de las "Bases de Union," está dividido en cuatro secciones de suma importancia: la primera, que determina los *Derechos y deberes de los Estados*; la segunda, que especifica las *Garantías de derechos individuales*; la tercera, que contiene la *Delegacion de funciones*, detallando aquellas cuyo ejercicio delegan los Estados, expresa, especial y claramente al Gobierno general; y la cuarta, que asienta las *condiciones generales* de la Union. Puede decirse que en este capítulo están propiamente contenidos los principios fundamentales del Derecho público de Colombia, así como en el Capítulo XI, que contiene las "Disposiciones varias;" mientras que en todos los demas está difundido lo que en rigor compone nuestro Derecho constitucional.

En los Capítulos III, IV y V se trata de los "Bienes y cargas de la Union," de los "Colombianos y extranjeros" y del "Gobierno general;" y es de advertir, en lo relativo al IV, que se da el carácter de elegibles para todos los puestos públicos á los colombianos varones mayores de veintinueve años, con excepcion de los ministros de los cultos; que se facilita mucho á los naturales de las Repúblicas Hispano-Americanas la adquisicion del carácter de colombianos; y que se reserva á las leyes el definir la condicion de extranjeros y determinar los derechos y deberes anexos á esta condicion. En cuanto á la forma del Gobierno general, el artículo 36 lo declara, "por la naturaleza de sus principios constitutivos, republicano, federal, electivo, alternativo y responsable; dividiéndose para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial."

El Capítulo VI, constante de seis secciones, trata muy metódicamente de cuanto se refiere á la composicion, organizacion, atribuciones y modo de proceder del Poder Legislativo. Las más notables reglas allí consignadas son las siguientes:

El Congreso entero, á más de sus funciones legislativas, ejerce algunas electorales muy importantes.

El Senado, á más de ser colegislador, es Tribunal de Justicia en varios casos, es árbitro definitivo en la calificación de la constitucionalidad y validez de los actos legislativos de los Estados, é interviene considerablemente en actos muy notables de la administración nacional.

La Cámara de Representantes, á más de ser colegisladora, tiene ciertas funciones propias, así de elección como de Ministerio público.

Los Senadores tienen el carácter de Plenipotenciarios y representan, en número igual, á los *Estados*; mientras que los Representantes son elegidos "por el pueblo colombiano" en los mismos Estados, en razón de uno por cada cincuenta mil habitantes de ellos, y uno más por un residuo que no baje de veinte mil.

La iniciativa de las leyes es privativa de los miembros de las Cámaras, y hay incompatibilidad entre éstos y los empleados del Poder Ejecutivo.

Es privativo de los Estados el determinar la manera de elegir sus Senadores y Representantes.

El Congreso se reúne de pleno derecho el 1.º de Febrero de cada año, en sesiones ordinarias, y puede reunirse extraordinariamente por propia convocatoria.

Se mantienen importantes incompatibilidades de empleos, á fin de asegurar la independencia de los Senadores y Representantes, y éstos gozan de plena inmunidad y son irresponsables por sus opiniones y votos.

No hay veto suspensivo, y los proyectos de leyes deben ser sancionados, una vez que sobre ellos están en perfecto acuerdo las Cámaras, aun contra las observaciones del Poder Ejecutivo.

Se determinan con precisión las facultades y atribuciones propias del Congreso, así como las especiales de cada Cámara. Entre las del Senado se enumeran las siguientes, enteramente nuevas en la Constitución:

1ª Aprobar el nombramiento de Secretarios de Estado, hecho por el Poder Ejecutivo; el de los empleados superiores en los diferentes departamentos administrativos, el de los Agentes diplomáticos y el de los Jefes militares.

2ª Aprobar las instrucciones del Poder Ejecutivo á los Agentes diplomáticos para celebrar tratados públicos.

5ª Decidir definitivamente sobre la nulidad ó validez de los actos legislativos de las Asambleas de los Estados, que se denuncien como contrarios á la Constitución de la República (1).

El Capítulo VII trata del Poder Ejecutivo, cuya estructura y atribuciones determina. Acerca de este ramo, son notables, como nuevas, las siguientes disposiciones:

El Presidente de la Unión es elegido por mayoría absoluta del voto de los Estados, teniendo un voto cada Estado, y determinando cada cual todo lo relativo á elecciones.

Es reemplazado en sus faltas temporales y absolutas por uno de tres

(1) Está en discordancia con el artículo 72, que dice: "Contrarios á la Constitución ó á las leyes de la Unión."

Designados que el Congreso elige anualmente (principio adoptado en 1858).

No puede separarse de la capital de la Unión sin licencia, y en caso de tomar el mando del ejército, en campaña, solo ejerce la autoridad ejecutiva en lo relativo á la guerra.

Comprende el Capítulo VIII las disposiciones que se refieren al Poder Judicial, y acerca de éste son dignas de atención las siguientes:

Todos los negocios judiciales comunes deben tener su principio y fin en los respectivos Estados, de modo que la autoridad de sus jueces y tribunales no tiene superior, sino en asuntos nacionales.

Los cinco Magistrados de la Corte Suprema federal son elegidos por mayoría relativa y por el voto de las Legislaturas de los Estados, declarado por el Congreso.

La Corte Suprema federal tiene la atribución político-judicial, de suspender, por unanimidad de votos, la ejecución de los actos legislativos de los Estados, que sean contrarios á la Constitución ó á las leyes de la Unión; dando aviso al Senado para que éste dicte su resolución definitiva. También tiene la Corte Suprema la facultad (6ª) de "decidir las cuestiones que se susciten entre los Estados, ó entre uno ó algunos Estados y el Gobierno general de la Unión, sobre competencia de facultades, propiedades, límites y demás objetos contenciosos."

A su vez los Estados, por mayoría absoluta de los votos de sus legislaturas pueden anular los actos de los Poderes nacionales Legislativo y Ejecutivo, que violen las garantías individuales ó la soberanía de los mismos Estados (bases ambas *esenciales* de unión); y toca á la Corte Suprema escrutar aquellos votos y declarar el hecho.

Los Capítulos IX y X estatuyen lo necesario sobre el Ministerio público y las Elecciones; pero en cuanto á éstas, las disposiciones son generales, para determinar la fuente de los empleados de la Unión, y en lo sustancial son los Estados quienes legislan sobre la materia.

Las "Disposiciones varias," que son un conjunto de garantías comunes propias para asegurar las libertades públicas, están consignadas en el Capítulo XI. En lo sustancial, pero con notables mejoras, esas Disposiciones varias han hecho parte de todas nuestras Constituciones, desde 1811, redactadas en diversas formas y mas ó menos metodizadas.

La verdadera novedad de este capítulo fué su artículo 91. El 90 dispuso que el Poder Ejecutivo iniciara negociaciones con los Gobiernos de Venezuela y el Ecuador para la unión voluntaria de las tres secciones de la antigua Colombia en nacionalidad común, bajo la forma republicana, democrática y federal; negociaciones que fueron autorizadas desde años ántes, y que no han llegado á ser seriamente promovidas, ni menos aceptadas. El artículo 91 dice así:

"El Derecho de gentes hace parte de la legislación nacional. Sus disposiciones regirán especialmente en los casos de guerra civil. En consecuencia, puede ponerse termino á ésta por medio de tratados entre los

beligerantes, quienes deberán respetar las prácticas humanitarias de las naciones cristianas y civilizadas."

Este artículo, según las generosas miras de su autor y de la Convención entera, entrañaba un gran progreso, pues tendía á introducir en nuestro Derecho constitucional los principios humanitarios del derecho público universal de Gentes. Por desgracia, ninguna ley ha definido su modo de aplicación y se le ha dado contradictoria inteligencia al ejecutarlo, según el punto de vista de cada partido político ó de cada beligerante en nuestras guerras civiles.

Por último, los Capítulos XII y XIII tratan de la reforma de la misma Constitución, y del modo y términos en que ésta habrá de comenzar á regir. Graves, gravísimas son las disposiciones relativas á la reforma, porque, exigiendo para ella, por una ú otra vía, la unanimidad de los votos de los Estados, volvieron poco menos que imposible toda enmienda, general ó parcial. La República ha pasado por muy dolorosas vicisitudes, consecuencias del optimismo de los constituyentes y de la consagración de la unanimidad de votos soberanos, como principio inherente á la Confederación de los Estados.

Es de notar que la Constitución de 1863 no mantuvo la pasajera institución del Distrito federal. Dejó al Congreso la atribución de designar la capital de la República, sin que el lugar designado dejase de hacer parte integrante del Estado respectivo.

Por demás está advertir que la Constitución, después de aprobada en su totalidad, fué ratificada por las diputaciones de los nueve Estados, á fin de comenzar la práctica de esa formalidad, por voto unánime, teniendo un voto cada Estado.

Con el objeto de facilitar la ejecución de la nueva Constitución federal, la misma Convención de Rio Negro dictó su "Acto constitucional transitorio," también de 8 de Mayo, por el cual se dispuso lo conveniente sobre el modo de efectuar la transición, y se declaró *abrogado* (no derogado) el Pacto de unión de 20 de Setiembre de 1861.

Así quedó definitivamente establecido y muy notablemente ensanchado el régimen federal en la República, dejándose solemnemente reconocido el carácter de Soberanos en los Estados que se unieron y confederaron, según la fórmula constitucional, para formar la Unión colombiana.

Sólo una reforma ha sufrido nuestra Constitución vigente, que tiene ya diez y ocho años de existencia. Se habían hallado graves inconvenientes que provenían de la falta de simultaneidad en los actos relativos á la elección del Presidente de la República; y para obviarlos, se expidió por el Congreso el "Acto reformativo de la Constitución," de 30-31 de Mayo de 1876. Conforme á este acto, la elección y su escrutinio y la declaratoria de los votos, deben verificarse en los Estados en unas mismas fechas.

¿Han asegurado su paz y estabilidad los Estados Unidos de Colombia con la Constitución, amplísimamente federal, del 8 de Mayo de 1863? Es por extremo doloroso para el patriotismo el tener que dar una respuesta

negativa. Los acontecimientos más ó menos graves y conflictivos de 1865, 1867, 1868, 1875, 1876 y 1877, de carácter nacional, aparte de muy frecuentes complicaciones de nuestra política y de numerosísimos alzamientos ocurridos en los Estados, dan testimonio de la suma dificultad que tiene nuestro Gobierno general, tal como está organizado, para resolver sin sacudimientos ni perturbación alguna todos los problemas de la política, y particularmente los que se refieren al orden público.

Si la Unión ha podido mantenerse y su Gobierno constitucional ha vencido todas las dificultades, de un modo ú otro, pasando por muy dolorosas pruebas, la inestabilidad de los Gobiernos de casi todos los Estados ha sido notoria y nada la patentiza tanto como la serie de mutaciones que ha sufrido su Derecho constitucional privativo. Cada partido ó círculo político que ha verificado un alzamiento con éxito favorable á su causa, ha creído que debía justificarlo, ó por lo menos legalizarlo y caracterizarlo, con una nueva Constitución. Tanto para patentizar estos hechos como para completar con una sencilla enumeración el presente cuadro histórico del Derecho constitucional colombiano, juzgo pertinente indicar el número y las fechas de las Constituciones que se han dado nuestros Estados. Son las siguientes:

Antioquia.—La primitiva, de Octubre de 1856, á virtud de la ley nacional que erigió el Estado;

La de 26 de Enero de 1863;

La de 29 de Mayo del mismo año;

La de 13 de Agosto de 1864;

El "Acto legislativo reformativo" de 19-23 de Agosto de 1867;

La Constitución de 5-13 de Octubre de 1877; y

El "Acto legislativo reformativo" (casi una nueva Constitución) de 13-20 de Noviembre de 1878.

Bolívar.—La primitiva, de Octubre de 1857, á virtud de la ley nacional que erigió el Estado;

La de 9 de Julio de 1863; y

La de 1.º de Abril de 1865.

Boyacá.—La primitiva de 19 de Octubre de 1857 (á virtud de la erección del Estado), precedida del "Acto constitucional," de 28 de Setiembre, que arregló provisionalmente el Gobierno;

La de 10 de Julio de 1862;

La de 11-24 de Agosto de 1863; y

La de 3-10 de Setiembre de 1869.

Cauca.—La primitiva, de 16-17 de Noviembre de 1857;

La de 16 de Setiembre de 1863; y

La de 3 de Setiembre de 1872.

Cundinamarca.—La primitiva, de 21-24 de Octubre de 1857;

La de 1863;

La de 1867;

La de 8-10 de Noviembre de 1870;

La ley de 6 de Diciembre del mismo año, aclaratoria de la Constitución; y

El "Acto adicional y reformativo" de 8 de Octubre de 1876.

Magdalena.—La primitiva, de 27 de Octubre de 1857;

La de 12 de Setiembre de 1863;

La de 25-26 de Noviembre de 1864; y

La de 15 de Setiembre de 1879.

Panamá.—La primitiva, de Agosto de 1855;

La de 16 de Julio de 1863;

La de 4 de Agosto de 1865;

El "Acto reformativo," de 2-9 de Enero de 1868;

La Constitucion de 22 de Diciembre del mismo año;

La de 13 de Noviembre de 1873; y

La de 6 de Diciembre de 1875.

Santander.—La primitiva, de 17-21 de Octubre de 1857;

La de 9-13 de Diciembre de 1859;

La de 1863; y el Acto reformativo de 1880 que prorogó el período de duracion del Presidente.

Tolima.—La de 31 de Enero de 1863;

La de 29 de Diciembre de 1867;

La de 26 de Setiembre de 1870; y

La de 20 de Febrero de 1877.

CONCLUSION.

Tal es el resumen de los actos que han caracterizado la historia de nuestro Derecho constitucional, actos que, si por una parte dan la más palmaria prueba de la inestabilidad de nuestra política y nuestras instituciones, intermitente en unas épocas, casi continua en otras, desde 1810, por otra ponen de manifiesto tres consoladores rasgos de nuestra vitalidad nacional: el grande interes que nuestros pueblos han mostrado siempre por darse instituciones que aseguren las libertades públicas, y garantías individuales; la persistencia unánime con que han querido mantener y han sostenido el régimen republicano, democrático y representativo, como la forma necesaria de la nacionalidad; y el constante progreso que se ha verificado entre nosotros, así en el conocimiento general de las doctrinas de la Ciencia constitucional, como en el esfuerzo por reducir á las mejores fórmulas posibles segun las ideas y tendencias de cada partido, las concepciones relativas á la organizacion política de la sociedad y al derecho público que le sirve de garantía como Nacion independiente y libre.

Del resumen que acabo de hacer de la historia de nuestro Derecho constitucional se desprende una metódica y natural clasificacion de sus caracteres generales, por épocas. Pueden éstas reducirse á cinco, á saber:

La primera, que llamaré época REVOLUCIONARIA, trascurrida de 1810 á 1820 inclusive, en la cual los movimientos políticos se caracterizaron con esfuerzos de Gobiernos federales primero y despues de union para formar la gran Colombia.

La segunda, que naturalmente he de llamar COLOMBIANA, de 1821 á 1830, en la que predomina la unidad nacional con la centralizacion rigurosa en union con Venezuela y el Ecuador.

La tercera, que fué NEO-GRANADINA, de 1831 á 1855, marcada con alternativas de ensanche del régimen municipal, centralizacion y amplia descentralizacion.

La cuarta, que me atreveré á denominar DE TRANSICION, en la que se verificó el paso de la antigua unidad política á la completa federacion, de 1855 á 1863.

Y la quinta, FEDERALISTA y NEO-COLOMBIANA, que ha corrido de 1863 hasta el presente, practicándose durante dieziocho años el régimen de la más amplia federacion.

Graves son las dificultades con que ha tropezado Colombia al regirse por su Constitucion de 1863; pero la experiencia nos ha ido aleccionando, la opinion pública ha podido formarse á virtud de serias y detenidas discusiones, así de la prensa como parlamentarias, y es de esperar que al cabo se llegue á términos de avenimiento que faciliten una reforma saludable y verdaderamente nacional del Código que contiene nuestros principios fundamentales de Gobierno.

Plegue á la Divina Providencia inspirar á todos nuestros hombres públicos un alto sentimiento de patriotismo y conciliacion, que induzca á todos los partidos á mancomunar sus esfuerzos para mejorar nuestro Derecho constitucional, y echar las bases definitivas de nuestra estabilidad en el mantenimiento de la soberanía nacional y en el goce ordenado y fecundo de las libertades públicas é individuales!

Bogotá, Junio 4 de 1881.

JOSÉ MARÍA SAMPER.

B

MEMORIA HISTÓRICA SOBRE EL DESARROLLO DEL DERECHO CONSTITUCIONAL EN COLOMBIA, Á CONTAR DESDE EL 20 DE JULIO DE 1810 HASTA LA FECHA.

I

PRELIMINARES.

La Constitucion de un pais es el Código que contiene de un modo general la forma y las bases del Gobierno, las garantías de los asociados, el ejercicio de la soberanía inmanente y transeunte y algunas otras disposiciones.

La Constitucion emana del poder constituyente, que generalmente se diferencia del legislativo ordinario.

Llámanse *derecho constitucional* el que se deriva de ese Código, ó sea el

conjunto de facultades, con sus deberes correspondientes, que en él están escritas.

Derecho y deber constitucional son, pues, palabras correlativas, y ambas se refieren unas veces á los poderes constituidos y otras á los individuos en separacion del Poder público. El Gobierno, por ejemplo, tiene el derecho de ser obedecido y el deber de mantener el orden; el ciudadano tiene el derecho de que se respete su vida y su propiedad y el deber de contribuir para los gastos públicos.

En ocasiones los vocablos *derecho constitucional* se toman por la reunion de las disposiciones contenidas en la Constitucion, y así se dice: el derecho constitucional de Francia es variable; el derecho constitucional de Colombia es claro. Tómase tambien por el estudio de las formas y bases de los Gobiernos: entónces debe llamarse, con mas propiedad Ciencia Constitucional; así decimos: la Ciencia Constitucional de Cerbeleon Pinzon, la de Florentino González &c.

Derecho Constitucional Colombiano es el que está contenido en la Constitucion de los Estados Unidos de Colombia; ó sean los derechos y deberes en ella establecidos.

Este pais ha dado algunas veces leyes fundamentales ántes de constituirse, las cuales han determinado solamente la existencia de la nacionalidad y las esenciales condiciones de ella; y al principio delegó, por decirlo así, algunos puntos constitucionales á las leyes administrativas.

Nosotros hemos vivido bajo el régimen de diferentes constituciones desde 1810 hasta hoy. Ahora mismo no sabemos si estamos ya definitivamente constituidos.

La forma de gobierno republicana democrática no ha variado esencial y legalmente; y los vaivenes que en materias secundarias ha experimentado la República, deben atribuirse al cambio de los tiempos, de las ideas, de las opiniones, de las relaciones exteriores, de las aspiraciones del pueblo, de los progresos de la civilizacion y hasta de los caprichos de las épocas. Nada es extraño en la República, cuya administracion fluctúa al empuje del viento popular. Ni habria cosa más absurda que vincular perpetuamente la suerte de una nacion á determinados é invariables principios políticos. La Inglaterra de hoy no es la de los tiempos de Enrique I, de Estévan de Blois, de Enrique II y de Ricardo Corazon de Leon; la Alemania de hoy no es la de los tiempos de Enrique V, de Lotario II, de Conrado de Franconia y de Leopoldo de Austria; la Francia de ahora no es la de Luis VIII, ni la de San Luis, ni la de Felipe III; ya no existe el Imperio de Oriente de los Heráclios, ni la Arabia de los tiempos de Mahoma. Por todas partes el torrente impetuoso de los siglos ha demolido lo antiguo y hecho nacer lo moderno. La humanidad va siempre adelante, y los pueblos progresan padeciendo. Despues de dos centurias, no se sabe lo que haya de nuestro actual orden de cosas. Si se levantaran de la tumba los americanos del siglo catorce, no encontrarían aquí ningun vestigio de sus dioses, de sus gobiernos, de sus tradiciones..... Todo cambia!

Previas estas consideraciones generales, vamos á ensayar la narracion del desarrollo del Derecho constitucional en Colombia, á contar desde el 20 de Julio de 1810 hasta la fecha.

Emplearemos el estilo sencillo y conciso que requiere esta *Memoria histórica*: y dividiremos nuestro trabajo, despues de una breve reseña sobre los antecedentes, en los mismos capítulos que pudiera tener una Constitucion cualquiera.

II

ANTECEDENTES.

Despues de las tentativas de usurpacion de las prerogativas reales verificadas por el P. Albis y por Alvaro de Hoyon, nuestra historia presenta en 1781 la revolucion de los Comuneros, que la hicieron algunos pueblos del norte para resistir ó minorar un pesado sistema tributario impuesto por la Metrópoli española. No faltó quien quisiera dar á este movimiento el curso de la independencia. Todos sabemos cómo una capitulacion solemnemente jurada y alevosamente rota, condujo á los caudillos de aquel levantamiento á la más bárbara expiacion.

Interrumpida á principios del presente siglo la sucesion legítima de los reyes de España por la abdicacion que éstos hicieron, por la invasion de Napoleon I y por la coronacion del hermano de éste, José Bonaparte; las Colonias Americanas comenzaron á resentirse del inusitado cambio, y desde luego pensaron en desobedecer á aquel poder intruso. El 20 de Mayo de 1810 empezó á agitarse nuestra ciudad de Cartagena, entónces llamada *de Indias*; el 4 de Junio del mismo año se insurreccionó la provincia de Pamplona; el 10 de Julio la del Socorro, y el 20 del mismo, la ciudad de Santafé de Bogotá, capital del Nuevo Reino de Granada.

Nadie ignora ya los pormenores de este suceso político. Nadie ha dejado de leer el acta de la Corporacion que, llamándose al principio Ayuntamiento, acabó por denominarse Junta Suprema del Reino, compuesta ya de los vocales y veinticuatro diputados más, que el pueblo introdujo para mezclar el elemento democrático en el Gobierno que tomaba á su cargo la suerte y el porvenir de la Patria.

III

FORMAS DE GOBIERNO.

Esa Junta Suprema, que fué en los primeros dias el cerebro de la Nacion, no definió al principio un verdadero sistema político: constituida por aclamacion popular, era la democracia granadina; obediente al Rey cautivo, era la monarquía española; recibiendo las inmediatas inspiraciones de la multitud, que á manera de un Comicio romano dictaba la ley, era la democracia pura. Ninguna conexion en los Poderes, si Poderes hubo,

ninguna unidad de accion, ningun plan bien concertado se notó en el momento en que nuestros padres, saliendo de improviso de entre las tinieblas de la esclavitud, hallaron la profusa luz de la libertad. Natural es este ofuscamiento en los que durante tres siglos no habian hecho más que obedecer, y que trasportados repentinamente á la posesion de sus destinos, se abandonaban con la locura de la felicidad al impulso de los dictados del sentimiento.....

Las diferentes provincias, siguiendo los pasos de su capital, se alzaron tambien, y creyéndose absolutamente soberanas, organizaron Juntas de Gobierno, separadas unas de la Suprema y otras unidas á ella. Por todas partes reinó durante algun tiempo el desconcierto de estas entidades, hasta que el 22 de Diciembre de 1810 se reunieron en Congreso los diputados de las provincias de Mariquita, Neiva, Socorro, Pamplona, Nóvita y Santafé; pero ellos, inexpertos y débiles, no pudieron arreglar el pais, y se disolvieron.

Siguió el Colegio constituyente de Cundinamarca, que en Marzo de 1811 dictó la primera Constitucion, propuesta por los comisionados al efecto, señores Jorge Tadeo Lozano, Andres Tobar y José Moya. Este Código erigió una monarquía constitucional. Seguidamente las demas provincias libres, excepto las del Chocó y Casanare, se constituyeron tambien. De este modo quedó hecha en el pais una especial federacion; aunque la independencia absoluta y la república pura tan sólo habian sido proclamadas hasta entónces por la provincia de Cartagena en el mes de Noviembre de 1812.

El 27 de los mismos, como para regularizar este informe conjunto de administraciones seccionales, los diputados de las provincias de Antioquia, Cartagena, Neiva, Pamplona y Tunja firmaron una acta en forma de pacto que contenia setenta y ocho artículos:—allí deslindaron la competencia de las Secciones y de la Nacion y dieron al pais el nombre de Provincias Unidas de Nueva Granada. Este convenio, imitacion del de los Estados Unidos del Norte, fué provisorio, pues se refirió á una futura Convencion constituyente.

Enardecida simultáneamente una contienda civil entre los federalistas y los centralistas, el Congreso volvió á reunirse en la Villa de Leiva el 4 de Octubre de 1812, y se propuso obtener la incorporacion de Cundinamarca. Conseguido esto, volvió á abrir sus sesiones en Santafé el 23 de Enero de 1815.

Durante los tres años de intermedio, las Provincias Unidas centralizaron los ramos de Guerra y Hacienda, suprimieron la facultad legislativa de las secciones y unificaron el Poder Ejecutivo.

En presencia del aspecto amenazador de la Metrópoli, la dictadura, recurso supremo de los romanos en los peligros inminentes de la patria, no se hizo esperar largo tiempo. Alcanzaron á ejercerla Camilo Tórres, José Fernández Madrid y Liborio Mejía.

Si el ejercicio del despotismo militar, de la cruel tiranía; si el cadalso,

la confiscacion y todos los crímenes reunidos pueden llamarse forma de gobierno, esa fué la que tuvo el pais durante la dominacion de Morillo y sus tenientes.

La reaccion consumada en Boyacá el 7 de Agosto de 1819 puso, por la fuerza irresistible de los acontecimientos, el Poder nacional en las manos del caudillo vencedor, quien lo ejerció con el asentimiento de los pueblos, que conocian cuán grave era la crisis que atravesaban: él organizó por medio de breves y acertados decretos la administracion pública, sacó del ejército sus agentes políticos y llevó adelante con éxito admirable una guerra exterior grande por sus proporciones, por sus resultados inmortal.

Desde las postrimerías del año de 1817, habia Bolívar designado la ciudad de Angostura en Venezuela para capital provisoria de la República; habia fundado un gobierno para las provincias que se fuesen libertando y convocado un Congreso constituyente. Éste se instaló el 15 de Febrero de 1819, y en seguida expidió una Constitucion republicana.

Luégo que tuvo conocimiento de la libertad de Nueva Granada, trató de crear una gran Nacion que comprendiera los territorios de Quito, Nueva Granada y Venezuela, bajo el nombre de Colombia. En efecto, el 17 de Diciembre sancionó la ley fundamental de esa Nacion, la cual debia ser constituida en Cúcuta por un Congreso *ad hoc*. Colombia quedó entre tanto sometida á las instituciones de Angostura, salvas las modificaciones que hizo la citada ley fundamental.

Efectivamente, el Congreso de 1821, reunido en el Rosario de Cúcuta, expidió la primera Constitucion colombiana, y conservó en ella la forma de gobierno republicana, democrática, representativa.

En 1824 volvió á constituirse bajo la misma forma la misma Nacion.

Disuelta la Convencion de Ocaña, Bolívar volvió á ejercer el Poder supremo.

Terminada la existencia de Colombia, Nueva Granada dió su ley fundamental de 29 de Noviembre de 1831, juró la Constitucion venezolana de 1830 y continuó sosteniendo la forma ántes expresada en sus Constituciones de 22 de Febrero de 1832, de 20 de Abril de 1843 y de 21 de Mayo de 1853.

La ampliacion del Poder municipal fué, no obstante, extendiéndose de tal manera, que en 1855 se creó el Estado federal de Panamá; en 1856 el de Antioquia; en 1857 el de Santander, y, por último, el 22 de Mayo de 1858 se constituyó el pais bajo la forma republicana federal con el nombre de Confederacion Granadina (Véase el artículo 14 de la Constitucion).

Este acto pareció entónces correspondiente al pensamiento constante de la Nacion desde una época remota, pues sus autores dijeron: "Hoy termina la revolucion iniciada el 20 de Julio de 1810. La federacion queda constituida."

La revolucion de 1860 á 1863, que dió el mando supremo de la República al caudillo de ella, ocasionó la creacion del Estado del Tolima por decreto de 12 de Abril de 1861.

La Convencion de Rionegro, representante de ese mismo movimiento político, por fin el 8 de Mayo de 1863 constituyó los Estados Unidos de Colombia de la manera que hoy se encuentran.

IV

RAMOS DE LA SOBERANÍA.

Nuestros anales dan á entender que el 21 de Julio de 1810 la insurreccion tenia en sus manos todos los poderes públicos. Esto era natural: obraba con el derecho del pueblo y estaban á sus pies todas las autoridades civiles y eclesiásticas. Esta clase de movimientos retrotraen, por decirlo así, el orden social al origen de su existencia. La ley, la tradicion gubernativa, el hábito anterior, los fueros, los privilegios, las distinciones, todo cae á impulsos de la voluntad popular.

Hubiera podido la Junta Suprema proclamarse absoluta en el mando; pero se limitó á hacer el 26 del mes citado la siguiente distribucion de sus trabajos:

- Negocios diplomáticos internos y externos.
- Negocios eclesiásticos.
- Gracia y justicia.
- Guerra.
- Hacienda.
- Policía y Comercio.

En aquel tiempo ni la marina, ni las obras públicas, ni la instruccion eran objetos de gobierno, porque nuestra defensa exterior no nos correspondia, ni teniamos empresas de ninguna clase, ni la ilustracion de las masas era conveniente. El crédito público estaba radicado en España. En una palabra, la realza estaba todavía infiltrada en los poros de nuestra sociedad.

En 1811 se dió el poder legislativo á dos Cámaras de origen popular; el ejecutivo, bajo el nombre de Presidencia, al rey Fernando VII, y por ausencia de éste, lo ejercia el Vicepresidente Jorge T. Lozano, y el judicial á un tribunal de justicia. Mezclábanse así en imperfecta forma la monarquía y la democracia, como si hubiese sido posible hermanar en aquellos momentos á la Metrópoli con la Colonia.

El pacto federal de 1812 atribuyó todos los ramos de la soberanía al Congreso, con prohibicion de desprenderse de ellos, excepto el judicial.

Mas, la subsiguiente guerra civil y los temores de una contienda exterior, originaron los siguientes decretos:

El de 28 de Octubre de 1812, que separó el Poder Ejecutivo y lo confirió al Presidente don Camilo Tórres;

El de 23 de Setiembre de 1814, que centralizó los ramos de Guerra y Hacienda, atribuyó el Poder Ejecutivo á un Triunvirato compuesto de los

señores Joaquin Camacho, José María Castillo y Pedro Fernández Madrid, y quitó á las provincias el poder legislativo; y

El de 15 de Noviembre de 1815, que estableció la dictadura unipersonal y periódica con el nombre de Presidencia.

Si en la union está la fuerza, Nueva Granada habia pasado desde el comicio hasta la dictadura, en atencion á los riesgos que la amenazaban.

De 1816 á 1819, todos los atributos de la potestad real residieron en el pacificador Pablo Morillo.

De 1819 á 1821, los atributos de la soberanía fueron ejercidos por el Libertador Simon Bolívar.

La suerte de las armas y lo apremiante de las circunstancias, hacian pasar así el Gobierno de un beligerante á otro.

En este último año de 1821 se crearon dos Cámaras legislativas: la del Senado, cuyos miembros duraban por ocho años, y la de Representantes, por cuatro. El poder ejecutivo se puso á cargo de un Presidente y un Vicepresidente, con período de cuatro años y reelegibles, y de un Consejo de Gobierno compuesto de los cinco Secretarios de Estado y de un miembro de la Alta Corte de Justicia. El judicial, á cargo de la misma Corte, de las de apelaciones y de los Jueces de primera instancia.

Lo esencial de esta distribucion se conservó hasta 1824 y ha continuado vigente en los Códigos constitucionales posteriores. Ellos contienen, sin embargo, modificaciones importantes, que vamos á expresar en seguida.

La Constitucion venezolana de 29 de Abril de 1830 rigió en este pais hasta que fué reemplazada por la de 29 de Febrero de 1832, la cual contenia las siguientes innovaciones:

- 1ª No admitia en las Cámaras á los empleados de libre nombramiento y remocion del Poder Ejecutivo;
- 2ª Fundaba la eleccion de Senadores en la poblacion de las provincias;
- 3ª Formaba el Consejo de Estado de siete miembros nombrados por el Congreso para un período de cuatro años;
- 4ª Igual duracion daba á los Ministros de la Corte Suprema y de los Tribunales de Distrito, y determinaba que unos y otros no pudieran ser removidos sino por sentencia proferida contra ellos;
- 5ª Daba intervencion á las Cámaras provinciales en el nombramiento de estos Ministros de justicia; y
- 6ª En fin, delegaba á la ley la organizacion del régimen municipal.

La Constitucion de 20 de Abril de 1843 aumentó las atribuciones del Poder Ejecutivo y dió entrada en las Cámaras á los empleados de libre nombramiento y remocion de aquél; permitió á los Senadores y Representantes aceptar destinos y gracias otorgadas por el mismo; limitó la responsabilidad del Presidente de la República á seis casos determinados; eliminó el Consejo de Estado y creó el de Gobierno compuesto del Vicepresidente de la República y los Secretarios de Estado; atribuyó al Poder Ejecutivo el nombramiento de los Ministros de los Tribunales de Distrito á propuesta en terna de la Corte Suprema; dió al mismo la libertad de

nombrar los Gobernadores de las provincias, y delegó á la ley todo lo municipal y lo relativo á los derechos individuales.

La Constitucion de 1853 descentralizó el Gobierno, separó á la Iglesia del Estado, amplió considerablemente los derechos individuales y consagró otros grandes principios de libertad política y civil.

La Constitucion federal de 1858 no alteró formalmente lo que encontró establecido. Ella y sus autores fueron tachados de centralistas; ella y sus ejecutores cayeron á los golpes de la revolucion de 1860.

La Constitucion de 1863 ha dicho que los Estados son soberanos; les ha dado representacion política en el Senado de Plenipotenciarios; los ha hecho árbitros de su suerte dentro de los límites constitucionales; ha aumentado las garantías individuales, y ha declarado vigente el Derecho de Gentes en los casos de guerra civil.

Las alteraciones que quedan apuntadas sugieren naturalmente la siguiente reflexion: los partidos políticos datan desde el primer momento de nuestra existencia nacional: ellos ocasionaron las contiendas anteriores á 1816; ellos han llevado alternativamente sus principios á nuestra legislacion; campean allí, de un lado la energía y el vigor del Gobierno; del otro las prerogativas y los fueros populares; pero en ambos lados la República es un dogma

V

RÉGIMEN POLÍTICO Y MUNICIPAL.

Antes de la emancipacion todos los puntos de gobierno eran en definitiva materias sujetas á las determinaciones de los representantes de la Corona. Inmediatamente despues de ella, las secciones dieron en llamarse soberanas y en regirse tan libremente, que Panamá no siguió el movimiento revolucionario; Cundinamarca se cubrió con el manto de los reyes; Giron proclamó la teocracia y Cartagena levantó el estandarte de la federacion. El curso subsiguiente de los acontecimientos pertenece á los anales de la guerra.

En 1821 se crearon los Departamentos de Orinoco, Venezuela, Zulia, Boyacá, Cundinamarca, Cauca y Magdalena, los cuales se dividieron en provincias y éstas en cantones; todos mandados respectivamente por Intendentes, Gobernadores y Jefes políticos y con una administracion subalterna dependiente del Gobierno nacional, segun el artículo 6.º de la ley fundamental de Colombia y lo estatuido en la de 8 de octubre del año citado.

La ley de 25 de Junio de 1824 complementó esa division territorial, extendiéndola desde las Guayanas y el Brasil hasta el Perú y el Mar del Sur.

La ley de 11 de marzo de 1825 reglamentó el régimen político y económico de los departamentos y de las provincias.

Así continuaron las cosas, hasta que el Estado de Nueva Granada dijo, en su Constitucion de 1832, lo siguiente:

“Artículo 150. El territorio de la República se divide en provincias, las provincias en cantones, los cantones en distritos parroquiales.”

“Artículo 151. La gobernacion superior de cada provincia reside en un magistrado con la denominacion de Gobernador”

“Artículo 155. Los cantones serán regidos por un empleado subordinado al Gobernador”

“Artículo 156. En cada provincia habrá una Cámara provincial compuesta de diputados de todos los cantones comprendidos en ella. La ley fijará el número de diputados de que debe componerse cada Cámara, de manera que ninguna provincia tenga ménos de nueve ni más de veintiuno.”

“Artículo 158. Habrá concejos municipales en las capitales de provincia y en aquellas cabeceras de canton en que puedan establecerse á juicio de las Cámaras de provincia. La ley dispondrá todo lo relativo á su organizacion y atribuciones.”

Efectivamente, la ley granadina de 23 de Marzo del mismo año, desarrolló los principios consignados en los artículos preinsertos.

Esto no se alteró sustancialmente en 1843.

Pero el artículo 10 de la Constitucion de 1853 reservó á las provincias la plenitud del poder municipal, y el 48 les dió amplia libertad para constituirse; de modo que lo que no fuera de competencia de la Nacion, lo era del Gobierno provincial. Pero la Corte Suprema tuvo entónces la facultad de anular las ordenanzas seccionales, facultad que dió lugar á multiplicadas quejas. Como se ve, la Nacion caminaba desde entónces con paso acelerado hácia el sistema federal.

La Confederacion Granadina hizo con sus ocho Estados, lo que la República central con las provincias.

Ya hemos visto como están hoy organizadas las secciones de Colombia; no obstante, debemos agregar que la Corte Suprema federal suspende tambien ciertos actos de los Estados y el Senado puede anular la legislacion de éstos.

VI

SISTEMA ELECTORAL.

En la noche del 20 de Julio de 1810 el pueblo hizo eleccion directa y pública de los diputados que introdujo al Ayuntamiento de Santafé.

Las elecciones subsiguientes hasta 1812 fueron indirectas y públicas por determinacion de las provincias y por lo dispuesto en el título VIII de la Constitucion de 1811.

Los artículos 12 y 13 de la Constitucion de 1821 tambien establecieron este último sistema.

El título XII de la citada Constitucion de 1811 exceptuó del ejercicio de la soberanía á los vagos, á los sentenciados por delitos y á los que no hubiesen servido á la patria, habiendo sido llamados.

El artículo 15 del título III de la Constitucion de 1821 contenia las siguientes condiciones del sufragante parroquial :

- 1ª Ser colombiano ;
- 2ª Ser casado ó mayor de veintiun años ;
- 3ª Saber leer y escribir, condicion que debia durar hasta 1840 ; y
- 4ª Ser dueño de alguna propiedad raiz, cuyo valor libre alcanzara á cien pesos, ó ejercer con independencia alguna industria.

Los Códigos subsiguientes hasta 1853 no alteraron sustancialmente ni el sistema ni las condiciones electorales.

Fué en el año últimamente citado cuando se sancionó el voto directo y secreto.

Decia, por ejemplo, la Constitucion de 1853 :

“ Para ser Senador se necesita : 1.º, ser granadino de nacimiento en ejercicio de la ciudadanía ; 2.º, haber cumplido treinta y cinco años ; 3.º, ser vecino ó natural de la provincia que hace la eleccion ; 4.º, tener cuatro años de residencia en el pais y
5.º, ser dueño de bienes raices que alcancen al valor libre de cuatro mil pesos.”

Para ser Representante, las mismas condiciones, disminuidos los años de edad y el valor del capital.

Para ser Presidente, las mismas condiciones exigidas á los Senadores.

“ Para ser Magistrado de la Corte Suprema : 1.º, ser granadino en ejercicio de los derechos de ciudadanía ; 2.º, ser abogado no suspenso ; 3.º, haber sido Juez de primera instancia, ó asesor por tres años á lo ménos, ó haber ejercido por cuatro años á lo ménos, con buen crédito, la profesion de abogado.”

“ Para ser Gobernador : 1.º, ser granadino en ejercicio de los derechos de ciudadanía ; 2.º, haber cumplido treinta años de edad ; 3.º, haber residido tres años en el territorio de la República inmediatamente ántes del nombramiento &c.”

Todo lo cual fué abolido en 1853 y sustituido con el siguiente artículo 7.º de la Constitucion :

“ Con excepcion de los empleos de Presidente y Vicepresidente de la República, para los cuales se necesita la cualidad de granadino de nacimiento y tener treinta años de edad, para ningun otro destino con autoridad ó jurisdiccion política ó judicial en la Nueva Granada, se exigirá otra cualidad que la de ciudadano granadino.”

Años despues, el artículo 33 de la Constitucion de 8 de Mayo de 1863 estatuyó “ que no pudieran elegir ni ser elegidos para los puestos públicos los Ministros de los cultos establecidos ó que se establecieran en el pais.”

Esta disposicion, segun parece, fué originada por las ideas dominantes en aquel tiempo y por la necesidad de sostener la desamortizacion que acababa de ser decretada.

Determinar si las condiciones arriba expresadas, las cuales han desaparecido casi totalmente de nuestras leyes electorales, debieran haber permanecido en ellas ; ó si la libertad deba extenderse hasta el extremo de que el delito sustraído á la accion legal, vaya á refugiarse en el seno de las Cámaras legislativas ; es un punto de derecho constitucional muy ageno al asunto de esta Memoria histórica.

Para complementar este capítulo, es preciso sentar que la nacionalidad se adquiere hoy por nacimiento ó por naturalizacion. Anteriormente la extraccion dió tambien naturaleza. A los naturales por cualquiera de estos títulos, han correspondido los derechos políticos.

VII

CULTOS.

Aunque esta materia debiera tratarse bajo la comprension de los derechos individuales, por ser la religion un asunto enteramente personal, quedamos consagrarle un lugar separado en virtud de que ha sido durante mucho tiempo objeto de leyes especiales.

El Concordato celebrado en 1753 entre la Santa Sede y el Rey de España, arregló definitivamente el patronato real.

Pero no creyéndose dueño de él la monarquía cundinamarquesa de 1811, dijo en el título II, artículo 3.º de su Constitucion, lo siguiente :

“ A fin de evitar el cisma y sus funestas consecuencias, se encarga á quien corresponda, que á la mayor brevedad posible, y con preferencia á cualquiera negociacion diplomática, se trate de establecer correspondencia directa con la Silla apostólica, con el objeto de negociar un concordato y la continuacion del patronato que el Gobierno tiene sobre la Iglesia de estos dominios.”

I el artículo 41 del Acta federal de 1812 :

“ Entre las relaciones exteriores que debe mantener el Congreso será una, y de la mas estrecha recomendacion que hacen las provincias, la de la Silla apostólica para ocurrir á las necesidades espirituales de los fieles en estos remotos paises, promoviendo la ereccion de obispados, de que tanto se carece, y que tan descuidados han sido en el antiguo Gobierno, y todos los demas establecimientos, arreglos, concordatos &c., en que conforme á la práctica y ley general de las naciones, debe intervenir la suprema potestad de un Estado para el bien espiritual de sus súbditos.”

I el 3.º de la ley de 22 de Julio de 1824 :

“ El derecho de patronato, el de tuicion y proteccion, se ejercerán :

1.º, por el Congreso; 2.º, por el Poder Ejecutivo con el Senado; 3.º, por el Poder Ejecutivo solo; 4.º, por los Intendentes; 5.º, por los Gobernadores. La alta Corte de la República y las Cortes Superiores conocerán de los asuntos contenciosos que se suscitaren en esta materia, y que se detallarán por esta ley."

Como se ve, la Nación protegía exclusivamente el culto católico; y en virtud de este principio se expidieron muchas leyes y actos administrativos, entre los cuales los más notables son:

La ley de 17 de Setiembre de 1821, por la cual se extinguió para siempre el Tribunal de la Inquisición ó Santo Oficio, residuo de un despotismo extranjero.

La ley de 9 de Mayo de 1851, por la cual fué disuelta la Compañía de Jesús, que ántes lo habia sido en la noche del 13 de Julio de 1767 por real cédula de 27 de Febrero del mismo año expedida por el Rey Carlos III.

La de 14 de Mayo de 1851 sobre desafuero eclesiástico.

La de 27 de los mismos que atribuyó á los Cabildos el nombramiento de los curas, y suprimió ciertos emolumentos eclesiásticos &c.

En fin, la Constitución de 1853 garantizó á los granadinos la profesión libre, pública ó privada de la religión que á bien tuvieran, y la ley de 15 de Junio del mismo año sancionó la absoluta independencia del poder civil y de los cultos permitidos; esas instituciones fueron sostenidas por la Confederación Granadina y lo son actualmente por los Estados Unidos de Colombia, con la siguiente salvedad establecida en el artículo 23 de la Constitución vigente:

"Para sostener la soberanía nacional y mantener la seguridad y tranquilidad públicas, el Gobierno nacional, y los de los Estados en su caso, ejercerán el derecho de suprema inspección sobre los cultos religiosos según lo determine la ley."

"Para los gastos de los cultos establecidos ó que se establezcan en los Estados Unidos, no podrán imponerse contribuciones. Todo culto se sostendrá con lo que los respectivos religionarios suministren voluntariamente."

En tal virtud, han regido en el país: la ley de policía de cultos de 1863 y las de inspección de los mismos de 1864 y 1877, copias más ó menos perfectas del decreto sobre tuición expedido por el Supremo Director de la guerra en 1861.

VIII

LA ESCLAVITUD.

La antigua Iberia participó del derecho feodal de los romanos.

Para dar algún alivio á la infeliz raza indígena, que moría abundantemente en el duro trabajo de las minas en que la empleaban sin considera-

ción los encomenderos de la Colonia, fueron traídos los esclavos africanos, mas aparentes por cierto para las faenas mineras de las temperaturas ardientes. La esclavitud fué, pues, institución y materia de comercio en este país durante la Colonia y algunos años después.

Pero es preciso ser justos. La real cédula de 1789 "sobre la educación y trato de los esclavos" y la de 1817 "restringiendo el comercio de negros," respiran sentimientos humanitarios y hacen pensar que el Monarca español tendía á la abolición de la vil servidumbre.

La ley de 21 de Julio de 1821 sobre la libertad de los partos, manumisión, y abrogación del tráfico de esclavos, fué la primera que comenzó á aflojar los férreos eslabones de la cadena que constituía el derecho del hombre sobre el hombre. He aquí sus notables considerandos:

"1.º Que el último Congreso de Venezuela recomendó muy vivamente al de Colombia que tomase en consideración la suerte de los esclavos que existen en el territorio de la República;"

"2.º Que siguiendo los principios eternos de la razón, de la justicia y de la más sana política, no puede existir un gobierno republicano verdaderamente justo y filantrópico, si no se trata de aliviar en todas las clases á la humanidad degradada y afligida;"

"3.º En fin, que un objeto de tan grande trascendencia para la República, se debe realizar extinguiendo *gradualmente* la esclavitud; de modo que sin comprometer la tranquilidad pública ni vulnerar los derechos que verdaderamente tengan los propietarios, se consiga el que dentro de un corto número de años sean libres todos los habitantes de Colombia, &c."

Y efectivamente, esa ley dispuso sustancialmente:

1. Que todos los hijos de las esclavas que naciesen desde el día de la promulgación de ella, fuesen libres;

2. Que con la contribución que estableció sobre las sucesiones hereditarias, se libertasen cada año tantos esclavos cuantos cupiesen por su valor en los fondos de manumisión.

3. Que no se introdujesen más esclavos al territorio colombiano.

Ciertamente la libertad se hacía legal y paulatinamente.

La resolución legislativa de 14 de octubre del mismo año, época en que no había aún terminado por completo la campaña contra los monarquistas, dió libres á los esclavos que hiciesen armas en favor de la República.

Posteriormente el primer Tratado de *Amistad, Comercio y Navegación* que celebró Colombia con la Gran Bretaña en 1825, contenía el siguiente artículo 13:

"El Gobierno de Colombia se compromete á cooperar con S. M. B. para la total abolición del tráfico de esclavos, y para prohibir á todas las personas habitantes en el territorio de Colombia del modo más eficaz, el que tomen parte alguna en semejante tráfico.

Después, en diferentes años, como en 1825, 1828, 1842, 1843, 1846 y 1847, se dieron leyes simplemente reglamentarias de las disposiciones arriba contenidas, hasta que la ley de 22 de Junio de 1850, la reformó sus-

tancialmente, y últimamente la de 21 de Mayo de 1851 estableció la libertad absoluta de los esclavos. Pudo entonces la Constitucion de 1853 decir en su artículo 6.º: "No hay ni habrá esclavos en la Nueva Granada."

Ninguna disposicion posterior ha vuelto á establecerlos, y en consecuencia ha desaparecido de entre nosotros esa institucion por la cual el hombre degeneraba en cosa, resto abominable de las costumbres bélicas de atrasados y remotos siglos.

IX

DESAMORTIZACION.

Siendo Virey de la Nueva Granada don Pedro Mécia de la Cerda á mediados del siglo XVIII, el Rey Carlos III decretó, junto con la expulsion de la Compañía de Jesus de España, Indias, Filipinas é islas adyacentes, la ocupacion de sus temporalidades. En tal virtud, todo cuanto aquella Compañía habia adquirido durante largo tiempo, fué aplicado á usos públicos ó vendido en almoneda. No queremos entrar en el exámen de las razones que apoyaron estas medidas, ni somos los llamados á decidir sobre la conveniencia ó inconveniencia de ellas. Solamente apuntamos este hecho, porque él constituye la primera desamortizacion de bienes de manos muertas.

Vino el movimiento político de 1810 con todo su cortejo de heroismo, de sacrificios, de abnegacion, de desgracias y de gloria, y entonces Nariño, enviado á someter á los realistas de Pasto, hubo de tomar algunas alhajas y otros objetos metálicos de la catedral de Popayan, los cuales redujo á monedas y con ellas pagó el prest de sus soldados.

Aunque en 11 de Junio de 1816 se comunicó el real decreto de 29 de Mayo del año anterior, por el cual restableció Fernando VII la religion de los Jesuitas, derogando así la pragmática sancion de 2 de Abril de 1767, eso no alteró en manera alguna la ocupacion de los bienes de ellos.

El 28 de Noviembre de 1821 proclamó su independendencia el Istmo de Panamá, último asilo que habia quedado á la monarquía en Colombia. Habiéndose encontrado el Jefe de este alzamiento sin recursos para llevarlo adelante, propuso al señor Obispo de la diócesis, José Ignacio Durán, que le auxiliase con las rentas eclesiásticas, y éste, de acuerdo con su Cabildo, cedió al tesoro nacional sesenta mil pesos en propiedades de cofradías y otras fundaciones, las cuales se enajenaron para el efecto indicado. El Gobierno hipotecó los edificios públicos para asegurar el capital y el cinco por ciento de interes anual.

La ley de 6 de Agosto de 1821 dijo:

"Artículo 1.º Se suprimen todos los conventos de regulares que el dia de la sancion de esta ley no tengan por lo ménos ocho religiosos de misa, exceptuando solamente los hospitalarios.

"Artículo 2.º Los edificios de los conventos suprimidos se destinarán con preferencia por el Gobierno para colegios ó casas de educacion, y los restantes para otros objetos de beneficencia pública. Todos los bienes muebles, raices, censos, derechos y acciones que la piedad de los fieles habia dado á los mencionados conventos, se aplican para la dotacion y subsistencia de los colegios ó casas de educacion de las respectivas provincias, á quienes pasarán con todos los gravámenes impuestos por los fundadores."

La historia de esta ley está contenida en los siguientes considerandos de ella:

"1. Que por varias disposiciones antiguas, tanto pontificias como de los reyes de España, estaba prohibida la subsistencia de los conventos de regulares en que no haya por lo ménos ocho religiosos;"

"2. Que estas disposiciones tuvieron por objeto el que la disciplina regular no se relajase, como ordinariamente sucede en los pequeños conventos en que no hay el número expresado, de donde se originan males gravísimos á la religion y á la moral pública".....

El decreto de 6 de Agosto del mismo año aplicó á la educacion pública todas las capellanías fundadas en cada una de las provincias para determinadas familias y en que se ignorara quiénes eran los llamados á su goce, con la condicion de que los colegios y casas de educacion cumpliesen con todas las cargas ó pensiones impuestas por los fundadores.

La ley de 28 de Junio de 1823 dijo:

"Artículo 1.º Habrá en esta capital (Bogotá) un colegio de ordenandos."

"Artículo 2.º Se aplican al expresado establecimiento el edificio que ocupaban los padres capuchinos, sus alhajas y paramentos y los libros de su biblioteca que juzgare útil el Poder Ejecutivo, oido el informe del discreto Provisor, agregándose los restantes á la biblioteca nacional."

La ley de 10 de Julio de 1824 extinguió los mayorazgos, vinculaciones y sustituciones, y asignó á la República todos los bienes de esta clase que en aquella fecha se hallasen sin legítimo poseedor, porque "esta disposicion era reclamada por el fomento de la agricultura, industria y comercio, que desde luego prosperarian con la libre circulacion de dichos bienes."

La de 7 de Abril de 1826 hizo extensivas á futuros tiempos las disposiciones sobre supresion de conventos menores, y ordenó la enajenacion de algunos de sus bienes raices.

Los artículos 150 de la Constitucion de 1830 y 196 de la de 1832, dijeron:

"Es prohibida la fundacion de mayorazgos y toda clase de vinculaciones."

El decreto legislativo de 6 de Marzo de 1832 excluyó de la eliminacion de conventos los de la provincia de Pasto y el de la Candelaria del Desierto en la de Tunja. Pero la ley de 5 de Junio de 1839 suprimió los conventos de la Merced, Santo Domingo, San Francisco y San Agustin

de Pasto, y destinó la mitad de sus bienes y rentas á la instruccion pública y la otra mitad á las misiones del Caquetá. Luego la ley de 20 de Mayo de 1840 restableció los mismos conventos. Cómo se conoce que la República fluctuaba entónces entre las diferentes impresiones de una sangrienta revolucion que habia comenzado por levantar en el Sur el estandarte de la religion!

El artículo 166 de la Constitucion de 1843 reprodujo el 150 de la de 1830, y le agregó: "I no habrá en la Nueva Granada bienes raices inenajenables."

Varios otros decretos legislativos crearon establecimientos de educacion con fondos de conventos y les asignaron bienes de éstos.

El artículo 67 de la Constitucion federal de 1858 garantizó, tanto como la propiedad particular, los templos y edificios de los cultos, los ornamentos y vasos sagrados y los bienes de las comunidades ó corporaciones religiosas.

Así continuaron las cosas, hasta que el 9 de Setiembre de 1861, el Presidente provisorio de los Estados Unidos de Nueva Granada y Supremo Director de la guerra, decretó la desamortizacion general de los bienes de manos muertas, ordenó su enajenacion y aplicó sus productos al pago de la deuda interior de la República, con expreso reconocimiento en el Crédito público.

Las repetidas censuras y protestas de la Iglesia católica contra tales providencias, han abierto la puerta á una negociacion con la Santa Sede, que legitimará probablemente el derecho de los poseedores de bienes desamortizados.

La Constitucion de 8 de Mayo de 1863, vigente hoy, contiene las siguientes disposiciones:

"Artículo 6.º Los Estados convienen en consignar en sus constituciones y en su legislacion civil el principio de incapacidad de las comunidades, corporaciones, asociaciones y entidades religiosas para adquirir bienes raices, y en consagrar por punto general, que la propiedad raiz no puede adquirirse con otro carácter que el de enajenable y divisible á voluntad exclusiva del propietario y de trasmisible á los herederos conforme al derecho comun."

"Artículo 7.º Igualmente convienen los dichos Estados en prohibir á perpetuidad las fundaciones, mandas, legados, fideicomisos y toda clase de establecimientos semejantes, con que se pretenda sacar una finca raiz de la libre circulacion."

"Asimismo convienen y declaran que en lo sucesivo no se podrán imponer censos á perpetuidad de otro modo que sobre el Tesoro público, y de ninguna manera sobre fincas raices."

Ponemos punto final al presente capítulo con la siguiente reflexion:

Si la Confederacion Granadina hizo sagradas las propiedades del culto y de las corporaciones religiosas, los Estados Unidos de Colombia dispusieron todo lo contrario. En la trabajosa marcha de los partidos políti-

cos, cada uno de ellos deja en las arenas del desierto impresas las huellas de sus plantas. Hay una contraposicion constante en el *modus operandi* de estas entidades, y el pais recibe, como un grande espejo, sucesivamente la imágen de cada una de ellas.....

X

ÓRDEN PÚBLICO.

Hemos dicho en otro lugar que en los primeros dias de la emancipacion política no hubo en Granada ningun orden perfectamente definido ni en las formas esenciales ni en la administracion pública, que las secciones chocaron unas contra otras, impulsadas por diferentes aspiraciones, como chocarian los cuerpos del espacio si se quitara de ellos una de las fuerzas de atraccion, y que encendida entre ellas la guerra civil, faltaron la madurez y la prudencia ante un peligro comun de grandes proporciones.

España aplicó á nuestros antepasados todo el rigor de las penas que suelen imponer los hombres de purpúreo manto á los que se yerguen en nombre de la libertad de los pueblos. La misma funesta suerte de los Comuneros les cupo á Villavicencio, á Vargas, á Leiva, á Carbonell, á Venezuela, á Pombo, á Tórres, á Torices, á Casavalencia, á Cálidas, á Ulloa, á Gutiérrez, &c. &c.

La Patria en el esfuerzo colosal que hizo para desatar el dogal que la oprimia, hubo de arrojar fuera de sí todo lo que se oponia á este fin. Por eso los Gobernadores de las provincias que se hacian libres, desterraban y confinaban sin fórmulas á los adversarios de la independencia, como lo comprueba el texto del decreto legislativo de 22 de Julio de 1821, "sobre los confinados por medidas de seguridad pública."

El decreto legislativo de 28 de Setiembre del mismo año, autorizó al Poder Ejecutivo para dictar en los pueblos insurreccionados de la República todas aquellas medidas extraordinarias que fueran indispensables y que no estuvieran comprendidas en la esfera natural de sus atribuciones, hasta el restablecimiento de la tranquilidad pública en cada uno de aquellos lugares respectivamente.

Y no siendo suficiente esto, el 14 de Octubre siguiente se dictó la ley "sobre el modo de proceder contra los conspiradores y perturbadores de la tranquilidad pública," por la cual se les sometió á un procedimiento judicial breve y expreso. Sus considerandos fueron los siguientes:

"1. Que la generosa indulgencia con que se ha tratado á los desafectos al presente Gobierno, no ha sido bastante para destruir las intenciones proditorias de algunos espíritus envilecidos é ingratos, que se aprovechan de la impunidad ó dificultad del castigo para trastornar el orden establecido;"

"2. Que la desorganizacion social que es consecuencia indispensable de la revolucion y de la guerra civil, ha aumentado la audacia de los facinerosos, y ha hecho frecuentes cierto género de delitos, principalmente en nuestros vastos y yermos despoblados ;"

"3. Que si en estos momentos se aplica el correspondiente remedio, que lo es sin duda la prontitud del castigo, fácilmente se cortará el mal en sus principios y se evitará el contagio á las otras partes de la República."

Temiéndose despues que una reaccion monarquista á espaldas del ejército que se dirigia á Carabobo, hubiese podido turbar el orden y acaso destruir las instituciones de Colombia, el 4 de Julio de 1823 se dictó el decreto que autorizó al Poder Ejecutivo "para expulsar del territorio de la República á los desafectos al sistema de independencia."

Pero la consolidacion subsiguiente del Gobierno republicano produjo la caducidad de todas estas disposiciones extraordinarias, pues el artículo 19 de la ley judicial de 17 de Mayo de 1826, decia :

"El conocimiento de las causas contra conspiradores y perturbadores de la tranquilidad pública, corresponde privativamente á los jueces de primera instancia con apelacion á la respectiva Corte Superior en conformidad con la expresada ley orgánica, habiendo quedado en consecuencia revocada la de 12 de Octubre de 1821."

Colombia habia sido disuelta y el Presidente constitucional de 1830, derrocado, cuando el Congreso granadino dictó la ley de 27 de Mayo de 1832 "sobre el modo de proceder en los delitos de conspiracion ;" ley por la cual se sujetó á trámites abreviados el dicho procedimiento.

Ardia Nueva Granada incendiada por las llamas voraces de la rebellion de 1840, cuando se dió la ley de 17 de Abril de 1841 "sobre medidas de seguridad pública," que fué adicionada por las de 25 y 26 de Mayo de los dos años siguientes, respectivamente.

El 15 de Marzo de 1845 fueron abrogadas estas leyes y amnistiados algunos conspiradores.

La ley de 25 de Abril de 1848 sobre medidas de alta policia, que decia relacion á individuos extranjeros, fué, en nuestro concepto, demasiado suspicaz y reformó las doctrinas del Derecho internacional sobre asilo, sobre internacion, sobre extradicion y sobre retiro de los ciudadanos en caso de rompimiento.

Hasta el 26 de Mayo de 1849, la República imponia á los delincuentes por delitos políticos la pena de muerte. La Nacion se habia levantado contra España y habia sido castigada en el cadalso, pero éste le servia para escarmentar sus propias internas conmociones.....

Todavía en la época de la Confederacion Granadina, el delito político caia bajo la jurisdiccion criminal, bien que la pena asignada no era la de muerte sinó la de expulsion del territorio nacional.

Solamente la Constitucion de 8 de Mayo de 1863, ha reconocido lo que el derecho público llama guerra civil. Su artículo 91 es como sigue:

"El Derecho de gentes hace parte de la legislacion nacional. Sus dis-

posiciones regirán especialmente en los casos de guerra civil. En consecuencia puede ponerse término á ésta por medio de tratados entre los beligerantes, quienes deberán respetar las prácticas humanitarias de las naciones cristianas y civilizadas."

El artículo 13 dice:

"No se permitirán en ninguno de los Estados de la Union enganches ó levass que tengan ó puedan tener por objeto atacar la libertad, la independencia, ó perturbar el orden público de otro Estado ó de otra Nacion."

El 19:

"El Gobierno de los Estados Unidos no podrá declarar ni hacer la guerra á los Estados sin expresa autorizacion del Congreso, y sin haber agotado ántes todos los medios de conciliacion que la paz nacional y la conveniencia pública exijan."

La ley de 1867 que prevenia la neutralidad del Gobierno federal en las contiendas locales de los Estados, fué derogada en 1876. Para reemplazarla se ha expedido en el año anterior la ley que permite la intervencion del Poder nacional en las expresadas contiendas, mediante la peticion de la Asamblea legislativa ó del Poder Ejecutivo del respectivo Estado. No sabemos si este orden de cosas haya para siempre asegurado el orden público, ó puesto á las secciones en la necesidad de hacer revoluciones generales.

XI

GARANTÍA DE DERECHOS INDIVIDUALES.

Un varon eminente, de elevado carácter y previsor espíritu, osó en tiempos pasados presentar al pueblo un libro que contenia los derechos del hombre. Esta publicacion cayó como un rayo en el espíritu inflamable de la época, y el autor fué tenaz y cruelmente perseguido. ¿Quién no conoce la historia de las persecuciones y del heroismo de Antonio Nariño? Andando el tiempo se vino en conocimiento de que aquel libro era ciertamente el compendio de las doctrinas de la libertad. La posteridad ha hecho justicia al perseguido, y no muy tarde talvez va á levantarle una estatua. ¡Cuán cierto es que la estrella de la inmortalidad y de la gloria alumbró el camino del martirio!

Nariño tuvo razon y la posteridad la tiene tambien: la bondad de todo Gobierno humano se mide por el número y la efectividad de las garantías que concede. Cuando el hombre se encuentra dueño de ellas, le importa poco que su patria se llame Democracia ó Monarquía, República ó Aristocracia, Teocracia ú Oligarquía. Por esta razon vemos muchas veces á los súbditos de los reyes más felices con sus derechos positivos, que á los ciudadanos de las repúblicas con sus garantías nominales.

Veamos las que nuestra patria ha otorgado en diferentes épocas.

La vida. Aunque no existieran las asociaciones ni las leyes, el hombre podría subsistir siquiera fuese como los salvajes de nuestras selvas, porque Dios ha puesto en el cielo y en la tierra y en el mar todos los elementos conducentes á la conservacion de la especie humana, cuya existencia creó. La ley, ó sea el resumen de la voluntad social, algunas veces ha quitado la vida en nombre de la justicia. Tal ha sucedido entre nosotros. La pena de muerte se aplicó á los delitos políticos hasta 1849 y á algunos comunes hasta 1863. Fué en este año cuando el legislador dijo: "Me comprometo á no decretar la pena de muerte."

El pensamiento. Esta facultad natural incluye la palabra y la escritura, medios de expresion, porque es lógico que quien tiene derecho á un fin tenga derecho á los medios de conseguirlo. La Colonia castigó severamente las publicaciones subversivas. La República sometió la prensa á responsabilidades más ó menos severas, hasta que el inciso 7º del artículo 5º de la Constitucion de 1853 la hizo absolutamente libre. Diez años despues la palabra y los manuscritos quedaron tambien libres por ministerio de la Constitucion que hoy rige.

La locomocion. El derecho de viajar libremente por el territorio de la República en tiempo de paz, y con ciertas condiciones en épocas de guerra, estuvo garantizado desde los artículos 137 de la Constitucion de 1830 y 200 de la de 1832. Hoy permanece de la misma manera.

La religion. Ya hemos visto que anteriormente el único culto permitido era el católico. En 1853 se sancionó la libertad de cultos, y hoy subsiste con las condiciones que hemos mencionado en otro lugar.

La libertad individual. El título 1.º de la Constitucion de 1811 contenia este derecho confundido con el de la seguridad individual, y así continuó hasta que el inciso 2º del artículo 5º de la Constitucion de 1853, separó el último, é hizo de él materia especial y expresa.

La propiedad. Fué inviolable desde el nacimiento de la República, con la sola excepcion del caso de necesidad pública. En 1853 se permitió la expropiacion en la guerra sin previa indemnizacion. La inseguridad, la miseria, la desolacion del pais y el frecuente abuso de esta peligrosa facultad, responden categóricamente sobre la conveniencia de ella.

Libertad de industria. Esta preciosa garantía, verdad inconcusa de la Economía política, ha sido constante en nuestras instituciones desde 1811, limitada empero por los privilegios de los nuevos inventos.

El domicilio. "La casa del colombiano es un asilo sagrado," han dicho todas las Constituciones desde 1821. No obstante, las leyes sobre policía y algunas otras han permitido el allanamiento en determinados casos.

Omitimos hablar de la exterritorialidad que permite el Derecho internacional, porque no es materia de esta Memoria.

La correspondencia epistolar. Desde 1811 han sido inviolables los papeles privados del ciudadano, salvo las inquisiciones en materia criminal. En 1843 y 1853 se confundieron en una sola esta garantía y la anterior, y hoy existen de la misma manera.

La asociacion. Esta garantía fué desconocida hasta 1853. Pero los hechos ocurridos especialmente en las provincias situadas en las riberas del Cauca en 1849 y 1850, hicieron sancionar lo que era ya inevitable, despojando sí á los asociados de todo carácter sedicioso.

La instruccion. "El derecho de dar ó recibir la instruccion que á bien se tenga cuando no sea costeada con fondos públicos," es tambien garantía establecida desde 1853.

La igualdad. Esta palabra quedó escrita en la declaracion de los derechos del hombre que contiene el título XII del Código de 1811. En 1821 se extinguieron los títulos nobiliarios, triste legado de España. En 1830 se dijo: "Los colombianos son de tal modo iguales ante la ley, que su disposicion, sea que proteja ó castigue, es una misma para todos, y les favorece igualmente para la conservacion de sus derechos." En 1832: "Los granadinos son iguales ante la ley, cualesquiera que sean su fortuna y destino." Esta misma doctrina permanece hoy.

Como se ve, la República no ha sancionado la igualdad social, sino la igualdad legal. En consecuencia, la virtud y el crimen, la sabiduría y la ignorancia, la actividad y la pereza, la nobleza del carácter y la ruindad del alma, pueden ocupar muy distintos lugares; pero una sola ley cubre con su proteccion ó con su castigo al bueno y al malo, al ignorante y al entendido, al pobre y al rico, al hidalgo y al protervo; bien que en materia criminal la virtud es circunstancia atenuante. No pensemos en la imposible nivelacion de todos los hombres: dejemos que el mérito descuelle, porque la naturaleza, que es nuestra enseñanza objetiva, tiene culminantes cerros, levantadas encinas y elevadas cimas.....

Juicio por jurados. Desde 1821 hasta el 29 de Mayo de 1851, el Jurado no conoció sino de las causas por abuso de la imprenta. En esta última fecha se sancionó la ley por la cual se crearon jurados en todas las cabeceras de circúito judicial, con jurisdiccion sobre diferentes delitos. Luego la Constitucion de 1853 dijo en su inciso 11 del artículo 5.º:

"El juicio por jurados, en todos los casos en que se proceda judicialmente por delito ó crimen que merezca pena corporal ó la pérdida de la libertad del individuo por más de dos años, con la excepcion que puede hacer la ley de los casos de responsabilidad de los funcionarios públicos y de los procesos por delitos políticos."

Posteriormente ha sido considerado esto como materia de la ley adjetiva sobre organizacion judicial.

Peticion. Este derecho procede, como disposicion escrita, del Código constitucional de 1821; en el de 1853 lo vemos mezclado con el de reunion; fué tolerado y aplaudido en los tiempos de la Junta Suprema. Existe hoy con el aditamento de la pronta resolucion.

Penas. No puede haber pena corporal que dure más de diez años. Es ésta una novedad de la Constitucion vigente.

Armas y municiones. Es permitido tenerlas y comerciar con ellas en tiempo de paz.

Han caducado desde 1821 :

- 1º La trascendencia de la pena de infamia á los descendientes del reo, mientras duró la vigencia de la ley que la contenia ;
- 2º La pena de confiscacion de bienes ;
- 3º El tormento como medida coercitiva ;
- 4º La obligacion de declarar en causa criminal contra sí mismo, contra su consorte, ascendientes, descendientes y hermanos ;
- 5º La propiedad de los destinos públicos, los títulos y las condecoraciones no autorizadas por la ley ;
- 6º La inviolabilidad de los mandatarios, con excepcion de la de los legisladores ;
- 7º Los fueros ;
- 8º Las erogaciones del Tesoro público que no estén autorizadas por la ley ;
- 9º La interpretacion extensiva de las leyes para ejercer funciones no comprendidas en ellas ;
- 10.º La pena de vergüenza pública ; y
- 11.º La prision por deudas.

XII

CONCLUSION.

Éramos una colonia de España ; hoy somos una Nacion de América. Nos gobernaba un Virey en nombre de la Metrópoli ; hoy nos manda un Presidente en nombre de la ley.

Nuestro soberano se llamaba Rey ; nuestro soberano se llama Pueblo.

El centralismo bajo la monarquía y bajo la República, se ha cambiado por el sistema federal.

Todos los hombres son libres.

Los extranjeros de todas las naciones encuentran aquí hospitalidad y proteccion, libres creencias y libres industrias.

Nuestros puertos están abiertos al comercio de todo el mundo, y no hay derechos diferenciales.

Todos somos iguales ante la ley.

El último labriego puede ascender al punto más culminante de la Nacion.

No hay servicio militar obligatorio.

La ley favorece á las mujeres, á los niños y á los desvalidos

Ningun período de funciones públicas excede de cuatro años.

Ni el cadalso ni el tormento ni la confiscacion ni la infamia ni la vergüenza pública ni la prision por deudas ni pena que pase de diez años, existen ya.

Somos libres !.....

Quizá excesivamente libres !.....

Cuánto ha podido la voluntad popular ! Si á este cuadro magnífico, si á este brillante resúmen de nuestras instituciones pudiéramos agregarle las siguientes frases :

Cada colombiano tiene las virtudes de Washington ;

El principio de autoridad no ha sido debilitado ;

Las garantías se cumplen literalmente ;

Las vias de hecho han caido en desuso ;

Ningun magistrado viola en manera alguna ni el más pequeño de sus deberes, y la responsabilidad es efectiva ;

Hay pocos impuestos y muy buenas vias de comunicacion ;

La juventud recibe buena educacion y sólida instruccion ;

Si esto fuera así, Colombia seria el más grande y feliz de los pueblos del globo. Es preciso que lo sea ! Quien ha podido realizar tantas trasformaciones en tan pocos años, puede ser lo que quiera.

Al concierto de voces patrióticas que por todas partes levanta ahora la República para conmemorar el septuagésimo primo aniversario de la Revolucion del 20 de Julio de 1810, unimos nuestro sincero voto por su futura prosperidad y grandeza.

AQUILINO LEON.

¿CUÁL ES EL OBJETO PREFERENTE QUE EN COLOMBIA DEBE PROPO-
NERSE LA PRENSA POLÍTICA Y DE APOSTOLADO MORAL, ATENTAS
LA INSTABILIDAD DE NUESTRAS INSTITUCIONES POLÍTICAS, LA
VIOLENTA TRANSICION EFECTUADA DEL RÉGIMEN COLONIAL AL DE
LA VIDA PROPIA BAJO FORMAS REPUBLICANAS DEMOCRÁTICAS Y LA
DEBILIDAD DEL PRINCIPIO DE AUTORIDAD ?

Hé aquí el cuarto tema contenido en el artículo 2.º del decreto ejecu-
tivo número 256, de 12 de Abril del presente año, "por el cual se abre un
concurso nacional sobre temas científicos, artísticos y literarios."

Desde luego se ve que este profundo tema, que en tan breves pala-
bras se roza mucho con nuestra historia política y social, con nuestro De-
recho constitucional, con la Economía política y con otros varios ramos de
las ciencias, podria ser materia de voluminosos libros; pero tambien se
comprende que no debe ser objeto de ellos, por lo reducido de los términos
concedidos por el decreto citado, así para escribir como para examinar lo
escrito.

En tal virtud, nosotros hemos reducido, concretándonos á lo estricta-
mente necesario, el desarrollo del tema á veintisiete páginas. Si el asunto
pudiera considerarse como *question* propuesta, sobre la cual debiera darse
una solucion precisa, entónces habria sido más corto nuestro trabajo,
porque el procedimiento habria tenido los caracteres de un problema ma-
temático, respecto al cual sólo hay en rigor tres operaciones: datos, plan-
teamiento y solucion.

Habida consideracion al significado natural de las palabras *tema* y
question, nosotros tenemos el honor de presentar este imperfecto trabajo
sobre el tema propuesto. En él se ha empleado el siguiente orden:

1.º Demostraciones sobre los miembros de la proposicion dada;

2.º Contraposicion de ideas á lo contenido en tales miembros ;

3.º Otros objetos de la prensa.

Una numeracion ordinal romana marca separadamente cada una de las materias contenidas en aquella general division del trabajo.

Nosotros no hemos podido asignar en absoluto un objeto preferente á la prensa política y de apostolado moral en Colombia, por las multiplicadas relaciones que en lo moral y en lo material tiene el bienestar de los pueblos.

Tal vez pueda una atenta reflexion sobre la redaccion del tema, dar á conocer que él supone diversidad en los objetos de la prensa.

Alto honor y satisfaccion completa seria para nosotros el que este escrito fuese digno de la conmemoracion del 20 de Julio de 1810.

I

Para demostrar la inestabilidad de nuestras instituciones políticas, apelemos al testimonio de la historia.

Despues de la posesion tranquila que tuvo en estas comarcas la raza primitiva, posesion que fué interrumpida por el Navegante que descubrió el Nuevo Mundo, la primera institucion política que se nota, si institucion puede llamarse, es la autoridad absoluta concedida por los Reyes de Castilla al jenovés Cristóbal Colon sobre los mares que surcase y las tierras que descubriese. Tal concesion está contenida en las cinco estipulaciones que redactó Juan Coloma y firmaron las partes contratantes en Santafé á 17 de Abril de 1492. Hélas aquí :

“1ª Que Colon gozaria, así como para siempre sus herederos, del empleo de Almirante en todas las tierras que descubriese en el océano, con los mismos honores y privilegios de que gozaba el Almirante de Castilla ;

“2ª Que seria Virey y Gobernador de las referidas tierras ;”

“3ª Que se reservaria una décima parte de las perlas, piedras preciosas, oro, plata, especias, y todos los artículos de comercio adquiridos por cambio, compra ó conquista, deducidos los gastos ;”

“4ª Que seria el único Juez en todas las causas y litigios que pudiera ocasionar el tráfico entre España y aquellos paises,” y

“5ª Que en todo tiempo podia contribuir á la octava parte de los gastos para el armamento de los bajeles, teniendo derecho entónces tambien á la octava parte de las referidas ganancias.”

Colon fué, pues, el gobernante vitalicio de la tierra que descubrió en su cuarto viaje ; él fué el Juez único en todas las causas de comercio internacional y compartió con los soberanos de España todas las especies adquiridas por cambio, compra ó conquista.

Esta primera institucion fué, sin duda, una monarquía absoluta ligada por ciertos vínculos á la corona española.

Andando los tiempos, Colon perdió de hecho su autoridad, Amérigo le arrebató gran parte de su gloria, y ensanchados grandemente los descu-

brimientos, la curva angular que se extiende desde el cabo de la Vela hasta el de Gracias á Dios, fué dividida en dos provincias, deslindadas en la mitad del golfo de Urabá, con los nombres de Nueva Andalucía y Castilla del Oro, bajo la autoridad de dos Gobernadores, Alonso de Ojeda y Diego de Nicuesa, sujetos empero al dominio, al imperio y á la jurisdiccion de España.

Esta variacion modificó la monarquía en su esencia y la imprimió al mismo tiempo el carácter de colonizacion. Esta continuó, ya arbitraria y salvaje, ya regularizada por algunas influencias benévolas, bajo el mando de los conquistadores y gobernantes siguientes : Balboa, Arias Dávila, Heredia, César, Badillo, los Quesadas, Belalcázar, Lugo, Ursúa, Armendariz, Montalvo &ª

Andando más los tiempos, se erigió la nacionalidad que se llamó Presidencia de Granada, bajo el mando de Don Andres Venero de Leiva.

Continuóse durante la Presidencia el sistema de la colonizacion.

En 1719 se erigió el Vireinato ; tornóse luego á la Presidencia y se volvió despues al Vireinato.

Por la abdicacion de los soberanos españoles, España cayó casi totalmente en manos de los Napoléones, y la Junta Suprema de España é Indias, obrando en nombre de la Nacion española, declaró el 22 de Enero de 1809 que las comarcas hispano-americanas no eran colonias, sino parte integrante de la monarquía con derecho de representacion en el Congreso.

Para estimar en su justo valor esta determinacion, veamos las palabras de la Junta en su manifiesto de convocatoria :

“Desde este momento, españoles-americanos, os veis elevados á la dignidad de hombres libres. No sois ya los mismos que ántes, encorvados bajo un yugo mucho más duro miéntras más distantes estábais del centro del poder ; mirados con indiferencia, vejados por la codicia y destituidos por la ignorancia. Tened presente que al pronunciar ó al escribir el nombre del que ha de venir á representaros en el Congreso nacional, vuestros destinos ya no dependen ni de los Ministros, ni de los Vireyes, ni de los Gobernadores : están en vuestras manos.”

Segun esto, Nueva Granada no era ya colonia, sino parte integrante de la Monarquía española ; reino de España, aunque llevase el nombre de Granada ; continuacion de la Península, aunque se interpusiese el Atlántico.....

Pero los granadinos no dieron crédito á estas halagadoras palabras, ni era posible contener ya el movimiento revolucionario que venia creciente y natural como la ola del flujo de la mar. El 20 de Julio de 1810 se alzó el pueblo en la capital del Vireinato y proclamó la creacion de una Junta independiente de la de Sevilla y sometida al Rey Fernando VII. Esta Junta obedecia al pueblo, y puede decirse que la primera hora de la mañana de nuestra vida política, fué iluminada por la luz de una democracia pura formulada en un comicio permanente, que dictaba la ley en forma de peticion como el *Uti rogas* de los *quirites* romanos.

Poco despues las provincias granadinas negaron la obediencia á la Junta suprema de Santafé, y organizaron gobiernos seccionales á su modo. Esta época de desligamiento y anarquía no puede llamarse institucion. Un Congreso de fugaz existencia que en tales circunstancias reunieron algunas provincias, no pudo remediar los males de la naciente patria.

Las localidades del litoral Atlántico siguieron el movimiento iniciado el 20 de Julio, y la provincia de Cartagena declaró su absoluta independencia de la Metrópoli. Esto implicaba en el Derecho de las naciones la existencia de una entidad responsable de sus actos ante el universo; de una *persona* en el Derecho de gentes capaz de gobernarse ella misma y de atender convenientemente á sus relaciones con las demas potencias del globo. A esto probablemente no se le pueda dar con propiedad el nombre de institucion; pero bajo la significacion genérica del vocablo *independencia* se comprenden todas las formas posibles de gobierno interno.

El centralismo y la federacion se apoderaron seguidamente de las provincias granadinas, y no pudiendo existir simultáneamente dentro la misma extension territorial, desde luego quedó virtualmente trazada una línea divisoria, que marcó tambien la division de opiniones, enardecio los ánimos y trajo consigo la guerra civil. Quién ignora lo que costó á la Nueva Granada, á la independencia y á la libertad el sostenimiento de estas instituciones por medio de las armas!

La guerra intestina produjo en las provincias centralistas la dictadura de Nariño, recurso netamente romano que significa el peligro inminente de la patria; y la presencia del Virey Pérez en Panamá originó la dictadura de Don Manuel Rodríguez y Torices en Cartagena.

Siguieron despues el Congreso federal de Leiva, que se ocupó principalmente en someter á la centralista Cundinamarca, y la dictadura de Antioquia, originada por el peligro con que la amenazaba el Jefe español Juan Sámamo.

Los desastres de Venezuela y los progresos que hacian los realistas en Nueva Granada, determinaron el triunfo completo del sistema federal en las provincias libres, el cual sistema, buscando la unidad y la fuerza, degeneró luégo en Triunvirato, copia tambien de los vaivenes del pueblo romano, y en la dictadura periódica.

Vemos aquí lo que la historia llama "El Terror," dominacion militar y absoluta de los pacificadores españoles, debida en gran parte á los desaciertos del pueblo granadino.

Obtenida la victoria de Boyacá, Bolívar, llevado al mando por la fuerza inevitable de los acontecimientos, organizó, por medio de breves y convenientes decretos, la administracion pública de Nueva Granada.

Entretanto el Congreso constituyente de Angostura habia fundado la República de Colombia y dádole una Constitucion que establecia el Gobierno republicano democrático, habia iniciado la libertad de los esclavos y aflojado un tanto las cadenas de la prensa.

Durante la fugaz existencia de esa gran Nacion, qué de acontecimien-

tos se precipitaron, qué de proyectos de monarquía, qué de sublevaciones parciales, conducente todo á la disolucion de la grande entidad, que apenas podia vivir sostenida por el brazo pujante del Libertador.

Disuelta luego la Convencion de Ocaña, Bolívar asumió el mando y formó su ministerio segun la Constitucion de Cúcuta. Esta época de mando se ha llamado dictadura.

Por fin la revolucion de Colombia rompió los lazos de union que la formaban, y Nueva Granada fué constituida en República central el año de 1832. Se reconstituyó en 1843, y en 1853 dió á las libertades públicas y á las garantías individuales bastante amplitud, y preparó, por decirlo así, el campo á una federacion ventura por medio de vastas latitudes otorgadas á las entidades municipales.

Creáronse despues los Estados federales de Panamá, Antioquia y Santander, y por último en 1858 se federó todo el país, bajo el nombre de Confederacion Granadina.

Pero descontentos algunos Estados por la manera como el Poder federal entendia y comenzaba á practicar el sistema, se alzaron de hecho proclamando la soberanía de los Estados, y se confederaron durante la guerra con el nombre de Estados Unidos de Nueva Granada. La revolucion triunfó bajo el mando supremo del General Tomas C. de Mosquera.

Este convocó una Convencion nacional en la ciudad de Rionegro, y resignó en sus manos el poder que los Estados confederados le habian confiado durante la guerra. La Convencion dió el mando, inter dictaba la Constitucion, á un Ministerio plural compuesto de cinco Ministros, cuyas atribuciones eran absolutamente separadas, y el 8 de Mayo de 1863 constituyó el país de la manera que hoy se encuentra. Nos parece que en ningun pueblo confederado se ha dado á las secciones mayor suma de poderes. Sin embargo, una ley reciente ha dado al Poder nacional la facultad de intervernir en las contiendas internas de los Estados, reemplazando así la ley de orden público de 1867, que establecia la neutralidad.

La eleccion de Presidente de los Estados Unidos habia de tal manera alarmado la conciencia pública por la frecuente intervencion del ejército, que en 1876 se reformó la Constitucion en el sentido de hacer imposible ese abuso.

El Senado de Plenipotenciarios ha reunido ahora el suficiente número de peticiones de los Estados para reformar la Constitucion vigente.

Hasta aquí llega la variedad de instituciones cardinales, que nosotros hemos recorrido someramente en las páginas de la historia, así como pudieran verse desde una altura considerable los picos más levantados que hay en el sistema de los Andes desde el estrecho de Behring hasta la Tierra del Fuego.

En resumen, este país ha pasado sucesivamente por la monarquía absoluta, la monarquía constitucional, la democracia pura, la República central y federal, las dictaduras, los triunviratos, el poder militar absoluto, las grandes alianzas bajo el sistema central, las desmembraciones, el

centralismo seccional, las entidades soberanas con débiles vínculos &^a &^a; y en cada transición se han destacado por en medio de sangrientas escenas la olocracia y la anarquía, hermanas gemelas que nacieron en el infierno de las pasiones humanas.

Este es el cuadro de la inestabilidad de nuestras instituciones: allí se ve la agitación febril de un cuerpo delirante que busca en todas las posiciones posibles algún alivio al calor intenso que circula en sus venas....

II

Es casi uniforme la creencia de que el paso efectuado por los pueblos de América del régimen colonial al de la vida propia bajo formas republicanas democráticas, se hizo con violenta transición; y por lo mismo es tarea adversa á esas convicciones la de persuadir de lo contrario á los que con poderosos elementos intelectuales, pueden extender sus opiniones en un radio inmenso y lleno de profunda instrucción y de vigorosa entonación de razonamiento.

Séanos, sin embargo, permitido apuntar, nuestras ideas en un asunto como éste que de suyo realza la incompetencia de quien lo trata, por su incuestionable importancia.

El hombre recibió del Ser Supremo una facultad natural, magnífica como el poder de donde procede, que la filosofía ha llamado *libre albedrío*; dón precioso que el hombre lleva consigo á dondequiera que lo encamina el destino.

La diversidad de inteligencias, la variedad de caracteres, la contraposición de fuerzas físicas, los grados de la instrucción y de la actividad, la acción del clima; todos ó algunos de estos elementos en contraposición han producido algunas veces el predominio de algunos sobre muchos, como para presentar palpable la acción del fuerte sobre el débil, del astuto sobre el cándido, del activo sobre el negligente, del entendido sobre el inepto; pero en el fondo de estos hechos siempre se ha descubierto la pugna eterna entre la usurpación y el derecho, entre la opresión y la libertad.

Dondequiera que el hombre plantó su tienda ó construyó su choza ó edificó ciudades, siempre le vemos en abierta oposición con la estática social, buscando anheloso el movimiento con su grandiosa perspectiva de prosperidad, y trabajando para que su persona y su propiedad alcancen el respeto y las garantías de aquellos á quienes ha elegido guardianes de sus derechos y árbitros de su bienestar.

El patriarcado, primera forma con la cual expresaron los más antiguos moradores del mundo su manera de ser social, si bien sometió los asuntos de la comunidad á la voluntad de un señor, dejó á los súbditos la libertad suficiente para obrar de acuerdo con su Gobierno en el sentido del bien y de los intereses de todos, sobre lo cual siempre hubo consonancia de ideas.

Es avanzando bastante en el camino de los abusos como se encuentra la historia de la opresión, el relato de los actos sangrientos de la autoridad, el siniestro cuadro de la desolación de los reinos y del infortunio de los oprimidos; pero también se halla en esa misma senda execrados á los verdugos de los pueblos, anatematizados sus nombres, sepultados para siempre sus reinados y hasta demolidos los monumentos que pudieran perpetuar su memoria. ¡Siempre estuvo en la conciencia de la humanidad, que ama su bien y rechaza la usurpación de sus derechos, el enaltecer á sus benefactores y deprimir á sus tiranos! Siempre estuvo en el corazón de ella el deseo de hacerse dueña de su suerte, cualesquiera que fuesen los sacrificios que este deseo le impusiese. Veamos si nó algunos rasgos siquiera de la historia política de varias naciones antiguas y modernas.

La posteridad ha lanzado el rayo de su improbación sobre los tiranos de Roma, Grecia, Esparta, Cartago, Persia y Turquía.

Roma, la señora del mundo, largo tiempo sumida en la degradación y la esclavitud, empuña el estandarte de sus propios destinos, y el más modesto de sus campeones la colma de laureles con los triunfos obtenidos sobre los opresores, y dirige el timón de la República con el acierto de una profunda versación en las cosas públicas, cuando estallaba aún la cólera de sus verdugos, cuando sobre sus baluartes flameaban todavía los pendones victoriosos y la sangre de los libres marcaba fresca el camino del martirio.

Las nacionalidades de la Grecia sufren en silencio; pero al fin sacuden el yugo con toda la majestad de su orgullo herido, y llevan á sus tiranos á la muerte ó al ostracismo.

Italia, oscurecida un día en un caos de infortunios, vió brillar el fuego sagrado de sus fueros, y ante sus tranquilos resplandores huir las sombras de la tiranía.

Francia, narcotizada durante largos siglos, mudos los labios de los defensores de su libertad, presos en las mazmorras sus más preclaros hijos, Francia vió llegar el momento de la redención, y toda la cólera, toda la hiel, toda la venganza, todo el fuego inextinguible de que es capaz un pueblo altivo, pundonoroso y magnético, le inundó el alma. Los derechos del hombre fueron escritos al fragor de los combates, entre el humo de la sangre de las víctimas y entre los desbordes, los crímenes, las matanzas.

España, la Nación caballeresca y gallarda, sojuzgada por reyes sanguinarios, crueles, ignorantes ó débiles, oyó la voz de alerta dada por los que yacían sometidos y encadenados; y los que parecían enervados por la abyección, alzaron la frente y volaron á luchar por los antiguos fueros.

¿Cuándo y cómo llegó al espíritu del pueblo en Roma, en Cartago, en Grecia, en Asia, en Italia, en Francia, en España y en otros países, el sentimiento de la soberanía? ¿Aprendieron ellos á ser libres en la escuela de la servidumbre? ¿Por dónde les llegó el Código de sus derechos y el arma para el combate? ¿Quién les enseñó á organizarse, á despreciar la muerte, á retar á los déspotas, á arrostrar los peligros? ¿Cómo se formaron los guerreros, los estadistas, los gobernantes, los ejércitos y cuanto era nece-

sario para la lucha, si la luz no llegaba hasta ellos, si eran verdaderos ilótas del despotismo?

Todo eso les vino por la via luminosa de la conciencia popular, verdadera via láctea del globo terráqueo, que lo ciñe de luz y brillantez. Tales enseñanzas han existido y existirán siempre en el corazon de los hombres cual un centinela envejecido en las doctrinas de la más severa disciplina; ese es el fuego sagrado de las antiguas vestales, mantenido con aliento, alimentado con pureza, conservado con fe y santificado con abnegacion y heroismo.

Esas enseñanzas llegan al alma de la misma manera que los rayos del sol penetran en las más escondidas regiones del universo; es decir, espontáneamente, por efecto de leyes naturales, como condiciones inherentes á la inteligencia y á la sensibilidad de los seres racionales. Por esa razon el africano, el araucano, el quichua, el mejicano, el chibcha, el goajiro, &ª defienden y han defendido sus selvas y su libertad con el empecinamiento de la desesperacion.

Este instinto natural, si así puede llamarse, hace espíritus fuertes en el gran dia de la prueba, de los que la víspera yacian sumidos en la opresion, en las tinieblas y en la degradacion.

Prueba de esto son los sucesos de los comuneros en 1781; los de Bogotá, hechos por Nariño, Valenzuela &ª en 1795; los de Gual y España en Carácas en 1797; los de Quito contra Ruiz de Castilla en 1808, que se repitieron en 1809 y se complementaron en 1810; los del 19 de Abril de 1810 en Carácas, que echaron por tierra el gobierno de Emparan; las agitaciones de Cartagena en 1810, los alzamientos de Pamplona y del Socorro el 4 de Junio y el 10 de Julio del mismo año y la revolucion subsiguiente del 20 de Julio, que habiendo comenzado por un simulacro de independencia, produjo capitanes como Bolívar, Santander, Sucre y Páez; oradores como Zea, Madariaga, Acevedo y Montúfar; hombres de Estado como Martin Tobar, Roscio, Valdivieso, Larrea, Tórres y Castillo; sabios como Cálidas, legiones indomables, que alcanzaron por fin la libertad é independencia de la patria.

De todo lo expuesto se puede deducir la siguiente conclusion: la independencia americana no fué una violenta transicion efectuada del régimen colonial al de la vida propia bajo formas republicanas democráticas, particularmente en lo que hoy se llama Estados Unidos de Colombia, porque fué precedida de acontecimientos preparatorios que datan del siglo anterior, y para llegar al colmo de esa transicion hubo de trascurrir un largo período de campañas; ni fué republicano democrático nuestro primer ensayo de Gobierno: hasta 1811 habia en Cundinamarca una monarquía constitucional. A lo sumo se podria decir que la revolucion se precipitó.

III

La debilidad del principio de autoridad tambien se demuestra por medio de los hechos que refiere nuestra propia historia.

Pero ántes de entrar en esta demostracion, fijemos el verdadero sentido de las palabras que empleamos para dar claridad y precision á nuestras ideas.

La *Constitucion* de un pais es el Código que contiene las bases de gobierno y administracion y los derechos y deberes esenciales de los ciudadanos; *instituciones* son las disposiciones constitucionales.

Principio de autoridad es, en nuestro concepto, el derecho con el cual se gobierna, y como este derecho está ordinariamente consignado en el Código fundamental, el principio de autoridad, como la soberanía, reside inmediatamente en la Constitucion y originariamente en el pueblo.

Autoridad y gobierno son vocablos sinónimos en el lenguaje constitucional, y significan en resúmen la necesidad indispensable que tienen las naciones de regirse de algun modo en la administracion de sus asuntos internos y en sus relaciones con los demas pueblos del mundo. El principio, pues, no es susceptible de debilidad por lo mismo que representa siempre una necesidad ineludible; es como el infinito, como lo inmenso, que gramaticalmente no son susceptibles de aumento ni de disminucion. Las fluctuaciones frecuentes de los pueblos, que pasan sucesiva y á veces rápidamente por diferentes formas de autoridad ó de gobierno, demuestran claramente que ellos lo necesitan; que la autoridad es un principio invariable.

Y en efecto, la democracia, la aristocracia, la monarquía, la teocracia y todas las formas mixtas, no son más que el principio de autoridad con diferentes ropajes.

No es, pues, éste el que se debilita: es el hábito de la obediencia el que se desvirtúa, desfallece y á las veces se extingue del todo en el alma impaciente y susceptible de los pueblos. Pero, como en el lenguaje comun las palabras correlativas *autoridad y obediencia* se usan promiscuamente y es permitido llamar autoridad á quien la ejerce, la debilidad de la obediencia es tambien debilidad de la autoridad.

La dominacion tiránica de un rey extranjero que durante trescientos años habia hecho pesar sobre este pais todas las medidas conducentes á mantenerlo en la esclavitud; la inquisicion, la ignorancia, la distincion de clases sociales; las limitaciones del comercio; la prohibicion de importar libros; la carencia de imprentas; la multiplicacion de los impuestos, las estoreiones, las estafas y el cadalso; la debilidad é impericia con que ese mismo rey unció sus propios dominios al carro triunfal de un soberano extranjero, ante quien las colonias americanas más dignas que el Rey, no quisieron doblegarse; todo esto reunido abrió por fin los ojos de los americanos, y la obediencia al Monarca fué primero materia condicional y luego asunto enteramente negativo. La revolucion del 20 de Julio de 1810 desconoció la autoridad de la Junta de Sevilla, á pesar de sus lisonjeras palabras; desarrollándose despues como un acontecimiento natural, acabó por romper todos los vínculos de union con España, por quebrantar en absoluto los deberes de la obediencia pasiva y tornar los ojos á las bande-

ras de su propia y soberana nacionalidad: el principio de autoridad habia pasado de la Monarquía á la República, porque la obediencia á la primera habia sido totalmente extinguida. Cuando un pueblo oprimido se levanta como un sólo hombre aclamando la libertad, bien puede decirse que sus opresores lo han hecho libre. Dícese que la Gran Bretaña, patrocinando ocultamente la independencia de las colonias españolas, procuraba que la opresion subiera de punto para que la libertad se alzara cada vez más erguida é imponente.

Como si el delirio de la felicidad se hubiese apoderado del cerebro de la patria, las provincias discordaron; las juntas gubernativas se multiplicaron, la federacion y el centralismo chocaron. El principio de autoridad, tocando en el polo opuesto á la dominacion anterior, debilitó y oscureció la obediencia que le es correlativa. Esto abrió de par en par las puertas de la Nueva Granada á los ejércitos pacificadores. En física, como en el orden moral, el desequilibrio hace perder el centro de gravedad y ocasiona la caída.

El látigo de un soldado innoble vibró sobre las espaldas desnudas del pueblo granadino: Morillo y Enríle y Sámano &c. prodigaron el cadalso, entronizaron las confiscaciones y el destierro, castigaron el pensamiento y la palabra, persiguieron á la mujer y autorizaron la delacion y la infidencia, todo para restablecer la *autoridad* del Rey de España. Pero el pueblo asesinado, vapulado, encadenado y envilecido, juraba en su corazon más bien morir libre que vivir esclavo. Tenia un Ricaurte en San Mateo, un Páez en las llanuras del Apure, un Santander en los desiertos orientales y un Bolívar cuyo pensamiento lo abarcaba todo cómo la luz del sol.... Boyacá expresó con el acento imponente del cañon, cómo era la obediencia que así exigía la autoridad de España. Granada, juntando las manos en ademán sumiso ante el altar de la libertad, demostraba claramente que su principio de autoridad no era el que querian imponerle Morillo y sus cómplices, sino el que traia escrito en sus estandartes el que se llamó Libertador.

Colombia, la grande entidad que nació por los esfuerzos de aquel grande hombre y por los sacrificios de tres naciones, tambien un dia, fastidiada por las ambiciones de sus propios caudillos, rota en sus manos la sagrada balanza de la justicia, salpicada con la sangre de sus predilectos guerreros en lucha fratricida, acusada de aspirar en secreto á la monarquía, cuyo cetro acababan de hollar los cascos de los caballos de sus húsares; Colombia perdió la fe en su porvenir, la obediencia desapareció, el fraccionamiento fué inevitable, y el principio de autoridad voló á refugiarse en las secciones de esa misma Nacion potente y admirable, ante quien enán-tes se habian inclinado respetuosamente los sajones de ambos continentes en señal de reconocimiento.... Coincidió con este desmembramiento la desaparicion del hombre eminente en cuya cabeza era cada pensamiento una creacion, en cuyos labios era cada palabra una profesía. El habia dicho: "La América es ingobernable."

Nueva Granada, tambaleando bajo los golpes repetidas veces dirigidos á su orden de gobierno y al personal de sus mandatarios, pasó por los escollos de 1840, de 1851 y de 1854, á manera de un buque de vapor medio encaillado, al cual se aplica toda la potencia de la locomotora y sale del peligro, dejando sobre las rocas submarinas que lo detenian los pedazos de su quilla blindada. Caminando siempre á un determinado punto objetivo—la federacion,—habia ido ensanchando paulatinamente la órbita de los poderes municipales y creando Estados federales, hasta que en 1858 dijo: "Hoy termina la revolucion iniciada el 20 de Julio de 1810. La federacion queda constituida &." En las diferentes luchas que agitaron á esta entidad central llamada Nueva Granada, pudo el principio de autoridad sujetar bajo sus piés á la insurreccion, y orillando dificultades, pudo ántes que sucumbir, acomodarse á las exigencias de la opinion pública como suelen los marinos en un mar tempestuoso abandonarse al movimiento caprichoso de las ondas.

No bien se hubo organizado la Confederacion Granadina, cuando el Gobernador del Estado del Cauca tachó de inconstitucionales la ley sobre elecciones y el establecimiento de Intendentes en el seno de los Estados, retó al Presidente de la Nacion y promovió la abrogacion de tales actos; pero el Congreso federal los mantuvo en vigencia. Una revolucion local hecha por el Intendente del Cauca contra el Gobierno de éste, puso las armas en las manos del caudillo de la oposicion, y el movimiento armado en defensa de la soberanía de los Estados se propagó por dondequiera, y al cabo produjo lo que hoy existe con el nombre de Estados Unidos de Colombia. Referir todos los episodios de este complicado y sangriento drama, precisar sus consecuencias y determinar si tuvieron razon los Estados que se alzaron contra el Gobierno nacional, es cosa que corresponde á la historia y á la posteridad. Nos basta saber que el principio de autoridad fué vencido en mil combates y que sus representantes fueron encadenados.

Andando el tiempo, el héroe de esta misma transformacion violó en diferentes formas algunas disposiciones legales y quiso sobreponerse al Congreso federal, cuya voluntad debia acatar. El Ejército, en quien se apoyaba, le aprisionó de improviso. El Senado lo condenó á destierro. El principio de autoridad terminó allí donde comenzó la jurisdiccion criminal de aquel Cuerpo soberano.

Antes y despues de este episodio, ¿cómo se ha debatido ese principio entre las agitaciones políticas internas de los Estados! Largo y dispendioso seria el recordar todos los trastornos que han conmovido á Panamá, al Tolima, á Antioquia, al Magdalena, á Bolívar, al Cauca &c. y enumerar las Convenciones que los han reconstituido. ¿Para qué? Los Estados federales no pueden constituirse de modo alguno que no sea el determinado en el Código de Rionegro....

Ved aquí someramente relacionadas las fluctuaciones que ha tenido el principio de autoridad. Nuestra historia es la narracion casi exclusiva

de los alzamientos armados contra el Gobierno, para cambiar unas veces el fondo, otras la superficie de las instituciones, y otras tan sólo el personal de los gobernantes. Triste cosa es decirlo! Las ambiciones personales tienen en este cuadro pavoroso su gran parte de sombras, y el pueblo decepcionado va perdiendo la fe en todo lo que emana de los poderes públicos. Cuando esta decepcion llegue á su colmo, será más fácil *arar en el océano* que gobernar á Colombia....

IV

Atentamente estudiadas las causas que tal vez hayan producido en nuestro país alteraciones más ó ménos marcadas en el curso regular de los principios salvadores de las instituciones, que á costa de grandes sacrificios hemos podido obtener, y enumeradas las conmociones por donde hemos pasado como por otras tantas horcas caudinas de la libertad; se hace necesario considerar con ánimo decidido, aplicando al cuerpo social enfermo el escalpelo de un cuidadoso criterio, los remedios que se deben emplear á fin de que lleguemos al perfecto conocimiento de ellos, y obten-gamos el poner de manifiesto los caminos por donde creemos que la prensa pueda cooperar á que se dé *estabilidad á las instituciones*.

Varios son los voceros que se encargan de hacer presente á los individuos y á las sociedades sus desvíos.

A los primeros se dirigen todos aquellos á quienes la naturaleza, el trato, el cariño ó el respeto, dan títulos suficientes para hacerse oír y que sean acatadas sus benevolentes manifestaciones.

A las segundas, ó sea á sus mandatarios, debieran inspirarlos en el bien todos aquellos que cuentan con sus favores y cargan con solidaria responsabilidad; mas por desgracia aquella atmósfera está casi siempre descompuesta y es difícil que el aire libre la purifique. Los hombres que llegan al poder sufren, con pocas excepciones, un ensimismamiento, un escepticismo tan caracterizado, que no les permite lanzar sus miradas más allá del círculo de aduladores que los deslumbra y los engaña, ni oír el susurro con que la multitud lanza sus quejas y formula sus censuras. Tales gobernantes carecen de percepcion propia, y por lo mismo en muchos casos su criterio es erróneo.

En auxilio de ellos, á quienes se narcotiza con ambiente saturado de incienso y de falacia, debe venir el poderoso vocero de la verdad, el sacerdote de la santa doctrina del bien público, el apóstol ajeno á la perversión, el profeta inspirado por la virtud y cubierto con las blancas vestiduras de la buena fe: *La Prensa*.

Sí, la prensa debe ser el centinela fiel que dé la voz de alarma en el puesto avanzado y altamente honroso que se le confía, como seguridad del campamento encargado á su vigilancia.

Pero esa santa mision debe desempeñarla con cordura, con sanidad de apreciaciones, con lenguaje estrictamente culto, con fundada estima-

cion de los hechos, con una conciencia desprovista de pasion y con el laudable fin de obtener los benéficos resultados que se propone en los objetos que estudia, poniéndolos de relieve sin ofender ni denigrar á las personas, sin juzgar que solamente de su parte existe el interes patriótico y de la contraria las dañadas intenciones, la perversión, el ánimo de conculcar todos los principios, de pisotear las instituciones y de salvar las barreras de la moral. Proceder de otra manera seria lo mismo que dar á un individuo que se hallara en estado morbosó, medicinas abiertamente contrarias á la enfermedad, ó conocida la patogenesia de una sustancia y su manera de obrar, propinarla para un caso conocidamente adverso á sus saludables efectos.

De aquí se deduce que la prensa debe tener una *sindéresis política* y un criterio moral.

En cuanto á la primera, sus enseñanzas deben tomar como punto de partida el estado presente á que se aplican, para que siendo oportuna obre sobre hechos cumplidos.

Con relacion á lo segundo, debe estudiar todas las causas que hayan podido ó puedan pervertir la delicadeza y honorabilidad de procederes de los gobernantes, ya se les tome como individuos, ya como cuerpos deliberantes, ó como encargados de la ejecucion ó aplicacion de las instituciones.

Para dar cabida á la primera, no es necesario un esfuerzo supremo: basta hacer presente que mal sentaria en la actualidad hablar en el progresista gobierno de Italia de los abusos de sus antiguos emperadores, al tratarse de corregir desvíos de ese gobierno sabio y progresista.

Descaminado andaria el escritor público que en la sesuda Inglaterra trajese á cuenta los tiempos de Cromwell al tratarse de una nueva conquista para el derecho del pueblo, haciendo pesar sobre el Gobierno los hechos de aquel y amenazándolo con sus desastres si no entraba en la via de las concesiones que se le demandaban.

¿Quién osaria hoy presentar en Francia el lúgubre cuadro de los excesos de 1789 á 1793 para conseguir una medida de progreso?

Tampoco obraria con acierto el que hiciese alusiones á don Felipe III ó á Tomas de Torquemada, tratándose del Rey de España ó de sus ministros, con ocasion de recabar alguna mejora legislativa.

Los tiempos de Bayaceto pasaron en la Sublime Puerta para no dejarse oír más ni en las manifestaciones del pueblo otomano ni en los Consejos del Diván; ménos aún podrian ser recordados para fundar argumentaciones en favor de la reforma de aquel ya regenerado país.

Si pues los hombres del pasado no son los hombres del presente en ninguna Nacion; si las instituciones antiguas no son las de ahora; si el progreso es la ley del género humano; si la libertad se desenvuelve tanto como aumenta la civilizacion de los pueblos; es forzoso concluir que la inestabilidad de las instituciones es la consecuencia precisa del cambio de los tiempos y que la prensa al sostenerla y popularizarla llena su deber sagrado.

Digamos algo más sobre esto.

El empuje que han recibido las ideas en el presente siglo, y los maravillosos descubrimientos de él, si alguien los hubiera anunciado, los habrían tomado nuestros antepasados como creaciones de locas fantasías ó como inspiraciones de espíritus malignos.

Pero siendo, como son, cierto ese empuje y evidentes esos descubrimientos, queda sentado que las ideas marcan las épocas, que los siglos han venido aumentando las conquistas para el engrandecimiento de los pueblos, que el hombre ha venido caminando siempre hácia un *más allá* y dejando en pos de sí todos los hechos que han quedado postergados y oscurecidos por otras conquistas y otras victorias mucho más brillantes, obtenidas en la jornada indefinida del progreso.

Es por esto por lo que, la esclavitud, ántes derecho sagrado de propiedad, ha desaparecido de nuestras instituciones.

Por lo mismo, la imprenta vedada en muchos países y entrabada en otros, es al presente el elemento generador de la soberanía popular.

La pena de muerte, anteriormente prodigada, hoy queda reducida en los países donde existe á determinados y muy graves casos.

El sufragio popular, restringido anteriormente y otorgado á determinadas clases y condiciones, es hoy un derecho universal por medio del cual puede salir de las más bajas clases sociales el verdadero mérito á colocarse en el alto rango que le corresponde.

La Iglesia católica también se muestra deferente á los adelantos del siglo, una vez que ella no podría gobernar en la actualidad de la misma manera que bajo la influencia de las preocupaciones y de la educación que los creyentes tenían, siquiera cien años ántes de la época presente.

Los mismos intransigentes y obsecados sectarios de Mahoma han cedido en sus escrúpulos, y hoy el Islamismo se aviene con el progreso y con la tolerancia.

Apartándonos ahora del vasto campo de los hechos históricos y contrayéndonos al modo de ser de nuestro país, creemos que en él la prensa debe consagrarse á los siguientes preferentes objetos:

- 1.º A inspirar respeto á los mandatarios y acatamiento á las leyes;
- 2.º A la bien dirigida educación de la juventud;
- 3.º A la tolerancia política y religiosa;
- 4.º Al planteamiento de buenas vías de comunicación;
- 5.º Al establecimiento de empresas é industrias que den ocupación al pueblo; y
- 6.º A pedir al Gobierno economías en los gastos, y el llamamiento á los destinos públicos á los hombres honrados, sean cuales fueren sus opiniones y sus creencias.

Nos proponemos hacer en seguida demostraciones separadas de cada uno de estos objetos.

V

La prensa debe inspirar acatamiento á las leyes y respeto á los mandatarios.

Siguiendo el pensamiento consignado por un eminente filósofo en el Contrato Social, al principio los hombres se reunieron para arbitrar el medio de vivir en sociedad sin que hubiera colisión en sus intereses y aspiraciones. Convinieron en que era preciso depositar el poder colectivo de los asociados en una persona ó reunión de personas que representara la voluntad de todos y dirigiera en nombre de ellos los asuntos sociales; convenio por el cual expresa ó tácitamente renunciaron los individuos alguna parte de su libertad natural á cambio de asegurar una mayor suma de libertades, aspiraciones, derechos y esperanzas.

Al traves de las diversas instituciones establecidas y de los varios medios de administración pública puestos en práctica hasta hoy, se ve brillar esta profunda imagen en todas las naciones que pueblan el mundo.

El derecho público moderno no ha desconocido la verdad de estas ideas, pues él divide la soberanía nacional en esta forma: *originaria*, que reside en el pueblo; *actual*, que reside en el que actualmente la ejerce, y *titular*, que reside algunas veces en el que lleva el título, aunque no el poder de soberano. Véase, pues, que el origen de toda soberanía está en el pueblo, y que el que la ejerce naturalmente la ha tomado con el asentimiento de su dueño.

Pero bajo la significación colectiva de la palabra soberanía, se comprende el dominio, el imperio y la jurisdicción; es decir, todo cuanto es de la competencia del gobierno de cada país que se rige independientemente.

En el lenguaje comun de los pueblos se alcanza á ver algo de la procedencia de los Gobiernos: *nuestro rey*, dicen los súbditos de las monarquías; *nuestra Constitución y nuestro Presidente*, dicen los ciudadanos de las Repúblicas; *nuestra nobleza*, dicen los dependientes de las aristocracias; *nuestra Dieta*, dicen los de la Confederación Helvética; *nuestro Emperador*, dicen los tudescos y los brasileiros &c., así como los grandes propietarios suelen decir: *nuestro administrador, nuestros gerentes*.

De estas consideraciones resultan las consecuencias siguientes:

Los Gobiernos existen por la voluntad de los pueblos;

La voluntad de los pueblos tiene la forma de un compromiso contraído en beneficio de todos;

Las leyes son en resumen el querer de los pueblos;

Y los mandatarios que las dictan, las ejecutan y las aplican á los casos particulares, son gestores de aquellos.

"Ley, dice el Código civil, es una declaración de la *voluntad soberana* que, manifestada en la forma prevenida en la Constitución, manda, prohíbe ó permite."

El Código de las penas es la sanción establecida para cada caso de infracción.

De manera, pues, que el acatamiento á las leyes es una obligación perfecta, la cual se funda en el consentimiento social.

El pueblo que se lanza en las vías de hecho para quebrantar ó anular sus disposiciones legislativas, sin motivos muy poderosos y fundados,

destruye su propia obra, desquicia el orden social y se hunde él mismo en el abismo de la anarquía, de donde apenas puede salir miserable, encadenado y pervertido.

Limitando nuestras ideas al sistema político y social de los Estados Unidos de Colombia, debemos decir que la universalidad del sufragio y el voto directo y secreto, reúnen todas las probabilidades conducentes á la verdadera expresion de la opinion pública en cuanto á la formacion de las leyes, y que si éstas alguna vez atentán contra los principios fundamentales del país, pueden ser anuladas por los poderes seccionales ó por el Senado de la República, segun el caso, pues para este efecto los Estados por separado y la Nacion en conjunto, pesan igualmente.

En presencia de tan eficaces y legítimos medios de accion, ¿para qué pueden servir las vias de hecho?.....

La prensa tiene en todo esto un poder irresistible: ella, levantada en su alta tribuna y con el lenguaje indeleble de los tipos, lleva á todos los cerebros la conviccion, pulsa todas las fibras del corazon de la patria, demuestra, inspira, aconseja, dirige, conmueve y hasta obra..... ¡Santo elemento en las manos de los patriotas honrados á quienes inspira Dios!... ¡Terrible instrumento de desolacion en poder de los que han perdido de vista el bien de la Patria!

Demostrado el acatamiento que la ley merece, por una consecuencia lógica se deduce que el representante de ella, el mandatario, es digno del mayor respeto.

Empero, séanos permitido determinar brevemente las condiciones que en nuestro concepto debe reunir el representante de la ley.

El debe ser legítimamente elegido ó legalmente nombrado. Cuando esto no sucede, el pueblo le señala como un intruso, la prensa le apostrofa, le vilipendia y le difama, y el lugar que debiera ocupar el respeto, lo toman el desprecio y el odio. Es por otra parte incalculable el grado de aprecio y consideraciones á que asciende el ciudadano que rechaza con dignidad un empleo ilegítima ó ilegalmente conferido á él.

Una pureza extrema, una honradez nimia requiere el manejo de las cosas públicas: ninguna mira aviesa, ninguna intriga solapada y vil debe sospecharse siquiera en el mandatario.

Sus ojos, con la mirada apacible de una conciencia tranquila, deben recorrer las miradas de sus conciudadanos para adivinar sus aspiraciones legítimas, y sus oídos deben estar siempre cerrados á la lisonja y á la mentira y atentos á las manifestaciones de la opinion pública.

En el cumplimiento del deber, el Magistrado no puede tener ni amigos ni enemigos, ni aspiraciones ni esperanzas, ni temores ni sensaciones, ni corazon; solamente la conciencia del deber, pura y levantada, debe guiarle en este caso.

La imparcialidad y la justicia deben caracterizarle en grado extremo; así que no le es dado sacrificar en manera alguna el mérito al favor, ni desconocer nunca el más insignificante de los derechos del ciudadano.

Cuando la intriga, revestida con el manto de la integridad, llegue hasta él, sonriendo con el semblante y cubriendo con las espaldas á la virtud y á la ciencia, debe empinarse, y por encima de ella tender los brazos á estas dos hijas predilectas del cielo.

En fin, hasta la conducta privada del hombre público debe tener distinguidas condiciones de pureza y temperancia.

Y cuando el mandatario sea así como le acabamos de describir, la prensa debe rodearle de apoyo y de prestigio, excusando los errores en que involuntariamente y de buena fe pueda incurrir.

VI

Si el hombre nació para vivir en sociedad, y el estado de salvaje aislamiento no es su normalidad, el estudiarlo bajo esta última forma seria enumerar sus desgracias, describir sus guerras de exterminio y señalar sus instintos feroces de rapiña, para llamar la atencion de la humanidad hácia el imprescindible deber de buscar la luz y la civilizacion.

Ni hacemos mérito de los que opinan que el estado natural del hombre es el nómade, por cuanto basta considerar que por ese punto de vista solamente encontramos la fuerza imperando sobre la debilidad y la negacion de toda verdadera estabilidad como elemento único de positivas garantías.

Consideramos, pues, al hombre sujeto á las leyes, separado de los combates singulares empleados como demostracion de la inocencia ó culpabilidad de los acusados, rotas las cadenas del oscurantismo con sus encierros perpetuos y sus espantosos tormentos y abiertas las puertas de la justificacion por medio del razonamiento fundado en la conciencia individual defendida y acatada por la conciencia universal.

Esto sentado, vamos á presentar los pormenores de uno de los más importantes objetos, si nó el principal, que debe proponerse la prensa, á saber:

La bien dirigida educacion é instruccion de la juventud.

Y como este asunto tiene dos fases, que aunque se rozan y auxilian, son esencialmente distintas, lo examinaremos en estas dos tesis:

Instruccion de la juventud.

Educacion de la juventud.

Veamos la primera.

Tomando como punto de partida que instruir es enseñar, doctrinar, dar á conocer á uno el estado de alguna cosa ó informarle de ella, descompongamos esta definicion para llegar á la solucion concisa del tema propuesto.

Para que una sociedad pueda llamarse bien constituida, es indispensable que descansa sobre sólidos fundamentos; de lo contrario, constantemente estará en peligro de ruina.

Por lo mismo debemos considerar como primera piedra de ese basamento la enseñanza moral, puesto que ella arregla las acciones humanas y separa lo lícito de lo ilícito.

En efecto, ¿á dónde iría á parar la suerte de un individuo que nunca hubiera recibido noción ninguna acerca de lo bueno y de lo malo, de lo justo y de lo injusto, de lo saludable y de lo pernicioso?

Al mismo lugar á donde van las malezas que arrastra en sus ondas el torrente desbordado; al mismo á donde se encamina el buque que sin brújula y sin timon navega sobre una mar tempestuosa.

El hombre formado sin el poderoso freno de la moral, es al par que peligroso para la sociedad, inútil para ella y para sí: él no llega á la edad madura sin sentirse cansado por los placeres y abrumado por los remordimientos, anciano en la primavera de la vida, incapaz de todo, despreciado por todos, inhabilitado para procurarse un porvenir risueño, alejado de los demas hombres, con quienes creyó estar tan estrechamente ligado.

Como necesaria consecuencia de la enseñanza moral, viene despues de ella la religiosa.

¿Quién puede dirigir una mirada en torno suyo sin comprender que hay Dios? ¿Quién puede contemplar la armonía del Universo y el tributo de adoracion, homenaje y respeto que él rinde al Ser Supremo sin creerse obligado al mismo homenaje, por ser el hombre la criatura privilegiada en todo lo que existe?

Si tratándose de alguna cosa en el órden social, la puntualidad y exactitud en hacerla, observarla ó cumplirla, se llama religiosidad, y á ello se sienten obligados todos los hombres de bien, ¿cómo se podría aceptar el que el hombre, que tantos beneficios ha recibido de su Creador, prescindiera de sus deberes para con Él?

¿El hijo no tiene obligaciones para con sus padres, siempre muníficos?

¿El inferior no debe respetos y comedimiento al superior?

¿El discípulo nada debe al que nutrió su alma con enseñanzas saludables?

¿Sería posible que el ciudadano estuviera exento de todo respeto y obediencia á los mandatos de la autoridad que obrara de conformidad con sus atribuciones legales?

No! Aceptar semejantes teorías sería lo mismo que aniquilar el órden social, conduciéndolo directamente á la anarquía y á la inmoralidad.

Y por idénticos fundamentos, razonar en el sentido de suprimir los vínculos de amor y respeto que nos ligan á Dios, sería destruir la armonía religiosa, sembrar la duda, producir el ateísmo y matar el alma, que ha sido creada para la inmortalidad.

Ocupémonos ahora sobre las enseñanzas políticas, las letras, las ciencias y las artes.

Enseñanza política.—Nada hay que pueda relevar al hombre de la urgente necesidad que tiene de estar al corriente de las leyes de su país para ponerse á cubierto de las asechanzas de los demas al tratarse de sus propias prerogativas como miembro de la entidad política á que pertenece, y para la defensa de sus intereses, si es que no quiere ser el juguete

de los más avisados y la víctima de su propia ignorancia. Es ésta una verdad tan axiomática como lo es la de que el mejor de los gobiernos es aquel que ménos pugna con el carácter y la voluntad de los gobernados.

Reconocida la necesidad de la instruccion constitucional y legal, resulta con evidencia que ella debe darse por los profesores más acreditados así por su erudicion como por la rectitud y pureza de sus doctrinas, de sus ideas y de sus procedimientos.

Si lo contrario sucediera, se sembraría en campo fértil una semilla llena de zizaña, y en vez de cosechar opimos frutos, se recogerían productos esencialmente perjudiciales; resultarían inteligencias desviadas que no podrían prestar ningun contingente benéfico ni en las Asambleas, ni en el foro, ni en el órden político, y la sociedad iría al desborde en vez de ser conducida por sus pilotos al puerto seguro de la libertad en el órden y del órden en la libertad.

Enseñanza literaria.—La importancia de este ramo de instruccion se nota desde el momento mismo en que el hombre habla un idioma y tiene necesidad de comunicarse con los demas, porque no es dable que se exprese con imperfeccion y que descuide el elemento principal de hacer llegar las ideas al ánimo de los oyentes, ni que se prive de los maravillosos efectos que produce una peroracion vigorosa, incisiva y culta en la dición.

¿Ni cómo puede concebirse un hombre encargado de enseñar, gobernar, representar á su país fuera de él, legislar, hablar á la multitud, si no conoce su propio idioma?

Aceptada la evidencia del hecho que nos ocupa, porque se desprende de él mismo, es lógico deducir que debe darse á los jóvenes instruccion en otros idiomas para ensanchar así el círculo de los adelantos, del comercio y de las comunicaciones de la República.

Indudablemente debe agregarse á esto el estudio de la Lógica, para ordenar el raciocinio; el de la Retórica, para adornar el discurso; el de la poesía, para dar colorido y viveza á las imágenes, para excitar el sentimiento, para agitar las pasiones y complementar la elocuencia.

Este conjunto de conocimientos es tan indispensable al hombre civilizado, que sin él estaría colocado en el número de los incultos y alejado de los centros de cultura en donde se reúnen los que son honra del país dentro y fuera de él.

Enseñanza científica.—Llenar la inteligencia con el conocimiento de las cosas por principios ciertos, es, no hay duda, una tarea larga, perseverante en sus detalles y altamente laboriosa. Acometerla con animoso esfuerzo, es un deber y una necesidad, porque necesariamente la inteligencia humana no ha sido dada por el Sér Supremo para que permanezca estacionaria, sin cultivo y sin ensanche: ella examina y comprueba las eternas leyes y las propiedades de los cuerpos que giran en el espacio infinito; ella analiza los que están pegados á la superficie de la tierra; ella se ocupa en las relaciones mutuas de los hombres y hasta en su propia existencia. Cuando ha alcanzado la cantidad de luz bastante para alumbrar su

mision terrenal, se siente levantar á las regiones de lo bello, lo grande y lo maravilloso, y halla cabida en el gran concierto de lo sublime ejecutado por los obreros laboriosos de la perfeccion humana, á quienes el mundo tributa aplausos y respeto.

Los gobiernos que así fomentan la instruccion para proporcionar esa clase de glorias, para alejar la oscuridad y los motivos de desórden, cumplen su elevado compromiso, su deber sagrado, y merecen las bendiciones de la posteridad.

Enseñanza de artes.—Adornado el espíritu de la juventud con la instruccion que queda expuesta, viene como un complemento el conocimiento de las artes, que son el conjunto de preceptos y reglas para hacer bien alguna cosa. Ellas se clasifican en artes liberales, artes mecánicas y bellas artes, y su estudio forma un encadenamiento de conocimientos necesarios para el bienestar del hombre.

Examinadas las extensas necesidades de los pueblos, se viene en conocimiento de la conveniencia de aprender los medios de llenarlas.

De aquí provienen las artes que se ocupan en la construccion de telas, preparacion de alimentos y bebidas, construccion de calzado, muebles y otros objetos.

De aquí, el estudio de la agricultura, de la horticultura y de la jardinería.

Y por cierto que ninguno habrá más feliz que aquel que pueda por medio de las artes servirse á sí mismo, servir á la sociedad y allegarse los recursos que proporciona el trabajo honrado.

Cuando la prensa se consagra á estimular estas enseñanzas que ocupan los brazos y alejan el ocio, siempre fecundo en deplorables consecuencias, cumple un sagrado deber, como tambien lo llena cuando patentiza la conveniencia de fundar escuelas de pintura, de escultura y de arquitectura, hijas todas del dibujo, y por medio de las cuales se producen en el lienzo las variadas fisonomías de la naturaleza y se perpetúa la imágen de los que ya no existen; se dan al mármol las formas de los seres animados y se levantan sólidos y suntuosos edificios, donde la Divinidad recibe culto, donde los sabios reúnen sus areópagos, donde la juventud se solaza y sonríe, rodeada de comodidades.

Educacion de la juventud.—Si nutrir el espíritu con las ciencias y las artes es una necesidad, dar á la forma externa del hombre el porte y los modales, es el complemento de la obra. Esta especie de educacion es como el aroma para las flores, como la luz para el espacio, como los últimos toques del pincel sobre el cuadro imperfecto..... En igualdad de circunstancias, es más simpático un hombre de cultas maneras que otro simplemente instruido.

Pero cuando se reúnen la urbanidad y la erudicion, hay entre ellas tal enlace, que no se sabe dónde termina la una ni dónde comienza la otra: son dos rayos de luz convergentes en un mismo foco, dos sonidos armoniosos que llevan las mismas auras, dos miradas que se confunden en un

mismo pensamiento, dos grandes cualidades que encierran la estimacion y el bienestar.

Tratándose de la instruccion y de la educacion, se puede decir que al saludar á un individuo ya se sabe si es cortés, y al despedirse de él ya se sabe si es erudito; y reunir estas dos perfecciones humanas es la síntesis de los deberes del pedagogo, la tarea de un buen gobierno y el tema obligado de la prensa.

Colombia, con la suma de libertades que concede, con el vaiven de sus revoluciones, con el violento choque de las aspiraciones que pugnan en su seno, necesita más que ningun otro pais de unir en su juventud la educacion y los conocimientos, la virtud y los talentos, la delicadeza en los sentimientos y la solidez en la instruccion. Jamas la prensa habrá hecho los esfuerzos suficientes para dar á la patria estos grandes títulos de gloria!

VII

TOLERANCIA POLÍTICA Y RELIGIOSA.

Ya hemos demostrado que la Constitucion y las leyes del pais son, por la estructura del gobierno que nos rige, obra del pueblo colombiano, cuyos pensamientos interpreta el Poder Legislativo.

Ahora bien, la Constitucion ha garantizado la libre expresion del pensamiento de palabra y por escrito sin limitacion alguna, y la circulacion de toda clase de impresos y manuscritos.

La palabra es nuestro órgano de comunicacion: con ella expresamos los deseos, los pesares, los placeres, las esperanzas, los temores, las opiniones, en fin, todo lo que hay en nuestro cerebro. Tanta importancia ha merecido esta manifestacion de la inteligencia humana, que la Providencia, siempre munífica, ha dado á los hombres gran variedad de combinaciones con el nombre de idiomas: el castellano, el inglés, el frances, el aleman, el italiano, el ruso, el griego, el portugues, &^a son otros tantos medios de comunicacion regados en el mundo como los planetas en el cielo; medios naturales que el hombre no debe á la sociedad; medios prodigados por la naturaleza como el agua y el viento.

Considerada así la palabra, es muy lógico que el uso de ella haya sido garantizado en absoluto por la ley, así como ésta no ha podido reglamentar el empleo de otros elementos naturales y los ha dejado al exclusivo arbitrio de los asociados.

Esta garantía implica el respeto que debemos tributar, por honra del pais, por nuestra propia conveniencia y por la sancion que envuelve, al Código en que está escrita; y como las opiniones políticas naturalmente han de ser expresadas de palabra ó por escrito, tales opiniones han de ser necesariamente consentidas y respetadas.

En el calor de los debates suele mezclarse á la fuerza del razonamiento y á la severidad de la lógica, el lenguaje hiriente que envenena el corazon y

lastima el amor propio. Tales procedimientos son ya un principio de intolerancia que es preciso rechazar, al propio tiempo que se deben reconocer como una de tantas imperfecciones en que abundan las cosas humanas.

La tolerancia religiosa cae, *mutatis mutandi*, bajo los mismos argumentos que acabamos de exponer, porque nuestra Constitucion ha consagrado tambien la garantía de la profesion libre, pública y privada de cualquiera religion.....

Y nada más natural que esto: el hombre apela á su propia razon para preguntarle con solícito afan cuál es el origen de su propia existencia, cuál la naturaleza del sér que en él piensa y siente y recuerda y percibe; cuál el origen y el destino de esta admirable creacion que le circunda; y acaba por confesar su ignorancia y reconocer un Sér superior en cuya inteligencia infinita puedan caber las causas y efectos innumerables y sapientísimos que rigen la armonía del Universo. Esta consideracion le llena de respeto y admiracion, y le hace buscar un vínculo que le una al Sér por cuya voluntad poderosa vive él y vive la naturaleza. Este vínculo que une al hombre con Dios, se llama religion.

Los hombres de todos los tiempos y de todas las zonas del globo han reconocido la existencia del Sér Supremo y le han tributado adoracion. El ateismo es insólito en la humanidad é indigno de su alta inteligencia. Veamos si no las selvas, las incultas y oscuras selvas que habitaba el indio americano, llenas todavía de los vestigios de un culto religioso que el conquistador aniquiló más con el filo del sable que con el poder del razonamiento.

Si esto es así, ¿á qué conduciria el pretender encadenar ó prohibir la creencia que germina espontáneamente en el seno del hombre como la vegetacion en las regiones fecundas de la tierra? A qué? A llevarle al heroismo y al martirio como lo hizo el Imperio romano con los cristianos, cuando aquel coloso de la antigüedad quiso desplomarse bajo el peso de su propio poderío.

Aunque no existieran tales razones de respeto constitucional, la lógica coloca toda opinion política y toda creencia religiosa en el siguiente dilema inevitable:

La opinion y la creencia, ó son verdaderas y convenientes, ó no lo son. Si lo primero, es forzoso tolerarlas y discutir las para aceptarlas; si lo segundo, es tambien necesario tolerarlas y discutir las para rechazarlas; luego en todo caso las opiniones políticas y las creencias religiosas deben ser toleradas; luego la tolerancia política y religiosa es un principio de lógica social.

Pero hay en la historia dos grandes hechos, cuya luz irradia al traves de los siglos, como la luz del sol al traves de las atmósferas del sistema planetario.

Un varon eminente, de elevado carácter y previsor espíritu, osó en tiempos pasados presentar al pueblo granadino un libro que contenia los derechos del hombre. Este libro, que pudiera haberse llamado simple y

sencillamente "La opinion de Antonio Nariño sobre lo que debia ser el hombre en América;" este libro cayó como un rayo sobre el corazon inflamable de los monarcas y de los monarquistas, y el autor fué tenazmente perseguido: en adelante su vida fué un drama de mazmorras, de cadenas, de miserias, de hambre, de desesperacion y de martirio. Pero el pueblo comprendió posteriormente que el libro anatematizado era el Código de sus derechos, se alzó contra los perseguidores, cubrió de gloria al perseguido, y ya va á levantarse la estatua que representa al grande hombre en la actitud de mostrar al pueblo el libro de sus derechos. ¡Cuán cierto es que la estrella de la inmortalidad alumbra el camino del martirio!

La Gran Bretaña, la nacion ejemplar por su poder y su grandeza, á las veces ha tenido la debilidad de perseguir ciertas creencias religiosas, y á tal punto ha llegado su tenacidad, que pueblos enteros han gemido y gimen, como la Irlanda, bajo un yugo de bronce; ó, como los norteamericanos, se han visto en la necesidad de abandonar el Antiguo Continente para buscar en las soledades del Nuevo un albergue á las creencias de sus antepasados. ¿Qué ha hecho con esto el Reino Unido? Crear en el mundo de Colon un gran pueblo que habla su lengua y tiene su virilidad; un gran pueblo que pudo arrojarle á la cara el guante de la independenciam y vencerle en mar y tierra; un gran pueblo, espíritu de la democracia, que hoy le rivaliza en la marina y en las manufacturas, en la grandeza y en la prosperidad.

En fuerza de tales consideraciones, forzoso es convenir en que la prensa debe ser tolerante é inspirar la tolerancia política y religiosa.

VIII

Examinemos ahora el deber en que ella se halla de propender infatigablemente *al establecimiento de fáciles y adecuadas vias de comunicacion.*

Sin imponernos la tarea de encomiar las ventajas que reporta el gran vehículo de las riquezas, que se llama Comercio, tan antiguo como el hombre y tan indispensable como la satisfaccion de las necesidades humanas, solamente diremos que establecerlo, ensancharlo, protegerlo y vigorizarlo, es fundar, aumentar y levantar en alto grado la prosperidad del pueblo y la reputacion del Gobierno.

Pero es evidente que seria inútil trabajar en este sentido si los resultados del esfuerzo humano no correspondieran con la esperanza de halagadoras ventajas fundadas en prontos, cómodos y baratos medios de transporte, pudiendo soportar la competencia que á nuestro país se haga en el comercio.

Antes de popularizar las industrias, es preciso establecer apropiadas vias de comunicacion, pues en este asunto de la riqueza de las naciones, parece que deba procederse como en la creacion del Universo: primero la luz, y luego todos los demas seres que viven y se sostienen por la influencia solar.

Nosotros, ya sea porque hereámos la apatía de nuestros conquistado-

res, amantes de las glorias militares, de las empresas aventuradas, de las justas y de los torneos, de los hechos caballerescos y de los trabajos literarios; ya se nos considere incipientes en nuestra vida internacional; ora se tenga en cuenta que la larga lucha de la emancipacion engendró hábitos y tendencias marciales; ora se tenga en cuenta que las guerras han diezmando las poblaciones, comprometido las rentas y alejado el crédito; nosotros, decimos, pocas veces hemos fijado la atencion y prestado apoyo á la formacion de empresas que abran al mundo la navegacion de nuestros caudalosos rios, que hagan cómodamente transitables nuestras levantadas cordilleras y que dejen oír en nuestros valles y altiplanicies el ruido de los trenes sobre los carriles de hierro.

Confesion es ésta que no la hacemos con ánimo de inculpar á nadie: enunciar el hecho y darle la explicacion conveniente, es lanzar la responsabilidad sobre circunstancias enteramente anormales é inevitables, y patentizar al propio tiempo la grave urgencia que hay de borrar nuestro atraso con el impulso que demanda nuestro porvenir y hacer que lo que ántes era lejano, hoy sea inmediato, y que el *statu quo* del pasado ceda el puesto al movimiento y á la actividad en lo sucesivo.

Alce la prensa su autorizada voz, reclame y encarezca al Gobierno que procure la navegacion de los rios que bañan nuestro afortunado territorio, ya sea concediendo privilegios á los que la hayan iniciado, ya sea dando franquicias á los que la hayan realizado; patentice y demuestre numéricamente el desarrollo de riqueza que proporciona la apertura de caminos que pongan en comunicacion unos con otros lugares comerciales; llame la atencion de los colombianos hácia el Istmo de Panamá, donde va á excavar el canal que confundirá las aguas de los dos océanos y enlazará todo el Oriente con todo el Occidente; describa, en fin, con vivísimos colores el cuadro de las ventajas que proporcionarian las empresas que nos ocupan, poniendo de relieve cuanto la realidad, no la fantasía, hace ver en ellas de provechoso y grande.

Con efecto: ¿Quién podrá valuar el movimiento industrial de nuestras extensas y fértiles llanuras orientales cuando las quillas de los buques de vapor rompan las ondas de sus grandes rios?

¿A qué cifra se elevará el producto de la agricultura y de las manufacturas de los pueblos del norte y centro de la República en el momento que un ferrocarril, partiendo de la capital toque en las márgenes del Magdalena, y siquiera una via carretera enlace este rio con la ciudad de Tunja?

¿A qué grado de desarrollo veriamos llegar la riqueza de Santander, si un camino de hierro lo comunicara con el rio expresado?

¿Cuáles serian los adelantos comerciales del Tolima, si fuera estable la navegacion del Alto Magdalena y si tuviera fácil y cómodo contacto por la cordillera central con el suelo caucano?

¿No seria admirable el progreso de éste si se estableciera la navegacion del Cauca, del Patía, del San Juan y del Atrato?

¿Cuántas serian las ventajas que resultarian de prolongar la navega-

cion del Cauca hasta Antioquia, y de dar á esta riquísima comarca un camino de rieles al Magdalena?

¿Los elementos de prosperidad que encierra el territorio de los Pastos continuarian inactivos, si vias carreteras, no más, procurasen salida á los variados productos de aquel territorio?

¿Si todo el conjunto de las producciones del Istmo encontraran vehículos para salir del interior á la Costa, podria calcularse el auge que tomaria el comercio de aquella seccion colombiana?

¿A qué altura se colocarian los Estados de Bolívar y el Magdalena, si sus canales y caños se apropiaran á la navegacion y si tuvieran buenos caminos al mar?

Gran labor, mucha perseverancia, elevadas miras de patriotismo, virtudes cívicas, inmensa abnegacion, hé aquí lo que se necesita para alcanzar tan lisonjero porvenir.

Las mejoras que hemos apuntado producirian otros beneficios secundarios.

Las hordas salvajes que vagan en los desiertos del territorio nacional, serian reducidas á la vida civil.

El interes es el primer móvil de las acciones humanas, y cuando los salvajes vieran que se les habian proporcionado goces y riquezas por medio de sus propias facultades bien encaminadas y mejor dirigidas, cederian al impulso de la civilizacion, abandonando sus selvas, sus tradiciones y sus hábitos, por la razon muy obvia de que la comparacion engendra el juicio, y éste se pronuncia indudablemente en favor de lo que se halla más cómodo, útil y fecundo en bienestar colectivo ó individual.

Ensanchadas las industrias, facilitados los medios de trasportar los artículos venales, extendido el radio de las finanzas, levantado el espíritu de empresas útiles, empleados los brazos de todos en la produccion de la riqueza, deprimido el ocio y estimulada la actividad, ¿no desaparecerian las tendencias al desórden y las propensiones á turbar el sosiego público?

No hay duda, si los pueblos se civilizan con una instruccion perseverante y acertada, su engrandecimiento llega al colmo cuando las industrias se fomentan, el comercio se amplía y el contacto con el resto de la tierra se facilita.

Es por esto por lo que nosotros presentamos como uno de los objetos preferentes de la prensa el propender con ánimo varonil, con voluntad decidida y esfuerzo constante, al establecimiento de buenas vias de comunicacion, pues ellas son las arterias por donde debe pasar del centro á las extremidades y de éstas al centro, el elemento vivificador de los pueblos.

IX

ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS É INDUSTRIAS QUE DEN OCUPACION AL PUEBLO.

Desde luego se comprende que la sana doctrina económica en esta materia, está en la libertad. El Gobierno debe, en consecuencia, otorgar

á los asociados la garantía de ejercer la profesion ó la industria que á bien tengan, tal como se contiene en el inciso 9º del artículo 15 de la Constitucion nacional.

Dada esta disposicion, toca á la prensa insinuar las empresas industriales é indicar los medios de su desarrollo, por las razones siguientes:

1ª Un pueblo ocupado es siempre virtuoso. Si desde las primeras horas de la mañana hasta el ocaso del sol, nuestra imaginacion se contrae exclusivamente á trabajos laboriosos y productivos, no queda en nuestra cabeza un sólo pensamiento que nos distraiga de nuestras labores diarias, ni hay un sólo instante que podamos destinar al vicio ó á la negligencia.

2ª Las empresas industriales ahuyentan los trastornos del orden público. El trabajo constante y productivo cria el afecto á las instituciones que nos hacen felices, aleja de nuestros corazones la ambicion de mando, madre de las revoluciones, porque nos da independencia, y la independencia nos hace indiferente el que sea jefe del Gobierno un rico ó un pobre, un soldado ó un hombre civil, un católico ó un mahometano; todo nos es indiferente con tal que nuestro trabajo no sea interrumpido y que el Gobierno le proteja y nos haga efectivos sus opimos frutos.

3ª Las mismas empresas aumentan la riqueza. Innecesario es demostrar que la fortuna de los particulares forma el capital de las naciones. El Gobierno, representante de la sociedad, es pobre ahí donde todos lo son. La agricultura, regando en las tierras preparadas las semillas de los frutos, aumenta tanto como éstos la riqueza pública; las manufacturas, creando de las materias primas objetos nuevos para enviarlos á las naciones extranjeras, aumenta el capital social con todo el valor de los dichos objetos; el comercio, acercando á cada region los artículos que ella necesita, fertiliza el capital del pais y satisface las necesidades de todos.

Dadas estas razones generales por via de demostracion de una verdad que es ya axioma económico, á saber: deben establecerse empresas é industrias que den ocupacion al pueblo, réstanos determinar, siquiera sea de un modo somero, cómo ha de efectuar la prensa su trabajo para obtener ese resultado.

Consagrada ella á las predicciones verdaderamente morales y progresistas, es preciso que se separe en cuanto sea posible de los debates puramente especulativos que, rodando siempre en un campo ideológico, van derecho al circo vedado de las recriminaciones y los odios. Es preciso que recoja en las observaciones de la geología, en los experimentos de la química, en las excursiones de la mineralogía, en los adelantos de la náutica; en fin, en todas las ciencias y en todas las artes, los datos que conduzcan á determinar cuáles sean los ramos que convenga fomentar en cada seccion del pais, teniendo presentes las siguientes observaciones generales:

A los Estados que están situados en las orillas del Atlántico, es necesario mejorarles la marina mercante, fomentar su comercio, establecerles asociaciones mercantiles y, en fin, facilitarles el medio de reemplazar con el crédito el dinero.

A los que están enclavados en los Andes, es preciso descubrirles la fecundidad inaudita de estos altos promontorios, mostrarles sus grandes depósitos de materias metálicas, la abundancia de los vegetales espontáneos, las utilidades del reino animal &c, é indicarles con demostraciones sencillas los medios de utilizar tantos y tan variados ramos de riqueza.

A los que tienen anchos valles, extensas llanuras y caudalosos rios, es necesario indicarles la utilidad de las llanuras para la produccion de los ganados; historiarles las diversas razas de éstos, su origen, su alimentacion, su reproduccion, sus causas morbosas &c; las plantas que se desarrollan á orillas de los rios, su cultivo, sus climas aparentes, sus causas de decadencia &c; los medios de establecer navegacion en los mismos rios, la riqueza mineral que suele haber en el lecho de ellos, los medios y lugares de trasporte y, en fin, todo cuanto conduzca á utilizar realmente esos valles, esas llanuras y esos rios.

Las publicaciones tendentes á estos objetos, deben ser perfectamente clasificadas y deslindadas segun la separacion establecida por la ciencia, el lenguaje debe ser correcto y sencillo, vertiendo cada término técnico á la correspondiente palabra nacional ó provincial si es posible. Nunca deben publicarse voluminosas y extensas obras, porque el aspecto de los grandes libros fastidia á los trabajadores: pequeños y sencillos cuadernos bien arreglados, de manera que nunca se emplee mucho tiempo en estudiar un determinado punto. Muchos casos prácticos y bien exactos, complacen demasiado á los lectores. Siempre explicaciones objetivas. Multiplicadas y sencillas litografías &c, &c. Los pueblos como los niños tienen su pedagogia!

X

Hánse enumerado hasta aquí los puntos preferentes á que debe contraer la prensa su atencion, y creemos que limitando á ellos la doctrina, logrará las conquistas que es justo esperar de su tarea civilizadora.

Pero no hemos concluido.

Necesario, y más que necesario, indispensable, es el que expongamos otras apreciaciones que, en nuestro concepto, forman con lo enunciado anteriormente un conjunto productor de bienestar.

Todo Gobierno necesita de recursos para subvenir á sus necesidades. Estas no deben crearse con exageracion, ni deben tener otra base que los elementos propios y de pronta adquisicion con que se cuente para satisfacerlas. La Nacion es un bajel en el cual no se puede colocar más peso que el que determine su capacidad. Aumentarlo inconsultamente, seria exponer la nave á un naufragio inevitable.

De aquí deducimos que el Gobierno no debe tener más que los agentes necesarios, ni hacer más gastos que los que quepan en sus rentas, si no quiere pasar por las zozobras que acarrea el desequilibrio entre éstas y aquellos.

La economía, fundamento inalterable de la riqueza individual, debe

ser la virtud sobresaliente en los gobiernos: con ella se obtiene el desahogo en el Tesoro público y la consiguiente facilidad de atender con ventaja á las empresas de utilidad social.

Lo que acabamos de decir no significa que la prensa deba exigir únicamente economías.

Comprendemos perfectamente que la importancia de los gobiernos depende en gran parte de la decencia en las asignaciones de sus servidores, proporcionadas á la importancia de los puestos que ocupan y de las funciones que ejercen.

Sabemos que el Gobierno debe ser protector de los que se esfuerzan en producir obras importantes.

Esto entra en el número de sus naturales deberes, los que no es posible eludir sin chocar con los intereses nacionales y cuyo cumplimiento redundará en beneficio de los obreros de la prosperidad.

Hablamos de las precauciones que deben tomarse para que el erario público no sea el objeto de numerosas, exageradas é injustificables pretensiones.

Para conseguir esto, se hace indispensable que el mandatario ejecutivo no se vea obligado por disposiciones legislativas á hacer erogaciones que carezcan de un origen puro, ó que no se funden en verdaderos motivos de conveniencia; y que éste á su vez no tenga que ser deferente á exigencias que pequen por prodigalidad ó condescendencia.

En apoyo de esto, nos permitimos presentar las siguientes consideraciones:

El buen servicio en los diversos ramos del Gobierno, no está en razón directa del número de empleados.

Esto es obvio.

Pero la idoneidad y la honradez de los servidores públicos sí forman progresión creciente con el acierto y la actividad de ellos.

Esto es perentorio.

¿Qué se debe hacer?

Evitar el que se diga: "Este destino ha sido creado para este hombre;" en vez de: "Este hombre ha sido buscado para que desempeñe este destino."

Así se alejarían las justas censuras provenientes de que muchas veces las aptitudes y la honorabilidad se ven supeditadas por las condiciones contrarias.....

Téngase en cuenta que un buen empleado vale por dos regulares y por cuatro incompetentes, que un tren sencillito, al par que diligente, facilita el despacho en las oficinas, y que nadie lanzará una queja fundada contra el nombramiento de buenos agentes del servicio público.

Nos parece bien que el país cultive relaciones con las demás potencias del globo: así lo exigen la civilización y el comercio.

Pero no creemos que deba haber ministros públicos y empleados con-

sulares en todas partes: opinamos que, aparte de unos pocos diplomáticos que deben permanecer donde la necesidad lo exija, todo asunto internacional deba arreglarse por un Ministro *ad hoc*; y que los consulados no deben existir sino donde el tráfico lo exija.

Debe suprimirse el lujo en las legaciones, puesto que él nunca podrá parangonarnos con la opulencia de las cortes europeas. El fausto en los débiles, no es más que la confesión de la debilidad. El poder efectivo de una nación no se suple ciertamente con un río de oro derramado sobre un suelo extranjero.

Los fraudes en la recaudación é inversión de las rentas no se remedian con decretos y leyes represivas, ni con juramentos que se quebrantan con facilidad. Libertad á la industria y al comercio, empleados incorruptibles y dotaciones suficientes, hé aquí lo que puede, en nuestro concepto, menguar considerablemente el fraude á los intereses fiscales; y debe tenerse presente que las altas dotaciones son compensadas por los mayores productos.

Queremos tocar el último punto relacionado con las atenciones de la prensa, á saber:

La mayor suma de bienestar que el Gobierno debe á los ciudadanos.

Teniendo en cuenta que *felicidad es la dicha ó prosperidad de que alguno goza*, debemos concluir que ésta no es posible en la humana naturaleza.

¿Quién se halla exento de penalidades?

El rico tiene dinero sobrante; pero quizá los padecimientos físicos le atormentan, ó los pesares morales le acibaran el alma.

El que tiene paz doméstica, mediana fortuna, talentos y posición, quizá se tortura con la más alta grandeza de otros.

El pobre, ah! el pobre con todo se conforma porque de todo carece; pero su resignación es tan sólo hija de la virtud: es el dolor que se comprime, es el calor que se oculta bajo las frías cenizas de la hoguera, es el llanto que se esconde para no hacer más desesperante la agonía del que, acosado por la necesidad, calla en presencia del movimiento, del lujo, de la ostentación y de la soberbia que le afrentan.

Todos buscan la felicidad.

¿Quién la ha encontrado?

Todos la hacen consistir en las riquezas.

¿Son los pobres los absolutamente infortunados?

¿Son las clases medias las que satisfacen ménos necesidades?

¿La clase rica es acaso la más alejada de los sufrimientos?

¿Son mendigos únicamente los que piden pan de puerta en puerta?

¿Son verdaderamente poderosos los que habitan en suntuosos palacios, los que respiran perfumes y viven en perpetua orgía?

¿Quiénes son, pues, los felices?

¿Los que buscan la gloria militar, los literatos, los sabios, los artistas,

los comerciantes, los agricultores, los esposos, los padres, los hijos, los señores ó los siervos? ¿ Quiénes son ?

Hay una hada que á todos sonríe y á todos engaña, que huye de nosotros cuando vamos á tocarla, á quien vemos y nunca podemos alcanzar. Esa es la felicidad.

Una conciencia tranquila, es el único bien de la humanidad sobre la tierra.

Estimule la prensa el sentimiento moral; aconseje el trabajo y la economía; llene en fin su objeto de la manera que queda expresada, y habrá proporcionado un poco de bienestar ó de felicidad, si así puede llamarse.

Vamos á terminar este escrito.

No pretendemos haber llenado nuestro objeto con toda perfeccion. Obra es esta digna de talentos elevados y bien cortadas plumas. Excútese nuestro atrevimiento en gracia de la buena voluntad con que hemos emprendido el trabajo sobre un tema que ha llamado nuestra atencion.

Dijimos al comenzar que ojalá nuestro escrito se hallase digno de la conmemoracion del 20 de Julio de 1810, y no podemos recordar esta fecha sin decir algo sobre ella.

El 20 de Julio de 1810 recuerda el rompimiento acaecido entre un pueblo oprimido y sus opresores; en pos de él se destaca una lucha gigantesca, en medio de la cual descuellan las figuras venerables de mil próceres, mil mártires, mil héroes; hay un mar de sangre y un abismo de sacrificios entre la Colonia y la República. Despues de esto, tiene la patria horrorosas páginas de destruccion en la historia de sus contiendas intestinas.

¡ Sea la prensa nuestro precursor en el áspero camino de tantas pasadas desgracias y condúzcanos al término de nuestros desaciertos, como Moises y Aaron llevaron al pueblo protegido por en medio de los desiertos á la Tierra de promision !

Bogotá, 5 de Julio de 1881.

M. LEONIDAS SCARPETTA.

AQUILINO LEON.

MEMORIA SOBRE EL PERIODISMO COLOMBIANO.

Tema señalado.

“¿Cuál es el objeto que en Colombia debe proponerse la prensa política y de apostolado moral, atentas la inestabilidad de nuestras instituciones políticas, la violenta transicion efectuada del régimen colonial al de la vida propia bajo formas republicanas democráticas, y la debilidad del principio de autoridad ?”

Para contestar con acierto á la interrogacion contenida en el tema propuesto, se hace necesario considerar primero, metódicamente y con ánimo desprevenido, los siguientes puntos :

¿ Qué debe entenderse por “ prensa política ? ”

¿ Qué cosa es por su naturaleza la prensa política, y qué funcion ejerce ?

¿ Puede el periodismo colombiano ser exclusivamente político, y en caso de serlo seria fecundo y benéfico para Colombia ?

¿ Qué carácter ha tenido y qué influencia ha ejercido esa prensa entre nosotros, en las diversas épocas de nuestra vida política y social ?

Dada la posibilidad ántes indicada ¿ es posible tambien que el apostolado del periodismo sea puramente moral ?

Dados los antecedentes asentados ¿ podrá resolverse la cuestion propuesta de un modo absoluto, y sin contar con ciertos elementos colaterales á cuya formacion deban contribuir los gobernantes, así como los encargados de dirigir la instruccion pública y privada, los ministros del culto, los cuerpos académicos, y todas las entidades que de alguna manera influyen sobre las ideas y sobre el movimiento de la opinion pública ?

¿ Hay entre nosotros algunos elementos artificiales de controversia apasionada y vehemente que pervierten el periodismo y le impiden seguir su curso natural y benéfico ?

Supuesta la supresion de obstáculos artificiales y dificultades de administracion, ¿ qué rumbo podrá darse á la prensa política ?

¿ Cómo podrá remediarse, en lo posible, el mal de la violenta transicion que hicieron los pueblos colombianos del régimen colonial al de la vida propia bajo las formas republicanas democráticas ?

¿ Cómo podrá reconstituirse la fuerza del principio de autoridad ?

¿ Qué conclusiones se desprenden de este estudio ?

I

La ley universal de la division del trabajo, -cuyo poder ineludible se hace sentir así en el vastísimo orden de los hechos económicos, como en el de los fisiológicos y los puramente morales, -ha impuesto á los trabajos intelectuales y á la manifestacion que de ellos se hace por medio de la prensa, cierto método, cierta clasificacion necesaria, tanto para el trabajo industrial de la publicacion de escritos como para la mayor eficacia social de la publicidad; y aquel método y clasificacion han dado por resultado una demarcacion, general pero difícilmente rigurosa, en el carácter y los dominios de la prensa, que es la imprenta misma, pero considerada en su aspecto moral é intelectual y en el conjunto de su movimiento.

De hecho, pues, por la naturaleza misma de los trabajos intelectuales y por el curso natural de la actividad tipográfica, la industria, el buen gusto y las necesidades sociales han establecido una demarcacion general de la prensa en seis grandes departamentos, á saber:

- La prensa oficial;
- La prensa política;
- La prensa religiosa;
- La prensa científica;
- La prensa literaria y artística;
- La prensa puramente industrial.

Es tan estrecha la relacion que tienen con la política muchas ciencias (todas las que pertenecen al vastísimo departamento de la sociología), y la religion, la literatura y la administracion pública; es, en otros términos, tan extenso y complicado el dominio de la política, -de lo que pertenece á todos, en el punto de vista del gobierno social, -que muy difícilmente puede mantenerse una demarcacion clara y segura entre cinco de los departamentos generales de la prensa que he señalado. Pero ellos existen por la naturaleza de las cosas y á virtud de las necesidades y los progresos de la civilizacion, y para los fines de esta Memoria debemos reconocer que en todos los países del mundo existe una prensa cuyo carácter es principal ó esencialmente político.

Sin embargo, aún la prensa política tiene carácter muy diverso, segun la índole de los pueblos que la sostienen como un órgano necesario del mecanismo social en la civilizacion moderna; y acaso es en el periodismo donde más claramente se pone de manifiesto la diversidad, y á las veces disparidad profunda de temperamentos, que distingue y separa á las grandes razas humanas. Si el periódico, libro ó cuaderno, universalmente denominado *revista*, de creacion relativamente moderna, tiene unos mismos elementos de composicion y análogas tendencias de seria vulgarizacion científica, literaria, artística y política, no acontece lo propio con el periódico diario ó bisemanal ó hebdomadario que tiene grandes dimensiones y pocas hojas. El inglés, el norteamericano, el alemán, el holandés, en una palabra, el periodismo volante que expresa el sentimiento y sirve de órga-

no á los intereses de las razas anglo-sajonas y aún á las escandinavas, no contiene, por punto general, parte literaria ni artística, á ménos que sea especial en éstas materias, ó ilustrados con grabados. De ordinario se reduce á la política, las revistas mercantiles, los anuncios, y todo aquel cúmulo de noticias, correspondencias y artículos de variedades que más ó ménos se relacionan con el movimiento político, industrial y comercial.

Muy distinta es la composicion del diario ó periódico volante de las prensas francesas y belgas, españolas, italianas y portuguesas, hispano-americanas y lusitano-americanas, en fin, de las diversas aglomeraciones pertenecientes al mundo latino. En el periodismo de estas razas, el llamado *folletin*, que abarca muy diversos ramos de literatura, y la poesía y todas las bellas artes tienen cabida, en combinacion con la política, la crónica social y la industria en todas sus manifestaciones.

Márcase así en el periodismo de los diversos grupos de razas la diversidad de su temperamento y modo de proceder, así como la complicacion ó la simplificacion del gobierno y de los intereses sociales, apareciendo las unas más metódicas, más individualistas, más analíticas, más inclinadas á practicar el principio de la division del trabajo y á mantener en todo la especificacion; y las otras, las latinas, más aficionadas á la asociacion de muchas ideas, más colectivistas, más dadas á la generalizacion en todos los ramos del saber.

Hecha esta distincion, podremos establecer que, no obstante la diversa manera de composicion, de forma y espíritu del periodismo, segun la índole y tendencias de los pueblos, la "prensa política" es aquella en que, sirviendo siempre de tipo principal el periódico, ora con el carácter de diario, ora con el de revista ó de publicacion intermediaria, predomina la aspiracion á influir en el movimiento de la sociedad, obrando sobre la opinion pública y el gobierno, de manera que éste lleve determinada direccion.

II

Para comprender hasta qué punto puede la prensa política ejercer un apostolado moral, conforme á las miras indicadas en el tema propuesto, es menester determinar y analizar primero la naturaleza de la funcion que ejerce esa misma prensa en el mecanismo social.

De las diversas formas populares que tiene ó puede tener la prensa política, hay que excluir desde luego el libro. Son rarísimas las circunstancias políticas y sociales de una sociedad en las que un libro puede servir de instrumento eficaz para un apostolado. Son excepcionales las épocas en que, con un libro como el *Contrato social*, como el *Genio del cristianismo*, como las *Palabras de un creyente*, la *Historia de los Girondinos*, ó *Noventa y tres*, puede, en bien ó en mal, producir grande efecto sobre la opinion pública, algun genio de la talla de Rousseau, de Chateaubriand, de Lammenais, de Lamartine ó de Víctor Hugo, hasta el punto de producir una revolucion ó una reaccion social, ó de influir poderosamente sobre el giro

de las ideas y de una situacion política. Es necesario ser genio, contar con circunstancias políticas muy favorables, y dirigirse á una sociedad muy ilustrada en cuyo seno el libro político pueda tener gran circulacion y un número muy considerable de lectores.

Como tales circunstancias son anormales, y lo que se trata es de un problema á cuya resolucion puedan concurrir todos los servidores de la prensa política; y como en Colombia la circulacion de los libros tropieza con dificultades poco ménos que insuperables, es claro que, para el fin propuesto, debe prescindirse del libro como uno de los elementos ó formas de la prensa política. Su accion es excepcional y sumamente limitada. Quedan á disposicion del escritor tres elementos dignos de atenta consideracion, á saber:

El *periódico* propiamente dicho;

La *revista periódica*, término medio entre el periódico volante y el opúsculo; y

El *opúsculo*, que á su vez y respecto de un asunto particular, es término medio entre la revista y el libro.

El opúsculo es de ordinario, una disertacion relativa á un orden especial de hechos ó á una cuestion determinada, y en general tiende á dilucidar cuestiones políticas. Frecuentemente es serio y razonado y, como que no está sujeto á la improvisacion del periodismo diario, se distingue por cierta pulcritud de diction y alguna elevacion de estilo. Además, por lo comun se dirige á las inteligencias más ilustradas, y si á las veces participa de la vehemencia de los escritos confiados al periodismo, tambien suele distinguirse por alguna de las nobles cualidades del libro. El opúsculo tiende á condensar y demostrar hechos y producir serias convicciones, más bien que á persuadir moviendo los resortes de la pasion ó del interes de partido. Más que á los partidos, se dirige á los pensadores; y sin requerir todo el reposado estudio ni la diligente laboriosidad del libro, necesita tener en su apoyo las ventajas del método en la composicion.

La revista es, por decirlo así, un variado conjunto de opúsculos, que contiene en sus páginas verdaderos extractos ó vulgarizaciones de libros, y se aplica principalmente á servir á la historia, la alta literatura, las ciencias políticas, las bellas artes, la filosofia y la crítica. Puede decirse que no tiene del periódico sino la periodicidad, la elasticidad moral y de composicion con que se presta á dar cabida á muy diversas materias, y la facilidad relativa con que se adapta, por su precio mucho más reducido que el de los muchos libros que puede contener, á las necesidades intelectuales de un número muy considerable de lectores.

Tiene además la revista periódica dos propiedades que le son características y que, por lo mismo, le dan un modo de ser particular para la accion política. Por una parte, su respetabilidad moral y literaria es tal, — así por su serenidad de existencia, fuera de la órbita ardiente del periodismo militante, como por la importancia de los escritores que ordinariamente la sostienen, — que jamas se vulgariza con la colaboracion de escritores

noveles, subalternos ó de mala nota, ni con escritos insignificantes ó impropios de la alta literatura ó de la ciencia; ni en ningun caso pierde la autoridad adquirida con los buenos escritos, los grandes nombres y la posicion que se le reconoce de dignidad en el servicio de las ciencias, las letras, la crítica política y las bellas artes. Por otra parte, llega á formarse con el tiempo un núcleo de redactores y colaboradores tan respetable, y es tan circunspecto de ordinario el tono con que ellos expresan sus ideas en la *revista*, que ésta adquiere una influencia decisiva y una especie de respetabilidad clásica entre los hombres más pensadores, — entre aquellos que pueden estar más cerca de los gobiernos, los parlamentos, los diplomáticos y todos los que con mayor ó menor peso pueden influir sobre la direccion de la política.

Es más: por su naturaleza misma, tan cercana de la seriedad y solidez del libro, y las fuentes de donde emanan sus escritos, la revista periódica produce siempre entre sus lectores más profunda y durable impresion que el periódico volante, sin reclamar por eso de aquéllos toda la atencion de estudio que requiere el libro. Por lo mismo que sus trabajos son de generalizacion, de condensacion y vulgarizacion de otros más extensos y laboriosos trabajos, son simpáticos para las gentes que ocupan un grado intermediario en la escala de los conocimientos; ahorran la lectura de muchos libros de consulta y el estudio de muchos pormenores, y ponen las ideas que propagan al alcance de un número de lectores mucho mayor que el de los que solicitan en los libros las fuentes de los conocimientos. Por último, la revista periódica tiene, por su composicion misma y por la naturaleza de los lectores á quienes se dirige, un patente carácter de cosmopolitismo. De ordinario no es órgano de ningun partido político, ni procede con pasion ni miras sospechosas, ya porque se ocupa en asuntos generalmente universales, sin perder de vista lo nacional; ya porque la ciencia, la literatura, las bellas artes, la crítica y la historia política son ménos ocasionadas á suscitar ó alimentar la violencia de las pasiones de partido; ya, en fin, porque está en el interes mismo de los empresarios y colaboradores de revistas el procurarse lectores y sostenedores en todos los campamentos políticos y literarios, sin acarrear hostilidad ni prevencion alguna.

El periódico volante, mejor dicho, el diario, es muy diferente de la revista, del opúsculo y del libro; es, por su naturaleza, esencialmente democrático en todo, y frecuentemente efímero; reproduce, por decirlo así, el pulso de toda la sociedad; es el eco incorrecto, súbito, natural, instantáneo, turbulento y aún confuso á veces, pero siempre fiel, de todos los rumores sociales; es la expresion, frecuentemente contradictoria, como es natural, de todas las pasiones, de todos los intereses y todas las aspiraciones que concurren á formar, en armonía ó en lucha, el movimiento de todas las clases y de todos los elementos del estado; y es, en fin, la fórmula discordante de las doctrinas que los partidos adoptan y ponen en accion para disputarse el predominio sobre la opinion, y con él la posesion del gobierno.

Pero estos mismos caracteres que hacen del periodismo algo como una inmensa vibración de la vida social, lo conducen á apropiarse las fuerzas de la sociedad, ponerlas á su propio servicio, y así, apoderándose de la conciencia pública, convertirse en potencia de primer orden, colaboradora en el gobierno, sin responsabilidad individual y directa, ni aún legal en el mayor número de casos, y directora del mismo movimiento del cual es repercusión, eco, vibración, nombre, fórmula, molde y expresión. La prensa, como una maquinaria, incesantemente recibe y devuelve impulso, consume y reproduce ideas y esfuerzos, refleja y es reflejada, condensa y vulgariza, y obedeciendo á fuerzas centrípetas, es á su vez fuerza centrífuga.

Es un condensador y un distribuidor. ¿Pero de qué elementos se compone el diario? Por su naturaleza misma es mixto, es *cosmopolita*, es obra de la muchedumbre universal; de todo lo que viene, pasa y desaparece. Su presente, su pasado y su porvenir se confunden en cada día y en cada número; su personalidad es colectiva y casi anónima: la componen innumerables individuos que se llaman redactores, corresponsales, colaboradores, remitentes, autores ó empresarios de anuncios y de telegramas; y lo mismo contribuyen á su vitalidad los lectores que lo sostienen y estimulan, que los correos, los telégrafos, los sucesos de cada día y cuantos elementos componen el movimiento social. Es un órgano de comunicación, más que de propaganda; á muchos sirve, apasiona y aún trasmite impresiones é ideas, pero casi á nadie convence, y la luz que difunde está siempre como sujeta á caución; es, si se me permite la expresión, una luz que tan próxima está á desvanecerse en sombras como á enrojecerse en las llamas del incendio, perdiendo la simpática suavidad de lo verdaderamente luminoso. Sus principales alimentos son: el interés, como empresa, la pasión de partido, como lazo de unión entre el escritor y los lectores, y la curiosidad insaciable de éstos, como estímulo para la variedad y novedad de lo que la publicación propina, porque al propio tiempo es esencialmente *nacional* y aún *local*, por sus tendencias, su filiación, su estilo y los intereses á que trata de servir, y por su composición.

Puede decirse que si el periódico volante es una empresa, cuando tiene el carácter de diario y una sólida organización, á tal punto que alcanza hasta vida de siglos, como acontece con algunos de Europa, más que empresa industrial que puede llegar á ser con el tiempo, es principalmente manifestación de una idea, ó mejor dicho, de las ideas y aspiraciones, los esfuerzos, las esperanzas y todo lo que constituye la vitalidad de un partido político; acaso de una clase social ó de un cúmulo de intereses claramente determinados que tratan de establecer ó de asegurar su autoridad, su fuerza permanente, cuando no su predominio.

De ahí el carácter esencialmente político del diario y de casi todos los periódicos que se le asimilan, ya sean hebdomadarios, bisemanales &ª. El carácter cosmopolita que tienen además, les es necesario, pero es secundario; proviene de la necesidad en que se hallan, para ser interesantes como órganos de publicidad, y fructuosos como empresas, de acomodarse á las

necesidades sociales. Una de estas necesidades es la de servir á la industria y á muchos intereses que no afectan á la política, y de aquí su indefectible publicación de numerosísimos anuncios y la frecuente inserción que hacen de revistas comerciales, industriales y estadísticas.

Otra de las grandes necesidades con que debe contar el periodismo político es aquella que llamaré psicológica, de satisfacer una insaciable curiosidad social de noticias sobre todos los interesantes acontecimientos del mundo y particularmente sobre los que se refieren á la política. Tanto se han penetrado todos los pueblos civilizados del sentimiento del derecho, en lo tocante al gobierno de sí mismos, é instintivamente sienten de tal modo su colectiva responsabilidad de todo aquello que decide de su suerte, que viven como enfermos de curiosidad, anhelando siempre saber más y más de cuanto ocurre en su propio territorio y en el resto del mundo. Así el periódico, para satisfacer aquella necesidad, tiene tres secciones que lo caracterizan: la de telegramas, la de correspondencia, y la de "hechos diversos" ó variedades.

Por tanto, puede decirse que el diario tiene, por su naturaleza, tres grandes caracteres: es manifestación de un partido, y como tal, esencialmente político y nacional; es órgano de trasmisión ó comunicación psicológica, y como tal, tiene que ser cosmopolita en grado más ó menos considerable; y en fin, como empresa, está sujeto á las leyes económicas, y por tanto le es forzoso servir á muchos intereses industriales, casi siempre, en esta parte, sin distinción alguna de filiación de ellos.

Determinadas así de un modo general la estructura, organización é índole de la prensa política, fácil es indicar la función que la prensa periódica ejerce en el mecanismo social.

Si la prensa oficial es un agente gubernativo, como órgano directo de publicidad de los actos de los gobiernos, la prensa política, aún siendo libre, más ó menos independiente, de los gobernantes, es también gubernativa en considerable escala, aunque no tenga el carácter de administrativa. Gobernar es conciliar intereses, y para conciliarlos, bajo una dirección general, es menester comenzar por hacerlos conocer, ponerlos en contacto, discutirlos y hacerlos concurrir simultáneamente á la vasta combinación de la política, de manera que unos no puedan ser considerados sin hacer la cuenta de todos los demás, ora armonicen entre sí, ora sean ó parezcan ser antagonistas.

La prensa política tiene la propiedad esencial de colocar todos los intereses frente á frente, exhibirlos tales como son, hacer de todos ellos un inmenso mecanismo y someterlos á fiscalización y críticas recíprocas. De esta suerte, la sola discusión de los intereses sociales es un grande acto político, y por tanto un grande acto de gobierno; á que se añade que el conjunto de la prensa, funcionando así, es una escuela nacional y universal de enseñanza mutua, auxiliada por el método objetivo.

El otro aspecto importante de la prensa política, es el que ofrece como medio de comunicación y cambio de ideas. Así como los bancos, en el ór-

den económico, sirven de cambistas, de intermediarios para acercar los prestadores á los prestamistas, á fin de que los unos den ó alquilen el dinero que los otros necesitan, de suerte que la institucion bancaria es el complemento y el más seguro y fácil instrumento del crédito; así el diario ó periódico político pone en estrecha relacion y comunicacion de ideas á los gobernantes con los gobernados, y sirve de conductor á las recíprocas corrientes que, llevando en su seno, por decirlo así, los efluvios ó el flúido de la opinion pública, se elevan del seno de la sociedad hasta las alturas del gobierno nacional, ó local, ó internacional, y á su vez descienden de esas alturas á difundirse, con la fuerza condensada del espíritu gobernante, en todas las capas sociales.

De esta suerte la prensa política, si es fielmente sostenida, recibe el impulso de varios partidos ó de una masa social de todos los matices, movida por muy diversas tendencias, y á su vez lo comunica á los gobernantes; sirviendo así de receptáculo, conductor y estimulante al propio tiempo. Mas, por un fenómeno natural que hace convertir los efectos en causas, á su vez la prensa, valiéndose del influjo—acaso únicamente prestigio muchas veces—que le da su misma docilidad para servir de condensador y conductor á la opinion pública, procura dar á ésta una direccion determinada, ya en el sentido de los intereses nacionales ó internacionales, ya en el de los particulares de unos ú otros partidos políticos.

Obrando de este modo, la prensa política es al propio tiempo directora y representante de la opinion pública (tomando por tal la colectividad ó el conjunto de las diversas opiniones que claramente se forman y manifiestan), y como la opinion es, en resolucion, un poder moralmente gobernante en los paises libres, resulta que la prensa política ejerce la funcion de colaboradora en la obra del Gobierno. Esto es lo que ha motivado el que se llame á la prensa “cuarto poder público,” cuando en realidad no es sino un auxiliar ó cooperador de los poderes organizados.

III

Hecho este rápido estudio de la naturaleza del periodismo político, ocurre considerar la tercera cuestion propuesta; es á saber: si puede el periodismo colombiano ser exclusivamente político, y si de este modo seria fecundo y benéfico para Colombia.

El periodismo no puede tener vida esencialmente política, sino allí donde los intereses son tan vastos y complicados, y por tanto tan extensas las funciones del Gobierno, que por sí solas den ocupacion aquellas y éstas á gran número de escritores, asegurándoles, por decirlo así, una carrera permanente de publicistas. De otro modo, no habrá verdaderos periodistas, el periodismo no será un arte político, sino un empirismo de las pasiones de partido ó de la impaciencia y vanidad de muchos escritores inexpertos, los periódicos serán siempre efímeros, y jamas ejercerán influencia poderosa y benéfica sobre la sociedad ni sobre los gobernantes.

Colombia es un pais nuevo, inexplorado y casi despoblado, sin buenas vias de comunicacion ni correos frecuentes, pobre (en el sentido social ó industrial), provisto en pequeños grupos de una poblacion heterogénea, generalmente ignorante y muy defectuosamente educada, y lo que es peor, dividida no precisamente en partidos políticos, sino en círculos de carácter político, descaminados por perniciosos ejemplos de violencia; y esto á tal punto, que no obedecen á la lógica de las ideas ni á principios verdaderamente históricos y científicos, sino á las pasiones del momento y las influencias más ó menos personales. Todas estas circunstancias y el relativo aislamiento en que viven nuestras poblaciones, son otros tantos inconvenientes para la subsistencia de un periodismo racional, metódico, perseverante y activo. Su accion no puede llegar á todas partes con prontitud ni eficacia, ni él puede recibir de todas esas partes con celeridad, regularidad y verdad las pulsaciones de la opinion pública. Esta opinion, entre nosotros, carece casi por entero de organizacion y direccion, y halla siempre grandes dificultades para hacerse sentir.

Sin contar los inconvenientes que ofrece al periodismo la carestía de todos los elementos que componen la imprenta y contribuyen á su desarrollo, y haciendo abstraccion tambien de la nula ó mezquina remuneracion que tiene el escritor público entre nosotros, debe hacerse cuenta de la condicion intelectual del pais. Esta condicion determina el giro de las letras, y por tanto, imprime carácter al periodismo. Siendo, como somos, un pueblo sumamente jóven, que no ha formado aún su carácter ni adquirido su definitiva forma etnográfica, su literatura es, y tiene que ser esencialmente juvenil. De aquí la falta general de seriedad y consistencia de nuestro periodismo, que es la expresion más fácil y popular de nuestra literatura, y el notarse tambien en casi toda nuestra prensa cierta exuberancia de tendencias y formas poéticas, una inclinacion marcada hácia lo ameno, ligero y agudo, en lugar de lo grave, mesurado y metódico, y una increíble prontitud de concepcion para improvisarlo, sin principios ni arte para conducirlo, ni método para caracterizarlo, ni perseverancia para mantenerlo.

Y en efecto, nuestros periódicos aparecen de la noche á la mañana, como hongos que la exuberancia de la pasion política hace brotar en el fértil pero inculto suelo de una república poco ó nada educada, y mueren en breve como plantas de precoz y efímera existencia. Y así y todo, si su vida es ostensiblemente política, á juzgar por la intencion y el lenguaje de unas publicaciones que aparecen como órganos de las ideas y aspiraciones de los partidos, en realidad son más bien expresiones del sentimiento individual, muchas veces de la imaginacion ardiente, ó del talento aventajado de los escritores, pero casi nunca de verdaderas necesidades sociales, ni por tanto, de aspiraciones realmente políticas.

Las más de las veces nuestros periódicos no responden á los principios de los partidos de quienes se constituyen voceros, ni representan situaciones que la política, como ciencia y arte, esté llamada á resolver. Mejor

dicho, ni son condensadores ni conductores de la opinion, ni cooperadores en la vasta labor del Gobierno. Por lo comun son obra de inteligencias juveniles impacientes por abrirse camino en la carrera pública á que la democracia les llama á todos sin grandes obstáculos, y por brillar para crearse una posicion visible. De esto provienen la abundante provision de poesías líricas, artículos ligeros sobre crónica, y bagatelas de todo linaje que compone el mayor caudal de nuestros periódicos; la indiferencia con que en ellos se miran la historia contemporánea, la estadística y las ciencias; la falta que se nota en su composicion, de un elevado espíritu de crítica social, la ligereza con que tratan los más graves asuntos de legislacion, política y administracion; y la tendencia agresiva que los mueve á constituirse en órganos de pasiones personales, mucho más que en condensadores del sentimiento nacional y educadores de la conciencia pública.

No es de extrañar, por tanto, que tales periódicos, aparentemente políticos, queden frustrados en sus planes como empresas, en términos de no poder vivir por algun tiempo sin recurrir al favor de los gobernantes, de los copartidarios ó los candidatos, perdiendo así su independencia; que vivan sin ejercer verdadera influencia ni autoridad sobre la opinion, y sin dejar huella profunda en el alma de la sociedad; y que desaparezcan despues sin que se note su ausencia en el movimiento político, y sin haber contribuido seriamente á caracterizar una época ni aún poner de manifiesto las tendencias y la disciplina de un gran partido.

Que nuestros partidos carecen de organizacion científica y disciplina, es un hecho patente y por todos reconocido. Más que la moralidad de un orden de principios históricamente desarrollados; más que la lógica de esos principios y de la historia de sus actos, les guian pasiones ardientes, reminiscencias indestructibles de las luchas en que se han agitado, é influencias personales. Acaso estas influencias, las más de las veces, son de valor subalterno para la filosofía de la historia, porque sólo indican el pasajero prestigio de espadas fascinadoras ó de inteligencias cuya autoridad no ha tenido su apoyo en la verdadera ciencia del Gobierno. Ello es que nuestros partidos, más ó menos antiguos (el de mayor edad data de 1829 á 1830) se hallan todavía como en composicion; y así y todo se descomponen á menudo en numerosos círculos ó fracciones que ni aciertan á formular claramente sus ideas, ni ménos á organizarse y adquirir la fuerza propia de los intereses sociales que dicen representar.

Si tales son las condiciones vitales de nuestros partidos, ¿podrán ellos constituir un periodismo verdaderamente político, ni ménos aún exclusivamente político? Claro es que no. Y bien se colige que si la prensa política pudiera ser organizada con las condiciones propias de un sistema de publicidad rigurosa y científicamente político, su influencia seria muy saludable. La política de Colombia, en lugar de ser en su mayor parte empírica y aventurera, seria sábia y juiciosa, y cualquiera que fuese la direccion que imprimiese al país y su gobierno, representaria fuerzas sociales, que no personales, aspiraciones duraderas, por naturales, é ideas concretas y de aplicacion eficaz, en vez de lucubraciones más ó ménos abstractas.

IV

No carece de interes una rápida reminiscencia de la historia de nuestro periodismo, como indicativa de las diversas épocas de nuestra vida política y social. El atento estudio de los fenómenos de nuestra publicidad podria conducir á muy importantes conclusiones relativas al tema de la presente memoria.

El *Papel periódico*, microscópica y sencilla expresion de la filantropía y el espíritu progresista del inolvidable bibliotecario de Santafé, don Manuel del Socorro Rodríguez, fué, por decirlo así, el reflejo y el facsímile de la vida colonial. Se sentia vagamente la aspiracion al progreso, estimulada por dos ó tres vireyes de espíritu elevado, sobre todo el ilustre Ezpeleta, y tal aspiracion trataba de manifestarse de algun modo. Pero en realidad el *Papel periódico* era un esfuerzo individual más que otra cosa: allí faltaba el soplo social; faltaban la vida, la animacion y las palpitaciones del embrion de patria que se estaba formando. Sirvió apénas para hacer algunas publicaciones estadísticas, amen de las oficiales, y estimular un tanto á los aficionados á la literatura.

No así el *Semanario*, dirigido por el sabio Córdas con la cooperacion de muchos hombres de sólido saber. Aquel periódico fué un precursor y preparador de la revolucion de independencia; fué una válvula abierta por la ciencia en el corazon de nuestra sociedad; y si bien tuvo todas las condiciones de científico, y no poco de literario, fué esencialmente político por la comunicacion que estableció entre las almas, la idea y expresion de patriotismo que contenia y las aspiraciones que hizo nacer y propagar. Los sabios, literatos y jurisconsultos, hijos de la colonia, que escribieron el *Semanario*, se preparaban, al dar á la estampa aquellas páginas preciosas, á ser en breve más que pensadores é investigadores, á ser tribunos, hombres de Estado y políticos activos, miéntras les llegaba la hora del martirio para elevarse á la categoría de patricios sublimes, creadores de una patria amasada con sus lágrimas y su sangre.....

El momento histórico en que figuraba el *Semanario* en nuestra escena social era solemne. La Europa nos daba el ejemplo con su revolucion, por un lado, en el sentido de la reivindicacion del derecho individual y social, y por otro, con la heroica guerra defensiva y popular sostenida por los españoles, en el sentido de la independencia nacional. La época era de transicion, de recomposicion, y aunque nuestro único órgano de publicidad de entónces, el *Semanario*, no podia tratar cuestion alguna de carácter político, la política estaba en la situacion, en las necesidades, en los acontecimientos, en la atmósfera de ambos mundos! Por eso el *Semanario*, sin ser político, fué muy leído en nuestro vireinato, ejerció una influencia poderosa sobre todos los ánimos predispuestos á la lucha, y fué como el condensador, apacible en apariencia, de la electricidad que vino á resolverse en la tempestad revolucionaria de 1810.

Otro periódico de muy reducidas proporciones, semi-oficial é hijo de la revolucion, ejerció grande influjo en 1810: el *Diario Político de la ciudad de Bogotá*. Aquel fué el boletín de nuestras actas revolucionarias, el eco de nuestros primeros gritos de libertad, y su accion se hizo sentir por todas partes. Grande fué tambien el prestigio en años posteriores, cuando ya se veía cercano el triunfo definitivo de la revolucion, del famoso *Correo del Orinoco*, publicado en Angostura, y de la *Gaceta de la ciudad de Bogotá*, instrumento eficaz de nuestra primera organizacion colombiana. (1)

La prensa política de toda la época de la Gran Colombia tuvo, por decirlo así, dos únicos objetivos: la Independencia y Bolívar. Triunfar, asegurando en todas partes la emancipacion nacional y la creacion y subsistencia de gobiernos propios, era el interes supremo, la cuestion esencial; pero á medida que con los triunfos obtenidos se fué adquiriendo aquella seguridad, fueron formulándose los problemas de gobierno, es decir, de formas gubernativas y direccion política. Así Bolívar, en un sentido ú otro, vino á ser el objeto de las discusiones de la prensa. Más que las formas federativa ó central, en el fondo lo que se discutía era la autoridad del Libertador. Reciente como era la victoria en unas partes, ó disputada todavía en otras, como en el Perú hasta principios de 1826, y hallándose todo en via de organizacion, lo que más sobresalía era el prestigio del hombre que habia encabezado y conducido la revolucion y cuyo genio hacia en gran parte las veces de gobierno.

Así la prensa política de la antigua Colombia no fué ni pudo ser propagandista, sino toda de accion y de lucha; fué de boletines y noticias de guerra, de proyectos de organizacion y de vehementes discusiones relativas á Bolívar. Lo que no era ditirambos, alabanzas, actos de adhesion y manifestaciones en honor ó favor de Bolívar, era lo contrario: la expresion ardiente de la desconfianza que se suscitaba entre muchos (más ó menos abiertamente dirigidos por Santander, Páez, Flórez y otros émulos del Libertador) la inmensa gloria de un hombre á quien los hechos sociales y la necesidad más que los Congresos, habian conferido una autoridad proporcionada á la grandeza de su genio militar y político y á la extension de aquella gloria. Así se explica el personalismo que, á vueltas de algunas discusiones sobre deuda pública, organizacion política, hacienda, relaciones exteriores y guerra, predominó en la prensa de la antigua Colombia, sin dejarle calma ni tiempo para ser doctrinaria, ni espacio suficiente y serenidad de reflexion para constituirse con propósitos de propaganda moral.

Puede decirse que de 1831 á 1847, la prensa neo-granadina siguió el mismo camino que la colombiana, si bien variando más ó menos de objetivos. Ya no se trataba de reconstituir ni salvar la Gran Colombia, sino de organizar una de sus partes, la Nueva Granada, conforme á los principios de la República democrática y representativa; ya no era Bolívar el hom-

(1) Al mismo género de periódicos correspondió la *Bagatela* del inmortal Nariño (1811 y 1812).

bre discutido, mirado con desconfianza y celos por unos y casi deificado por otros, sino que otros personajes, notables en diverso grado y de mucho menor talla, como Santander, Márquez, Azuero, Obando y Mosquera, ocupaban la escena; ya no se trataba de enunciar nuevas doctrinas sino de llevar á la práctica las que desde 1810 se venian proclamando; ya no se agitaba el país dominado por un sentimiento nacional, el del interes por la independencia, insegura hasta 1830 ó 1831, sino por intereses de partido; y por último, en lugar de un trabajo de composicion de las fuerzas políticas, que habian estado buscando su asiento y direccion durante la tormentosa existencia de Colombia, lo que se verificaba primero, de 1833 á 1840, era un trabajo simultáneo de descomposicion de los viejos partidos que ya no tenian razon de ser, y de reconstitucion en dos grandes bandos neo-granadinos.

Una vez constituidos y definitivamente demarcados los dos grandes partidos, obra sangrienta de la prolongada y desastrosa revolucion de 1840, bien que el conservador, triunfante, parecia concentrar casi toda la fuerza, y el liberal, vencido, tenia todas las apariencias de la debilidad, llegó el momento de las grandes discusiones. Ya no habia caudillos de absorbente prestigio, y por tanto las ideas podian abrirse paso y adquirir la preponderancia que la naturaleza de las cosas debia darles; no habia círculos políticos, sino dos grandes partidos nacionales, y por lo mismo podian elaborarse grandes pensamientos y podia determinarse con claridad el giro de las ideas.

No vacilo en afirmar que la época trascurrida de 1846 á 1853 fué la más fecunda para los entendimientos y la más gloriosa para las ideas. Puede decirse que la abrieron con grandes discusiones sobre nuestros más valiosos intereses dos hombres ilustres: Florentino González y Pedro Fernández Madrid; y que sucesivamente la fueron engrandeciendo con sus escritos, en las filas de los dos partidos, Ospina y Caro, Murillo y Vergara Tenorio, Mallarino y Arboleda, Cárdenas y Vanégas, Pombo, Ancizar, los Calvos y Lléras y muchos otros hombres de ilustracion y talento que fueron entrando en la liza de la prensa, hasta dar á nuestro periodismo político una importancia de primer orden, por su fuerza y sus tendencias de investigacion, en la América española.

Aquellos ocho años de periodismo investigador y luminoso, sin dejar de ser militante, ni perder en brillo literario por el hecho de ser principalmente político, fueron de propaganda esencialmente moral y filosófica, igualmente sostenida por la prensa liberal y la conservadora. Los tres primeros bastaron á formar las ideas en lo más sustancial de las materias económicas. Toda la Nacion se volvió libre-cambista; y es un hecho curioso de nuestra historia republicana, la unanimidad con que nuestros partidos, desde 1850 hasta poco há, han acogido y sostenido las doctrinas de la escuela llamada de los Economistas, sin faltar á ellas sino en casos excepcionales ó especiales.

La prensa de ambos partidos, aunque fuertemente apasionada y ve-

hemente, fué profundamente pensadora y científica, ora en el sentido de las más atrevidas reformas, ora en el de la resistencia al abuso de las innovaciones. De aquella elaboracion intelectual nació un gran movimiento legislativo que tuvo su coronacion con la Constitucion de 1853, la más práctica por acomodada al propio tiempo al progreso de las ideas democráticas y á las necesidades del pais, de cuantas se ha dado nuestra República. Y si la insurreccion militar de 1854 interrumpió el movimiento regular de los espíritus, la prensa de 1855 á 1860 no se apartó de la via trazada, es decir, que continuó siendo propagandista en opuestos sentidos, sin faltarle por eso el tono apasionado y vehemente. Así se explica uno de los más raros fenómenos de nuestra historia política: la influencia simultáneamente ejercida sobre ambos partidos por el espíritu de propaganda que los agitaba, y consiguientemente, la conformidad con que en 1858 el partido conservador expidió una constitucion tan liberal por lo ménos como la de 1853 (obra de un radicalismo sincero y que no iba demasiado lejos en sus propósitos), y aceptó la forma federativa preconizada desde 1811, reclamada de 1827 á 1828, y otra vez exigida en 1840, como bandera de la revolucion.

La revolucion de 1860 modificó profundamente la situacion de los partidos: el uno quedó políticamente aniquilado, destruido como entidad cooperadora del Gobierno; y el otro se impuso exclusivamente con una fuerza irresistible y excesiva. Además, quedaba conculcado de hecho el principio de legitimidad, que durante cuarenta y dos años habia resistido á toda prueba y predominado, y en su lugar se imponia el peligroso principio de la fuerza triunfante, que luego podian invocar como título de gobierno todos los partidos. Quienquiera que se sublevase, con fuerza bastante para triunfar ó hacerse respetar, podia prometerse convertir su violencia de sublevacion en autoridad de gobierno. El hecho podia tomar con suma facilidad las apariencias del derecho.

Pero lo más grave de todo, en el punto de vista del tema sujeto á discusion, era el fraccionamiento de la Nacion en Estados "soberanos," establecido por la constitucion de 1863. Fraccionada así la Nacion, tenian que perder su unidad los intereses, las ideas y aún los sentimientos, y por tanto, fraccionarse tambien los partidos, que son en todas partes los condensadores y representantes de los intereses, sentimientos é ideas nacionales. En breve no tuvimos partidos nacionales, sino locales, ó de los Estados, por mucho que unos siguieran llamándose liberales y otros conservadores; se formaron en todas partes círculos de apariencias políticas con tendencias personales, cuando no de mal carácter social; y más que al ejercicio científico del gobierno se aspiraba al monopolio de la autoridad en los Estados. El Gobierno nacional tenia que sufrir de rechazo los vaivenes de tan defectuosa situacion, y su política, para ser nacional, tenia que tropezar con mil dificultades.

Los efectos de esta manera de ser no tardaron en hacerse sentir en nuestra prensa política. Salvo raras excepciones ofrecidas por cuatro ó

cinco periódicos desde 1866 hasta el presente, y los esfuerzos aislados de algunos escritores, autores de libros, opúsculos ó revistas, que han tratado la política como ciencia y grande arte, nuestra prensa ha perdido su antiguo y glorioso carácter de propagandista: se ha vuelto prensa de círculos, de intereses locales, de fines candidatoriales, cuando no de mera exhibicion de la vanidad, la impaciencia ó la ambicion de escritores noveles que procuran abrirse carrera con el periodismo, sirviéndose á sí mismos con la pluma y no á las letras. Uno de los rasgos más notables de nuestra prensa, en los últimos veinte años, es este deplorable hecho que fué desconocido cuando existieron dos grandes partidos: la existencia de periódicos subvencionados, cuya aparicion acompaña todas las épocas de candidaturas. Nuestra prensa política, pues, en general, ha abandonado la propaganda, y más que á las ideas de grandes partidos y á los intereses nacionales sirve á los intereses de círculos y las pasiones personales. Está muy lejos de ser, en su mayor parte, una obra social de apostolado.

V

Pero aún más difícil es, con las condiciones actuales de nuestra prensa política, que ella ejerza un apostolado moral. Apostolado moral significa, seguramente, obra de moralizacion. La prensa debe moralizar la opinion pública para que ésta sea el más poderoso elemento de buen gobierno y por lo mismo de progreso y conservacion, de libertad y orden; pero para emprenderlo, tiene que comenzar por moralizarse á sí misma. Se comprende que nunca han de faltar escritores de mérito, verdaderamente honrados y patriotas, que se distingan por su moralidad y hagan esfuerzos por dar á la prensa un giro conveniente y por imprimirle un elevado carácter, necesario para el ejercicio del apostolado moral. Se comprende tambien que la prensa, al ser sostenida por hombres ilustrados y discretos, animados de un espíritu filantrópico, la encaminen en el sentido de la ciencia, y así contribuyan á ennoblecerla y volverla fructuosa.

Mas, por desgracia, muchos de los hombres de mérito viven apartados de la política militante y sólo ocasionalmente concurren con algunos de sus escritos al sostenimiento de la prensa. Nadie puede impedir que unos cuantos escritores noveles, poco ó nada provistos de ciencia y experiencia, y acaso más bien engreídos con estudios muy superficiales ó falsamente sistemáticos, quieran hacer del periodismo militante el instrumento de sus esfuerzos para abrirse carrera hácia la posesion de los empleos públicos. Nadie puede impedir que algunos impresores, nada escrupulosos en materia de moralidad, franqueen sus prensas á publicaciones anónimas, de ordinario destinadas á alimentar la maledicencia y el insulto, cuando no la calumnia, con manifiesto abuso, así de periodistas como de impresores, de la absoluta libertad é irresponsabilidad legal que nuestras instituciones han otorgado á la prensa. Por último, nadie puede impedir que los diversos círculos políticos, guiados por intereses esencialmente personales,

funden numerosos órganos de publicidad y se valgan del periodismo, del opúsculo y de la hoja suelta para servir únicamente á causas ó propósitos que estén muy léjos de armonizar con los nobles fines de una propaganda.

Y todos estos males son y serán irremediables mientras subsistan las causas que los han producido. Estas causas vienen, en parte, desde muy atras, pues traen su origen de las condiciones características que tuvo la revolucion de la independencia, "de la violenta transicion efectuada del régimen colonial al de la vida propia bajo formas republicanas democráticas," y aún de la diversidad etnográfica de nuestra sociedad; pues es obvio que faltando la unidad de raza, tiene que faltar aquella unidad general de sentimientos, aptitudes, intereses y aspiraciones que sirve de base á la unidad general de civilizacion, ó sea de espíritu, esfuerzos y carácter de un pueblo.

Pero á más de las antiguas causas hay otras que tienen su raiz y asiento en las actuales instituciones y en el espíritu con que se ha dirigido la instruccion pública. En ésta han faltado la disciplina severa y la serenidad científica de los estudios; se ha prestado más atencion á la diversidad de materias que á la profundidad de su posesion; se ha dado á la mente de la juventud una tendencia notoriamente política, encaminada en cierto sentido de secta ó de sistema filosófico, que la aparta de aquella imparcialidad de sentimiento y criterio necesario para servir, al salir de los claustros y entrar en la gran vida social, á una propaganda de principios verdaderamente moral y moralizadora. Su intervencion activa en la política, por cuestiones electorales ú otras, ántes de adquirir alguna experiencia de la vida,—que es práctica de deberes aún más que de derechos,—no puede ménos que perjudicarle, y perjudicar también á un interes social de elevada propaganda.

Otra de las causas modernas, es el fraccionamiento de los partidos políticos, á que ántes he aludido. Los grandes partidos, como que son depositarios y defensores de órdenes completos de ideas, principios, instituciones y símbolos característicos, se respetan, y respetan sus tradiciones y su historia, tienen la permanente nocion de su responsabilidad, y aspiran á mantener su dignidad de accion y representacion; son como grandes familias muy celosas de guardar con lustre sus ejecutorias y blasones. De su seno emanan los grandes hechos y las gloriosas propagandas, y sus filas están siempre prontas á recibir esos impulsos generosos de alto patriotismo. Todo esto es poco ménos que imposible con los círculos ó pequeñas banderías en que se han dividido nuestros grandes partidos históricos de mejores tiempos; y el pedir á tales fracciones que sostengan una prensa noble y por medio de ella emprendan propaganda moral de ideas y de principios, es aún más quimérico que pedir al egoismo de los individuos, cuando su carácter es mezquino, que éstos den pruebas de abnegacion, desinteres y sacrificio en obsequio de sus conciudadanos.

El régimen federal, exagerado y mal practicado como ha sido, ha creado ciertos hábitos de permuta de esfuerzos y votos entre las diputa-

ciones de los Estados, y ciertas prácticas del más deplorable utilitarismo local, conforme á las cuales toda propaganda en favor de la justicia es innecesaria. Basta un concierto de intereses que se alian para favorecerse recíprocamente, con el cual se forman mayorías artificiales que sirven para decretar subvenciones, donaciones, condonaciones, indultos de responsabilidad y otros favores, ya en beneficio de los Estados ó sus localidades, ya de individuos particulares, pero que redundan en perjuicio de la Nacion entera y relajan el sentimiento de la solidaridad nacional, el de la responsabilidad legislativa y el de la moralidad en el ejercicio de la autoridad gubernativa.

Por último, las fronteras nacionales casi han dejado de ser la sagrada línea del santuario patrio, guardada por el honor comun del pueblo colombiano, á la sombra de la augusta bandera que es símbolo de nuestra soberanía; y en lugar de aquellas fronteras de la República, las más importantes, de hecho, son las que separan los Estados. Casi hemos dejado de ser colombianos para reducirnos á la condicion de Antioqueños ó Caucanos, Cundinamarqueses ó Santandereanos, Panameños ó Boyacences; nos mostramos más celosos de lo que llamamos "la soberanía de los Estados" que de la histórica soberanía nacional; nos preocupamos más en el interes de los triunfos de éste ó del otro partido, que en el de la defensa comun del honor, de los fueros, del territorio y de la prosperidad de la Nacion; elegimos nuestros gobernantes y mandatarios nacionales, no como expresiones vivientes de la vitalidad del pueblo colombiano, sino como representantes imaginarios de nueve entidades aparentemente soberanas; y, en fin, ni siquiera tenemos un sistema electoral que, reconociéndonos derechos é imponiéndonos deberes comunes, nos imprima realmente el carácter de ciudadanos políticos de una misma nacion republicana, democrática y representativa.

En un pueblo así organizado, y ademas probado por frecuentes revoluciones que pervierten el sentimiento patriótico, ¿podrá la prensa política ejercer algun apostolado moral?

VI

Dados los precedentes asentados, hay que considerar si el punto propuesto podrá ser resuelto de un modo absoluto, es decir, sin contar con ciertos elementos colaterales, á cuya formacion deben contribuir los gobernantes y varias entidades sociales. No es dado á ninguna institucion humana, por sí sola, el modificar la situacion de una sociedad, puesto que el progreso, como todo bien social, es un resultado necesario del concurso de muchas fuerzas colaboradoras, dispuestas por la Providencia y aplicadas por el hombre en cierto orden de yuxta posicion, armonía y reciprocidad. La prensa puede mucho en una sociedad bien organizada; pero es casi impotente para producir el bien allí donde ella no es el reflejo de un elevado sentimiento moral, ni puede obrar sobre una conciencia pública suficientemente sensata y enérgica.

Muchas fuerzas concurren simultáneamente á formar y dirigir la opinion pública, y por lo mismo, á facilitar la accion eficaz de una saludable propaganda moral ejercida por la prensa. Las principales de esas fuerzas son:

Los gobernantes directos de la sociedad, en sus diversas escalas constitucionales;

Los institutores públicos y privados;

Los ministros del culto;

Los cuerpos académicos; y

En general, las diversas entidades que ejercen considerable influencia sobre el movimiento moral, intelectual y político de las masas sociales. Cuando la accion de todas esas entidades se combina para obrar benéfica-mente sobre la conciencia pública, ésta se forma con seguridad, se ilustra en la mayor escala posible y está pronta á recibir todo impulso que la mueva y encamine hácia el bien. De esta suerte, una saludable propaganda moral encuentra el terreno preparado y la semilla que riega en él es fecunda.

Difícil es que nuestros gobernantes, por punto general, ejerzan una influencia saludable sobre el movimiento social. Nuestra política ha tomado tan marcado giro de apasionamiento, desde la fundacion de la República, que los gobiernos que no son de partido parecen al comun de los ciudadanos poco ménos que imposibles. La exclusion de los adversarios y la intolerancia, son prácticas que corren parejas con el propósito que muestran y han mostrado casi todos los gobernantes de emplear su autoridad en la tarea de asegurar la eleccion del sucesor que les conviene. Nuestros gobernantes, más que imparciales administradores de los intereses públicos, son de ordinario jefes activos y oficiales de los partidos, ya sean nacionales ó locales, que les han elevado al mando político; y como su responsabilidad es anulada por la mancomunidad de intereses de sus copartidarios, rara vez se les ve colocarse á la altura que el deber moral les señala.

Teniendo entre nosotros el gobierno tan desventajosas condiciones, difícil es que los gobernantes piensen con la serenidad de espíritu necesaria, ni procedan con la conveniente imparcialidad para ejercer su ministerio con el desinterés que puede dar á su influencia saludable eficacia. Por lo comun tienen el *prestigio* de la autoridad legal, pero carecen de la *influencia* bienhechora de una autoridad moral no disputada.

Por falta de espíritu de tolerancia y de una exacta comprension de los fines de la enseñanza, se ha dado entre nosotros falsa direccion, en gran parte, á la instruccion pública. Se ha creado un antagonismo artificial entre la educacion, — que necesariamente ha de ser moral, religiosa, republicana y sujeta á bien entendida disciplina, — y la instruccion, que forzosamente, para ser fructuosa, ha de ser metódica y científica. De tal antagonismo ha resultado que la enseñanza, de suyo destinada á funcionar en las serenas regiones del entendimiento y del estudio, se ha vuelto en Colombia una cuestion de partido, acaso la más irritante de todas las que nos dividen.

Con tal motivo, se han formado dos campos claramente deslindados: el de la enseñanza pública y el de la privada; la una sostenida en el sentido anticatólico sectario, la otra en el católico. Y cada uno de los dos campos tiene sus mantenedores, de suerte que un gran servicio social que debiera ser asunto de comunes y patrióticos esfuerzos, se ha convertido en ardorosa lucha. En todos los colegios y escuelas privados, sean cuales fueren las opiniones políticas de los directores ó institutores, se considera esencial la enseñanza moral y religiosa, conforme á las creencias que predominan en el país, sin contrapeso de ninguna iglesia disidente; mientras que en los establecimientos de instruccion pública se han seguido inspiraciones opuestas.

Sin entrar á examinar quién tenga razon en este conflicto, ni en qué medida, es incuestionable que la enseñanza está organizada conforme á principios de manifiesto antagonismo. Así, el profesorado privado aparece como favorable á la religion nacional y la moral cristiana, en tanto que al profesorado público se le atribuye, con razon ó sin ella, el carácter de hostil á la enseñanza moral y religiosa. Se comprende el enorme mal que de esta dualidad se deriva.

Una institucion tan poderosa, tan profundamente benéfica, cuando bien dirigida, como es el profesorado público y el privado, se neutralizan recíprocamente, y lo que el uno hace tiene la apariencia de ser combatido por el otro. Esta situacion es deplorable, no sólo para el progreso de la educacion y de las ciencias, sino para la moralidad pública. ¿Qué accion eficaz podrán ejercer los establecimientos de enseñanza sobre la masa social, si hay entre ellos antagonismo real ó aparente, de tal manera que en unos de ellos pasa por ser la verdad lo que en otros es calificado como error? Así ni la accion del gobierno es realmente fecunda en beneficio de la propagacion de la luz y de una sana educacion social, ni lo es la accion de la libertad, que nuestras instituciones reconocen para dar y recibir instruccion privada.

No ménos infecunda es y tiene que ser la accion del clero. Combatida como ha sido la iglesia nacional, así en la propiedad de sus bienes y en la libertad de sus ministros como en sus enseñanzas, la profesion sacerdotal ha perdido muchos de los alicientes que en otro tiempo le ofrecian las instituciones y las costumbres. No habiendo recursos ni elementos para sostener buenos seminarios; no contando la iglesia con rentas seguras y no disputadas; privada de toda autoridad para hacer efectivos sus fines; y habiendo sido disueltas y prohibidas las comunidades religiosas, el personal de los ministros del culto ha disminuido muy considerablemente, y no hay medios seguros de renovarlo, dándole aquellos grandes caracteres que tanto contribuyen á la respetabilidad que naturalmente deriva de su divino ministerio: la ilustracion, la dignidad é independencia de posicion, la seguridad en el ejercicio de las virtudes cristianas, la responsabilidad, constituida con nobleza, y la mancomunidad de sus esfuerzos simultáneos así en servicio de la *religion* como de la *patria*.

Privados los sacerdotes del derecho de ciudadanía, se sienten excluidos de la República y proscritos de su patria por las instituciones; y habiéndose ya á considerarse como agredidos, puestos fuera del derecho común sin el goce de las garantías individuales reconocidas á los demás colombianos y aún á los extranjeros, no ven en el gobierno temporal á quien obedecen un amigo natural del gobierno de la iglesia y un amparo que les inspire confianza, sino algo como una amenaza permanente, suavizada apenas por la personal benevolencia de algunos gobernantes.

Así la situación es tal, que si la iglesia colombiana puede tener excelentes ministros, por la propia virtud del sacerdocio, acaso santos, difícilmente podrá producir grandes *patriotas*. El tipo glorioso del clérigo patriota de nuestra gran revolución de la Independencia pudiera un día desaparecer, extinguido por las instituciones que le niegan patria y garantías. De seguro, del seno de un clero así tratado, no pueden surgir sustentáculos para una propaganda gloriosa. La influencia del clero, que obrando en armonía con las instituciones políticas es notoriamente fecunda, no puede serlo si es neutralizada ó contrariada en fuerza de un antagonismo artificial.

Por último, los cuerpos académicos son entre nosotros impotentes para ejercer una acción vigorosa. Carecen de recursos para vivir, ningunas subvenciones reciben, y precisamente los grandes trabajos académicos, — que no tienen color político ni ofrecen asidero al interés de partido, — son los menos protegidos. La política lo absorbe todo con vertiginosa atracción, y no deja espacio á los entendimientos para emprender con serenidad grandes estudios y trabajos reposados. El espíritu de partido mata aquí las sociedades literarias y científicas, volviendo las ciencias sectarias y la literatura más ó menos banderiza, lo mismo que la historia y la crítica. De aquí la poca importancia relativa que tienen nuestros rarísimos cuerpos académicos, la casi completa oscuridad en que viven, apenas flojamente sostenidos por sus miembros, y su escasísima influencia en nuestra sociedad, como elementos favorables á una propaganda moral.

VII

En gran parte he dado ya respuesta á la séptima de las proposiciones que me he propuesto resolver. Con todo, no es impertinente la insistencia en algunos puntos. Hay entre nosotros algunos elementos artificiales de discusión vehemente que pervierten el periodismo y le impiden seguir su curso natural y fecundo, y los principales son:

- La cuestión llamada religiosa;
- Las relacionadas con la instrucción pública;
- La eterna cuestión de orden público; y
- Las cuestiones electorales.

No hay duda que será para todos los pueblos sujetos á formas regulares de gobierno un eterno problema la demarcación de las relaciones que

han de mediar entre los poderes espirituales y los temporales, ó sea de los límites de la autoridad de unos y otros, manteniéndolos en inevitable y necesario contacto y reciprocidad de servicios, pero sin confundirlos. El hombre es y será siempre un ser esencialmente religioso y político, porque es criatura sociable, y jamás podrá prescindir de la necesidad de resolver con alguna creencia formal y positiva el problema de su inmortalidad, y con una política de equidad y conciliación la cuestión de la coexistencia de aquellas entidades que son las fórmulas visibles de la fe y sociabilidad, es decir: una iglesia y un gobierno. Por tanto, son inevitables las cuestiones religiosas, y aún diré que son necesarias para el desenvolvimiento estético y psicológico de la humanidad y el consiguiente progreso de la civilización. Mientras el hombre subsista, tendrá como atributos esenciales una conciencia libre y un espíritu que bregará por descubrir y poseer la verdad en todos los órdenes de manifestación y de concepción de ésta. Por tanto, habrá siempre investigaciones relativas á la religión, intereses vinculados á ella, pasiones que la sostengan, aspiraciones que la encarnen más ó menos en las instituciones humanas, y por tanto, antagonismo de creencias, iglesias, sectas ó comuniones religiosas.

Pero la ciencia y el arte de los legisladores y demás gobernantes deben consistir precisamente, en lo tocante á esta materia singularmente delicada, en evitar toda complicación artificial que convierta en conflicto la competencia de religiones; en reducir cuanto sea posible esta competencia al campo de la filosofía y de la actividad inofensiva y puramente individual, por una parte, y por otra, á los benéficos esfuerzos de una emulación de iglesias dirigida por la inteligencia, la fe, la caridad y las artes civilizadoras; y en mantener, entre los miembros de diversas comuniones ó sectas, hábitos de mutuo respeto, fundados en los fueros de la conciencia y encaminados por una política de tolerancia y concordia. Todo lo que suscite cuestiones artificiales relativas á los cultos y sus ministros y á los intereses eclesiásticos, entraña un elemento de discordia, porque envenena las divergencias religiosas y divide la sociedad en campos enemigos; y es obvio que esta división apareja un obstáculo muy considerable opuesto al progreso de una saludable propaganda moral.

De muy semejante naturaleza son las cuestiones relacionadas con la instrucción pública que apasionan el alto ministerio del profesorado. Desde que el estudio pierde su desinterés, la ciencia su imparcialidad y la enseñanza su sinceridad, cualidades que les son inherentes en todo caso en que el entendimiento es aplicado con honradez á descubrir y propagar la verdad, ésta pierde mucho de su natural influjo, y toda propaganda se vuelve estéril entre los adversarios de cada sistema y poco fructuosa entre sus partidarios. Esto acontece con todas esas cuestiones de instrucción laica, de elección apasionada de textos, de instrucción obligatoria, y de monopolios ó medidas de exclusión que apartan la educación y la ciencia de sus vías naturales.

Nada es más sencillo, nada más elemental en todos los países regidos

por gobiernos serios, que la necesidad del orden público, y la consiguiente autoridad con que los gobernantes han de mantenerlo. Y sin embargo, en Colombia este asunto se ha vuelto una permanente cuestion de partido, tratada con apasionamiento increíble, y desde 1859 ha estado en tela de juicio; extravío inconcebible! la facultad que haya para conservar el orden y para defenderlo y restablecerlo dondequiera que es violentamente perturbado..... ¿De qué proviene este deplorable error? De artificiales exageraciones de soberanía local, que al estar en oposicion con la ley de la necesidad ocasionan inevitables colisiones de autoridad, cuyo desenlace no puede ponerse de manifiesto sino con abusos de uno ú otro lado, funestos siempre para la libertad ó la legalidad. Mientras nuestras instituciones no sean juiciosamente reformadas, de manera que cese el antagonismo de autoridades soberanas, el orden público será asunto de ardientes controversias, y éstas serán una causa de complicacion de la política, y por lo mismo, de esterilidad de toda propaganda moral.

Otro tanto debe decirse respecto de nuestras cuestiones electorales. En todos los paises representativos las elecciones populares son asunto de influencia de los partidos, de prestigio de los gobernantes ó de altos personajes, y no pocas veces de combinaciones ó maniobras políticas más ó ménos ingeniosas ó transitorias, á las veces inmorales; pero es raro, rarísimo el caso en que el fraude ó la violencia desvirtúen los actos electorales, y es notorio que aún en la impresionable y ardorosa Francia, república constituida bajo el imperio del sufragio universal, no se da el escándalo de viciar las elecciones con actos notoriamente violentos ni dolosos.

Nuestro desgraciado pais ha tenido casi el triste privilegio de convertir el sufragio en una ficcion y los comicios electorales en borrascosos tumultos, cuando no en sangrientos espectáculos de un salvajismo que nada tiene de republicano. Sin que en los tiempos anteriores estuvieran nuestras elecciones exentas de reproches, puede asegurarse que desde 1853 han sido dignas de severa tacha hasta el presente, con rarísimas excepciones locales, por abusos contra la libertad y seguridad ó la pureza y verdad del sufragio, ora emanados de funcionarios públicos poco escrupulosos en la materia, ora de los ciudadanos, arrastrados por el espíritu de partido hasta la corrupcion electoral. Lo peor de todo es que aquellos abusos han sido erigidos en sistema, desde 1862 ó 1863, y elevados á la categoría de arte consumada.

¿Podrá esperarse que en Colombia emprenda y realice la prensa política una fructuosa propaganda moral, mientras no se corrijan resuelta y enérgicamente los vicios que afean nuestras instituciones y costumbres electorales? Proponer la cuestion es resolverla negativamente. Yo la someto con entera seguridad al buen sentido de los que hagan á esta memoria el honor de una atenta lectura.

VIII

Sin que el patriotismo me alucine hasta el punto de inducirme á esperar que en poco tiempo desaparecieran unas causas de mal que están

hondamente arraigadas desde muchos años atras; sin dejarme arrastrar tampoco por un pesimismo que seria la negacion de las leyes providenciales generadoras del bien, puedo admitir que, mediante la aplicacion de una gran dosis de virtud de los gobernantes y de todos los hombres que influyen sobre la opinion pública, contribuyendo así á modificar las instituciones y las costumbres, seria posible, con el tiempo, suprimir los obstáculos artificiales y las dificultades de administracion que han complicado hasta ahora nuestra situacion política. En tal caso ¿qué rumbo podrá darse á la prensa política? No titubeo al dar la respuesta que una profunda conviccion me dicta:

Es necesario, es cuestion de vida ó muerte predicar incesantemente el mantenimiento de la paz pública Á TODO TRANCE; y esa predicacion, que principalmente ha de ser obra de la prensa política, debe ser vigorosa, honrada y perseverantemente sostenida por todos los gobernantes, con su respeto por la libertad, por todos los ciudadanos, — oradores y escritores, electores é institutores, sacerdotes ó simples particulares, — con su constante respeto por la ley, y por el orden, que es el resultado natural de la accion regular de todas las leyes. Despues de conquistada nuestra independencia y fundada la república democrática y representativa como fórmula, por todos aceptada, de la existencia de la Patria hecha Nacion, no hay, no ha habido ni puede haber ningun asunto suficientemente grande, ningun problema de tal modo complicado que haya exigido ó exija una decision doméstica librada á la suerte de las armas. Toda la sangre derramada, todas las ruinas amontonadas en nuestras guerras civiles, han sido fruto negativo de la ambicion ó la vanidad de algunos hombres ó de la desapoderada impaciencia de nuestros partidos políticos. Y siempre, despues de cada alzamiento, que no revolucion en su sentido científico, los hechos han patentizado dos verdades innegables:

Primera, que ninguno de los problemas que se habian querido resolver por el terrible medio de la guerra, quedaba resuelto sino en pié, cuando no agravado con nuevas complicaciones y grandes embarazos;

Segunda, que con la paz aquellos problemas habrian podido ser satisfactoriamente resueltos, al ménos por via de transaccion y con el auxilio del tiempo y los auspicios de discusiones razonables.

Si todos nos proponemos respetar la paz como el amparo comun de todos los derechos, la garantía de todos los deberes y el medio seguro de prueba de todas las ideas; si los sostenedores de la prensa política hacen de la paz una bandera nacional, sagrada para todos, sin distincion de partidos; si todos prestamos á los gobernantes, sean quienes fueren, aquel grande apoyo moral que consiste en la seguridad de su autoridad; si contribuimos á facilitar el gobierno, suprimiendo de hecho las preocupaciones y atenciones relativas á la conservacion de la paz pública; si, en fin, apaciguamos las conciencias mediante la pacificacion de los intereses y de los partidos que los representan; toda propaganda moral vendrá á ser fácil y fecunda, porque en lugar de luchas tendrémos discusiones, y á la política

de las exclusiones violentas sucederá la de las transacciones patrióticas y oportunas, impuestas por la comun necesidad y el comun sentimiento de la conservacion.

El rumbo, pues, que debe darse á la prensa política para convertirla en eficaz servidora de una propaganda moral, está indicado por nuestra historia misma: es necesario, absolutamente necesario que la prensa sea pacífica y pacificadora; y es forzoso para esto que la opinion pública se forme la inexorable conviccion de que comete crimen de lesa patria y lesa civilizacion todo publicista que se vale de la prensa para fomentar el trastorno de la paz pública y azuzar á cualquier bando en el sentido de la guerra civil.

IX

Graves y muy diversas son las causas de nuestra inestabilidad política, y muy difícil es corregirlas por medios directos. Solo apelando á los indirectos, y con el auxilio del tiempo, lograremos que el poder de aquellas causas se minore, y por tanto, que nuestras instituciones tengan la estabilidad apetecible.

La primera de aquellas causas es la enorme desproporcion entre la inmensidad de nuestro territorio, complicado con mil dificultades topográficas, y la exigüidad de nuestra poblacion. Esta es de todo punto impotente para poseer en realidad el territorio y dominar las imponderables dificultades que en todo él ha aglomerado la naturaleza. La exuberancia misma y prodigiosa riqueza natural de nuestro pais, ofrecen obstáculos á la civilizacion que por mucho tiempo serán insuperables, y condenarán á nuestros pueblos á extrema debilidad para sostener la lucha del trabajo.

La segunda causa es la falta de unidad etnográfica de nuestra poblacion. Tres razas generales (abstraccion hecha de sus variedades) componen la base de nuestra sociedad: la indígena, la española (de origen principalmente andaluz, castellano y catalan) y la negra africana; y á estas tres puede añadirse la hebrea, en cierta proporcion, en lo tocante al Estado de Antioquia. Del cruzamiento y la aclimatacion de estas cuatro razas provienen numerosas variedades mestizas, y es evidente que todas aquellas han perdido más ó menos de su fuerza, ya por sus cruzamientos sucesivos, ya por la aclimatacion de las tres de origen extranjero, en nuestro territorio, tan prodigiosamente variado en sus condiciones climatéricas.

La tercera causa nació con nuestra revolucion de la Independencia. La manera como esta revolucion fué iniciada; el evidente carácter de guerra civil que tuvo; la humilde condicion de donde se levantaron muchos de los libertadores, convertidos á mérito de su heroismo en generales y personajes políticos, no obstante su ignorancia y falta de educacion; la anarquía que reinó en la mayor parte de nuestras comarcas y en la direccion de la guerra y de las operaciones políticas; el sangriento espectáculo, corruptor de las costumbres, dado por muchos años, hasta 1820, de la guerra á muerte, propia para barbarizar á los pueblos; el odio engendrado contra toda

institucion de origen español, sin que fuera fácil reemplazar las heredadas de la madre patria en lo que no fuese político; y el repentino cambio producido en la organizacion política, en el sentido republicano y democrático, sin que hubiese armonía entre esta organizacion y las instituciones civiles, fiscales, eclesiásticas y penales: todo esto tenia que entrañar gérmenes de discordia, enormes dificultades para el gobierno, y conflictos de clases sociales y de aspiraciones más ó menos antagonistas.

La cuarta causa era la suma dificultad de conciliar dos necesidades: la del gobierno político, funcion que requería unidad de poder y de accion; y la de la administracion, que hacia indispensable un grado considerable de descentralizacion. Sin unidad de gobierno, era imposible establecer sólidamente la nacionalidad, conservarla con firmeza y desarrollar su poder, y para esto era necesaria la centralizacion política. Pero como nuestro inmenso, complicado y despoblado territorio oponia mil obstáculos á una buena administracion centralizada, habia que crear una especie de federacion administrativa que facilitase el desarrollo de los intereses locales. Hallar una combinacion acertada que conciliase las dos necesidades, las dos formas yuxtapuestas del gobierno político y del gobierno administrativo, era la gran dificultad; y esto explica los conflictos de autoridad que nos han agitado desde 1811; la lucha constante de los diversos intereses que necesitaban el apoyo de un gobierno central vigoroso, contra los que solicitaban modo seguro de expansion y libertad al arrimo de una amplia descentralizacion.

Por último, para reducirme á las causas de primer orden, de carácter histórico y político (prescindiendo de la pobreza de nuestra sociedad, de las dificultades fiscales y económicas, y de varias causas que han ido desapareciendo, tales como la esclavitud), señalaré una quinta causa que en realidad es psicológica y obra de la educacion. Si caben analogías entre el espíritu colombiano y el de dos de los más grandes pueblos europeos, diré que el nuestro se identifica infinitamente más con el frances que con el inglés. Esto está en la índole de la raza española, de educacion latina; y evidentemente nuestra revolucion de la independencia, cuya aurora fué la publicacion de los *Derechos del hombre*, hecha clandestinamente por el ilustre Nariño, tuvo su principal inspiracion en las ideas de la revolucion francesa.

Los gobernantes de temperamento inglés ó de la escuela inglesa, ántes que cuidarse de las teorías, prestan atencion á los hechos: aguardan á que surjan las necesidades sociales para tratar de satisfacerlas; no procuran hallar fórmulas absolutas para resolver todos los problemas sociales, sino una solucion práctica, bien discutida y madurada y especial para cada dificultad que ocurre: no anticipan las leyes á las costumbres y los hechos, sino que toman estos hechos y costumbres por fundamento de las leyes; en suma, no crean con las leyes dificultades artificiales, ni pretenden hacer de la política un asunto de concepciones combinadas *á priori*, y por punto general, sus leyes y sus actos de gobierno tienen el carácter de transacciones conciliatorias.

Muy distinto, casi opuesto, es el método, esencialmente frances, que ha predominado entre nosotros. Aspiramos siempre á lo absoluto, y pretendemos resolver todas las cuestiones sociales y políticas con fórmulas de universal aplicacion; nos adelantamos á los hechos, prescindimos de las costumbres y nos olvidamos de la incapacidad de los pueblos que han de ser regidos, sin educacion adecuada, por unas instituciones que no comprenden; prestamos excesiva importancia á las libertades teóricas y los derechos escritos, y poca á la realidad de la posesion y del ejercicio del derecho; suponemos la existencia de un quimérico antagonismo entre la libertad, que es uno de los medios de llegar á la justicia, y la autoridad, que es la necesaria expresion y garantía de la libertad, y en fin, por querer anticiparnos á la historia con soluciones y fórmulas absolutas, creamos dificultades con las leyes, en vez de zanjar las que nos rodean ó van apareciendo.

Ello es que en Colombia, —y con esto resumo muchas reflexiones y la expresion de las causas históricas de nuestra inestabilidad política,—no hay concordancia ni armonía entre las instituciones y los hechos sociales, entre la suma de libertades que las leyes otorgan ó reconocen, y las condiciones etnográficas y económicas, las aptitudes y el carácter del pueblo que debe practicarlas y aprovecharse de ellas. Los legisladores han ido mucho más lejos que la sociedad á quien han representado; la práctica no está en relacion con la teoría; lo que en la legislacion parece ser expresion de la vida colombiana, en la realidad de las cosas no es verdad sino ficcion ó generosa ilusion de la ideología republicana. La República está en las constituciones; en la sociedad está el feudalismo de la edad média con movimientos demagógicos y apariencias republicanas. De esta constante desarmonía ha tenido que originarse la inestabilidad en todo lo que constituye nuestro modo de ser político y social.

X

¿Pero cómo podrá remediarse, en lo posible, el mal producido “por la violenta transicion que hicieron los pueblos colombianos del régimen colonial al de la vida propia bajo las formas republicanas democráticas?” Grave problema es éste y de muy lenta y difícil resolucion. Tan absurdo, tan imposible es entre nosotros hoy dia todo régimen que no sea el republicano democrático, como fué imprudente y desacordado, apenas al sacudir en tormentosa guerra el yugo colonial, el súbito establecimiento de unas instituciones demasiado libres para la época, que ni eran comprendidas ni podian ser practicadas por nuestra sociedad, casi toda muy ignorante, sin unidad etnográfica y privada hasta 1810 de toda educacion política.

Pero el mal se hizo, el grande error fué cometido por todos con patriótico entusiasmo. Bolívar mismo dió tan poderoso impulso á los pueblos, como caudillo revolucionario, que luégo su propia obra le asustó, y cuando

quiso dar á la Gran Colombia el aplomo de una organizacion conservadora sin paralizar por eso el movimiento lógico de la libertad y del progreso, sus esfuerzos fueron infructuosos y su gloriosa creacion se derrumbó. No supieron aprovecharse de esta experiencia las tres Repúblicas herederas de la Colombia heroica, y la nuestra más que ninguna otra, emprendió precipitada marcha en el sentido de las ideas democráticas. Los hombres que daban el impulso estaban incomparablemente más adelantados que la sociedad á quien empujaban con exceso de confianza en las teorías absolutas.

Con todo, podia remediarse lentamente el mal, contando con tres grandes elementos: el sentimiento republicano, casi inconsciente, pero universal en el país; el principio de la legitimidad del gobierno, fundada en el derecho, que habia predominado en todos nuestros conflictos; y la unidad nacional, base de fuerza salvadora y del mantenimiento de un espíritu de *ciudadanía* comun. Los legisladores de 1853 habian hallado en una amplia descentralizacion administrativa, combinada con la unidad política ó nacional, la sabia fórmula que podia servir al logro de dos fines simultáneos: la educacion de los pueblos en el trabajo de la administracion propia, con la cual podrian desarrollar todos sus recursos; y el mantenimiento de una fuerza nacional capaz de mantener la soberanía y dar impulso á todos los grandes intereses.

Estos y no otros propósitos entrañaba la constitucion de 1853, y si en ella se hallaba el germen de la organizacion federativa, era en realidad el de una extensa descentralizacion administrativa engalanada con el nombre impropio de “confederacion.” Por desgracia, no predominó en los dos grandes partidos nacionales el espíritu de conciliacion; la guerra civil estalló, y del cruento triunfo de la revolucion surgió una política que, exagerando por extremo la idea federalista, llevó las cosas hasta esta fórmula que en manera alguna armonizaba con la verdad de los hechos históricos y sociales ni con las necesidades políticas —los Estados son soberanos; ellos existen por derecho propio, y se unen y confederan para determinados objetos; establecen un gobierno general, y le delegan solamente el ejercicio de ciertas funciones propias de la soberanía.

Desde que tal principio fué consagrado por nuestras instituciones, nuestro derecho público quedó sustancialmente modificado: se invertian así las ideas que el país habia tenido sobre la nacionalidad, la soberanía la fuente del gobierno y la estructura y distribucion de los poderes públicos. Minada por su base la unidad nacional, por el mismo hecho se preparaba el aniquilamiento de un poder salvador: el sentimiento de la patria comun y de la comun responsabilidad; y asimismo se condenaba á inevitable descomposicion á los dos grandes partidos nacionales, históricos y necesarios, que recíprocamente se habian fiscalizado, contrapesado y moderado, y habian sido garantías de equilibrio entre la libertad y el orden, el progreso y la conservacion. Añádese a todo esto el haberse suscitado con la soberanía de los Estados un semillero de dificultades que se resumen en

esta sola idea: la cuestion de orden público entre entidades que se reputan con iguales derechos; cuestion insoluble, siempre sujeta á controversia y que adquiere de tiempo en tiempo la más peligrosa gravedad.

Así el mal de la inestabilidad política, que traía su origen desde la fundacion de la república, se agravó patentemente con el advenimiento de una federacion exagerada, excesiva; y tanto más difícil es remediarlo, cuanto la constitucion ha vuelto poco ménos que imposible la reforma ó enmienda de sus defectos, al propio tiempo que se ha desarrollado en el país una tendencia notoriamente peligrosa: la de limitar mucho la autoridad constitucional de los poderes responsables y sujetos á las reglas que las leyes prescriben, como lo son el ejecutivo y el judicial, y ensanchar con exceso la autoridad y las funciones de los cuerpos legislativos; cuerpos que son por su naturaleza irresponsables, que por ser colectivos obedecen más á la pasion política que al sentimiento del deber, y que por tener en sus manos la autoridad legislativa, se sienten frecuentemente dispuestos al abuso, interpretando la constitucion en el sentido que mejor conviene á la amplitud de sus atribuciones.

Así al gravísimo mal de la inestabilidad política que nos traía en conflictiva situacion desde mucho tiempo atras, se han añadido, por causa de la revolucion de 1860 y de la exageracion del régimen federal, nuevos males, á saber: la destruccion del principio de legitimidad, sustituido con el de la fuerza, que puede triunfar en cada Estado y convertirse en soberana: la socava de la unidad nacional, sin ningun principio comun de soberanía ni de ciudadanía, y la consiguiente descentralizacion del orden público, mediante la cual se consagran simultáneamente la impunidad del abuso y la autonomia de las insurrecciones; la descomposicion y desmoralizacion de los grandes partidos nacionales, cuya política ha sido substituida por la de los círculos y por el particularismo de los Estados; la suma dificultad de las reformas pacíficas y de transaccion patriótica, sin las cuales es difícil asegurar la estabilidad de lo fundamental de las instituciones, ni evitar los conflictos á mano armada; y por último, la defectuosa direccion que se ha dado á las prácticas de gobierno representativo. Si á todo esto se añade un exceso de libertades individuales, algunas de ellas absolutas ó enteramente ilimitadas, y cuya práctica no está en armonía con las costumbres y la educacion de nuestra sociedad, no habrá dificultad alguna para explicar esa inestabilidad política á que se alude en el tema del presente escrito.

XI

Para saber cómo podrá reconstituirse la fuerza del principio de autoridad, es necesario definir este principio ó determinar su verdadera naturaleza. No de ahora, sino desde muchos siglos atras, se ha venido incurriendo en el error de suponer que existe un antagonismo virtual y necesario entre la libertad y la autoridad. Si publicistas de la escuela conservadora han pensado que los triunfos de la autoridad envuelven derrotas de la

libertad, no pocos de la escuela liberal han pensado que cada conquista hecha por la libertad ha aparejado una merma del principio de autoridad.

Tan errónea es la una doctrina como la otra, y el doble error ha provenido de confusion en los términos ó falta de comprension del fenómeno de la armonía de sociedad en el orden, proveniente de la coexistencia y correlacion necesarias de la libertad y la autoridad. Así como el DEBER es la faz severa de la JUSTICIA, porque por su lado vemos las obligaciones que debemos cumplir y los sacrificios que nos debemos imponer en obsequio de los demas y de nosotros mismos, en tanto que el DERECHO es la faz risueña del mismo principio, porque nos da idea de lo que podemos exigir y de los bienes ó goces á que podemos aspirar; así la LIBERTAD es una faz del principio eterno del ORDEN, la faz risueña y halagadora, mientras que la AUTORIDAD, que da idea de sumision y obediencia, se nos muestra como la faz severa.

La autoridad es tan esencialmente necesaria como la libertad. Sin libertad, la autoridad no tiene objeto ni razon de ser; sin autoridad, la libertad carece de garantías eficaces, se convierte en licencia y se destruye á sí misma. Todo lo que hay en lo tocante á la autoridad, no es una cuestion de existencia para ella, sino de residencia. Que su ejercicio esté en pocas ó en muchas manos; que ella resida en toda la sociedad ó en sus mandatarios; que tenga mayor ó menor grado de eficacia, y sean más ó ménos claramente determinados sus límites y su responsabilidad; tales son los problemas que la política ha de resolver. Es quimérico el pretender que el principio de autoridad sea restringido en obsequio de la libertad, cuando ésta y aquella son correlativas é inseparables.

Que se establezca el sufragio popular libre, y de este sufragio emanen cuerpos legislativos que representen al pueblo y den á éste garantías contra los abusos del Poder Ejecutivo. ¿Se ha atenuado por eso la eficacia del principio de autoridad? De ninguna manera: lo que se ha hecho es trasladar gran parte de la autoridad, de manos del Poder Ejecutivo á las de los ciudadanos sufragantes y de sus mandatarios representativos. Todo derecho que se reconoce debe tener su garantía en alguna parte, y la fuerza social, llámesela como se quiera, encargada de dar esa garantía, es la que representa el principio de autoridad que le da eficacia.

Lo que importa, pues, en política, no es debilitar ni ménos suprimir el principio de autoridad, dado que no hay sociedad posible sin que alguna ó muchas fuerzas den sancion y eficacia al derecho y al deber, formas correlativas de la justicia; y en vano se invocará el poder de la razon contra el de la fuerza brutal, en apoyo de la justicia, si así se pretende obrar contra los excesos de la autoridad, sin caer en la cuenta de que, siendo la razon la primera y mayor de las autoridades, cuando se quiere hacerla predominar se sirve al triunfo del principio de autoridad.

Así, lo que importa es que la autoridad sea justa; que sea ejercida por quien racionalmente ha de ejercerla bien, que tenga justos límites, y que sea respetada y eficaz. Lo que en el orden puramente moral contiene

la mayor suma de autoridad, es la RAZON; y lo que en el orden político ó social contiene la fórmula más clara, por todos admitida, de la autoridad social, es la LEY. Por eso es necesario que todos respetemos la ley, garantía común, especie de póliza colectiva de seguros mutuos. Sin este respeto, la ley pierde su fuerza y eficacia, y sin estas condiciones deja ella de tener autoridad, ya sea en el sentido del orden, ya en el de la libertad.

Que tal respeto se ha relajado mucho entre nosotros, es incuestionable. La frecuencia de las revoluciones ó guerras civiles; la exageración y violencia del espíritu de partido, que tiende á exculpar y aún justificar los mayores abusos; los defectos de nuestra organización judicial y de nuestro sistema penitenciario; la falta de policía bien servida y eficaz; la enormidad relativa de las distancias, sin buenas vías de comunicación y con nuestros grupos de población muy aislados; la inestabilidad administrativa, causada por brevísimos períodos de gobierno y por la excesiva alternabilidad de los funcionarios públicos; la pobreza fiscal que nos abruma, condenando á nuestros gobernantes á la impotencia para hacer el bien; la ignorancia de nuestras masas populares, y la falta de unidad social y política: todo contribuye á debilitar el respeto debido á la ley, y por tanto, á relajar el gran resorte del principio de autoridad.

Si cada cual considera que su partido tiene derecho á levantarse con las armas en la mano para derrocar el gobierno establecido, cuando éste le parece malo, y que al triunfar mediante la fuerza puede establecer un nuevo gobierno, invocando la nueva legitimidad, hija de la fuerza, contra la legitimidad vencida, que había sido creada por el derecho constitucional del pueblo, ¿con qué títulos ha de pretender el vencedor que le respeten su autoridad los mismos que le han visto derrocar por la fuerza la autoridad del vencido? Como el principio de autoridad es siempre uno mismo, claro es que invocándolo se le destruye ó desacredita, si el que lo invoca lo funda en la conculcación de la autoridad legal que ántes existía.

A esta deplorable enseñanza objetiva que nuestras guerras civiles han establecido contra el principio de autoridad, se añade la enseñanza teórica, considerablemente corruptora, de los publicistas y oradores que sostienen que el principio de autoridad y el de libertad son virtualmente antagonistas; de tal suerte que para hacer triunfar ó reinar la libertad, es menester que la autoridad sucumba.

Señalados los errores que en esta materia han hecho gran daño, y reconocida la existencia del mal, es natural que solicitemos el remedio. ¿Cómo podrá reconstituirse la fuerza del principio de autoridad, sin la cual la obra del gobierno es estéril y la sociedad carece de seguridad, ó por lo ménos pierde la confianza que le conviene tener en su estabilidad y prosperidad? Daré la respuesta sin temor.

Al escribir esta memoria, he procurado despojarme de todo espíritu de partido y pensar y hablar solamente como patriota. Esto me inspira confianza para emitir los pensamientos que me parecen verdaderos, guiado por los dictados de una conciencia honrada. Diré sin ambajes lo que pienso.

Entre nosotros se ha ido menoscabando seriamente el sentimiento religioso; se ha exagerado mucho la noción abstracta del derecho, con detrimento de la idea del deber; se ha dado un funesto ensanche á la teoría de un criterio moral fundado en el cálculo del interés, ó sea de los placeres y las penas; se ha llevado el espíritu de partido hasta hacerlo árbitro de la resolución de los nobles problemas de la ciencia, de la literatura y de cuanto se relaciona con la instrucción pública; se ha relajado muchísimo, también por intereses de partido, el grande y salvador sentimiento de la nacionalidad, germen y fundamento de la unidad soberana; se ha condenado á los pueblos á la perpetua intranquilidad de una lucha electoral que nada resuelve ni puede resolver, con lo que los más claros y grandes espíritus se ven forzados á pasar como unos meteoros por las regiones del gobierno, sin alcanzar á producir una luz durable, un bien tangible, ni dejar huellas de su paso, sino el descrédito de todas las ideas y la prueba negativa de la incurable impotencia de todos los talentos y todas las inteligencias. En fin, —y esto es lo más grave de todo y lo resume todo,— se ha relajado de tal modo la conciencia pública, que casi ha desaparecido!

La sola indicación de estos males envuelve la indicación de sus remedios: hay que hacer todo lo posible por crear ó reconstituir los bienes contrarios á esos males. Es urgente que, con la tolerancia, la predicación, el ejemplo y el respeto por la conciencia humana, procuremos avigorar, elevar y purificar el sentimiento religioso, porque sin religión, —es decir, sin amor y temor á Dios, amor al prójimo, abnegación y sacrificio y sentimiento del deber,—no hay moral ni vida social posible; y es urgente también que levantemos las almas, con la educación y la enseñanza, con las letras y las artes, con la estética social, en el sentido de un espiritualismo generoso y fecundo, sin cuyo culto no hay, no puede haber patriotas como Ricaurte, ni sabios como Cálidas, ni patricios como Camilo Torres, ni mártires incontrastables como Nariño, ni soldados como Córdova, ni hombres de Estado como Castillo Rada y Soto, ni magistrados como Félix Restrepo, ni genios superiores, incomparables como Bolívar!

Es menester que devolvamos á la enseñanza pública su austeridad de ministerio paternal y á la ciencia su desinterés; que reconstituyamos la ciudadanía colombiana y la unidad de nuestra soberanía, sin las cuales no hay *patria común* y pierde su maravillosa fuerza el gran resorte del patriotismo; y que volvamos á prácticas de gobierno sensato que nos aseguren la paz, la tranquilidad, y vuelvan posible la fecunda actividad de nuestros hombres de Estado.

Por último, es urgente que todos hagamos un supremo esfuerzo para reconstituir la CONCIENCIA PÚBLICA. ¿De qué manera? Inculcando la idea de la unidad de la moral, de tal suerte, que todos se penetren de estas verdades: que no es lícito hacer colectivamente, ó como partido ó gobierno, aquello que la ley de Dios y la conciencia humana prohíban al individuo; que el interés de partido no autoriza en ningún caso el atropello

de la justicia, porque nada que sea político debe ser contrario al bien comun; y que la sociedad entera debe clamar y protestar siempre contra la iniquidad, estableciendo así una sancion pública que sirva de amparo al derecho y de sustentáculo al deber.

XII

Llego por fin, acaso habiendo excedido mucho los límites de una simple memoria, á las conclusiones que de este interesante estudio se desprenden. ¿Cuál es el objeto que debe proponerse en Colombia la prensa política y de apostolado moral, atentos los inconvenientes sociales indicados en el tema propuesto?

Ese objeto no es, no puede ser sino éste: reconstituir la CONCIENCIA PÚBLICA; porque sin este elemento no hay apostolado posible, ni de haberlo, puede ser verdaderamente moral.

¿Y cómo podrá alcanzarse tal objeto? Juzgo necesario para ello que la prensa política aplique todos sus esfuerzos á producir los siguientes hechos:

- 1.º Inculcar la idea del mantenimiento de la paz Á TODO TRANCE;
- 2.º Avigorar, elevar, respetar y hacer práctico el sentimiento religioso;
- 3.º Suprimir cuanto sea posible las cuestiones de política artificial, tales como las llamadas religiosa y de instruccion pública, mediante acuerdos conciliatorios y soluciones fundados en la libertad, la igualdad y la tolerancia;
- 4.º Apartar los espíritus cuanto sea posible de las luchas estériles de una política puramente electoral, mediante una notable modificacion de nuestro sistema de elecciones, y procurando inclinar los entendimientos hácia los estudios y trabajos serios de historia, estadística y ciencias exactas, de literatura y bellas artes y de verdadera crítica, mejoras materiales é industria nacional;
- 5.º Procurar que se reconstituya la unidad nacional, así en las condiciones de la ciudadanía—una ciudadanía colombiana— como en el ejercicio de la soberanía y en el mantenimiento del orden público;
- 6.º Fomentar el restablecimiento de grandes partidos nacionales, doctrinarios y patriotas, sin cuya accion y competencia no hay equilibrio de fuerzas, no hay política noble y elevada, no hay lucha de principios sino de intereses bastardos, ni hay posibles transacciones que aseguren la durable resolucion de los problemas de gobierno y administracion;
- 7.º Ejercer el ministerio de la prensa política, de manera que los excesos de la libertad de imprenta sean neutralizados y corregidos por la integridad, la buena fe, la ilustracion y el talento de los publicistas respetables y verdaderos escritores; y
- 8.º Fomentar cuanto sea posible la creacion y el progreso de sociedades literarias, científicas, artísticas, y en general las denominadas académicas.

¿Pero qué formas deberá tomar ó preferir la prensa política para hacer más eficaz su accion, y por lo mismo facilitar su propaganda moral? Este es asunto de experiencia y de comparacion.

Está visto que la hoja volante, repentina y efímera, por lo comun anónima, llamada entre nosotros “hoja suelta,” está muy desacreditada, ya por el mal papel que de ordinario ha hecho y hace, sirviendo á las pasiones y los intereses personales más que al bien público, ya porque sus mismas circunstancias de aparicion y vida, le dan muy escasa respetabilidad.

El libro es la más noble, la más preciosa y respetable forma del pensamiento escrito; pero en general es un medio inadecuado para la propaganda, ora por las dificultades que para concebirlo y escribirlo es necesario vencer, ora porque como medio de publicidad es el más costoso y de más limitada circulacion.

El periódico, ya sea diario, bisemanal ó hebdomadario, es un excelente órgano de comunicacion social, pero no muy propio para la propaganda. Adolece, por necesidad de composicion, de cierta ligereza y actividad efímera que poco se acomodan á la elevacion de una propaganda moral; y por lo comun carece de imparcialidad científica y de solidez, ya porque casi siempre es órgano de un partido ó determinados intereses, ya porque su redaccion es obra de infinidad de colaboradores de todos los paises y fruto de una incesante improvisacion.

Juzgo, por tanto, que el periódico voluminoso, esencialmente literario y científico y de lenta ó mesurada publicidad, llamado “Revista,” y el opúsculo—término medio entre el libro y la revista,—son las formas más adecuadas á los fines de una propaganda moral. Sirviéndose de ellas, nuestra prensa política podrá obtener los mejores resultados, dadas las circunstancias sociales y políticas de nuestro pais, mayormente cuando la índole de los talentos colombianos se inclina mucho á los atildados trabajos de la ciencia y la literatura.

Bogotá, Mayo 15 de 1881.

JOSÉ MARÍA SAMPER.

RESPUESTA AL SIGUIENTE TEMA DE CONCURSO.

“Cuál es el objeto preferente que en Colombia debe proponerse la prensa política y de apostolado moral, atentas la inestabilidad de nuestras instituciones políticas, la violenta transición efectuada del régimen colonial al de la vida propia, bajo formas republicanas democráticas, y la debilidad del principio de autoridad?”

Señores del jurado calificador.

La cuestión propuesta presenta á primera vista tantas faces, y puede sugerir, segun las atenciones dominantes del espíritu de cada individuo, tantas resoluciones, cuantos intereses se relacionan con la moral, la política y la prensa, es decir, innumerables, pues todos los intereses sociales entran sin violencia en la jurisdicción de esos tres poderes que, ya aliados, ya en conflicto, se disputan el criterio social y el manejo y dominio del mundo. Volúmenes enteros, por consiguiente, podrian escribirse sobre ella, de los cuales no alcanzaríais á formar ni idea en los cinco días, - del siete al doce de los corrientes, - que se os han señalado para leer, comparar y calificar los trabajos que lleguen en tiempo á vuestro exámen y decision.

La respuesta que me aventuro á dirigiros tendrá quizá un solo mérito: la consideración del cortísimo término de que disponeis, y por tanto, alguna economía de palabras, que ojalá no estimeis procedente de *economía* de reflexión.

Suélese divagar y escribir mucho, por “falta de tiempo para escribir poco,” pues en el trabajo mental, como en los de la naturaleza, la compactación está generalmente en razón directa con el tiempo de la elaboración. Prescindiré de citas y de autoridades, y únicamente el raciocinio á mis alcances hará uso de la voz en el tribunal de vuestro juicio.

Dije que la cuestión era á primera vista múltipla como la que más, y sin embargo, despejando de un golpe muchos datos del complicado problema, os haré notar que, desde dos puntos de vista, la pregunta misma trae su resolución en el último de sus incisos. Atendida la debilidad del principio de autoridad ¿qué objeto preferente deberá proponerse la prensa política y moral, considerada desde las alturas del gobierno político, sino el robustecimiento del mismo principio de autoridad? Y ante el criterio religioso, no ménos respetable por cierto, cuál será ese objeto preferente sino el de vigorizar el principio religioso, única base sólida y segura, segun aquel, de toda moral y de toda autoridad humana?

¿Habrá una resolución que, sin ser ninguna de estas dos, reconozca sus justos derechos, fundados en los incontestables hechos de que tanto el principio espiritual como el de la autoridad humana se hallan en nuestro país fuertemente lastimados y conmovidos, con detrimento de la moral política y social, y del progreso y bienestar de la República? ¿Cabe resolución alguna que las incluya á todas con evidencia irresistible, aún para

cualesquiera espíritus rebeldes á toda autoridad política y religiosa, pero accesibles á la noción de la Patria como cifra de algo serio y respetable, cuya independencia, seguridad y prosperidad se relacionan con la independencia, la seguridad y la prosperidad de ellos mismos?

Creo que dicha resolución existe: ha herido mi mente con aquella fuerza de verdad que excluye toda vacilación, y no es otra, á mi juicio, señores calificadores, que la siguiente: el objeto que de preferencia debe proponerse en Colombia la prensa política y de apostolado moral, atendida cualesquiera consideraciones, ya permanentes, ya del presente día, es la vigoración y consolidación del espíritu de unidad nacional en todos los colombianos.

La religión no debe ser materia de enseñanza y propaganda de la prensa política, pues no sólo el catolicismo, sino todas las religiones de los países cultos, tienen su respectivo cuerpo docente y sus ministros autorizados, muy otros por cierto de los redactores de diarios políticos, en su calidad de tales. Cuando la prensa política discute la religión, es, naturalmente, en controversia, y mal puede ser el fomento de la controversia y divisiones religiosas “objeto preferente de dicha prensa y de la de apostolado moral, atentas la inestabilidad de nuestras instituciones y la debilidad del principio de autoridad.” Por consiguiente, los términos mismos del tema propuesto excluyen absolutamente aquella solución, y con especialidad en las condiciones religiosas de nuestro país.

Al mismo tiempo me parece incuestionable, para satisfacción de los espíritus á quienes no preocupe sino la supremacía de los intereses religiosos, que el fomento de la unidad nacional consulta directamente la unidad, la conformidad y paz religiosas, y que la unidad religiosa vigoriza la nacional, - una y otra comprometidas ó amenazadas generalmente por el simple hecho de ser las creencias materia de controversia en la prensa política.

El fomento del espíritu de unidad nacional tiende igualmente á fortificar el principio de autoridad, visto que no puede haber unidad de organización ninguna sin cabeza ó autoridad reconocida. La autoridad más odiosa viene á ser preciosa é indispensable, como autoridad, desde el momento en que un mismo peligro á todos amenaza, y cuando la acción nacional es necesaria para la comun salvación. La autoridad debidamente constituida merece en todo caso nuestro respeto, no tanto por su entidad personal, cuanto por su representación, porque expresa y representa precisamente la unidad y el decoro nacionales. La *autoridad* puede ser en muchos países y circunstancias voz incierta y discutible, pero si es la *nacional* ¿dejará lugar á incertidumbre en materias nacionales?

Esto evidencia, en mi concepto, que el robustecimiento del espíritu de unidad nacional es el objeto que más justa y prácticamente responde, en la prensa política y moral, á los dos criterios que desde luego tomé en consideración: los dos puntos de vista exclusivos de la religión y del gobierno.

Varias otras aplicaciones hay del principio de autoridad muy dignas de consideracion, entre ellas: *la del gobierno y disciplina en la enseñanza*, cuya necesidad tanto se hace sentir hoy entre nosotros, cuando los rumores de la plaza y de la prensa, exaltadas por la llamada política de los partidos, que nada enseña sino á censurar lo que se ignora, á pretender lo que no se merece y aborrecer á hombres que no se conocen, penetran en los colegios y escuelas, y absorbiendo el tiempo y la atencion que la juventud debe consagrar al estudio, sustituyen, quizá irremediabilmente, la presuncion á la razon, y la pasion á la conciencia, y convierten dichos establecimientos en clubs de políticos pasmados, ó más bien achicharrados por su inmadura precipitacion en la caldera de los malsanos hervores sociales; — *la autoridad privada ó doméstica*, preciosa imagen, base y escuela primaria de la autoridad pública; — *la autoridad de la conciencia*, Dios en accion en lo humano, y única garantía entre los hombres dondequiera que la ley no alcanza, por ineficacia propia ó por ineptitud ó malicia de sus ministros; — *la autoridad en la lengua*, es decir, la del uso de los que la hablan bien: materia de interes social para la clara y uniforme inteligencia entre los hombres; y autoridad que no sólo no excluye sino que debe dar el ejemplo de la libertad paralela con el movimiento constante que requiere la expresion de nuevas ideas y necesidades, resistiendo al mismo tiempo á aquel empobrecimiento de giros y formas características que resulta del manejo casi exclusivo de escritores extranjeros, en idiomas serviles, escasos y mezquinos si se les compara con el nuestro; — *la autoridad de la edad, el carácter moral y los servicios*, autoridad que no sólo la griega sino todas las democracias tienden á desacatar con perjuicio de la república; — *la inapreciable autoridad de los precedentes, de la experiencia, de los hechos*, siempre consultados y estudiados: autoridad cuyo sobrio y severo predominio es quizá la sencilla explicacion del auge de la civilizacion y prosperidad anglosajonas, así como su sistemático irrespeto (por efecto del contrario predominio de la imaginacion, el oido y el sentimiento en los pueblos del mediodía) puede bastar á explicar las veleidades y los más graves errores y atrasos de las naciones de nuestra raza; — en general, *la autoridad política, civil y militar*, en sus varias órbitas y rigurosa escala de mando, inspeccion y responsabilidad, autoridad sin la cual todo el mecanismo construido por la legislacion y la reglamentacion seria un caos de ineficacia absoluta; — y finalmente, como suma de cuanto es del dominio de la legislacion, *la autoridad de la ley*, expresion imperativa de la justicia y del orden; conciencia social escrita, que, como la íntima ó individual, debe obrar con su sola nocion irresistiblemente.

Mas ninguna de estas esferas del principio de autoridad, exceptuada la última, puede ser, con desatencion ó demérito de las otras, “preferente mira de la prensa política y de apostolado moral;” la autoridad de la ley se relaciona íntimamente con la consolidacion del espíritu de unidad nacional, como hija y desarrolladora que es de dicha unidad; y esta unidad no sólo abarca como elementos de ella las aplicaciones que acabo de enume-

rar, sino que debe decidir los frecuentes conflictos de autoridad de las leyes, en el sentido que más conviene á la comunidad nacional.

Y luego ¿qué es la Nacion, qué es la Patria sino el conjunto de todos los intereses definidos de un hombre, de los limitados á sus aptitudes y sentimientos ordinarios, de los suficientes para su bienestar y para su destino como agente en el mecanismo de lo universal? ¿Habrà en algun individuo un interes que sea digno del estímulo y patrocinio de la prensa, no concordando con los intereses de su patria? ¿Qué gremio de las industrias, qué esfera de profesiones, miras ó deberes, qué faz de la civilizacion reclamará derecho de precedencia sobre el campo íntegro abierto á todas las primeras, sobre la Madre que ama igualmente á todos sus hijos, que á todos los alimenta y estimula, y que tiene incontestable derecho de que consagremos nuestro más tierno amor y perseverantes desvelos á la conservacion de la integridad de su nombre, de su honra, de sus bienes, de sus generosos recuerdos y de sus justísimas esperanzas, tantas veces burladas por obra de nuestra desobediencia, de nuestra negligencia, de nuestras desordenadas pasiones y veleidades?

Al traves de “la inestabilidad de nuestras instituciones políticas, inclusive la violenta transicion efectuada del régimen colonial al de la vida propia,” sobre las ruinas, sobre los cadáveres de tantas glorias, de tantas constituciones, de tantos ensayos y desvaríos, de tantas formas y reformas, de tantos partidos y caudillos, y tesoros de patriotismo, de imaginacion, de esfuerzo, de vida y de riqueza, sólo una cosa subsiste, á pesar de “la debilidad reconocida del principio de autoridad:” eso único que subsiste, como la sustancia bajo el kaleidoscopio de los accidentes, es la Patria, lo que mejor derecho tenia á subsistir. Bendigamos por ello á la Providencia, pero reconociendo que hemos hecho cuanto ha cabido en lo posible para sacrificarla en todas las facetas de su crédito, de su riqueza, de su fuerza, de su vida y felicidad. Consagrémonos á merecer en lo futuro la posesion de una Madre que milagrosamente no hemos perdido. Propóngase la prensa hacer converger al buen nombre y beneficio de la Nacion en su integridad, todos los incidentes de nuestra vida política y social; júzguelos ante todo por ese criterio, péseles en esa balanza, y ármese de inviolable discrecion, indulgencia y sufrimiento para cuanto pueda redundar en perjuicio de ella. Seamos constantemente colombianos, ántes que hijos de seccion alguna de la República, ántes que conservadores ó liberales, ántes que amigos ó enemigos de cualquier partido, fraccion ó individualidad. Cubramos con generoso manto cuanto, sin honra y provecho de nadie, pueda menguarnos en la ajena ó en nuestra propia estimacion. Discurramos, y pongamos seriamente en práctica, cuanto pueda contribuir á encauzar por esa noble via nuestras aspiraciones y nuestros mayores esfuerzos, á templar en ese horno comun nuestra sangre, á fundir en ese molde todos nuestros corazones; y seguros de que no encontraremos ejemplo de nacion alguna que haya desplegado notable vigor y resistencia sin un previo y extraordinario desarrollo del sentimiento de la comunidad nacional entre

sus ciudadanos, no temamos el día en que nuevamente sea puesta á prueba, con la calamidad de una guerra extranjera, la dignidad del nombre que hemos heredado.

El franco exámen de lo que es y ha sido nuestra prensa política, ó la periódica en general, confrontado con lo que la Patria tiene derecho á esperar de las virtudes, aptitudes y promesas literarias de sus hijos, me haria pasar de los límites que me he impuesto. Quizá no seria difícil demostrar su frecuente falta de plan y de perseverancia, la precipitacion de sus juicios, el sacrificio del ideal de la verdadera política á los impulsos y contradicciones del día, del momento; la confusion del relato de los hechos con la exposicion de los principios; el imperio de las palabras sobre las ideas, el de las sombras sobre las realidades, el de la preocupacion sobre la observacion, el del capricho sobre la lógica, el de los intereses momentáneos y mezquinos, sobre los generales y permanentes. Y demostraria, señores, algo mucho más grave: la deliberada y sistemática conversion de la prensa, nodriza y voz de la opinion, y corte pública de la justicia, en dogal sofocador de la opinion y ara consagradora de la injusticia, el error y la superchería.

Como el espejo hecho pedazos, que, segun cierto símil de un poeta, refleja en cada porcion cuanto ántes reflejaba íntegro, así hoy la imprenta, maravilloso mecanismo formado con las letras, con los átomos elementales de las lenguas, refleja en cada hoja periódica todo el orbe civilizado. Pero ese reflejo tiene en cada nacion culta y poderosa cierta unidad general de tono, cierta libre armonía de eleccion, de designio, de sentimiento, cierto sobreentendido acuerdo de discrecion, que no puedo explicar de otro modo que por la digna conciencia de la respectiva nacionalidad. En cada fragmento del cristal se observa un patriótico reflejo de la nacion entera. Ojalá del mismo modo, hasta en el menor de nuestros fragmentos tipográficos puedan siempre percibir ojos extranjeros algo que revele, no la soberbia de la pobreza, ni el engreimiento de la insuficiencia, ni el servilismo vil que juzga por pauta y aplaude en coro,—sino el calor del honrado y generoso amor patrio, que busca en todas partes miel para su colmena, luz para su hogar, bálsamo para su dolor, medicina para sus queridos enfermos, seguridad para la casa comun. Ojalá nunca aparezca en periódicos colombianos nada que ahora ó más tarde pueda avergonzarnos leído en el hogar colombiano, en el círculo de nuestros amigos personales de cualquiera denominacion política, ó en el salon de lectura de las posadas del extranjero, como una raya en aquel cristal, como una arruga añadida á la venerable frente de nuestra Madre, como un pelo de indiscrecion, de injusticia y de amargura con que recargamos á la paciente camella que nos va nutriendo y conduciendo en nuestra terrenal peregrinacion.

LA PATRIA ANTE TODO EN EL MUNDO, señores jurados. Mal podria haberme ocurrido otra respuesta al cuarto tema presentado por el decreto del 12 de Abril del Poder Ejecutivo nacional.

P. D.—Por el interes del principio, más que por el del premio, pues quizá se os hayan presentado otras soluciones de acuerdo con la mia, pero mejor fundadas, me permito haceros tres reflexiones más que me parecen decisivas en cuanto á que “el objeto preferente de nuestra prensa política y de apostolado moral debe ser la vigoracion y consolidacion del espíritu de unidad nacional:” pues el tema propuesto exige *un objeto solo y definido* por solucion.

1ª En cualquier sistema político hay tendencia á la exageracion de su principio, y dicha peligrosísima exageracion requiere un correctivo. La tendencia centrifuga y disolvente de nuestro actual sistema federativo, necesita por correctivo el constante pregon de la unidad nacional, el cual toca á la prensa política y de apostolado moral.

2ª Ésta precisamente, como respuesta al mismo tema, propuesto por las circunstancias de su pais, fué la tarea de los señores Madison, Hamilton, Jay y Pinckney en la redaccion del memorable *Federalist*, cuyo objeto fué hacer adoptar la consolidadora Constitucion actual de la Union al pueblo de los Estados Unidos. Y por esta patriótica y fecunda obra se les reconoce como los más beneméritos *fundadores* políticos de la *Union*. Y estos principios hicieron más tarde la gloria imperecedera del Presidente Jackson y del orador Daniel Webster, y recientemente la de Abraham Lincoln.

3ª ¿Cuál es la primera condicion para que haya prensa política y moral, en Colombia, que corrija lo instable de las instituciones y la debilidad del principio de autoridad?

Esa primera condicion es: que haya Colombia, que haya sujeto en el cual esa prensa ejerza su ministerio combatiendo las tendencias que amenazan la existencia del sujeto mismo, su integridad, su unidad nacional. Una alma libre no puede, v.gr. decir en todo caso *Paz á todo trance!* pero “LA PATRIA Á TODO TRANCE!” sí: es el grito de todo verdadero

COLOMBIANO.

Bogotá, 4 de Julio de 1881.

TEMA NÚMERO 3.º

MEMORIA SOBRE LA ACLIMATACION Y CULTIVO DE ÁRBOLES EXÓTICOS
Y PROPAGACION DE LOS INDÍGENAS MÁS ÚTILES EN COLOMBIA.

Dios ha confiado al hombre la alta mision
de embellecer la naturaleza.

Señores Jueces del certámen.

En el periódico titulado "Semanario de la Nueva Granada" hay un notable artículo fechado el 15 de Diciembre de 1809, en el cual un eminente sabio, D. Francisco José de Córdova, resolvió en parte un gran problema planteado en el año anterior (1808), en esta forma:

"¿Cuál es la produccion propia de nuestro clima, que se deba cultivar con preferencia á las demas; y cuál la produccion extranjera que nos interesa connaturalizar en nuestro suelo?"

El sabio naturalista, para contestar satisfactoriamente una pregunta de tal importancia, principió por generalizar las formas de la cuestion, considerándola bajo un punto de vista relacionado con todos los seres del reino orgánico, así vegetales como animales, y deduciendo filosófica y magistralmente que, "en igualdad de climas y de presion atmosférica, pueden ser trasportados con buen éxito y aclimatarse sin dificultad todos los seres producidos espontáneamente por la naturaleza en las regiones análogas del globo." Despues trató concretamente de algunos animales y vegetales, dando entre éstos la preferencia al *cactus opuntia* ó Nopal de la Cochinilla, y á los árboles que en las regiones asiáticas de nuestra misma zona producen las aromáticas y valiosas *especies*, de que se hace en el mundo un comercio tan considerable como lucrativo.

La vasta instruccion y la inteligencia poderosa de aquel hombre ilustre eran más que suficientes para haber resuelto la cuestion en todos sus ramos, si al trabajo científico, presentado por él en aquella fecha, hubieran seguido algunos más de la misma índole, extendiendo sus investigaciones á otros vegetales utilísimos, tanto de Europa como de la América del Norte. Su trabajo, pues, fué una especie de programa, una tesis, susceptible de muchos y trascendentales desarrollos, que él hubiera completado con el acierto, la claridad y la precision que caracterizan todos sus escritos, si hubiese tenido tiempo para ello. Desgraciadamente las venganzas políticas segaron en flor aquella preciosa inteligencia, y el gran maestro no pudo concluir sino la portada de su edificio.

En el certámen, á que por el Gobierno ilustrado de Colombia se llama hoy á los amantes del pais, pidiendo luces para continuar la obra de progreso del sabio Córdova, podemos y debemos tomar por guia y modelo al que puede llamarse nuestro precursor; y el trabajo que vamos á desempeñar se reduce á seguir las huellas que él nos dejó trazadas en su luminosa

memoria de 1809. Aquel es el punto de partida; allí están en germen las ideas que se nos pide que desarrollemos, sin más que ampliar las deducciones de su profunda y acertada teoría.

La arboricultura ha dado en lo que va del siglo pasos portentosos hácia su perfeccionamiento. La aclimatacion y propagacion de los árboles, de esos compañeros y amigos del hombre, se hace hoy relativamente con pocas dificultades, gracias á los conocimientos en *fisiología* vegetal, á los adelantos en la *meteorología*, á la luz suministrada por la ciencia *geológica*, y principalmente á la cooperacion de la *química* agrícola para el análisis, complemento y mejora artificial de los terrenos.

Como el hombre, en particular, y la sociedad, en general, pueden aprovecharse de los árboles, vivos ó muertos, de muy distintas maneras; como la existencia y propagacion de todo vegetal dependen de las condiciones especiales de su organismo y del medio en que le conviene vivir para que sucesiva y armónicamente se cumplan los fenómenos fisiológicos que en ellos deben realizarse, es necesario, para proceder con método y orden, clasificar los árboles: primero, por el lugar en que espontáneamente se producen; luego, por el clima que les conviene; y, en último lugar, por los servicios que nos prestan.

La primera division será, pues:

Árboles indígenas,

Árboles exóticos.

La segunda:

Árboles de clima ardiente,

Árboles de clima templado,

Árboles de clima frio.

Y la tercera:

Árboles que se cultivan:

Por sus frutos;

Como elementos de higiene;

Por su belleza ó por su sombra;

Por las materias medicinales ó industriales contenidas en su fibra, en su sávia, en su corteza ó en su fruto; y

Por su leña ó por su madera.

Establecidas ya las divisiones que anteceden, veamos, en primer lugar, si Colombia produce espontáneamente, en sus comarcas de las tres zonas, todos los árboles que necesita; ó si deben importarse semillas y plantas extranjeras, necesarias unas, útiles todas, para satisfacer exigencias imperiosas de un pueblo civilizado.

En cuanto á las tierras calientes, debemos renunciar casi en absoluto á las importaciones extrañas, tanto porque las fuentes de produccion, así en el Asia como en el África, por nuestra escasa comunicacion con aquellos países, están fuera de nuestro alcance, cuanto porque los géneros y especies naturales de nuestro suelo bastan y sobran para difundir y propagar infinitos árboles, útiles bajo muchos aspectos, en los valles profundos, sin acudir á la vegetacion exótica.

Prescindiendo del Cacao ó Cacaotero, cuyo cultivo constituye uno de los ramos de la industria agrícola más productivos en ciertas regiones, donde la formación aluvial del terreno y las facilidades de irrigación permiten y estimulan al hombre á establecer este cultivo; prescindiendo también de los grandes resultados que daría el simple mejoramiento de este precioso árbol en algunas faldas y valles hondos de nuestra cordillera oriental, donde se produce silvestre; mejoramiento que no exige otros cuidados que suprimir del bosque las plantas inútiles y una corta labor de tiempo en tiempo; hay muchos otros árboles que debieran propagarse cuidadosa y esmeradamente, como el Guayabo (1), cuyo fruto, destinado á la elaboración de conservas, puede constituir una industria muy lucrativa, como lo es ya en algunas comarcas; ó bien haciéndolo fermentar y destilándolo para extraer una bebida alcohólica mucho más agradable y quizás ménos nociva que el aguardiente de caña.

El *Aguacate* es otro de los árboles que mayor utilidad pueden producir, ya se destine su fruto á la mesa como manjar sabroso, ya aprovechándolo para sacar el aceite fijo que contiene y emplearlo en condimentar los alimentos, ó en la confección de jabones finos, que serían muy superiores á la mayor parte de los que se importan del extranjero.

El *Dinte* ó *Morera tintorea* es harto conocido para que nos detengamos á enumerar sus ventajas.

El *Naranja* bien cultivado da frutos abundantísimos, y el jugo que de ellos se obtiene es susceptible de fermentación y produce un agradable licor vinoso que en algunos países de Europa es preferido, por sus cualidades tónicas y á la vez refrescantes, á los mejores vinos de uva.

El *árbol del Pan* es otro de los que debieran propagarse con más solitud, por sus frutos alimenticios y por su bellissimo aspecto.

Las *Mimosas* de varias especies se dan muy bien en las tierras cálidas, sobre todo en lugares húmedos; y su grande y rápido desarrollo las hace muy apreciadas como árboles de sombra y como proveedores de combustible.

El *Algarrobo*, cuyos frutos grandes y azucarados sirven de alimento á toda clase de animales, y hasta al hombre mismo, es una bellissima leguminosa; produce cosechas enormes, y podría hacer una verdadera revolución en el tratamiento, cria y ceba de ciertos ganados, como sucede en algunas comarcas meridionales de Europa.

El *Mango*, el *Caimito*, el *Nispero*, el *Mamey*, el *Chirimoyo* y otros frutales, tan conocidos como poco estimados, debieran propagarse dentro y fuera de las poblaciones, ya para formar grandes arboledas de utilidad y recreo, ya para aumentar la atracción de las lluvias, donde éstas sean escasas, ya para evitar la evaporación excesiva del suelo, y muy especialmente

(1) El autor de esta Memoria se ha propuesto preferir en ella los nombres vulgares á los científicos, para que, si mereciere los honores de la impresión, sus ideas estén más al alcance de la mayoría de los lectores.

para purificar la atmósfera con el oxígeno que la vegetación arbórea exhala sin cesar por medio de sus órganos respiratorios.

Por último, entre otra infinidad de árboles indígenas, que en obsequio de la brevedad no mencionamos, el *Canelo*, el *Tamarindo*, las *Ceibas*, los *Caracoles*, los *Cañafistolos* y las *Palmas* en general son otros tantos elementos de higiene, comodidad y ornato para las poblaciones. En los bordes de los caminos serían el amparo de los viajeros y el refugio de los ganados en las horas más calorosas del día; y sirviendo de apoyo y sosten á algunas plantas trepadoras ó á parásitas útiles, como la *Vainilla*, suministrarían á los grandes y pequeños propietarios rurales productos continuos y valiosos y ocupación á muchos brazos para ganar con holgura su sustento.

En las tierras templadas el horizonte es infinitamente más dilatado; porque no sólo se pueden connaturalizar y reproducir muchos de los árboles de los climas medianamente cálidos y moderadamente fríos, sino los naturales de la propia zona y muchos exóticos, que vivirían muy bien en temperaturas análogas á aquellas de que proceden.

Las tierras templadas que, como se sabe, son las que se hallan aquí entre los 600 y 1,300 metros de elevación sobre el nivel del mar, y en las que el termómetro centígrado no suele bajar de 16° ni subir de 23, son extensísimas en el territorio de Colombia, y en ellas existen poblaciones muy notables por su cultura, por su riqueza y por su progreso, que dan grandes esperanzas de engrandecimiento y bienestar futuros. Entre los límites del clima templado y cálido, una de las industrias principales, bajo el punto de vista agrícola, es hoy el cultivo del *Café*, producto valioso y de gran consumo en ambos continentes, y que constituye uno de los artículos de exportación más considerable; pero la escasez de brazos en algunas comarcas, la distancia á que se hallan otras de todo río navegable y de todo puerto comercial, les impiden sostener la competencia con regiones bajo este aspecto más favorecidas; y, por otra parte, como con las nuevas y crecientes plantaciones que cada día se hacen en el Asia, en el África y en la América Central, no podrá mantenerse por mucho tiempo en los mercados el equilibrio entre la oferta y la demanda, la depreciación del género podrá ser cada día mayor é inconveniente y hasta ruinoso su cultivo en las comarcas algo apartadas de las corrientes del comercio.

La *Quina*, producto natural y espontáneo, principalmente de esta región, podría, cultivándose, llegar á ser en Colombia un artículo permanente de exportación muy lucrativo; pero los productos de la quina no vienen á satisfacer una necesidad constante en la vida normal del hombre; no son, por decirlo así, un artículo de consumo de primera necesidad, sino con relación á las enfermedades en que se emplea como antídoto; y es de presumir, ó de esperar, que, dados los adelantos continuos y el vuelo sorprendente de las ciencias, una nueva combinación química, ó el descubrimiento de una nueva sustancia más eficaz, más común, más fácil de obtener y por consiguiente más barata, destruyan y quiten todo su valor

en un solo instante á ese medicamento. Entónces los quinales quedarian reducidos en su importancia y valor al de cualquiera otro vegetal de los que producen nuestras selvas.

Las comarcas de climas templados tienen, no obstante, un gran porvenir en toda la zona intertropical, porque ellas están llamadas á la aclimatacion y cultivo de muchas plantas naturales y exóticas, cuya propagacion dará resultados incalculables.

En Colombia no hay todavía olivares ni viñedos, plantaciones que están ejerciendo ya una poderosa influencia en el comercio y la industria y hasta en el vigor intelectual y físico de las naciones que pueblan el litoral extenso del mar del Sur, desde las costas de Chile hasta las playas de California; aquí son casi desconocidas las huertas de frutales, que en muchas de aquellas comarcas abastecen los mercados de estos productos con la variedad y abundancia que tanto contribuyen á amenizar la existencia, y que son para los cultivadores fuente segura y constante de bienestar y de fortuna. Entre los árboles indígenas muy pocos son los frutales cultivados con tal objeto. Entre los exóticos, apenas algunos *Manzanos*, *Perales* y *Ciruelos*, algunos *Duraznos* y *Membrillos* y algunos *Granados*, generalmente de especies inferiores, han llegado á propagarse; y éstos casi todos han degenerado por falta de buen cultivo, obedeciendo á la tendencia de todos los vegetales á volver, por el abandono, á recobrar los caracteres del tipo primitivo de su procedencia. En cambio, si se cultivasen todos los que son susceptibles de aclimatacion, ¡qué variedad de frutas! qué abundancia! qué riqueza no podría crearse, sobre todo propagando las mejores especies de los géneros ya aclimatados y de otros muchos que se podrían importar á un reducido costo, pues casi todos los frutales se reproducen muy bien por las semillas contenidas en sus frutos!

Desde ahora llamamos la atencion de los futuros agricultores hácia el *Pistachero*, de tronco recto y bello ramaje; el *Azufaifo*, de elegante porte y frutas pequeñas, ligeramente ácidas y medicinales; la *Higuera* breval, de que existen especies y variedades tan numerosas; el *Almendro* dulce y amargo, cuyo fruto tiene tantas aplicaciones; el *Olivo*, que no sólo por su fruto sino por el aceite que contiene, debería multiplicarse todo lo posible en beneficio general de los habitantes del país, para sustituirlo en la alimentacion, en el alumbrado y en la industria á la grasa animal, origen de tantas enfermedades; y por último, hácia todas las especies del género pérsico, que se da también en los climas ligeramente frios, como la altiplanicie de Bogotá, y otros lugares análogos.

Permítasenos no pasar adelante sin abrir un paréntesis para tratar de un asunto del mayor interés en todos los climas.

La cuestion de cercas para los predios rústicos tiene entre nosotros, por la falta de respeto á la propiedad, una grandísima importancia; y no podemos ménos de hablar aquí de una planta sumamente útil y adaptable á casi todos los climas. Las cercas de tapia, sobre ser muy costosas, no pueden levantarse sino donde lo permiten las condiciones del terreno; las

de piedras superpuestas necesitan también la aglomeracion natural de materiales apropiados, y tienen además el inconveniente de derrumbarse con facilidad si no están bien construidas, y el de dar paso á las gentes de á pié y á los animales ágiles, como la oveja y la cabra; las de zanjas anchas y profundas, tras de inutilizar mucho terreno, se ciegan y deterioran fácilmente, sobre todo en las estaciones lluviosas. Quedan como recurso las de *seto vivo*, para las cuales se necesitan plantas especiales muy espinosas, resistentes y duraderas, si han de llenar el objeto que los propietarios se proponen. En las tierras calientes y en algunas templadas el *Limonero* se adapta muy bien á este fin, así como el *Espino aramo*, llamado comúnmente *de cabro*; pero uno y otro tienen en su contra la extension considerable de sus ramas, por el grande espacio que ocupan. La planta que vamos á recomendar, es superior á las mencionadas, porque dirige con predileccion sus raíces hácia el centro de la tierra en busca de los jugos perpetuos, por lo cual vive siempre muy lozana; sus ramas tienden á la posicion vertical, y por consiguiente el espacio que ocupan es reducido; tiene además de eso la cualidad de que éstas se sueldan ó ingertan fácilmente entre sí, por yuxta-posicion y pronto forman un todo compacto, y la de que sus púas, muy numerosas y aceradas, están compuestas de tres radios que parten de un solo centro, miden hasta cinco centímetros de longitud y otros tantos milímetros de espesor en su base, son muy puntiagudas y de una resistencia asombrosa. Esta cualidad ha hecho que se dé al árbol (porque hasta esas dimensiones crece) el nombre de *Acacia de tres puntas*, con el cual se le distingue. Es, como todas las de su género, una bella leguminosa; posee larga vida, se renueva con facilidad y se reproduce por las semillas, cuya facultad de germinacion se conserva por mucho tiempo. Las cercas de alambre, como señal de límites, bastan, donde la propiedad se respeta escrupulosamente, donde no se necesitan precauciones más eficaces.

Concretándonos ahora á las plantas que llamamos aquí de tierra fria, por más que vegeten en terrenos cuya temperatura no suele bajar de siete, ni pasar de diez y seis grados, diremos que si esmeradamente se aclimataran y cultivasen, el *Manzano*, el *Peral*, el *Ciruelo*, el *Cerezo* y el *Guindo*, de todos los cuales hay centenares de especies, que por la forma, sabor y color de sus frutos, se diferencian hasta un extremo que encanta, podrían alternar en las huertas y quintas de recreo con los *Membrillos*, los *Aceros*, los *Avellanos* y *Nogales*, los *Castaños*, los *Melocotoneros* y otros muchos árboles, cuya enumeracion seria ya cansada por lo prolija.

Antes de tratar de árboles extranjeros maderables, de sombra y de adorno, queremos llamar la atencion sobre uno indígena, de tierra templada principalmente, que hasta hoy se halla casi desatendido, y que tal vez desempeñará algun día un papel muy importante en la Flora colombiana; nos referimos al *Muelle* ó *Pimentero silvestre americano*, de cuyas semillas, dispuestas en grandes racimos y cubiertas de una película roja, se extrae un aceite esencial de varios usos en la medicina y en la industria. Este

árbol, por su género y naturaleza, está llamado quizás á servir de patron para el ingerto del que en Ceilan y otras islas del Archipiélago índico produce la *Pimienta* comestible ó verdadera. Bien merece que se hagan algunos esfuerzos patrióticos para ingertar algunos ejemplares, y ver si por ese medio, que no nos parece muy difícil, dados los caracteres botánicos tan semejantes de las dos plantas, podemos conseguir la produccion de aquella ESPECIA, que Córdas recomendaba con tanto ahinco.

Después de esta ligera digresion, que se nos perdonará en gracia de nuestro buen deseo, pasaremos á tratar, aunque con la rapidez que demanda la naturaleza de este trabajo, de algunos árboles exóticos, oriundos de climas más ó menos frios, cuya aclimatacion no sólo es útil sino necesaria, especialmente en los alrededores de la capital de la República, en donde la falta de la vegetacion arbórea es perjudicialísima para todos sus habitantes, por la carestía de combustibles, por la escasez de maderas de construccion y otros usos, por la disminucion, alarmante ya, de las aguas potables, y, más que todo, por la impureza de la atmósfera, que no puede corregirse sino por medio del gran laboratorio que en los árboles tiene la naturaleza para consumir elementos nocivos al hombre y á los animales, como el gas ácido carbónico, y producir en cambio elementos de vida, como el oxígeno, de que son aquellos manantial perenne.

Colocaremos en primer lugar, porque de derecho les corresponde, los *Gómeros* de Australia, los *Eucaliptus*, que, desde el *Glóbulus* hasta el *Piperita*, tienen cualidades inapreciables por la rapidez de su desarrollo, por la belleza de su porte, por la finura y consistencia de sus fibras, por sus virtudes medicinales, por el aroma que exhalan, por lo fácil de su cultivo, por lo modesto de sus exigencias y por la utilidad que en todos sentidos prestan al hombre. Un bosque de eucaliptus en las cercanías de Bogotá ó de cualquiera otra ciudad populosa, donde pueda cultivarse, es un capital seguro, centuplicado en poco tiempo con la madera, con la leña y con la corteza y las hojas, que pueden emplearse como materia curtiente. Es un árbol de bendicion, porque nada en él se desperdicia.

Después del *Eucaliptus*, sigue en importancia el *Pino*, el más interesante quizás de la familia de las coníferas. Se conocen más de sesenta especies, entre las cuales se podrian aclimatar en las faldas de los cerros que circuyen la gran Sabana y en otros lugares análogos, el *Piñonero*, el *Silvestre*, el *Negral*, el *Insigne*, el *Nazaron*, el *Carrasqueño*, y algunos otros. Por sus condiciones de rusticidad, casi todos ellos son poco exigentes, y como los *Gómeros* se multiplican por las semillas, con tal de que se extraigan de las cápsulas precisamente al sol y no al fuego; no requieren sino muy pocos gastos de cultivo, ni reclaman abonos, y se adaptan muy bien á los terrenos pobres, areniscos y pedregosos, siempre que no sean excesivamente compactos. Es verdad que no se desarrollan con la rapidez que los *Eucaliptus*, pero tienen muchas de sus cualidades: purifican en gran manera la atmósfera; hacen los paisajes bellos y variados; dan buena leña y excelentes maderas de construccion; al aire son incorruptibles, si no se

sangran; producen resina en gran cantidad y muy útil para la preparacion de barnices y otros usos industriales; su corteza es tambien curtiente, y se reproducen por sí mismos y sin ayuda del hombre, por las semillas que dejan caer al suelo desde que tienen cinco ó seis años.

Las *Encinas* y los *Alcornos* darian tambien muy buenos resultados: las primeras, por su madera y por su fruto; y los segundos, por el corcho, que constituye su corteza. Estas dos especies del género *Quercus* se darian muy bien en las regiones del *Roble*, del que son parientes muy cercanos; como él, son plantas sociales y se reproducen por las semillas.

El *Almez* ó *Almezo*, de excelente madera, elevada talla y aspecto elegante, se daria muy bien en la llanura, sobre todo al lado de las corrientes, cuyos álveos ayudaria á sostener, como el *Sauce* y el *Aliso*, con sus raíces numerosas y entrelazadas. Su fruto es una pequeña baya comestible, algo astringente y que conserva por más de un año su facultad germinadora.

El *Abedul* ó *Álamo blanco*, de madera incorruptible en el agua, de porte gigantesco y follaje blanquecino, es tambien un árbol precioso. Ama los terrenos húmedos y se reproduce por la semilla y por esquejes.

El *Álamo negro* y la *Haya*, de madera elástica y muy consistente, viven en terrenos pantanosos y prestan grandes servicios para la construccion de carros, arados y otros aparatos agrícolas.

El *Plátano asiático u oriental*, y el *occidental*, el *Tilo*, el *Fresno* y el *Castaño de Indias* se desarrollan muy pronto y son árboles muy bellos para los paseos y alamedas por su follaje y por sus flores. El *Tilo* es medicinal y en extremo aromático.

En cuanto á maderas de ebanistería, es tal la abundancia que Colombia posee, que podriamos llenar muchas páginas con sólo citar sus nombres. En este artículo nada necesitamos del extranjero. Sin embargo, para conocer, estimar y propagar muchas de las más preciosas, y saber las localidades en que se producen, bastará leer el catálogo de las muestras enviadas á *Lóndres* por el señor D. Gregorio Obregon, actual Secretario de Fomento, después de la Exposicion nacional de 1870, para formar una idea aproximada de su extraordinario número.

Fáltanos indicar un sistema de aclimatacion y propagacion fácil de establecer y que ofrezca resultados seguros. Vamos á proponerlo.

Se necesita en primer lugar introducir semillas de los mejores centros de produccion, aprovechando oportunamente el tiempo de las cosechas, para que lleguen aquí en estado germinable. Estas semillas, con una instruccion particular y detallada, deberian ponerse al alcance de los cultivadores, por un módico precio, ó distribuirse gratuitamente entre los que las solicitasen, dando el aviso oportuno de su llegada, no sólo en los periódicos, que algunos no leen, sino en grandes cartelones fijados en todos los pueblos de alguna importancia; rebajando ademas cuanto fuera posible el valor del transporte de este artículo por los correos ordinarios.

En segundo lugar, seria preciso establecer varios viveros en terrenos bien preparados, para producir un crecido número de plantones de todos

géneros y especies, que poder ofrecer á la venta pública ó repartir entre los propietarios rurales, segun la calidad de sus tierras.

Lo primero, que es muy difícil para llevarse á cabo por el interes particular, y especialmente en un pais no acostumbrado todavía á este género de empresas, seria muy fácil para el Gobierno, que dispone de agentes en el extranjero para hacer las demandas y adquirir instrucciones. El interes individual entraria tal vez más tarde como cooperador, ya por medio de contratos con el mismo Gobierno, ya por el estímulo de un premio proporcionado al trabajo invertido y á las erogaciones indispensables.

Respecto á las plantas de tierra fria, si el terreno elegido para los ensayos del *Instituto Agrícola nacional* tuviese mejores condiciones, seria el llamado á realizar esta gran mejora; pero no léjos de allí, en la falda occidental de Guadalupe, ó en las colinas próximas, hay lugares muy apropiados, tanto por su formacion geológica y por la facilidad de darles riego, como por la gran cantidad de abonos que de la ciudad pueden acarrear.

Hemos procurado corresponder con esta ligera *Memoria* á los deseos patrióticos que han inspirado la idea de este *certámen*.

Los datos que suministramos para la aclimatacion y cultivo de árboles exóticos, y propagacion de los indígenas más útiles en Colombia, no llevarán quizas todos los detalles necesarios para constituir una obra completa; pero sí creemos que con algunas ampliaciones, que no son de este lugar, ni caben en las estrechas dimensiones de un trabajo de esta clase, podrán servir de punto de partida para ir reduciendo á la práctica los principios que establecemos, y que llevan en gérmen todos los medios de realizar el plan que el decreto que nos convoca se propone. Si algo faltare, será culpa de la precipitacion con que hemos hecho estos apuntes, ó más bien defecto propio de nuestra escasa instruccion y limitada inteligencia.

De cualquier modo, algo puede haber aprovechable en nuestro trabajo; y siempre habremos dado una prueba de nuestro amor al pais y del interes que nos inspiran sus progresos.

Junio de 1881.

JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ DE ALBA.

MEMORIA SOBRE EL TEMA CIENTÍFICO NÚMERO 3º

¿Cuál es la planta que, con preferencia á las demas, se debe cultivar en el territorio de la República de Colombia?

(Propuesto para el Concurso científico del 20 de Julio de 1881).

Dedicada como homenaje de admiracion, de respeto y de gratitud á la memoria de D. FRANCISCO JOSÉ DE CÁLDAS Y TENORIO, encargado que fué del real Observatorio Astronómico de Santafé de Bogotá, individuo de la Real Expedicion Botánica del Nuevo Reino de Granada, Catedrático de matemáticas en el Colegio Real Mayor de Nuestra Señora del Rosario de esta capital y coronel de Ingenieros de los ejércitos republicanos, y á la de D. JORGE TADEO LOZANO MALDONADO DE MENDOZA, Marqués de San Jorge, individuo de la misma Real Expedicion Botánica y encargado, con real aprobacion, de su parte zoológica, y primer Presidente de Cundinamarca: ambos ilustres granadinos, honra del suelo americano, hijos predilectos de la naturaleza ecuatorial, varones egregios é ínclitos naturalistas. Modelo de ciudadanos, patricios insignes, fueron principales iniciadores de la grandiosa idea de la emancipacion sur-americana, sellando tantas glorias con su generosa sangre derramada en los patíbulos de las plazas de San Francisco (30 de Octubre de 1816) y de la Huerta de Jaime (6 de Julio de 1816); y añadiendo á tantos títulos el más sagrado y más noble de MÁRTIRES DE LA PATRIA.

El autor.

La República de los Estados Unidos de Colombia está situada en la base de la mitad boreal de la zona tórrida. Sus costas están bañadas por los dos océanos que casi á igual distancia la separan, por el occidente, de las riquezas asiáticas, y de la civilizacion europea por el oriente, ocupando por consiguiente un punto privilegiado para llegar á ser el centro del comercio universal. Su vasto territorio, atravesado de Sur á Norte por la clásica cordillera de los Andes, que al entrar en él se trifurca extendiendo en todas direcciones sus tres grandes brazos, ofrece todos los climas imaginables: desde los hielos perpetuos que coronan las altas frentes del Ruiz, del Tolima ó del Sumapaz, hasta las cálidas regiones de Mompo ó del Chocó, que bien pueden rivalizar con las del África ecuatorial. En un espacio de pocas leguas y en relacion con la altura de la columna barométrica puede estudiar el naturalista la Flora del clima de la Groenlandia ó la propia del de la Arabia, siendo fácil para un hombre experimentado indi-

car el número de metros á que se encuentra situado sobre el nivel del mar, observando tan sólo la vegetacion que le rodea. En Chimbe no crecen las Polymnias ni las Duranthas de la sabana de Bogotá, y nunca las aguas del Funza regarán en la altiplanicie una plantacion de café ó moverán la maquinaria de un ingenio de azúcar; las Spondias y el caracolí, viviendo en la hoya del Magdalena, jamas crecerán al pié de las palmas de cera que embellecen las faldas del Quindío, al paso que el frailejon y el encenillo sólo viven entre las brumas de nuestros páramos. El termómetro y el barómetro, estos dos poderosos reguladores de la distribucion de los vegetales sobre el globo, recorren en armonía y gradualmente sus escalas desde la imponente masa de hielo de la Sierra del Cocuy hasta las playas ardientes de Barbacoas y de Riohacha, y entre estos dos extremos en un suelo fértil por demas, con climas tan variados como grados tiene la escala termométrica, pueden vivir y desarrollarse todas las especies vegetales, desde el líquen de Islandia y las encinas de Noruega hasta el Sicomoro de Menfis.

En un territorio tan extenso y dotado con tan brillantes condiciones climatéricas, se ha esmerado la naturaleza en derramar con profusion exquisita gran parte de sus inmensos tesoros vegetales, facilitando al mismo tiempo la aclimatacion de todas las plantas extranjeras, cualesquiera que sean la temperatura y latitud en que vivan. Ahí tenemos por todas partes la cebada, el café, la caña y el añil cultivados á distancias de pocas leguas los unos de los otros, á pesar de requerir, para su completo desarrollo, los climas más diferentes.

Para el lino, que por sí solo constituye una fuente notable de riqueza para Europa y para los Estados Unidos de América, tenemos casi en un extremo de la escala barométrica á los 2.700 metros sobre el nivel del mar y con una temperatura média de 11°, terrenos muy adecuados para su cultivo en la parte norte de la sabana de Bogotá y en algunos lugares del Estado de Boyacá. En los alrededores de Chia, por ejemplo, se desarrolla esta planta con un vigor y una lozanía, iguales si no superiores á los que alcanza en su suelo natal. Pero poco, muy poco adelantaremos con tener magníficas plantaciones de lino en estas elevadas regiones, si nos hacen falta vias de comunicacion por donde poder trasportar las pesadas máquinas indispensables para montar en debida forma una fábrica de tejidos de esta fibra que abasteciera, siquiera en parte, el consumo interior que de ellos se hace; nos hace falta el espíritu de asociacion, desconocido entre nosotros, y sin el cual en un pais pobre, como es éste, no se pueden llevar á cabo empresas que, como las de esta naturaleza, requieren para su establecimiento cuantiosos gastos; y sobre todo, nos hace falta el desarrollo de otros muchos ramos de industria que den conocimientos adecuados, á la par que experiencia suficiente, y sin cuyo recíproco concurso nunca florecerán las artes manufactureras. Muchos años pasarán ántes de que nuestra patria esté en situacion de tener fábricas de esta naturaleza que implican un adelanto material y una riqueza que en la actualidad

estamos muy léjos de poseer; por lo tanto, no debemos pensar, por ahora, en el cultivo del lino que sola daria tristes desengaños como único resultado de estériles sacrificios.

Descendiendo de los 2,800 metros sobre el nivel del mar, tenemos climas y terrenos muy adecuados para la aclimatacion del alcornoque, de la vid y del olivo, y de otras plantas de menor importancia, pero por cuyos productos paga anualmente el comercio del pais fuertes sumas al extranjero. Y en la base de la escala barométrica, desde el nivel del mar hasta los 400 metros de altura, en un clima ardiente de cerca de 26° de temperatura média, poseemos, sin duda, terrenos propios para establecer la aclimatacion del clavo, de la canela y de la nuez moscada de Oriente, y estos preciosos vegetales, fuentes inagotables de riqueza para los asiáticos, al crecer y desarrollarse en las ardientes sabanas de nuestras tierras calientes, bajo los rayos de un sol abrasador, nada tienen que extrañar del clima de Ceilan ó del de Java. Muy bien lo hubo conocido el hombre científico más notable de la América española, el sabio Cálidas, cuando propuso escoger estos lugares como los más adecuados para establecer el semillero de estos ricos árboles en el Nuevo Continente, que debian dar á la nacion española, fuera de nuevo lustre, mayores riquezas que las que en épocas anteriores extrajera de las extinguidas necrópolis del Sinú.

Muy fácil, á la verdad, era esta empresa para España que podia disponer de las semillas de sus colonias orientales, de los brazos de sus esclavos y de su marina, entónces tan preponderante y activa, lo que le ahorra- ba gastos muy fuertes. Además, su ascendiente como metrópoli le garantizaba el consumo de sus producciones en algo más de medio mundo. El Gobierno español no dió oídos á las peticiones de Cálidas, bien porque ya estuviera sobrecogido por las tempestuosas nubes que para entónces comenzaban á agruparse, amenazando de muerte al poder del Escorial, ó tal vez, porque no juzgó digna de su atencion la sábia memoria escrita por un criollo americano. Y todas las facilidades que para su ejecucion poseia la madre patria, se han convertido para nosotros en fuertes obstáculos que hoy no estamos en situacion de allanar.

Es indudable que la aclimatacion de estas y de otras plantas útiles reportaria á la República provecho positivo, á pesar de las dificultades consiguientes al establecimiento de cualquiera empresa de esta especie.

Pero Colombia no tiene hoy necesidad de buscar en otros paises los vegetales á cuyo cultivo deban dedicarse sus hijos. Aquellos más indispensables y provechosos ya los cultivamos, más ó ménos bien, hasta donde lo permiten las circunstancias.

Nuestra flora es bastante rica, nada tiene que envidiar al extranjero, y es entre sus producciones que debemos escoger las plantas cuyos frutos reporten al pais mayor provecho. En verdad que es difícil elegir de entre tantas riquezas vegetales como poseemos!

Teniendo nuestro territorio climas tan diferentes, es imposible encontrar, fuera del maiz, una sola planta útil que pueda vivir en las frias altu-

ras de Pasto ó de Pamplona y al mismo tiempo en los valles ardientes del Magdalena, del Zulia ó del Cauca. Y es por esta razon que propongo, en la presente Memoria, el cultivo de la quina, para las zonas templada y fria, y el de la canela de los Andaquíes, para la zona cálida; como que estos preciosos vegetales son de los más importantes que tenemos, y sobre los cuales debe dirigirse la atencion tanto del Gobierno de la República, como la de los Gobiernos de los Estados, porque, al propio tiempo que responden á las necesidades actuales del pais, llenan perfectamente bien las condiciones climatéricas de nuestro territorio, de tal manera que donde concluye el cultivo del uno, comienza con todo vigor el del otro, y los beneficios de uno de ellos siempre están al alcance del habitante de Honda y de Cartagena ó del de Tunja y de Bogotá.

Primera Parte.

“Árboles de quina.” Género... Cinchona... Linn.

Calyx superus, persistens. Corolla infundibuliformis aut subhypocrateriformis; limbo quinquepartito, patente. Stamina 5, tubo inserta, inclusa. Ovarium inferum. Stylus 1, stigma bifidum. Capsula bilocularis, septicido-bipartibilis; segmentis interne longitudinaliter dehiscentibus. Semina crebra, seriato-imbricata, margine membranaceo laciniato sineta.

Arbores subalpinoe, febrifugæ. Folia opposita, integerrima. Stipulae interpetiolares. Paniculae aut corymbi terminalis; ramis oppositis. Flores albi, rosei aut purpurascens.

Crescit in America meridionali..... alt. 600—3000 metr.

Quina-incolarum.

Los Árboles de quina, llamados por Córdas, con aquel vigor y aquella precision que caracterizan todas sus apreciaciones, “Árboles de la vida,” pertenecen á diferentes especies vegetales, que agrupadas forman el género natural de las Cinchonas, nombre dado en honor del noble marqués del Cinchon, quien fué el primero que, de una manera oficial, hizo conocer en Europa la preciosa corteza, cuyas virtudes, confirmadas por la ciencia, la hicieron en poco tiempo reconocer como su más brillante adquisicion, y por consiguiente de un consumo activo y universal, constituyendo desde entonces la más segura y la principal fuente de riqueza de los paises sur-americanos.

Regados los Árboles de quina sobre la cordillera de los Andes desde los 20° de latitud austral hasta los 11° de latitud boreal, ocupan á lo largo una inmensa faja, casi no interrumpida, de más de 700 leguas desde las faldas del Soratá en Bolivia hasta la Sierra Nevada de Santamarta, y su existencia en esta grande extension de terreno y dominando siempre una vegetacion tan vigorosa como la intertropical, habla bien alto en favor de la poderosa vitalidad que estos árboles poseen; pues de otro modo, nunca se hubieran enseñoreado de tan vastas regiones.

Las quinas, que desaparecen en las elevadas altiplanicies de Quito, de Riobamba y de Pasto, vuelven á encontrarse en los Andes colombianos al norte de Almaguer á 1½ grados de latitud boreal; de aquí siguen su no interrumpida senda á lo largo de los tres grandes ramales en que se divide la cordillera, hasta desaparecer en los bosques de las costas del mar de las Antillas, que es el término de su existencia en el hemisferio boreal, siendo de notarse que las quinas que con profusion exquisita embellecen nuestras selvas, disminuyen notablemente en las montañas del Oriente de Pamplona y dejan de existir en la vecina República de Venezuela, no obstante tener terrenos adecuados en la continuacion de la cordillera oriental que tambien atraviesa su territorio.

A pesar de la abundancia de los quinales en Colombia, su explotacion se va haciendo cada dia más difícil y costosa, á causa de la falta de tino con que se ha llevado á cabo. Ya en los tiempos coloniales, á principios de este siglo, escribia uno de los más ilustres granadinos: “Las quinas del Nuevo Reino, aunque tan buenas como las del Perú, se hallan tan desacreditadas por la ignorancia, torpeza y mala fe de los cosecheros, y nuestras selvas se hallan tan taladas, que no serian hoy un objeto lucroso de comercio.” Para el tiempo en que esto se escribia, en que aún nuestras montañas estaban muy poco exploradas, en que apenas hacia unos cuarenta años que en ellas se explotaba la quina, estas eran palabras proféticas que más que para el presente, para el porvenir eran dictadas. Pero hoy, que casi podemos decir que, más ó ménos bien, conocemos nuestros bosques en los cuales llevamos como 150 años de destruir los quinales con el más ciego vandalismo, llegando hasta á arrancar los árboles de raiz, para aprovechar la mentida corteza que en ella creia encontrar la más bárbara codicia; hoy que nadie podrá garantizar que los descubrimientos de los bosques del Carare y del Opon, no sean los últimos, y que por ricos y abundantes que éstos sean, los diez ó doce mil cosecheros que hoy hay en ellos acampados, no los agotarán relativamente en poco tiempo; y por último, hoy que, como entonces, pero en menor escala, vemos todavía ejemplos de que las exportaciones no se hacen con la mayor limpieza; hoy, digo, nos alcanzan las tristes verdades, previstas por un claro talento que sólo se ocupó del bienestar y de la honra de una patria de que no alcanzó á disfrutar.

Las quinas buenas, ya muy escasas, están hoy confinadas á las montañas del Opon y del Carare, ó á las faldas de la cordillera Oriental que se internan en las desiertas comarcas de San Martin ó del Caquetá. Desde hace algunos años se ha tenido que apelar á las de clase inferior que ántes se miraban con menosprecio y que léjos de poderse considerar como fuentes de riqueza, dan con frecuencia pérdidas considerables á los pocos que en ellas trafican, estando sujeta la poca utilidad que dejan á mil azares de bolsa. No debemos alucinarnos con la idea de que aún tenemos quinales, despues de siglo y medio de destructora explotacion, porque ésta, débil al principio, ha alcanzado todo su furor de sesenta años á esta parte;

y sobre todo, porque no es obra de este corto tiempo destruir el trabajo de muchos miles de años, de una naturaleza activa y vigorosa como es la intertropical; pero ésta al cabo tiene que ceder el puesto á la hacha y al machete que todo lo destruyen sin crear nada: y siguiendo el género bárbaro de explotación, que hasta hoy se ha seguido, llegará un día en que, habiendo aniquilado nuestra principal riqueza, no se encuentre un sólo árbol de quina en todo el territorio de Colombia.

Mientras que en América se abandona ó se destruye el emporio de riqueza que constituyen los quinales, los ingleses en la India y los holandeses en Java, gastan sumas inmensas, no ahorran sacrificio alguno para aclimatar los preciosos vegetales en sus posesiones de oriente, haciéndolos viajar con los más solícitos cuidados, medio paralelo, y dándoles patria en regiones antípodas del suelo natal. Un éxito brillante ha coronado sus esfuerzos: ya las plantaciones de la India envían á los mercados de Londres sumas considerables de magnífica quina mejorada y enriquecida con el cultivo y estas remesas aumentan cada año de una manera muy notable. Ya es tiempo de que despertemos de la inercia que nos consume; de que comprendiendo nuestros intereses no nos dejemos arrebatar los tesoros que representan la quina; y de que los Gobiernos de Sur-América, como que á ellos corresponde, dicten medidas enérgicas y eficaces para preservar los pocos quinales que comparativamente nos quedan; ya es tiempo de que tanto el Gobierno como los ciudadanos de Colombia, hagan todo esfuerzo para fomentar el cultivo de la quina de una manera general en todo el país, atendiendo á la inmensa riqueza que representa y á la sencillez para llevarlo á cabo.

Nada tan fácil y al propio tiempo de tanto provecho para Colombia, como el cultivo de la quina. Su carácter indígena hace que al cultivarla no extrañe ni aun aquellas pequeñas influencias climáticas independientes de la latitud y del nivel, las que combinando sus efectos, pueden á la larga modificar totalmente los productos de la naturaleza. La quina se reproduce por medio de semillas ó de renuevos y estacas, y tanto las unas como los otros, están en nuestros bosques al alcance de todo el mundo. Esta circunstancia pone al país en situación de tener grandes plantaciones en muy poco tiempo, lo que no sucedería con aquellos vegetales cuyas semillas tuviéramos que mendigar en el extranjero.

La facilidad de reproducción de las quinas, y el poco tiempo que necesitan para dar cuantiosos rendimientos, constituyen algunas de sus principales ventajas. Aparte de la propagación tan fácil, por medio de estacas, las semillas colocadas en condiciones adecuadas, comienzan á germinar con todo vigor, de los 16 á los 28 días de sembradas; de aquí en adelante, las tiernas plantas están en situación de aumentar la plantación con sus renuevos, y sólo requieren de uno á dos años de los más ligeros cuidados, para convertirse al cabo de ocho ó diez años, en árboles sanos y robustos que ya para entonces darán la primera cosecha. Este lapso de tiempo, tan insignificante, tal vez no parecerá demasiado largo al carácter

de la generalidad de los colombianos que de impaciente pasa á ser egoísta. Por lo general, no se siembran sino aquellos árboles que pronto se han de ver desarrollados. Con frecuencia he oído responder á muchas personas ilustradas, cuando se les indica que hermoseen sus propiedades con majestuosos robles ó con cedros coposos: "que esos árboles los verán sus nietos y que ellos no siembran para que otros disfruten;" los que tal dicen, ó ignoran ó no se acuerdan que los hermosos parques seculares que hoy embellecen la Inglaterra ó la Alemania, no existieran si no los hubieran plantado los barones de Enrique IV ó de Otton el grande. Es esta misma impaciencia que nos caracteriza la que ha impedido la introducción de muchas empresas que ya hoy estarían dando los más benéficos resultados, y la que ha hecho que la mayor parte de las que se han iniciado, hayan muerto en embrión, atestiguando con sus ruinas la poca constancia de nuestro carácter.

Y es también esta la causa de que entre nosotros haya producido tanto furor el desapacible y desairado eucalyptus, que no posee ni aún la ventaja de la madera, que es floja y débil en extremo; además, sé por propia experiencia, que este árbol no alcanza su completo desarrollo antes de ocho ó diez años. La quina, dando provechosos rendimientos al término de este mismo tiempo, parece que no tenga que luchar con nuestra impaciencia, sino que, antes más bien, sea un halago poderoso para que su cultivo se acoja con entusiasmo y se generalice en toda la República. Ya hoy, en el valle del Tencua, un señor Camacho ha dado el primer ejemplo, y tiene establecida una bonita plantación de quina: á él toca el honor de la iniciativa y un éxito feliz premiará sus esfuerzos progresistas.

Atendiendo al uso diario y universal que de la quina se hace, el que cada día se va ensanchando más, debido á que constantemente la ciencia encuentra nuevas aplicaciones que darle en beneficio de la humanidad doliente, jamás llegará á agitar la imaginación de los cultivadores el temor de la falta de consumo de sus productos; y no sólo esto, sino que siendo la quina cultivada mucho más rica en alcaloides que la silvestre que la aprecian tanto en el extranjero, siempre aquella alcanzará la mayor demanda en los mercados, gozando por consiguiente del mejor precio, sin jamás llegar á temer la competencia, ni aún de las más afamadas quinas de Loja ó del Perú.

Pero, dados los climas tan variados de nuestro territorio, la ventaja inmensa que, sobre los demás vegetales, posee la quina para su cultivo en Colombia, consiste en la extensa zona climática en que puede vivir, mucho más ancha que la de cualquiera de los otros vegetales útiles, exceptuando el maíz. Los climas ardientes poseen el tabaco, el cacao, el añil y el algodón, los que, á medida que baja la temperatura, ceden el puesto á la caña de azúcar, al café, á las mirísticas otoba y cebífera y á aquellos vegetales que solo pueden vivir en climas más benignos; luego vienen los cereales, la papa, el laurel de cera, el té de Bogotá hasta una altura de 3,400 metros sobre el nivel del mar. En Ambalema no se pueden cultivar

el trigo ni el café. Los alrededores de Zipaquirá ó de Tunja jamas estarán adornados con los cacaotales que hacen la riqueza del neivano ó del habitante de Cunday, mientras que éstos á su vez están privados del cultivo del trigo ó de la papa. Los árboles de quina al contrario, segun el baron de Humboldt ocupan una zona de 2,200 metros de ancho, la que comienza á los 700 y termina á los 2,900 metros sobre el nivel del mar, pero Cálidas les asigna límites mucho más extensos. Esta zona vastísima la limitan por un lado las Cinchonas cordifolia y lanceifolia que son las especies que, resistiendo mejor el frio, viven por consiguiente á mayor altura; en el extremo inferior están las Cinchonas longiflora y oblongifolia, que son las que descienden á un nivel más bajo. Esta es tambien, cabalmente, la zona donde existen la mayor parte de los centros de poblacion, de riqueza y de cultura de la República.

Pudiendo vivir las quinas en climas tan diferentes, su cultivo se puede extender, desde los ricos valles de Neiva, del Cauca ó de Guáduas, desde las colinas de Ibagué, de Mariquita ó de Antioquia, hasta las frias alturas de Pasto, de Pamplona ó de Bogotá. Para cada una de estas regiones existen especies propias correspondientes á su altura, á pesar de que la famosa quina roja, Cinchona oblongifolia, se encuentra en casi toda la extension de la vasta zona, desde los 700 metros, en Mariquita, hasta los 2,600, en las montañas de San Antonio de Tena, ó en las faldas del Sumapaz. Para los lugares más bajos existe esta magnífica quina; luego vienen las Cinchonas grandiflora y angustifolia, para lugares que, como Guaduas y el valle del Cauca, poseen climas más suaves y una elevacion más considerable. Al paso que el habitante de las regiones frias tiene la quina naranjada ó calisaya, cinchona lanceifolia, tan estimada en el comercio, y á la cual han dedicado los ingleses tantos cuidados para su aclimatacion en la India.

El siguiente cuadro da las alturas á que pueden vivir algunas de las principales especies de quina:

	Metros sobre el nivel del mar.
Cinchona condaminea, var. uritusinga.....	1,700 — 2,350
C. lanceifolia, naranjada ó calisaya.....	1,400 — 2,900
C. cordifolia, amarilla.....	1,600 — 2,800
C. oblongifolia, roja.....	700 — 2,600
C. succirubra.....	1,500 — 2,700
C. angustifolia.....	1,100 — 2,300

El cuadro anterior echa por tierra la vulgar creencia de que las quinas buenas solo viven entre los 1,200 y los 2,400 metros sobre el nivel del mar; ademas, las magníficas quinas de Santander, que hoy ocupan la atencion del mundo comercial, descienden á un nivel bastante más bajo del asignado por una opinion tan errada, que, aunque fuera cierta, se debe tener por seguro, porque es un hecho plenamente confirmado por la expe-

riencia, que las quinas inferiores mejoran con el cultivo, de modo que llegarían á constituir un ramo de industria muy provechoso para muchos lugares de la República, dando utilidad segura aquellas que hoy se tienen por inútiles.

Si hay plantas extranjeras que deban aclimatarse en nuestro suelo, son sin duda las quinas del Ecuador, y entre ellas la famosa uritusinga que crecería perfectamente en los lugares que, como Chopo en Pamplona, los declivos orientales de la Vega y de Pacho, y las faldas de Coconucos y del Puracé, poseen el nivel medio en que mejor se desarrolla en su suelo natal esta rica variedad de la cinchona condaminea.

Siendo diferentes las especies que producen la preciosa corteza de la quina, se puede ésta beneficiar independientemente del calor y del nivel.

Debido á esta circunstancia, junto con las otras que dejo arriba apuntadas y á la misma sencillez que para su cultivo requiere la quina, es que esta empresa está llamada en Colombia á tomar un carácter verdaderamente nacional.

Bajo las más diferentes temperaturas, y al lado del trigo ó del café, de la cebada ó de la caña de azúcar, puede verse, junto á las grandes y ricas plantaciones de quina del opulento propietario, la más humilde del pobre labriego, que solo cultiva al rededor de su cabaña 40 ó 50 árboles, que anualmente le garantizan recursos, pequeños sí, pero seguros, para subvenir á las mas premiosas necesidades de su sencilla vida, pero para las que no le alcanza el pequeño jornal ganado con la fuerza de su brazo.

Tambien las Municipalidades de las poblaciones situadas en lugares convenientes, debian propender por embellecerlas con pequeñas plantaciones de quina que, aparte de la segura utilidad que de cierto tiempo en adelante dieran anualmente, serian un seguro preservativo, que con su benéfica influencia aseguraban la salubridad pública. Con seguridad se puede decir que las fiebres malignas y otras enfermedades hoy endémicas, que continuamente azotan algunos lugares como Guaduas, disminuirían considerablemente el dia en que su atmósfera estuviera purificada por inmediatas plantaciones de quina, las que igualmente, proporcionarían á los habitantes el eficaz remedio de la corteza verde, plenamente confirmado ya en los hospitales de la India.

Es, teniendo en cuenta todas estas razones, que creo que en favor de la quina queda resuelto, respecto de las zonas templada y fria, el problema, objeto de la presente memoria: "Cuál es la planta que, con preferencia á las demas, se debe cultivar en Colombia?"

De las plantas extranjeras no hay una sola que presente las facilidades de la quina. Ademas de las dificultades y fuertes gastos indispensables para conseguir hoy las primeras semillas, pasarían muchos años antes de que pudiéramos establecer una sola plantacion medianamente considerable, y fuera de algunos de nuestros mercados, seria muy difícil que nuestros frutos pudieran entrar en competencia con los productos extranjeros de igual clase.

Esto sucedería con la implantación de las especies asiáticas, con la del olivo de Europa y con el té de la China, y en general con todas las plantas extranjeras.

Nuestra nuez moscada, que está muy lejos de parecerse á la que produce la isla de Banda, y el té de Bogotá, tienen siempre que reconocer una inmensa superioridad en los productos orientales y serían mirados con menosprecio. Nuestra industria no está aún en situación de reclamar el cultivo del laurel de cera ó de la famosa palma de seda de los Andaquíes y de tantos otros vegetales de ricas producciones que con abundancia registra nuestra Flora; y no se crea que con esto quiero decir que no se deba propender por la aclimatación de aquellas plantas extranjeras ó por el cultivo de éstas propias, sino únicamente que mas indispensable que esto es, por ahora, el cultivo de la quina.

Por otra parte, creo que no existe un solo vegetal cuyo cultivo se pueda generalizar tanto como el de estos ricos árboles. Todos los vegetales útiles poseen una zona barométrica muy limitada; los unos solo viven en la región fría; otros, al contrario, requieren climas ardientes, mientras que otros solo existen en las regiones medias, y la quina con su inmensa zona de mas de 2,200 metros, puede vivir al lado de todos ellos.

Para nosotros, pocas plantas requieren para su cultivo cuidados tan ligeros y gastos tan insignificantes, y ninguna otra da, al mismo tiempo, tan brillantes y tan seguros resultados.

Como se ha dicho atrás, la quina da la primera cosecha á los ocho ó diez años de sembrada la semilla, y siguiendo en la explotación el método llamado de enmusgar, "mossing" que tan magníficos resultados ha dado en la India, y del que pasaré á tratar en el apéndice, cada año se puede obtener en el mismo árbol una nueva cosecha, mucho más rica y abundante que la del año anterior; de tal manera que la cosecha del primer año la da la corteza natural; la del segundo, la dan también las cintas de corteza natural, que se han dejado entre las sacadas el año anterior, y que ya han casi duplicado de valor; y la cosecha del tercer año la da la corteza renovada, que ya es tres veces más rica que la del primero, como se puede ver por el siguiente cuadro, de ventas en Londres, de la cosecha de quina roja de Ossington, (India) en 1875:

Primeras cintas de corteza natural obtuvieron por libra de	9 ^d á 1 ^s 6 ^d
Segundas cintas de corteza natural dejadas en el árbol cuando se sacaron las primeras, sujetas á la influencia del enmusgamiento y renovación de la corteza de cada lado por el tiempo de ocho á diez meses.....	2 ^s 3 ^d ..
Corteza renovada debajo del musgo, obtuvo.....	3 ^s 3 ^d ..

Como se ve, el resultado no puede ser mas satisfactorio. De los tres años en adelante la corteza renovada sigue aumentando, pero ya con alguna lentitud.

Después de ocho años de edad, cada árbol de quina roja, por ejemplo, da durante los diez primeros años de beneficio, tres libras de corteza cada

año, por término medio; y durante la segunda decena producirá de cuatro á seis libras de corteza seca, cada año; ahora, en los mercados de Londres la corteza renovada obtiene un precio mínimo de cuatro chelines la libra; pero como la corteza de quina cultivada es mucho más rica que la de la silvestre, resulta que los cultivadores ó los exportadores hacen aquí otra grande economía, porque en la misma cantidad de madera inútil va contenida una muy superior de quinina y de cinchonina, lo que ahorra muchos gastos, ya en la recolección de la cosecha, ya en fletes al exportarla.

El Superintendente del Gobierno inglés, en las plantaciones de quina de la India, ha calculado, teniendo en cuenta estas circunstancias, que para el cultivador la quina roja es ocho veces mas valiosa que la natural, y este cálculo no es exagerado, si se tiene en cuenta que la corteza de árboles cultivados es tres ó cuatro veces más rica que la de silvestres.

Se comprende, pues, la riqueza incalculable que representan los árboles de quina, mucho mayor que la de los otros vegetales, cualesquiera que sean.

El día en que se haya generalizado suficientemente el cultivo de la quina en Colombia; cuando todos los habitantes de los lugares apropiados la cultiven, según sus proporciones, en mayor ó menor escala, como sucede hoy con el café en nuestros climas templados, ó como queremos hacer con el desgraciado Eucalyptus en las regiones frías, ese día desaparecerá la pobreza de nuestra querida patria.

Produciendo cada árbol anualmente, según los datos anteriores, por término medio cuatro libras de corteza seca, y obteniendo ésta, por lo ménos, el precio de un peso fuerte por libra, resulta que cuando haya en todo el territorio de la república, siquiera diez millones de árboles de quina cultivados, suma relativamente insignificante, si se atiende á que en la sola isla de Ceylan existen ya mas de cincuenta millones de árboles; y, lo que no sería difícil conseguir si tanto el Gobierno nacional como los Gobiernos de los Estados emplean cuantos medios estén á su alcance para popularizar su cultivo en todo el país, ese día tendrá la República una entrada anual de cuarenta millones de pesos.

La quina entonces derramará la abundancia entre el pueblo y calando el bienestar entre clases sociales que hoy ni remotamente lo conocen, se levantarán de su postración para convertirse en ciudadanos libres y dignos, con la conciencia de sus obligaciones y de sus derechos; y principiando para Colombia una nueva era de paz, de industria y de riqueza, tomará nuestra querida patria el puesto que le corresponde entre las naciones del mundo por las inmensas riquezas de su suelo, por el privilegiado lugar que ocupa sobre el globo y por la gloriosa historia de sus primeros años.

Segunda parte.

"Canelo de los Andaquíes." *Laurus cinnamomoides*.... Mútis.

Arbor ramis teretibus, glabris, sulcato-rugosis; cortice sub-cinereo. Folia alterna, petiolata, sub-disticha, oblonga, acuminata, basi acuta, integerrima, coriacea, reticulato-venosa, venis nervoque medio subtus prominentibus, utrinque glabra, supra nitida, 6-7 pollicaria, duos pollices lata. Petioli semipollicares, canaliculati, glabri. Calix 6 partitus aut 6 fidus ocualis. Staminium, filamenta 12, 6 exteriora fertilia, 6 interiora, exterioribus opposita quorum 3 fertilia basi 2 appendiculata aut 2 glandulosa, et 3 alterna sterilia. Stigma capitatum.

Crescit in regione umbrosa, temperata et calida, Andaquiorum, juxta pagum San Miguel, et ad ripas fluvii Oteguaza et Sucumbios.—Alt. 0... 600 metr.

CANELO incolarum.

En las inmensas y solitarias regiones que forman el extremo sud-este del territorio de Colombia, donde corren desconocidos, grandes y numerosos rios que pagan su tributo de aguas á los dos inmensos canales de la América del Sur; una naturaleza vigorosísima, de la que no tenemos idea ni aun los mismos que vivimos en el corazon de la zona intertropical, se oculta allí, en esas vastas soledades, con todas sus bellezas y con todos sus horrores. Allí al lado de las interminables y apacibles vegas del Amazonas y de sus afluentes, se elevan montañas empinadísimas sembradas de anchos precipicios; junto á las aves de más esbeltas formas y adornadas con los más bellos colores, se desliza la venenosa y horrible serpiente que como presa aguarda al elegante ciervo ó al tigre sanguinario; y en el tronco del mismo árbol, ó en el hueco de la misma peña viven cercanas á las apacibles y laboriosas abejas de cera blanca, el horrible escorpion, la hormiga, ó la formidable araña de mordedura mortal.

Lluvias torrenciales que caen durante algo más de ocho meses en el año, aumentan el caudal de aguas de los vastos rios que, saliendo de madre, inundan las dilatadas llanuras que atraviesan en su curso; y durante la estacion seca, los ardientes rayos de un sol ecuatorial y en un clima medio de cerca de 28 grados, no son suficientes para secar el suelo de las selvas vírgenes que constantemente despiden densos vapores de humedad.

Estas vastas soledades habitadas únicamente por algunas pequeñas hordas de indios salvajes y feroces, contra los que se estrellaron hasta principios de este siglo, los celosos esfuerzos de los padres franciscanos de Popayan y de Quito, á cuyo cargo estaban las misiones de Maynas, de Caquetá y de Rionegro, permanecen aún casi desconocidas para la ciencia. Despues de que los padres misioneros se vieron obligados á abandonar esas regiones, en donde con la más infatigable constancia, habian logrado establecer algunas cortas poblaciones, pasaron muchos años sin que ese rico territorio fuera visitado por algun hombre medianamente

civilizado. Y aunque en 1844, el Gobierno envió al benemérito Coronel Pineda como Jefe civil del territorio del Caquetá, acompañado de algunos misioneros jesuitas, con el objeto de formar establecimientos que abrieran al comercio y á la industria la entrada á esas regiones, fueron inútiles todos los esfuerzos que por entónces se hicieron. Tanto el Coronel Pineda como los jesuitas, despues de haber trabajado cuanto les fué posible, tuvieron que abandonar la empresa dejando en esas soledades el cadáver del padre Laynez muerto en el pueblo de la Concepcion. No ha sido sino en estos últimos años que unos pocos hombres, emprendedores y activos, se han internado en las selvas desiertas del Caquetá en busca de las riquezas que contienen.

Cuántos elementos de vida para la industria, cuántos tesoros para la ciencia existen hoy ocultos y desconocidos en la region bañada por el Putumayo, por el Napo, por el Rionegro, por el Amazonas y sus numerosos confluentes.

Allí hay tierra riquísima en oro de cerca de veintitres quilates, y quién sabe las más riquezas minerales que en su seno se ocultan.

En sus selvas crecen, junto á los árboles más ricos de quina, maderas preciosas de construccion; junto á los vegetales que destilan bálsamos aromáticos de virtudes enérgicas, y al lado de la famosa palma de cuyas hojas sacan los indios una hebra tan suave y tan fina como la seda, crece el mismo ficus del Pará que produce el famoso caucho que el comercio europeo paga á razon de dos mil seiscientos pesos fuertes la tonelada; y allí, en fin, sobresale, entre las brillantes y variadas producciones de una vegetacion magnífica, el hermoso árbol cuya corteza puede suplir á la del cinamomo de Ceylan y conocido por esta razon con el nombre de Canelo de los Andaquíes, y más allá en las fértiles vegas del Rionegro crece el árbol, aún más valioso llamado clavo-canela por los portugueses, en atencion á sus excelentes cualidades.

El canelo de los Andaquíes, es un hermoso árbol de ocho á diez metros de elevacion, que participa de las elegantes formas comunes á todos los individuos del género del laurel, todas sus partes, inclusive la madera y principalmente la corteza, poseen el mismo aroma de la canela de Ceylan, y esta preciosa propiedad fué desde luego reconocida y debidamente apreciada por los portugueses, que con su ingenio mercantil, comprendieron la positiva utilidad que en el tráfico de tan rica produccion, podian hacer; y subiendo el Amazonas desafiaban toda clase de peligros hasta llegar á los dominios del soberano español en busca de tan importante artículo de comercio. Y la canela, con su producto premiaba las fatigas de esos aventureros en las largas y penosas expediciones que al corazon de la América emprendian.

Teniendo noticia el Gobierno español de la existencia en sus colonias de América de un producto tan valioso, dictó las medidas convenientes para el cultivo de la canela de los Andaquíes, y al efecto el Virey de Santafé comisionó al señor doctor don Sebastian José López Ruiz, sujeto

respetable y de conocimientos adecuados, para que partiera á las montañas de los Andaquíes y á las lejanas misiones de Maynas á reconocer los preciosos árboles y á inspeccionar lo conveniente sobre su cultivo.

Partió el señor López de Santafé de Bogotá en 1783, y despues de tomar informes acerca del objeto de su comision con los habitantes de Timaná, y sobre todo con los padres franciscanos de Popayan, como que eran ellos quienes mejor conocian aquellas regiones, se internó acompañado de dos misioneros y de seis peones, por las fragosas montañas del Andaquí en busca de la canela silvestre que hay en aquellas selvas.

Incalculables fueron los trabajos y penalidades que la expedicion tuvo que sufrir, pero especialmente al trasmontar las cordilleras, segun lo dice el mismo comisionado, en la relacion que de su viaje pasó al Excelentísimo señor Virey don Antonio Caballero y Góngora, que á la sazón gobernaba en el Nuevo Reino. Este precioso documento, escrito por una pluma ilustrada y llena de vigor, hace ver el interes tan patriótico como científico con que su autor miraba las inmensas riquezas naturales de este suelo; y al propio tiempo enseña que la constitucion de hierro y la voluntad inquebrantable de los primeros conquistadores, eran todavía el patrimonio de alguno de sus descendientes.

Muy poco adelantaba la expedicion en los primeros dias de marcha: teniendo que abrirse camino por montañas cerradas, con el filo del hacha ó de los machetes, y viéndose obligados por dias consecutivos á andar á pié, pues de otra manera no lo permitian hacer aquellos empinados riscos, el viaje se hacia cada dia más penoso y más tardío. Pero el doctor López, hombre activo y estudioso, no perdía el tiempo; desde que salió de esta capital, en todo el trayecto de su camino y mientras llegaba al lugar objeto de su comision, se dedicó, con el más vivo interes, á estudiar los árboles de quina. Despues de observar atentamente los de las montañas de la Mesa de Juan Díaz, los del Quindío y los de las selvas de Neiva y Timaná, aprovechó los ratos perdidos que, en su lenta peregrinacion al traves de las montañas del Andaquí, le quedaban para estudiar los quinales que en ellas se encuentran. Allí vió una especie de quina, nueva en su sentir, muy distinta de todas las que hasta entónces habia hallado en su camino, y mucho más rica que todas las que en aquel tiempo hacian el comercio de este ramo en el Nuevo Reino de Granada; y aunque la madera de todas las quinas es muy resistente para los cortes horizontales, mucho más dura es la de aquellos árboles, de aquí que los indios en su lenguaje tan vivo y tan significativo los llaman "Sunga huvica," que quiere decir en español: árbol que mella el hacha.

Despues de muchos dias de continuas fatigas, logró la expedicion trasmontar las cordilleras y entrar en las inmensas regiones del Caquetá, donde tuvo que seguir un nuevo método de viaje más lleno de peligros y más penoso que el anterior. Con los inmensos troncos de los árboles de aquellas selvas, se construyeron embarcaciones para navegar por los innumerables rios que en todo sentido cruzan ese territorio. Navegacion

dificil, en verdad, en la que con frecuencia tenian que saltar á tierra y que conducir en hombros las canoas, á lo largo de las playas, hasta encontrar otros puntos, en donde aún desafiando peligros sin número, fuesen los rios medio navegables. De este modo entraron en el rio del Pescado en cuyas vegas reconocieron, por primera vez, los famosos canelos objeto de un viaje tan largo como penoso, y que luégo volvieron á encontrar en las hermosas y dilatadísimas riberas del rio de la Fragua. Quedó pasmado el doctor López tanto de la abundancia de los canelos, como del delicioso aroma que exhalaban; pero viéndose obligado á continuar su viaje, abandonó aquellas vegas y se dirigió á los pueblos de Santa Maria y de San Francisco Solano, en los cuales descansó algunos dias, y entretanto se dedicó á tomar nuevos datos, tanto sobre los canelos, como sobre las otras ricas producciones de ese territorio. Allí tuvo noticia cierta de la existencia en las vegas del Rionegro, en territorio que hoy es de Colombia, del árbol llamado por los portugueses clavo-canela, cuya corteza "sin cultivo alguno tiene el gusto exquisito y el fino olor de la de Ceylan y al mismo tiempo la fragancia sin la acrimonia y la actividad del clavo;" y allí recibió la carta que, por su interes, íntegra trascribo, de don Joaquin Jaramillo, persona muy conocedora de todo ese territorio, como que en su juventud habia vivido largo tiempo en él, traficando con indios y con portugueses. Dice así la carta: "Muy señor mio: Habiéndome visto con don Pablo Salazar y tomado razon que usted necesitaba hablar conmigo, hallo ser muy conveniente para su empresa, el que usted, si se interna, lleve un derrotero para toda la montaña. La canela la hay en distintas partes con abundancia y chapas de árboles que apénas hay otro árbol que no sea canelo, esto es, en Sucumbios (rio de), en la mision de Maynas, hay paraje que por la mucha abundancia lo llaman canelos, y toda es de la misma de Andaquíes, la que ya tendrá vista usted. Fuera de ésta, hay otra que la llama el portugues clavo-canela, y en mi sentir es la mejor y con ningun beneficio. Está en la raya del portugues en las vegas del Rionegro, pero en la parte de nuestro soberano, que á la de ellos no tienen sino castañas. En dichos Sucumbios, es tierra de oro.

Jagua, y Enero 3 de 1783.

Joaquin Jaramillo."

Pero á pesar de los vivos deseos de explorar las riberas del Rionegro, en busca de los famosos árboles de clavo-canela, cuyas preciosas propiedades tanto llamaban su atencion, ya por las noticias que de ellos le diera Jaramillo en la carta anterior, ya por los datos que tomara de los misioneros ó de los habitantes de esos pueblos, todos acordes en exaltar sus excelentes cualidades, el doctor López, falto de recursos, debilitado por las enfermedades, tuvo que renunciar á sus proyectos, lleno de sentimiento, como lo manifiesta en la relacion de su viaje. Pero demasiado habia hecho y debia estar satisfecho de sus trabajos.

Entónces resolvió navegar rio arriba el Oteguaza hasta cerca de la montaña del Caguan antiguo, viendo en sus riberas muchos canelos de

los mismos que habia dejado atras. Fué en las vegas de este rio, en la parte llamada por los indios Rio de la Hacha, donde escogió, como el más á propósito de cuantos habia visitado, el sitio en donde debia emprender el cultivo de los canelos.

Ayudado por algunos indios que le habian proporcionado las misiones, emprendió el desmonte de un espacio capaz de terreno; y en él trasplantó hasta 300 pequeños canelos.

Allí mostró el comisionado la grande actividad de su carácter: al mismo tiempo que llevaba á cabo estos trabajos, disecó y diseñó muchos árboles pequeños, con sus raíces, sus ramas y sus hojas, como tambien muchas hojas de las grandes; y con gran cuidado sacó muchos arbolitos con toda su raiz muy larga y ramosa, los que trasplantó en macetas proporcionadas.

Ya, para entónces, habia disminuido considerablemente el personal de la expedicion. De los seis peones que desde Timaná hacian parte de ella, cuatro murieron en esas selvas; agobiados por un trabajo fuerte en un clima deletéreo, faltándoles con frecuencia alimento sano y suficiente, teniendo que luchar con insectos y reptiles los más venenosos y continuamente molestados por nubes de mosquitos y de zancudos, no pudieron resistir á tantas fatigas; quedando los otros dos, como tambien el doctor López, gravemente enfermos. Reducido á una situacion tan desesperante, pero satisfecho por haber cumplido con su deber, despues de dar punto final á su tarea, resolvió el doctor López su regreso á esta capital acompañado de un brillante equipage, en que traía las muestras de las preciosas riquezas que durante su permanencia en el territorio del Caquetá, habia encontrado. Ahí venia la magnífica cera blanca de nuestras abejas silvestres, muestras de oro superior, variadísimas especies de bálsamos y resinas, los muchos esqueletos de los canelos, algunas trozas de madera de estos árboles, "la que al rasparla tiene un olor exquisito de canela, y que regaló al Virey para la construccion de escritorios ó de otros muebles curiosos," y por último, ahí venian los pequeños canelos que trasplantara en las vegas del Oteguaza, y á los que dedicó durante el largo viaje, todas sus atenciones y sus más solícitos cuidados hasta dejarlos en la Mesa de Juan Díaz.

Tal fué el resultado tan provechoso de una larga y penosa expedicion al traves de lejanas y desconocidas comarcas, no como las que emprendieron el fundador de Bogotá ó su hermano Hernan Pérez de Quesada en busca de cantidades fabulosas de oro ó de nuevos imperios que subyugar, pero sí con el objeto de arrancar á las selvas vírgenes tesoros desconocidos para la industria y para el comercio, fuentes seguras de la prosperidad y del bienestar de las naciones.

Medidas como ésta, como las del establecimiento de la Real Expedicion Botánica, la de la Corografia de las costas del Atlántico, la de la noble y filantrópica expedicion para llevar la vacuna á todos los pueblos de la tierra, extendiendo su uso sobre el globo, y tantas otras que seria

largo enumerar, dictadas por la madre patria en beneficio de sus colonias, son, sin duda dignas de alabanza, y al propio tiempo de reconocimiento por parte de los paises con ellas agraciadas.

El ilustre Mútis recogió los canelos que en la Mesa de Juan Díaz habia dejado el doctor López, y los condujo á Mariquita en donde tenia establecido su jardin de aclimatacion, desarrollándose allí, en ese clima seco y ardiente perfectamente bien; y hoy dia, vemos aún con melancólico respeto, mezclados con las vastas ruinas de la noble ciudad, algunos árboles que sobrevivieron al total abandono en que cayó el célebre jardin de Mútis, despues de que los huracanes revolucionarios y de la guerra á muerte apagaron en Colombia la lámpara de la ciencia que tanto la honraba con sus luces.

La canela del Andaquí, sacada en otro tiempo al comercio con el nombre de canelon por los portugueses que hacian el tráfico del Amazonas, tiene un olor y un gusto aromático, agradable y picante, igual al de la canela de Ceylan, pero ménos intenso; es seguro que con el cultivo aumenta estas preciosas cualidades, con mayor razon si se beneficia por el mismo método seguido respecto de la canela oriental. Creo que tambien se deba experimentar el sistema de la renovacion de la corteza que tan buenos resultados ha dado á los ingleses en el cultivo de la quina: porque la corteza renovada, al mismo tiempo que posee un espesor suficiente, permanece en una condicion celular, floja y agregada muy propia para recibir y contener las sustancias propias que son las que le dan sus diversas cualidades.

Pero nuestra canela, conforme la tenemos hoy, ya es un rico producto que poseyendo las mismas propiedades aromáticas y estimulantes y los mismos usos medicinales de la de Ceylan, solo requiere cultivo y beneficio para llegar á constituir una notable fuente de riqueza para el pais. Otro tanto debe decirse respecto del clavo-canela del Rio Negro: el padre Fray José Crabo sacó de las misiones un poco de corteza de éstos árboles, que repartió en Popayan y en Quito, teniendo en estas poblaciones el más merecido aprecio; y si sus cualidades son tan excelentes como dice el doctor López, ó como consta de los escritos de los padres misioneros, este magnífico producto de nuestra naturaleza seria debidamente apreciado en el extranjero, y constituiria un nuevo ramo de industria, muy lucrativo para el pais.

Los árboles de canela pueden cultivarse desde el nivel del mar hasta los 600 metros de elevacion; y, aunque es cierto que en sus selvas natales crecen bajo la densa sombra de espesos bosques y en una atmósfera cargada de vapor de agua, no se crea que éstas son condiciones esenciales para su desarrollo; y sinó, ahí tenemos los canelos de Mariquita crecidos en un suelo seco, al principio de una vasta llanura desprovista de bosques y propia para que la radiacion solar se efectúe con todo su vigor. Además, es un hecho reconocido que los rayos abrasadores de un sol de fuego son más propicios para la formacion de principios activos, enérgicos é intensos, que la sombra y los densos vapores de humedad que aflojan los organismos.

Así, pues, debe esperarse que los canelos prudentemente cultivados en lugares bajos y secos, aumenten sus cualidades en lugar de disminuirlas.

Los valles cálidos de los Estados de Antioquia y del Tolima que no pasen de 600 metros de elevacion, y sobre todo, los terrenos planos y ardientes de los Estados del Atlántico, deben ser los lugares escogidos con preferencia para establecer el cultivo de los canelos, empresa que principalmente para estos últimos, puede llegar á ser de la mayor importancia.

Hoy la adquisicion de los árboles pequeños ó de las semillas, es bastante mas fácil de lo que era hace un siglo. Establecidas en el territorio del Caquetá y en los Andaquíes, grandes compañías quineras, sus hombres atrevidos recorren las selvas en todas direcciones, y si no existen caminos, sí hay, al ménos, numerosas sendas y trochas que conducen al interior; con frecuencia se navegan hoy gran parte de sus principales rios, y hay compañía que teniendo establecidos sus trabajos en las selvas del Rio Negro, se comunica por ellos con el Cauca, con Pernambuco ó con Ciudad Bolívar. Hoy, pues, han desaparecido en gran parte los peligros y las dificultades que tan á prueba pusieron el carácter activo y enérgico del doctor López Ruiz.

Una vez conseguidos los pequeños canelos, ó las semillas, su cultivo es de lo mas sencillo: creo que en nuestras actuales circunstancias, el canelo no requiere plantaciones especiales; los propietarios de nuestras tierras calientes deben cultivarlo en sus posesiones, por via de adorno y como árbol de lujo, al rededor de sus casas y en las huertas que, con tanta frecuencia, adornan las haciendas en nuestros climas ardientes, en los cuales este precioso árbol, mas que ningun otro, y debido á sus elegantes formas, y al exquisito aroma que exhala, es el llamado á dar tanta riqueza como ornato, á las propiedades en que se cultive. Mucho he sentido no haber podido encontrar algunos datos sobre el precio que en Europa obtenia el canelon; pero si se tienen en cuenta los difíciles y peligrosos viajes que al territorio del Caquetá hacian los portugueses, y que aún emprenden los habitantes del Pará y de Goyaz para conseguir la rica corteza que ántes enviaban á los mercados de Lisboa y que hoy se expende en las poblaciones del Brasil, se cree que tanto los unos como los otros se la debian hacer pagar á un precio alto para obtener una utilidad que fuera digna de tantos gastos y de tantas fatigas.

La canela oriental la paga nuestro comercio á razon de 12 reales la libra. El dia en que siguiendo el ejemplo del Brasil, solo se consuma en Colombia la canela del pais, tanto para usos domésticos como medicinales, habremos hecho una positiva economía; y los productores, pudiéndola vender en nuestros mercados á razon de cuatro ó cinco reales la libra, precio magnífico si se tienen en cuenta los pequeños gastos de conduccion necesarios para ponerla en los lugares de venta, al mismo tiempo que hacen grande utilidad, porque cada árbol no puede dar ménos de tres á cuatro libras de corteza cada año, ponen ese rico producto vegetal, que hoy es del mayor lujo, al alcance de todas las clases populares.

El dia en que generalizado el cultivo de nuestra canela, dé abasto al consumo que hacemos hoy de esa especia, al propio tiempo que se libra al pais de un fuerte tributo de introduccion, se le pone en camino de hacer de ella con el tiempo, uno de sus más ricos ramos de exportacion.

Así lo han comprendido, sin duda, los activos é ilustrados Gobiernos, tanto de la Nacion como del Estado del Tolima, cuando han removido hoy la idea del cultivo de la canela silvestre de los Andaquíes, despues de un siglo del más completo olvido y cuando la historia, desconocida en su mayor parte, de los esfuerzos que para establecerlo hizo el gobierno español, habian ya pasado al estado de rancias tradiciones. Es una alta recomendacion en favor de las progresistas y elevadas miras de esos Gobiernos el pensamiento de sacudir el polvo de cien años que cubre la idea primitiva del cultivo de nuestras especias llamadas á representar un papel de primer orden en la industria de Colombia.

Daré término á lo relativo á la canela de los Andaquíes, con la relacion de los parajes en donde se encuentran esos árboles con mayor abundancia:

- 1.º En todas las vegas del rio de Sucumbios y en el mismo pueblo de San Miguel.
- 2.º En el pueblo de San Diego, en el Putumayo.
- 3.º En el pueblo de San Francisco, en Amaguages.
- 4.º En los rios de la Fragua y del Pescado.
- 5.º En las riberas del rio Fraguayaco y en las altas del Oteguaza y su afluente el San Pedro.
- 6.º En el rio de la Bodoquera, en muchos de sus afluentes, &c, &c.

Al terminar estas ligeras apuntaciones, pido para ellas la benevolencia de mis conciudadanos, en atencion á que la premura del tiempo en que han sido trazadas, no me ha permitido hacer estudios basados sobre observaciones científicas y sobre cálculos aproximados, para presentar un trabajo digno del cultivo de la quina y de la canela de los Andaquíes.

Aparte del deseo de sacar del olvido uno de los mas preciosos productos de nuestra Flora, y de hacer efectiva la principal fuente de riqueza que poseemos, es tan solo el interes comun el que me ha movido á emprender el presente trabajo. Qué cuadro tan magnífico el que presentará Colombia el dia en que, generalizados los cultivos de la canela de los Andaquíes y de la quina en toda la extension de su territorio, desde Cartagena hasta Pasto y desde los ricos valles de Cúcuta, hasta las playas del Chocó, pueda ver el viajero observador encima de las verdes y alegres plantaciones de canela que enriquecen los valles ardientes, las manchas mas oscuras de las plantaciones de quina que se elevan desde las colinas de nuestros climas templados hasta las elevadas altiplanicies de las regiones frias, y ocupada en el beneficio de las unas y de las otras, una numerosa poblacion activa, laboriosa y rica, ilustrada y llena de nobles aspiraciones.

APÉNDICE.

Cultivo de la quina.

Aunque los árboles de quina solo requieren, para su completo desarrollo, de preservarlos, durante los dos primeros años, de los fuertes vientos, que unidos á una radiación muy viva, los aniquilan y los convierten en árboles débiles, se debe estudiar cuál es el método que se deba seguir para alcanzar de los quinales artificiales el mayor producido en el menor tiempo posible.

Todo lo que podemos decir sobre el cultivo de la quina se lo debemos á los ingleses, quienes, despues de largas experiencias y de observaciones constantes, han logrado, debido á su perseverancia sin igual, dar una solución satisfactoria al importante problema arriba indicado.

Importante, sobre todo, es la elección del lugar en que se debe establecer una plantación, el cual debe tener la altura y el clima propios de las especies de que se va á componer; pero para el mejor éxito, es conveniente escoger la mayor altura en que éstas pueden vivir; habiéndose observado que mientras mas elevados están los individuos de una especie, son mas ricos en alcaloides que los que viven más abajo; así la *Cinchona succirubra* dará mejores resultados á una altura de 2,000 metros que á una de 1,600; la *Cinchona lanceifolia* á una altura de 3,000 metros será más rica que la que crece á los 2,000, y esto mismo sucede con todas las especies.

Muy indispensable es que el terreno sea seco y que esté al abrigo de las frecuentes nieblas; al mismo tiempo debe tener una situación favorable para recibir directamente la influencia de los rayos solares por el mayor tiempo posible, de suerte que ántes de escoger un terreno, se debe observar con cuidado, de qué lado del horizonte se agrupan con mayor frecuencia las nubes; y cuál otro queda despejado por mayor tiempo, eligiendo esta situación como la mas favorable para lograr el mayor espesor de la corteza y el más fácil y más abundante desarrollo de los alcaloides. Pero, sobre todo, deben escogerse los lugares que reciban los soles de la mañana; bajo su influencia, la quina se desarrolla con una fuerza extraordinaria, floreciendo y sembrando con la mayor facilidad.

Un punto que ha estado muy debatido por los inteligentes, es si las quinas deben sembrarse á la densa sombra del bosque ó á campo abierto. Los unos, apoyándose en el modo de vivir estos vegetales en el fondo de las selvas americanas, optaban por lo primero; éste fué el método seguido por los holandeses en Java: otros, al contrario, llamando en su apoyo las razones de la ciencia y una multitud de observaciones hechas en los mismos bosques americanos, creían que las quinas adquieren mayor riqueza creciendo al campo raso. La quina, como todos los árboles que crecen bajo la densa sombra de los otros, no produce ramas laterales sino un vástago largo y delgado, con el objeto de alcanzar en el menor tiempo, á pasar por

sobre las copas de los otros árboles, que le privan del beneficio del aire y de la luz; y en estas condiciones da, al cabo de 20 ó 30 años, muy poca corteza, que por la edad del árbol ha desmerecido ya en mucho; mal negocio seria, en verdad, el cultivo de la quina dando un provecho tan pequeño al cabo de tantos años. Además, por muy rico que sea el terreno, las quinas sembradas en el monte tienen que disputar su alimento con los otros árboles más fuertes por la edad y cuyas raíces invaden el suelo; esto las debilita mucho, y si se añade al perjuicio que reciben con las ramas, las hojas secas y las gotas de lluvia que caen de los otros árboles, no pueden sino tener un desarrollo raquítico y enfermizo. Sembrando las quinas al campo raso, obra sobre ellas, más directamente, la luz solar y al mismo tiempo están en más libre contacto con el aire. Bajo la influencia directa de los rayos solares, las hojas y todas las partes verdes de un vegetal descomponen el ácido carbónico que contiene la sávia; operación que se lleva á cabo mediante la descomposición del haz de luz solar, absorbiendo esos órganos los rayos verde y violáceos que son el químico y el eléctrico del espectro sin cuya influencia nunca se llevaria á cabo esta difícil operación. El oxígeno del ácido carbónico se exhala al estado libre, purificando de este modo la atmósfera, que sin la respiración vegetal ya seria impropia para la vida de los animales superiores. El carbono ya fijo, baja en la sávia descendiente al través de la corteza para ayudar á la formación de nuevos tejidos y de los principios propios del vegetal, que en la quina son, entre otros, la quina, la cinchonina y los demás álcalis secundarios que hacen de esta rica planta la más estimada y la más valiosa del reino vegetal. Se comprende, pues, cómo mientras mayor sea la cantidad de luz solar que recibe una planta de quina, es también más rica en alcaloides; como esto depende, en parte, de la superficie tanto de la planta, en general, como de las hojas en especial, se deduce que un árbol coposo, de numerosas ramas laterales, adornadas con grandes hojas de un color verde azulado, almacena en el tejido celular de su corteza, mayor cantidad de alcaloides que una de pocas ramas, de hojas enfermizas y amarillentas. Ahora, todas estas grandes ventajas previstas por la ciencia y que la práctica confirma plenamente cada día, sólo se obtienen sembrando la quina en el campo, pero tampoco muy abierto, sino que tenga de trecho en trecho matorrales y hasta manchas de árboles que la protejan de los fuertes vientos, que son sus mayores enemigos. Una vez elegido el terreno, vamos á ver cuál ha sido el tratamiento que ha dado mejores resultados para la germinación de las semillas y para el desarrollo de las tiernas plantas. Se escoge una tierra arenosa que se deja secar perfectamente, luego se riega, pero únicamente hasta el grado de media humedad en que apretándola fuertemente con la mano no se adhieran sus partículas. Con esta tierra se llenan las vasijas en que se han de hacer los almácigos, apretándola ligeramente; en este estado se siembran las semillas y se cubren con una ligera capa de arena; luego se colocan las vasijas en un lugar resguardado donde gocen al mismo tiempo de una temperatura suficientemente elevada, pero que no exceda de 72°;

cuando la superficie se seca demasiado se riegan ligeramente, sin que en ningún caso llegue la humedad á penetrar en la tierra. Nada hay más perjudicial para la germinación de la quina que la humedad, mata muchas semillas y las que logran vivir, dan árboles raquíticos y las más de las veces enfermos. Con el procedimiento arriba indicado, comienzan á germinar las semillas á los diez y seis días de sembradas, con un vigor extraordinario y lográndose más del 92 por ciento. Tan pronto como han germinado, se les debe trasplantar á nuevas vasijas llenas de tierra igual á la anterior y donde gocen de mayor holgura de la que tenían en los almácigos. Esta operación debe hacerse con el mayor cuidado y de tal modo que la raíz quede cubierta con tierra, mientras que la semilla y el cotiledon deben quedar al descubierto. Las plantas en esta situación deben tratarse en un todo como las semillas y en especial en lo relativo á la humedad. Esto, al mismo tiempo que impide que se dañen, promueve muy bien el desarrollo de las raíces en la tierra así floja, fomentando las condiciones más favorables para la vegetación. Con este tratamiento han tenido las plantas jóvenes en la India un crecimiento medio de 18 pulgadas en 10 meses. Cuando las plantas han llegado á esta situación, ya pueden aumentar la plantación por medio de las estacas ó de los renuevos que de ellas se puede sacar, las cuales se deben sembrar en una tierra de iguales condiciones á la que requieren las semillas, manteniéndolas en el mismo estado constante de media humedad. Las estacas se entierran oblicuamente, con el objeto de que el retoño, que debe quedar á flor de tierra, produzca un vástago perpendicular, teniendo cuidado de preservarlos de los fuertes calores y comienzan á enraizar en un período que varía de cinco á seis y media semanas: á este tiempo, como los almácigos de estacas se hacen muy juntas, se deben entresacar las matas prendidas y sembrarlas á distancias convenientes. También se ha ensayado la propagación por medio de yemas, con el objeto de economizar á las plantas tiernas la pérdida de madera que sufren por el sistema de las estacas, y este método ha dado muy buenos resultados. Los almácigos, tanto de estacas como de yemas, se desarrollan muy bien al aire libre.

Como se ve, esta maravillosa facilidad de reproducción de la quina, pone al cultivador en situación de centuplicar el número de sus árboles en un corto espacio de tiempo. Cuando las matas de quina tienen de 12 á 14 meses de edad, ya se pueden pasar al lugar de la plantación, sembrándolas en hileras, á distancia de tres á cuatro metros, unas de otras: si con el tiempo este espacio aún no es suficiente, se le puede ensanchar con una poda bien dirigida. Durante el primer año se deben resguardar las plantas tiernas de la excesiva evaporación ocasionada por los fuertes soles de la estación seca. Ya que no se debe pensar en el sombrío de otros árboles, se ha ocurrido á sombríos artificiales, cuando se aproxima esa estación, formados por cercados de ramas de guadua, de chusque ó de otras plantas que todavía conserven las hojas, las que, al secarse, caen al suelo y entre sus detritus enraiza la quina con la mayor frondosidad; estos

cercados deben estar cerrados por tres lados y abiertos por uno, que es el opuesto al de la declinación del sol en esa situación. De los dos años en adelante ya la quina no necesita de otros cuidados, según se les quiera dar la forma de árboles ó de arbustos; también se pueden descopar, como los sauces y tantos otros árboles. Cultivando la quina en hileras, en plantaciones abiertas, es preferible que crezcan hasta una altura de $3\frac{1}{2}$ á 4 metros, procurando que las ramas laterales se desarrollen tan cerca del suelo como sea posible. Al cabo de 7 á 8 años, ya las plantas necesitan un espacio mayor del que se les ha dado, y éste no se les puede proporcionar sino es entresacando algunas, de donde se obtendrá una buena cantidad de cáscara para la primera cosecha. De esta época en adelante también se debe cortar un cierto número de ramas laterales para la cosecha anual; pronto, debajo de los cortes, salen nuevos retoños de los cuales se deben escoger uno ó dos de los más robustos y en mejor situación, los que, en seis años, han crecido lo suficiente para sustituir las ramas cortadas y aprovecharse de nuevo; entre tanto se continúa el corte en las otras ramas y por este procedimiento se obtendrá de cada árbol una cosecha anual indefinida, mejorando los árboles cada año, si la operación se dirige con prudencia.

Ya se ha visto cuáles son las condiciones más favorables para la elección de un terreno propio para establecer una plantación de quina, como también el tratamiento que se debe emplear con las semillas y los renuevos, para lograr árboles robustos y vigorosos en el menor tiempo posible; se ha visto igualmente el mejor método para la formación de los quinales artificiales; vamos á ver, pues, cómo se benefician. Dos grandes sistemas se han ensayado; el uno, llamado "de la corta," consiste en cortar el árbol á cierta distancia del suelo, de manera que el tronco retoñe y que el nuevo vástago reemplace, con el tiempo, al árbol cortado; este método tiene dos inconvenientes principales: primero, que el vástago no está en situación de sufrir nueva corta antes de los 25 ó 30 años; y segundo, que la corteza entonces producida, aparte de ser muy delgada, es pobre en alcaloides; además, es muy común que los árboles se mueran al cortarlos, ó que produzcan nuevos troncos enfermizos. El otro sistema, ideado por el señor Mac-Ivor, superintendente de las plantaciones de quina en la India, está basado en la renovación de la corteza, y no sólo evita las dificultades é inconvenientes de la corta, sino que aumenta considerablemente el producto natural de la quina. El señor Mac-Ivor da la siguiente descripción de este procedimiento: "Un peon se dirige á un árbol de ocho años, y levantando el brazo, hace en donde alcance, una incisión horizontal del ancho requerido; de ambos lados de la incisión hace otra vertical hasta el suelo; levanta entonces con el cuchillo la corteza de la incisión horizontal, y cogiéndola la arranca hasta el suelo y la corta. Suponiendo que el árbol tenga 28 pulgadas de circunferencia, el peon sacará nueve de esas tiras, cada una del ancho de una y media pulgada. De este modo, cuando haya sacado las nueve tiras de corteza, quedarán adheridas al árbol otras

nueve, más anchas que las sacadas. Tan pronto como se haya terminado la operacion, procederá el peon á enmusgar el tronco, amarrando el musgo con alguna cuerda, excluyendo así, de la influencia de la luz y del aire, la parte descortezada. Esta exclusion obra de dos modos: facilita la curacion, que pronto empieza á efectuarse, y aumenta ademas la cantidad de quinina en la corteza renovada bajo su influencia. Despues de 6 ó 12 meses, se quitan, por el mismo sistema, las fajas de corteza que se dejaron en la primera operacion, y se enmusga el tronco de nuevo. A los veintidos meses, por término medio, los espacios ocupados por las fajas, primero quitadas, ya se encuentran cubiertos por la corteza renovada, mucho más gruesa que la natural de la misma edad y tambien más rica, y ya se puede aprovechar por el mismo sistema de enmusgar. Hasta ahora, la experiencia no señala ningun límite para obtener estas cosechas alternadas. Pero debe entenderse que la sacada de cintas debe principiarse cada año más arriba, de manera que cada vez estas son más largas que las del año anterior." Con este sistema se obtienen dos ventajas inmensas: en primer lugar, una cosecha anual muy abundante, sin exponer la plantacion, porque, si bien es cierto que en los primeros dias de descortezados los árboles presentan un aspecto medio enfermizo, recobran luego, al poco tiempo, toda su salud y continúan desarrollándose como en su estado normal: la otra ventaja consiste, como se ha dicho atras, en el aumento en alcaloides de la corteza renovada, que casi ha triplicado de valor; esto consiste en que la corteza, mientras permanece en una condicion celular, floja y agregada, está en el estado más propio para recibir y contener los alcaloides. Cuando la corteza se envejece y el tejido leñoso reemplaza al celular, parece que los alcaloides que contiene se convierten en resina y goma ó en materia colorante. Como es cierto que el sistema de enmusgar es muy dispendioso, se ha ensayado, con muy buen resultado, el sembrar los árboles de quina á ménos distancia, de modo que excluyendo los rayos directos del sol, se pueda dejar á un lado la operacion del musgo, lo que ahorra mucho tiempo y fuertes gastos.

Beneficiada una plantacion de quina por el sistema de la renovacion de la corteza, y combinado éste con una poda anual dirigida con prudente inteligencia, da los mayores y más provechosos rendimientos. Creo que éste deba ser el método seguido entre nosotros, como que es el más sencillo, el más provechoso y el más conforme con nuestro carácter.

El cultivo de la quina necesita, en verdad, estudios más prolijos y un desarrollo más extenso del que en una ligera memoria se le puede dar. Teniendo esto en cuenta es que me he visto obligado á tratar tan sólo de los puntos más importantes, sin pasar á las variaciones que con provecho podrian hacerse en Colombia, dadas nuestras actuales circunstancias.

CÁRLOS CUERVO MÁRQUEZ.

TEMA NÚMERO 5º

I

AL TRABAJO.

Mirad la angusta selva: el éter puro
Con sus ramajes seculares hiende,
Y de su fondo en el recinto oscuro
La enredadera su follaje extiende.
Bajo los densos toldos de verdura
Rueda sus turbias ondas fragoroso,
Rompiéndose al correr contra las peñas,
Indómito torrente, y hondas breñas
En sus lóbregos antros lo reciben;
Y en medio la espesura,
Sin trabas, ni señor, ni leyes viven
Los salvajes monarcas de los bosques,
Del rey de la Natura
Temidos por su fuerza y su bravura.
No penetran del sol los limpios rayos
El tupido dosel; y eterna sombra
La flor envuelve, que con tintes gayos
No alza arrogante su corola al cielo,
Y mustia y sin olor se inclina al suelo
Que cubre espesa, enmarañada alfombra.

Ora mirad: al golpe del acero
Los centenarios troncos se estremecen
Y el campo cubren con su inmensa mole;
El tigre carnívoros
Huye al mirar por extranjera planta
Su misterioso asilo profanado;
El Sol que en el Oriente se levanta
Sobre la verde alfombra brilla puro;
Las sombras dejan el recinto oscuro;
Y la ántes mustia frente,

Del astro-rey al cariñoso rayo,
Yergue la flor que del festivo mayo
Al amoroso ambiente
Al aire libre se desvuelve y crece,
Y el aura inquieta sus estambres mece.

La labor de las hachas viene luégo
El devorante fuego
Activo á completar: al cielo sube
Dë humo espeso vagarosa nube;
Centellas lanza el abrasado tronco,
Antes columna de la selva oscura;
Y en la feraz llanura,
Que en la extension abierta se dilata,
Se ve rodar el mugidor torrente,
En cuyas crespas ondas se retrata
Del vivo Sol el rayo refulgente
Y de la luna el resplandor de plata.

Despues vendrá el arado, las entrañas
De la tierra á romper: lindas cabañas
Al aire elevarán su frágil techo;
Y en los estivos meses
Con gentil susurrar el vago viento
En blando juego doblará las mieses.
El rápido torrente sus furores
Y su vital aliento
Al hombre rendirá, y en su camino
Hará girar la rueda del molino,
O regará la tierra en los calores
Del sufocante agobiador verano.
Del labrador la encallecida mano
Los frutos cogerá que en los racimos,
Cual jusso galardón á sus sudores,
Le brindará Naturaleza opimos;
Y á la ambición y á la codicia ajena
Su quieta vida correrá serena,
Como callada fuente entre las flores.

¿ A quién prodigio tal, á quién se debe
Tan benéfico cambio? ¿ Los portentos
Quién realizó de trasformar la selva
En campo cultivado, cuyas galas
Con cariñosas alas
En trémulo vaiven doblan los vientos?
Al genio del Trabajo: su alto influjo
En provechosos dones cambia el lujo
Con que vistió la pródiga Natura
La secular montaña; —
Al Trabajo, potencia que encadena
Las fuerzas de los libres elementos;
Que cambia la llanura
En alegres y ricas heredades;
La selva de los siglos respetada
En bulliciosos pueblos y ciudades,
Y en risueños y plácidos recintos
Sus misteriosos, densos laberintos.

Nada en el mundo á su poder resiste;
Nada á su empuje colosal: él viste
De edificios flotantes
Del vasto mar las procelosas ondas;
Y de flores fragantes
La campiña feraz y espigas blondas;
Y hienden á su esfuerzo
Las aéreas regiones del espacio
Con agudas almenas el palacio,
Y con sus techos de livianas cañas
Del labrador sencillo las cabañas.

Monstruos formó que la ancha faz del mundo
Veloces surcan con potente aliento,
Y que alígeros más que el raudo viento
A impulso del vapor llevan doquiera
Los variados productos con que inunda
Activa industria la terrena esfera.
Una mano fecunda

Que millares de copias produjera
Del fugaz pensamiento el alma quiso,
De ansia noble de elevar su vuelo
Y de su imperio dilatar sedienta;
Y el trabajo tenaz creó la imprenta.

Rasga el Trabajo con divina antorcha
Las densas nieblas de la mente humana,
Y con las nobles dotes del ingenio
Benigno la engalana,
Y la hace de las ciencias y las artes
Egregia soberana.
Él de Colon al poderoso genio
Impulsó á que trazase en blanca estela
Con la quilla de frágil carabela
De la ignorada América el camino,
Sobre el cristal en ántes no empañado
De misteriosos mares;
Y dióle la constancia,
Para lanzarse tras ignota zona,
Por móviles aliento y osadía,
Por alas rizos de flotante lona;
Y por premio á su esfuerzo y gallardía
Y sin igual victoria,
Le discernió la historia
De bienhechor del mundo la corona.

Calma el Trabajo el angustioso llanto
Con que la faz del hombre artera inunda
La desgracia crüel, y en las heridas
Del roto corazon bálsamo santo
Derrámale propicia
Con blanda mano la labor fecunda.
La sudorosa frente
Que á su yugo se rinde no se abate;
No; que ántes bién altiva se levanta,
Y sobre ella el letargo
O el fastidio indolente
Nunca sus alas perezosas bate.

A la insegura planta
Que en la insidiosa senda de los vicios
Llega á posarse, con potente mano
Benéfico el trabajo la desvía;
Y á la region de la virtud excelsa,
Do brilla puro de verdad el dia,
Lleva al mortal que en su poder confía.

Fácil conquista al ambicioso ofrece
La postrada nacion que en la indolencia
Y en ocio blando y en miseria yace,
Y fácil presa de sus hijos hace
El despotismo audaz;— no á sus furores
En cambio cede quien el fuerte brazo
Acostumbró desde la tierna infancia
Del obrador ó el campo á las labores;—
No, que jamas al ominoso yugo
De extranjera legion la altiva frente
Do brilla de los bravos la arrogancia
Cobarde rendirá: arde en su mente
De libertad la sacrosanta llama,
Y altanero señor en la impotencia
Se verá de rendir su independencia
Y de apagar el fuego
Que su alto pecho poderoso inflama.

Oh santa Providencia!
Tú, que colmas de encanto y de alegría
Cuanto creó tu bondadosa mano,
Y das al claro dia
Su mágico esplendor, al Océano
Sus turbias ondas, misterioso arcano
Al corazon del hombre, y del destino
Llevaderos hiciste
El amargo pesar y la agonía
Cuando la sábia ley nos impusiste
Del bienhechor Trabajo, que la vida
De almo consuelo y de esperanzas llena,

Haz á la patria mia
 En alas del Trabajo á las regiones
 Del progreso volar: sus altos dones
 Prenda de paz y venturanza sean.
 Caigan tambien sus gratas bendiciones
 Sobre mi humilde frente;
 Luzca en ella el sudor con que á los buenos
 Ganar mandaste el terrenal sustento;
 En incesante brío
 Haz que jamas desmaye, ni indolente
 Ante el cansancio ceje el brazo mio;
 Y cuando llegue para mí el momento
 De recibir el eternal salario,
 Grabe una mano amiga
 En la sencilla losa
 Que cubra mi sepulcro solitario,
 Una inscripcion que al caminante diga:
 "Al fin aquí de su labor reposa;—
 Cumplió en el mundo su mortal tarea:
 Blanda la tierra á sus cenizas sea."

RAFAEL TAMAYO.

II

HIMNO AL TRABAJO.

Siempre es Padre el Señor! Cuando Él condena
 Sus golpes mismos paternos son.
 Nos impuso el Trabajo como pena,
 Y aún esa pena es una bendicion.
 La vista del Señor colmaba un dia
 La gloria humana. El hombre la perdió.
 Nuestra vida sin Él quedó vacía.
 El Trabajo, y sólo él, nos la llenó.
 Y si ántes era el hombre Rey del mundo
 Por reflejar sin mancha el Sumo Bien,
 Fuélo despues por el sudor fecundo
 Que en claras perlas coronó su sien.

Y allí el blason de su nobleza nueva,
 Sus títulos allí de propiedad;
 Allí el mejor obsequio para Eva,
 Allí el Eden de la segunda edad:—

El dulce HOGAR, — alzado por sus manos,
 Pagado con el oro del Amor,
 Donde sus frutos rendirán los granos,
 Donde las plantas abrirán su flor;

Y á cuya mesa, entre aura de jazmines,
 Vendrá del Cielo el cotidiano pan
 Como en alas de alegres serafines
 Que á comerlo con él se sentarán.

Y Eva y su Adán, con tal amor y encanto
 Querrán su nuevo familiar verjel
 Que, si al hecho por Dios lloraron tanto,
 Ya no trocaren éste por aquél.

Es obra del Trabajo.... ¡Oh tú, mil veces
 Bendita pena! santa esclavitud!
 Tú que á los más humildes ennobleces!
 Compañero y guardian de la Virtud!

Que cuando la Virtud bajó del Cielo
 Te encontró á ti — su hermano terrenal;
 Y tú consagras el placer y el duelo,
 Y huye de ti la tentacion fatal.

Tú amar la vida en la virtud nos haces,
 Cual su lid bien lidiada al paladin,
 Y amar la inmensa tierra, do te places
 En señalar *tu* tierra, y *tu* jardin;

Y haces amar á los demas, — que iguales
 Ante tu ley, cuantos la cumplen, son;
 Y cada cual recibe sus jornales,
 Y tendrá cada cual su galardón.

¿Tu galardón? Lo gozas ya en ti mismo:
 Tranquilo sueño, fresco despertar,
 Conciencia en paz, fruiciones sin guarismo,
 Salud aquí, — derecho á descansar;

Derecho á la Esperanza, que en el mundo
Y allende el mundo, siempre sonrió,
Aun sobre el cabezal del moribundo,
Al que, *con su trabajo*, la compró.

Derecho al Sol, — á no evitar su vista
Ni la de hombre ninguno.—En tu lugar,
Tú, no por nacimiento, por conquista
Eres más Rey que en su palacio el Czar.

Para ti la sonrisa de la tierra,
Que tú embelleces, que enriqueces tú,
Do sólo en ti la libertad se encierra,
Como en el ocio eterna esclavitud.

Do faltas tú, todo es miseria y vicio;
Do llegas tú, la redencion llegó.
La opulencia sin ti.... ¡duro suplicio
Que al jornalero mísero envidió!

Tú, y sólo tú, — no el oro ni la espada —
Haces rica y potente á una nacion.
La riqueza sin ti, vicia y degrada;
Y Dios la espada condenó al talion.

Naturaleza entera, esclava tuya,
Lámpara de Aladino es para ti.
Donde una vena aurífera concluya
Tú harás que otra mayor surja de allí.

Los astros mismos ríndente tributos,
Y sigue el Tiempo el rastro de tus piés.
Se acerca el sol por madurar tus frutos;
Llueve, para dar gérmen á tu mies.

Y á cada golpe de tu azada, el Cielo
Responde fiel con una bendicion;
Y pulsa agradecido, bajo el suelo,
De nuestra madre Tierra el corazon.

Pero es tu privilegio dulce y santo,
Que ángeles en el Cielo envidiarán,
Poder con tu sudor rescatar llanto
Y partir con los míseros tu pan.

¡Salve, oh segundo creador del mundo!
Númen de independecia y de virtud!
Adversario del Mal! Padre fecundo
De toda humana fuente de salud!

Do ayer todo faltaba, hoy por ti sobra,
Que en ti de Dios la voluntad se ve;
Mágico irresistible, oracion de obra,
Omnipotente brazo de la Fe.

¡Grande y feliz el pueblo donde tú halles
En cada corazon culto y altar!
Que obstáculo no habrá que no avasalles,
Ni pabellon que dejes humillar.

Cual se renueva en tu labor la tierra
Tú al hombre lo renuevas de raiz;
Y al viril pueblo que extirpó la guerra
Lo harás resucitar grande y feliz!

Y tú, sudor y lágrimas del alma!
Labor de lo alto! excelsa POESÍA!
Tu premio no es el oro.... ¡Ah si mi palma
El amor fuese de la PATRIA mia!

Bogotá, Julio 6 de 1881.

RAFAEL POMBO.

III

AL TRABAJO.

ODA.

¡Quién me diera la cítara que el Genio
Pulsó al fragor del Tequendama undoso!
En tanto que el torrente se desborda
Cual marino dragon impetuoso
Sobre las rocas que rugiendo asorda,
Al rodar de los siglos sucesivos
Sus inmortales sonos
La lira exhala, y cada vez más vivos,
Los oirán asombradas las naciones.

Mas á pesar de mi infecundo anhelo,
 Mi débil voz hasta los campos vaya
 Do, lamentando su enemiga suerte,
 En la labor el rústico desmaya :
 Condene al par al poderoso y fuerte
 Que en ocio muelle y enervante emplea
 La vida transitoria,
 Y austero, como tú, mi canto sea,
 ¡ Oh padre del progreso y de la gloria !

Desde el infausto y memorable dia
 En que naturaleza amedrentada
 Un gemido lanzó sordo y profundo,
 Y, de la humana culpa avergonzada,
 La risueña inocencia huyó del mundo,
 Lloro y gime el mortal estérilmente ;
 Las cadenas le oprimen
 De labor ruda, y la orgullosa frente
 Dobla bajo el castigo de su crimen.

Ora cobarde cede, y ora atleta
 Combate los contrarios elementos
 Que oponen á su empuje enorme dique ;
 Lucha, se esfuerza, duda por momentos,
 Pide á Dios que sus fuerzas centuple,
 Recobra su valor casi perdido,
 Y torna á la pelea,
 Donde al fin vencedor, nunca vencido,
 Nuevas y altas conquistas fantasea.

Mas si es la ley de la labor penosa,
 Si rendido talvez por la faena,
 O acaso falto de la luz divina
 Rompe, insensato, la fatal cadena,
 La Suprema Bondad tambien destina,
 A quien sabe vencer fatiga tanta
 Y bendice sus leyes,
 La corona del bien, más noble y santa
 Que la que orla la frente de los reyes.

Aun el culpado mísero que insulta
 La santa ley que á padecer le obliga,
 Otra vez puede levantar la frente
 Si la baña el sudor de la fatiga ;
 Tál á los golpes de escultor potente
 Informe piedra trabajada cobra
 Belleza soberana,
 Triunfa el cincel, y ante su excelsa obra
 Se inclina absorta la arrogancia humana.

Sólo tú, sólo tú, soberbia impía,
 Que ansiando alto poder, pugnas en vano,
 Con el ariete de la falsa ciencia,
 Por derribar el pedestal cristiano
 Que sostiene del orbe la existencia,
 No alcanzas de la paz la verde oliva
 Ni el lauro de la gloria,
 Sino, á fuer de venganza siempre viva,
 El estigma inaplacable de la Historia.

¡ No es gloria destruir ! Mano traidora
 Minar puede el granítico cimiento
 De un templo que los siglos levantaron,
 Cuyas torres ni al ímpetu del viento
 Ni á su gran pesadumbre se inclinaron ;
 No es esa la labor digna y gloriosa
 De ardiente patriotismo,
 Que ha jurado escalar la cumbre airosa :
 Fuerza es que empuja al hombre á horrendo abismo.

¡ Inútil batallar ! Mas si lograra,
 Derribando la cruz de los altares,
 Como aluvion que la campiña inunda
 Arrasar monumentos seculares
 En que su gloria nuestra raza funda,
 Despues que sobre el orbe paseara
 Su audaz furor impío,
 La Soberbia feroz se coronara
 Señora de la nada y el vacío.

Pero ¿ á dónde mi espíritu, agitado
De enardecido celo, se trasporta?
Por dicha y gloria de la patria mia,
Invencible en su afan, contempla absorta
La luz del bien que infatigable ansía;
No es la voz de su pueblo el grito fiero
Que á Europa pone espanto;
Mas suena cual de alegre marinero
Que la tierra saluda, el dulce canto.

Cristiana y libre, y fuerte y valerosa
Marcha á su fin, su egida es el Derecho,
La Libertad la cubre con su manto,
El fuego de la Fe guarda en su pecho,
Y cántico de Paz es su himno santo;
Son los gratos recuerdos de su historia
Aliento á sus afanes,
Y velan por su dicha y por su gloria
De héroes invictos los sagrados manes.

¡ Ah! con las alas que el deseo presta
Mi espíritu á los tiempos se adelanta
Y, libre de los lazos terrenales,
En la excelsa region posa su planta
Do se ciernen las águilas caudales,
Bebe en su fuente la divina lumbre
Con infinito anhelo,
Recorre de astros mil la muchedumbre
Y se espacia en los ámbitos del cielo.

Luego tendiendo de la azul esfera
Hacia la madre tierra la mirada,
Ve á la Patria feliz, su faz radiante,
De laureles la frente coronada.
¡ Prodigio humano! En su labor constante
Al límite llegó, libre y cristiana,
De su ideal fecundo,
Y la aclama por reina y soberana
Con reverente admiracion el mundo.

Tal su destino! Escúchanse á distancia
La bronca voz del labrador sencillo,
Los silbos de la máquina impelida,
Los compasados golpes del martillo;
¡ Oh! nadie empuña el hierro fratricida;
Medita el sabio, y el poeta canta.
¡ Feliz, aunque remota
Perspectiva! Esperanza alegre y santa
Que regocija el alma del patriota!

JORGE ROA.

1881 — Julio 4.

IV

AL TRABAJO.

“¡ Gloria al trabajo! hosana!
Él es la cruz que al término distante
Lleva la raza humana. . . .”

VENTURA RUIZ AGUILERA.

Salve consolador de los mortales
Que el valle de la vida atravesamos,
Pesado cetro con que rige el hombre
Del mundo la extension cual soberano.

Tú á recibir saliste á nuestros padres
Proscritos del Eden, entre tus brazos,
Y les calmaste sus amargas penas
Y les secaste su ardoroso llanto.

Les enseñaste á dominar el mundo
Rebelde contra el hombre rebelado,
Y del dolor entre el crisol ardiente
Pasar hiciste el corazon humano.

Tú velas á la puerta de la choza
Que levantaron tus robustos brazos,
Y no dejas que asome en sus contornos
De la Miseria el rostro descarnado.

Tú colmas los graneros con los frutos
De la cosecha que doró el verano:
Premio que ofreces al que riega el suelo
Con sus fatigas de sudor y llanto!

Tú fabricaste la primera choza
Do se albergó del mundo el soberano,
Y para abrir el seno de la tierra,
Virgen aún, el primitivo arado.

Tú de rústicas piedras levantaste,
En medio de los bosques solitarios,
El altar, do ofrecieron nuestros padres
La víctima primera en holocausto;

Tú convertiste la silvestre caña
Que crece junto al plácido remanso,
En la dulce zampoña, cuya música
Congrega en la campiña los rebaños.

Mas los hijos de Adán de su destino
En medio de sus vicios, se olvidaron,
Y en instrumento vil de sus pasiones
Quisieron convertir tu fuerte brazo;

Mas tendiendo el Eterno su mirada
De nuestro globo sobre el hondo espacio,
Mandó á la tempestad que despeñara
Las cataratas sobre el mundo ingrato.

Cayeron los torrentes, y ciudades
Y palacios y montes devoraron,
Y bajo un mar inmenso y sin riberas
Hallaron su sepulcro los malvados.

Sólo el desierto mar atravesaba
El Arca, en cuyo seno noble anciano
Que observaba de Dios las santas leyes,
Miraba la tormenta sin espanto.

Y de esa nave, postrimer reliquia
De otro mundo en las aguas abismado,
Salieron las especies y los hombres
Y la húmeda tierra repoblaron.

Y desde entónce inseparable amigo
Del hombre en este valle desterrado,
Lo has seguido á las selvas, á los montes,
A los desiertos y á los verdes prados.

Mas, cual siempre, perversos los mortales
En su orgullo á los cielos desafiaron:
Babilonia del ocio y de los vicios
Dormia sin temor entre los brazos:

Vino la guerra y abatió sus muros,
Y de implacable destruccion la mano
Derribó los jardines y los templos,
Las magníficas torres y palacios.

Qué se hicieron de Nínive y de Tiro,
De Ménfis, de Sidon y de Cartago
Las soberbias ciudades? A los vicios
Y á la infame molicie se entregaron,

Y sobre ellas del Señor la ira
Sopló, y ardieron, y del triste estrago
No han dejado los siglos ni las huellas,
Sino quizá algun arco destrozado
Que cual ojo de un cráneo carcomido
Infunde al que lo mira horror y espanto.

Por eso cuando reinas donde el hombre
De la fe sigue el luminoso faro,
Que en medio de la vida se levanta
Para alumbrar el corazón humano,
Las ciencias, y las artes y la industria
Encadenan el mundo con sus manos.

Por ti doblegan su cerviz al yugo
Los bueyes; y el indómito caballo
Recibe dócil en su boca el freno
Que lo cubre de espumas al tascarlo;

Por ti la vaca de sus ricas urnas
Deja escapar en hilos delicados
El néctar cuyos copos se levantan
Hasta los bordes del leñoso vaso;

Por ti la oveja su vellon caliente
Sumisa ofrece para hacer el manto
Que libre al hombre del rigor del frio
O ablande el lecho do hallará descanso;

Por ti la tierra que se viste sólo
De estériles malezas y de cardos,
En hermosas campiñas se convierte
Cubiertas de áureas mieses y ganados.

Aliada de la industria y de las artes,
Las selvas descuajadas á tu paso
Ofrecieron el cedro gigantesco,
El duro roble y los erguidos álamos;

Y las rocas, abiertas sus entrañas,
El hierro, que á la lumbre trasformado
En instrumentos de la vida ó muerte
Ya levanta ciudades y palacios
Y convierte los yermos en verjeles,
O ya del odio en la temible mano
Derrama sin piedad la sangre humana,
Desuela las ciudades y los campos.

Por ti el ingenio suspendió atrevido
Soberbios puentes, cuyos corvos arcos
No alcanza á conmover el raudo rio
Que arrancó de los bosques á su paso,
Con los añosos árboles, la roca
Que en su marcha los siglos respetaron.

Y desafiando á la tormenta fiera,
Echó de pinos la flotante nao
Sobre la inmensa mar de cuyo seno
En la calma, cual cándidos rebaños
Se ven salir las murmurantes olas
Que se persiguen sin cesar jugando,
Y en la borrasca movedizos montes
Que hacen temblar el corazon de espanto,
Y amenazan hundir bajo sus moles
Cuanto se opone á su temible paso.

Por ti el vapor entre prision de hierro
Hace correr por el tendido llano,
Con más velocidad que el raudo viento
Uncidos entre sí pesados carros.

Por ti la chispa fulgurante y rauda
Que parece inflamar el negro manto
De la tormenta, y que al herir el suelo
Entre húmedos vapores sepultado,
Levanta mil rugidos cavernosos,
Que hacen temblar los valles y collados,
Entra sumisa por la aguda barra
Que le presenta sin temblar el sabio.

Vén á Colombia, desgraciada Patria
Que, oculta entre los míseros harapos
Que le ha dejado la discordia impía,
Del ocio duerme entre los muelles brazos.

Sí, vén, y huirán el vicio y la discordia,
Como las sombras de la luz al rayo,
Y entónces correrán inmensos rios
De leche y miel por los hermosos campos.

Sí, vén y enseña á sus robustos hijos
Que el infinito bien á que aspiramos
No se encuentra en las obras que perecen
A las lentas pisadas de los años;
Que tú eres la cruz, con cuyo peso
Gravar debemos nuestros hombros flacos
Para borrar la mancha que en la sangre
Nuestros primeros padres nos legaron;
Que cuando el hombre del infame vicio
Duerme entre bacanales embriagado,
Lanza desde las sombras del averno
La odiosa Guerra su sangriento carro,
Y entónce entre las ruinas de tus obras
La soledad se sienta, cuya mano
Cubre la tierra de espinosas zarzas
Y de musgo los templos y palacios.

RUPERTO GÓMEZ.

v

EL TRABAJO.

Hosana en las alturas y en la tierra
 A ti, ley redentora del trabajo,
 Fuerza descubridora, ley divina,
 Poder de un Dios, que de la nada crea,
 Generadora llama de la idea,
 Que llevas del progreso por las vías
 Al espíritu humano,
 Y en la clave manual del pensamiento,
 Le prestas soberano
 Poder de ilimitada inspiración!
 Fuerza intuitiva que al insecto impeles,
 Al átomo, á los astros.....
 Al mineral, al viento,
 Al alma inteligencia por el ámbito
 De una luz sideral, indefinida
 Que empieza en el espacio!

Fué la primer necesidad, la chispa
 Que impulsó de la vida el movimiento,
 Y el fuego del espíritu creador;
 Y en el deseo y la esperanza el hombre
 Buscó á la Providencia del trabajo.
 Y halló á su pensamiento
 La expresión material del adelanto.
 Y la halló sobre el hierro, sobre el bronce,
 En la piedra, en la luz, en el sonido,
 En la planta, en las nubes, en el fuego,
 En el humo, en la arena, en el vapor.
 Y una vez en la senda del progreso
 Infatigable, ansioso
 En gestaciones dolorosas creó.

Y hoy levanta la piedra en monumentos,
 Como diques al curso de los años,
 A la arcilla trasforma en edificio,
 Da voz al mineral, domina al rayo,
 Mejora al vegetal, lo multiplica,
 Torna la cima colosal en llano
 Al erial en campiña,
 El desierto en ciudad, la arena en mármol,
 La misma muerte en vida
 Como si fuera Dios.
 Elimina el vacío en las distancias,
 Esclaviza la luz, rige, sojuzga
 La ajena voluntad al magnetismo;
 Y al través de la mágica linterna
 De la retina, anatomiza el alma.
 Mide en las pulsaciones de la arteria
 Las horas de la vida,
 Y en la estructura material del cráneo
 Escudriña la más leve intención.
 Y en pugilato con el hierro, vence,
 Describiendo en el fuego sobre el yunque,
 La victoria del génio pensador.
 Lamina el mármol, elastiza el bronce,
 Y hace al oscuro insecto miserable,
 Al mecanismo informe
 Colaborar en su obra, trasformando
 En riquísimas telas
 La morera, el amianto, el algodón.
 Hila el vidrio en tejidos impalpables,
 Extrae de la hulla
 El secreto solar de muchos siglos,
 Traspone el mar, el horizonte, al soplo
 De una gota de agua prisionera,
 Y arrastra y desenvuelve en el vacío
 La poderosa fuerza del vapor.
 Se equilibra en el éter con el lastre
 De un puñado de arena.
 Sobre un corcho flotante desafía

Del mar las tempestades;
 Horada el ancho seno de la tierra,
 Perfora las montañas,
 Une los continentes,
 Prolonga los estuarios de las aguas,
 Espacia inmensas rutas
 Al comercio, á las artes,
 A la ciencia, á la industria;
 Cual divino "fiat-lux" de redencion.
 Arrebata el secreto á lo insondable,
 Fijando en el teléfono el sonido;
 Coge al paso el fulgor de la mirada
 De una plancha en el vago negativo,
 Sustrayendo al olvido y á los años
 La sombra de la vida,
 De la luz en un ténue resplandor.
 Transmite como el rayo la palabra
 Que timbra vencedora sobre el orbe,
 De la imprenta en la voz.
 Encadena la nota fugitiva,
 Que vaga indefnida sobre el viento,
 Sin alterar de su instantánea forma
 La original concisa vibracion;
 Y con ella reviste al pensamiento
 Con las formas de todas las pasiones,
 Dialecto universal de sensaciones,
 Gráfica melodía,
 Profunda relacion del sentimiento
 Que lo eleva hasta Dios!
 Resuelve con diez mudos caracteres
 El espacio, la faz del infinito;
 Deshace las entrañas del granito,
 Las aguas desnivela,
 Tras la cuna del oro y del diamante;
 Y en el inri de momia polvorosa,
 Desenvuelve el sudario á las edades,
 Y lee en sus elocuentes geroglíficos
 Desconocidos Génesis que muestran

Del pasado la típica version.
 Mide el ritmo lejano de la estrella,
 Y al péndulo su vida relaciona,
 Y suspende del tiempo la carrera
 En el círculo estrecho de un reloj.
 Y apoyado al cristal de un telescopio,
 Mira á lo alto su noble inteligencia,
 Y venciendo á la ciencia,
 Sorprende en el concierto de los astros
 Su forma, su camino y rotacion.
 Y á fuerza de luchar halla en la alquimia
 El ansiado secreto del planeta,
 Hace el vacío, y al vacío reta,
 Y una luz el vacío generó.
 Y egregio vencedor de su destino,
 Paladin invencible del progreso
 Como Dios ha creado,
 Imprimiendo á las artes y á la ciencias,
 Al adormido gérmen de la vida,
 Al verbo estacionario de la idea
 Dinámica impulsión.

¡Salve ley redentora del trabajo!
 Mil veces salve, institucion divina!
 Tú no eres maldicion de la existencia;
 De tu yugo manual, inevitable,
 Libre al fin el obrero, llega un dia
 El fruto á recoger de su labor,
 Á entregarse al altar del pensamiento
 Á los secretos éxtasis del alma,
 Que asciende en progresivas sensaciones
 De lo inmortal y de lo ignoto en pos!

AGRIPINA MÓNTES DEL VALLE.

Bogotá, Mayo 23 de 1881.

LO QUE VIERON LOS VIEJOS.

A mis venerados amigos José María Espinosa, Manuel Antonio López,
Ramon Chabur, Mariano Muñoz y Nicolás Valencia.

Galerón colombiano para recitación y canto en escuelas y cuarteles.

Con amor y con envidia,
Con encanto y con pesar
Os miramos, oh reliquias
Del Calvario nacional!
Que vosotros visteis todo
Lo que nunca volverá,
Lo que Dios concede á un pueblo
Una vez y nada más.
Su creación maravillosa
De entre el caos colonial,
Su crisol de sangre y fuego,
Su desierto y su Jordan;
Sus profetas, su Mesías,
Su tirano Satanás,
Y sus cruces de martirio,
Y los santos de su altar.
Plugo al cielo permitiros
Ver, oír, acompañar
Á ACEVEDO con aplausos,
Con las armas á CABAL,
Á los mártires con llanto,
Y, al sayon peninsular,
Con la ira del que jura
Que á su Patria vengará.
Compartisteis la hambre horrenda
De la insigne CALAMAR,
Ese ejército de espectros
Que sólo almas eran ya.
Y de POLA el sacrificio
Sollozando recordais:
Hostia pura que las culpas
De su pueblo quiso expiar:
El olvido de la Patria
Por el culto seccional,
La soberbia fraticida,
La locuaz frivolidad,
La egoísta indiferencia,
Y la saña pertinaz

Contra el nuncio del Eterno,
El Moisés providencial. (1)
¡Quién pudiera, cual vosotros,
Referir á nuestra edad:
“Vi á NARIÑO en *Calibío*;
Vi á ORTIZ clavando audaz
Su pendón en la *Cuchilla*
Junto al sátrapa real;
Y caer, cual Leonidas,
Con trescientos héroes más.
“Vi en el *Bárbula* á ATANASIO
Vencedor y muerto al par;
Y á D'ELHÚYAR, que en *Trincheras*
Á llorarlo heroico va.
Vi á PIAR, oh triste sombra!
En *San Félix* y el *Juncal*;
Y en su lecho al noble RÍBAS
Combatir y triunfar.
“En *Valencia* vi á URDANETA,
Á PARIS en *Bomboná*,
Á PADILLA en *Maracaibo*,
Á ARISMENDI en *Pampatár*;
Y en cien lides á BERMÚDEZ,
MUÑOZ, GÓMEZ, CARVAJAL,
SILVA, ANZOÁTEGUI, (2) ZARAZA,
VÁSQUEZ, PÉREZ, CONDE, ALDAO.
“Vi al gran VÉLEZ y ocho bravos
Á trescientos atacar
Y vencer en *Rio Caribe*
Con sin par temeridad;
Y vi al mismo en *Barcelona*,
Ocupado el fuerte ya,
Tres mil hombres, hierro en mano,
Sano y salvo atravesar.
“Ni fué ménos cuando BÓVES
En *Valencia* la inmortal
Ante ORTEGA y ESCALONA
La bandera izó de paz.
Y en *Victoria* y *San Mateo*
Y en cincuenta campos más
Vi de MAZA al solo nombre
La legion servil temblar.

(1) BOLIVAR en 1814 y 1815.

(2) Baralt y Restrepo siempre lo acentúan así, aunque algunos digan Anzoatégui.

Vi á MONSALVE el socorrano,
 Aquel PEDRO sin rival,
 De NARIÑO en sus batallas
 Socorrido talisman;
 Que al notar el Jefe el punto
 Decisivo del chischás
 Le ordenaba *allí!* — y cual flecha
 Iban él y el triunfo al par. (1)
 “¿Y á MARIÑO y CAMPOELÍAS,
 Y á SERVIEZ, y al de *Alacran*, (2)
 Y á SOUBLETTE, MONTILLA, O'LEARY,
 BRION, SALOM, CEDEÑO y BRÁUN,
 Y á MANRIQUE y á BARAYA,
 PLAZA, INFANTE, LARA, HERRAN,
 ROOK, RONDON, BRICEÑO y TÓRRES,
 Qué patriota olvidará?

“Vi á los próceres que escapan
 Del banquillo de la paz,
 Convertidos en leones
 Contra López en *Yagual*;
 Y á su jefe, al CID DE APURE,
 Al de aliento de huracan,
 Enseñándole á Morillo
 Cuánto pudo *un hombre* acá.

“No con bombas,—con su brazo
 Y su herrado guayacan,—
 Traspasaba y repasaba
 Al ejército real. (3)
 Su embestida era de rayo,
 Y su rastro de avalanch,
 Y *Quesera* y *Mucuritas*
 Un rodeo para PÁEZ.

“Vi á RICÁURTE haciendo él solo,
 En combate sin igual,
 Un Tabor para su gloria,
 Para BÓVES un volcan.

(1) En Popayan se recuerda este verso, improvisado por don Pedro Valdéz en una tertulia. Él da la medida de lo que era MONSALVE, fusilado por los españoles poco tiempo despues. MURGUEÍTIO fué quien defendió y salvó á Popayan con los enfermos del hospital.

Dos piedras fundamentales
 Tenemos en este sitio:
 La una es PEDRO MONSALVE,
 La otra PEDRO MURGUEÍTIO.

(2) El general Mac-Gregor.

(3) Así lo hizo en Cojédes ú Onoto.

Y vi al HOMBRE DE LAS LEYES
 En el cáos gobernar,
 Y de un yermo alzar un pueblo
 Que venciera en *Boyaed*.

“Los llaneros del *Pantano*,
 ¿Cada cual no fué un Murat?
 ¿Y á qué héroes no eclipsaron
 Los VENCIDOS en *Chancay*?
 ¿Y en *Junin* no vimos Troyas
 De combate singular?
 Y en *Pichincha*, ABDON, ya muerto,
 ¿No lidió como el que más?

“Aun recuerdo aquel oficio
 De un hidalgo general
 Con que al “VÁRGAS” su bandera
 Devolvió y al “BOGOTÁ:”
 “Tal trofeo los calumnia;
 “No lo quiero conservar.
 “Fué posible destruirlos;
 “Mas vencerlos, nó, jamas.” (1)

“Y vi á SUCRE,—el más modesto,
 El más sabio Capitan,—
 Calculando la victoria,
 Manejando á su rival;
 Y, llegado el jaque-mate,
 Oí á CÓRDOBA mandar
 Aquel *paso* que á la España
 Medio mundo arrancó audaz.

“Y, oh delicia! lo vi todo
 En BOLÍVAR inmortal,
 De quien dijo el gran CAMILO:
 “NUESTRA PATRIA EN ÉL ESTÁ.”
 Alma y vida de sus almas,
 Sol de fe, de voluntad;
 Dios presente en todas partes
 Cual segundo Jehová.

“Él, perdido en Casacoima,
 Sepultado en un fangal,
 Anunció que á Quito, al Cuzco
 Iba á dar la libertad;
 Y probó que aun desahuciado
 Es de un vil desesperar,
 Y que de un principio eterno
 Dios eterno al frente va.

(1) Don Basilio García, en Bomboná.

"Nunca en pecho de hombre alguno
Cupo tanta Humanidad;
Ni á más pruebas que las tuyas
Sometido fué un mortal.
Con su propio terco pueblo
Tuvo él que batallar,
Que enseñarle á sentir *Patria*,
Y á creer en la Verdad.

"Ni obra humana se hizo nunca
Más completa y colosal,
Ni mejor presente al Cielo,
De justicia y caridad.
Nada falta, ni el martirio,
Á su gloria singular.
Venturosos los que vimos
Nuestro PADRE NACIONAL!"

Ay! nosotros nada hicimos,
Nada vimos, oh pesar!
Disfrutamos del milagro,
Pero el santo voló ya.
¿Qué nos toca? idolatraros
Con intenso amor filial,
Y besar las secas manos
Que palparon al TITAN;
Circundaros, y anhelantes
Excitaros á contar
Hasta el último incidente
Y palabra y ademan,
Escuchando en vuestras voces
Una al ménos, débil ya,
Del millon que resonaron
En la inmensa tempestad.....
Hoy es día de revista!
Dad la bélica señal,
De *Mompox* hasta *Ayacucho*
Por el vasto Josafat.
Ved surgir entrámbas huestes!
¿Los caudillos?.....Allí están!
Nadie falta. Marchen! Carguen!
Fuego!.... Lanza!.... Avante!.... Atras!....

Allí BÓVES, ígnea tromba,
Da su *asalto general*, (1)
Y SIMON, pié á tierra, espéralo,

(1) Su brillante operacion en el día sublime de SAN MATEO.

Y en el parque el fiel guardian
Aquí PÁEZ, nadando á oscuras,
Pasa el Mangle SUCRE allá
Ve risueño á sus contrarios
Realizándole su plan
Nobles viejos! hoy sois mozos;
Vuestros ojos al hablar
Nos alumbran; nos inflaman
Con el sol de *Boyacá*.
Vuestra voz no es eco, es *parte*
Del estrépito triunfal!
Y caemos de rodillas
Aclamando LIBERTAD!

RAFAEL POMBO.

LEMA:— (LABOR OMNIA VINCIT).

Noble Trabajo, salve!
Tú de la humanidad eres el dueño,
Tú con mágica vara
De nuestros lacios y cansados ojos
Haces huir el perezoso sueño;
Tú, Trabajo fecundo,
Al remontar de tu grandioso vuelo,
Das abundancia y bienestar al suelo,
Das equilibrio y consistencia al mundo.

Allá en la edad primera,
Cuando surgió del caos pavoroso
El orbe con su eterna primavera;
Cuando, de Dios al soplo poderoso,
Todo prodigios era;
Cuando empezaron á rugir los mares,
Las aves á cruzar el raudó viento,
El sol y los nocturnos luminaires
Á tachonar el ancho firmamento;
Y se abrieron las flores,
Y surcaron los rios la pradera,
Cantaron los melífluos ruisenores,
Y se lanzó al espacio
El cometa de lengua cabellera;
Allá, en ese instante
Empieza tu mision noble y continua
Y tu labor honrosa y de gigante.

¿Qué grandeza, qué gloria,
 Qué humanos resplandores
 Contienen en su seno
 Las páginas primeras de la historia?
 El hombre, entónces rudo
 Y de cultura ajeno,
 Apacienta rebaños,
 Como suelen estólicos pastores;
 Mustio é indiferente,
 Ve revolar los infecundos años
 En torno de su mente;
 Y á la vil ignorancia alzando altares,
 La ensalza con estúpidos cantares
 Y hunde en el polvo la menguada frente.

Pero despues tu soplo,
 Tu soplo creador, su pecho agita,
 Trabajo divinal; en él derramas
 Lluvia copiosa de abundantes bienes,
 Con benéficos rayos de tus llamas
 Cual las de un rey circúndasle las sienes,
 Dásle de rey el nombre
 Cuyos dominios son el universo,
 Y casi á Dios igual haces al hombre!

¿Qué es, decidme, ese monstruo que se avanza
 Atras dejando en su carrera al viento,
 Que penachos de humo al aire lanza
 Haciendo retemblar el pavimento,
 Que aparece en el llano,
 De los montes divísase en la cumbre,
 Y atraviesa los Alpes
 En su anchísima base,
 Bañando el negro túnel con su lumbre?
 Reina de las distancias,
 Del espacio señora,
 Es, Trabajo, tu hija,
 La atrevida y veloz locomotora.

Y tambien es tu hijo
 El de pulcra madera
 Leviatan majestuoso de los mares:
 Con cuidado prolijo
 Fué lanzado á las aguas,
 Desnudo de su verde cabellera;

Y hora altivo las corta
 Con quilla aguda y en pujante vuelo,
 Con ellas traba aterradoras luchas
 Y levántase á veces hasta el cielo,
 Á veces se sumerge
 Hasta el abismo abierto,
 Mas, noble vencedor, sigue adelante
 Y entra orgulloso al deseado puerto.
 Y es tu prole tambien la aguja airosa
 Que el fino y recto talle
 Sobre el alzado torreón presenta:
 En apariencia débil,
 Hace que el trueno calle
 Y arrebatara su rayo á la tormenta!

Y el hilo de metal que envuelve en redes
 Al dilatado mundo,
 Y, conductor veloz del pensamiento,
 (Es en lo ágil comparable á él solo)
 Llevarlo sabe en ménos de un segundo
 Desde el que engendra el hielo, al otro polo.

Y el oscuro carbon ya trasformado
 De gas en luminosos pebeteros,
 Que hace tornar la noche en claro día
 Y eclipsa con su luz á los luceros.
 Ó, sometido á naturales leyes,
 Deja la tosquedad que lo cubria,
 Y pulido y brillante
 Adorna las diademas de los reyes
 Convertido en espléndido diamante.

Y es tu obra tambien, fértil Trabajo,
 De San Gotardo el túnel;
 Del Escorial la magna maravilla,
 Que entre sus catacumbas
 Conserva reverente,
 En cinceladas tumbas,
 Los huesos de los reyes de Castilla;
 Y la eterna basilica que el suelo
 De antigua Roma con orgullo ostenta,
 Que sobre mil columnas se sustenta
 Y cuyo dombo erguido toca al cielo;
 Y las altas pirámides de Egipto,
 Que heraldo son de cien generaciones.....

Y en opuestas regiones
Canal que el genio de Lesseps concibe,
Que acerca á las naciones
Las aguas en un lecho confundiendo,
Las del mar de Balboa y el mar Caribe.

Á tu influjo la ciencia se levanta,
Como del tibio sol á los fulgores
Los débiles estambres de la planta.
Y á Newton vemos, pensador profundo,
Encerrado en estrecho gabinete,
Que el universo á su querer somete
Y en una de sus manos pesa el mundo!

Y al inmortal Colon, que audaz confía
Su esperanza á la frágil carabela,
La furia de las ondas desafía,
Siempre impasible á su destino vuela;
Y de constancia armado,
Cual poderosísima palanca,
Sumérgela en los mares
Y la mitad del orbe les arranca!

Y aquel Cálidas humilde
Que lustre diera á su nación oscura,
Y enseñó con un método sencillo
De las montañas á medir la altura.

Y el sin rival Cervántes, que aherrojado
En inmunda mazmorra,
De su edad el delirio y la locura
Con pluma de oro para siempre borra.

Y Píndaro y el Dante,
Y émulo Milton del divino Homero;
Y los que hoy poetas se levantan,
De apellidarse dignos sus rivales,
Que vertiendo armonías á raudales
Con liras de marfil tus glorias cantan.

Tú, Trabajo, cobijas con tus alas
Los altivos guerreros,
Que los pechos presentan á las balas
Y las gargantas dan á los aceros.

Tú, las huestes conduces de Alejandro,
De victoria en victoria,
Por el ancho sendero de la gloria.

Alzas á Napoleon del bajo polvo,
Derramas en su seno fiera saña,
Póneslo frente á frente de los reyes
Y que sus tronos, haces, y sus leyes
Los pise con sus botas de campaña!

Tú, en Bolívar enciendes la centella
Que de los genios en prodigios brota,
Y de su pecho el entusiasmo heroico
En su patria, inundándola, borbota:
Súbese al Chimborazo,
Llama las muchedumbres, y batiendo
El pendon de los libres en su brazo,
Y los antiguos dioses excediendo,
Á titánicas lides se abalanza,
Destroza las cadenas seculares;
Poniendo á la igualdad bellos altares,
Como ningún mortal, renombre alcanza;
Y, como Dios, creador, cinco naciones
Libres, graciosas hace
Que de la punta salgan de su lanza!....

Mas á dónde me lleva
Mi inquieta fantasía!
Ni cómo en un instante
Tus ricos dones numerar podría?
Tú, Trabajo fecundo,
En tu activa labor siempre constante,
Tú trasformas el mundo.
De sus ojos rasgando el velo espeso
Con que ignorancia el porvenir cubria,
En el carro lo empujas del progreso.

Al que sigue las huellas de tu ejemplo,
De la sabiduría
Lo llevas de la mano al arduo templo.

Tú, como el sol sus rayos,
Tus beneficios por doquier repartes,
Y, sin tu influjo, estériles, de flores
No ceñirían la sien las Bellas Artes:

Sin ti la piedra oscura
No produjera vida ni primores,
Al golpe animador de la escultura;
Ni la música diera melodías,
Ni hablaran su hermosísimo lenguaje
El pincel y la bella arquitectura.

¡ Oh pueblos de la tierra !
Escuchad del Trabajo
La poderosa voz é inspiraciones,
Y mataréis el monstruo de la guerra;
Y en azadas trocando los fusiles,
Y en hachas los mortíferos cañones,
El abrazo os daréis de los hermanos,
Y arrancaréis del árbol de la gloria
La corona inmortal con vuestras manos!

¡ Salve, Trabajo, salve !
El mundo, por tu influencia transformado,
Se acercará á la meta
Que su hacedor le ha dado.
Entonces el poeta
Te cante, en su entusiasmo, en alto verso ;
Y, agradecido de tus magnas obras,
De rodillas te adore el universo !

Firma : — (Apparet domus intus, et atria longa patescunt).

LA CIENCIA Y EL TRABAJO.

ODA PRESENTADA AL CONCURSO CIENTÍFICO, LITERARIO Y ARTÍSTICO
ABIERTO POR EL GOBIERNO DE COLOMBIA EN CELEBRACION DEL
ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, EL 20 DE JULIO DE 1881.

¡ Gloria in excelsis Deo, et in terra
pax hominibus bonæ voluntatis !

¡ Salve divina Ciencia,
Dón el mejor que el Padre Soberano
En su amor, su bondad y su sapiencia
Le dió al linaje humano
Para ilustrar su mente y su conciencia
Y hacer bello el trabajo de su mano !

¡ Salve celeste fuente
Del humano progreso y la cultura,
Antorcha sin rival, resplandeciente,
Y á cuya lumbré pura
Este siglo magnífico, eminente,
Muestra su faz radiante de hermosura !

¡ Salve deidad hermosa,
Al Trabajo pacífico enlazada,
Y cuya union simpática, amorosa,
Al bien encaminada,
El vil error y la miseria odiosa
Va del mundo alejando apresurada !

Ciencia y Trabajo humanos,
Dualidad hechicera y fecundante
Que une á todos los hombres como hermanos
En un abrazo amante,
En el cual no hay esclavos ni tiranos
Y que lleva este símbolo : ¡ Adelante !

¡ Vosotros sois el alma
De este genio moderno sin segundo,
Porque los vicios y la estéril calma
Á su vigor fecundo
Cediendo van la victoriosa palma
De la cultura y perfeccion del mundo !

¡ Vosotros sois la vida
De esa inmensa corriente de adelanto
Que ni un punto se encuentra detenida
Porque ella vence cuanto
Quiera ver su carrera interrumpida,
Sin hacer derramar sangre ni llanto !

¡ Las edades pasadas
Con sus pobres progresos se creyeron
Satisfechas, y bien recompensadas
Del empuje que dieron
A sus ciencias mezquinas y atrasadas,
Y edades de más luz ni presintieron !

¡ La Ciencia y el Trabajo
De la moderna humanidad son tales,
Que dejaron atras, muy por debajo,

Las obras capitales
De los antiguos, y á nivel muy bajo
Sus genios que creyeron sin rivales!

¡ Los griegos y romanos
Que en las ciencias, las artes y la guerra
Como sabios ó heroicos ciudadanos
Sonaron por la tierra,
Son ya para nosotros nombres vanos
Que la historia en sus páginas encierra!

¡ La fuerza soberana
Del progreso moderno, ya no cabe
En la rutina; exáltase y se afana
Por encontrar la clave
De la completa perfeccion humana,
Y á dónde irá tan solo Dios lo sabe!

¡ Asombra la pujanza
Con que el progreso universal del mundo
Hácia sus altos fines se abalanza,
Cual astro rubicundo
Que con pujante majestad avanza
Hácia el confin del cóncavo profundo!

¡ No es ya la fe sencilla
Del pobre y harapos carbonero,
Que inconsciente y estulto se arrodilla,
El criterio certero
Para juzgar de Dios la maravilla,
Sino el juicio científico y severo! (1)

¡ No son ya de los Reyes
El origen, la fuerza y la osadía
Los que gobiernan las humanas greyes.
Porque la Ciencia hoy día
Es la sola que al mundo dicta leyes
Que excluyen la maldad, la tiranía! (2)

¡ Al Trabajo y la Ciencia
Debe el mundo moderno los favores
De ver emancipada su conciencia

(1) Alude á los estudios filosóficos y experimentales que se han hecho y están haciéndose para probar la existencia de un solo Dios Creador de todo cuanto ha existido y existe.
(2) Alude á los sistemas de Gobierno populares y parlamentarios que consagran los derechos del hombre, ya bastante generalizados en el mundo.

De todos los errores
De esos siglos de oscura prepotencia,
En que vivieron miles de opresores!

¡ Á la luz bienhechora
Que el Trabajo y la Ciencia van lanzando,
La humanidad avanza hora por hora
Su suerte mejorando,
Y de toda cadena vencedora,
Himnos de triunfo y redencion cantando!

¡ Á los mundos que el cielo
En sus profundos senos escondiera,
La luz del siglo arrebató su velo,
Y como la altanera
Águila, el hombre con potente vuelo
Hoy atraviesa la azulada esfera! (1)

¡ A las Ciencias modernas
Ya no les son incógnitas ni extrañas
Las formaciones íntimas y externas
De valles, de montañas,
Del fuego que se esconde en sus cavernas
Y de cuanto hay del mar en las entrañas. (2)

¡ Los reinos naturales
En su infinita variedad pasmosa
Ya la Ciencia ha descrito á los mortales
Con luz tan vigorosa
Y con razones y experiencias tales
Que por eso esta edad será gloriosa!

¡ Al vapor comprimido
En hirvientes durísimas calderas,
El Trabajo y la Ciencia le han debido
Esas alas ligeras
Que el tiempo y la distancia han suprimido
En la tierra, en el mar y en las esferas! (3)

(1) Alude á los descubrimientos hechos en este siglo por sabios astrónomos, ya por el telescopio de Herschel y los que lo han secundado, y ya por célebres aeronautas como Flammarion y otros.

(2) Alude á los estudios y descubrimientos geológicos &c, hechos por muchos sabios naturalistas y viajeros, como Humboldt, Boussingault, La Perouse, Lacondamine, Livingston, Sechi y otros.

(3) Alude á los progresos que ha hecho la aplicacion del vapor á los buques, los ferrocarriles, los globos aerostáticos y á otros vehículos, segun los sistemas de Jouffoi, Fulton y otros mecánicos.

¡ La chispa incandescente
Que de Morse el ingenio sobrehumano
Aprisionó para que fuese agente
Del pensamiento humano,
Es del progreso la anchurosa fuente
En el éter, la tierra, el oceano! (1)

¡ De Edison la Ciencia
Y el pertinaz Trabajo han producido
Inventos que la humana inteligencia
No hubo presentido,
Á pesar del estudio y la experiencia
De cuantos sabios en el mundo han sido! (2)

¡ Hoy la palabra hablada
No se extingue despues de que se emite,
Pues queda en una máquina grabada
Que siempre la repite
Clara, distinta, como fué lanzada,
Aunque ya el mundo el que la habló no habite!

¡ De Daguerre el invento
Lo sublime del arte ha conquistado,
Y más veloz que el rauda pensamiento
Esculpir ha logrado
Cuanto ocultaba el vasto firmamento
Y por nadie en la tierra adivinado! (3)

¡ Las artes liberales
Á favor del progreso y la cultura
Levantán ya sus genios inmortales
Á tan excelsa altura,
Que realizando van los idéales
Á que puede llegarse en hermosura! (4)

(1) Alude á la aplicacion de la electricidad á los telégrafos, cables submarinos y á otros usos por Franklin, Morse, Edison y otros.

(2) Alude á los descubrimientos é inventos hechos por Edison, especialmente con el teléfono, el fonógrafo y otros aparatos eléctricos.

(3) Alude á la perfeccion que han alcanzado el daguerrotipo, el ambrotipo y la fotografía, por medio de los cuales se copia toda clase de vistas, y sobre todo las del sistema planetario que tanto provecho están dando á los estudios de los mundos atmosféricos.

(4) Alude á la perfeccion alcanzada por la pintura, la escultura, la arquitectura, la música vocal é instrumental y la poesía!

¡ La mecánica Ciencia
Á las fuerzas del hombre superando,
Ya no encuentra en el mundo resistencia,
Y marcha coadyuvando
Con vigor á la humana inteligencia
Que prodigios sin fin va realizando!

¡ La sábia ingeniería
Taladra las graníticas montañas,
Alza el vapor sobre la roca fria,
Y se hunde en las entrañas
Del hondo lago y de la mar bravía
Sin temor á sus ondas ni alimañas! (1)

¡ Débele á ella el mundo
El material progreso, grandioso,
En paz, riqueza y bienestar fecundo
De este siglo coloso,
En la historia del orbe sin segundo
Y que puede llamarse portentoso!

¡ El Trabajo y la Ciencia
No se conforman con la inútil calma,
Pues estudian el cuerpo, la conciencia,
El corazon y el alma,
Para ensanchar del hombre la sapiencia
Que es en el mundo su gloriosa palma! (2)

¡ Oh, todo lo sondean
Los que al progreso humano son sensibles,
Y no sólo se ilustran y recrean
En las cosas visibles,
Sino que alzan su mente y la pasean
En las cosas y mundos invisibles!

¡ Muy dignos de loores,
De bendiciones, cánticos y altares,
Son los hombres de luz, benefactores

(1) Alude á los progresos hechos por la ingeniería, especialmente en la perforacion de túneles como los del Támesis, el Monte Cenís y el que se proyecta bajo el Canal de la Mancha; á la excavacion de canales como los de Suez y Panamá; á los admirables ferrocarriles que remontan los Alpes, los Pirineos, los Apeninos, los montes Rocallosos y otras cordilleras, y á los viajes y descubrimientos hechos por los buzos y navegantes.

(2) Alude al progreso que han alcanzado los estudios intelectuales, morales y sociales, en virtud del ensanche que han obtenido la imprenta y los establecimientos de educacion é instruccion.

Y de almas singulares,
Que al invierno y los soles quemadores
Trabajan en la tierra y en los mares!

¡ Los estudios humanos
Y el Trabajo, por mínimos que sean,
No son perdidos, míseros, ni vanos,
Ni degradan, ni afean,
Á los que con sus almas ó sus manos
Servir al mundo con amor desean!

¡ Á los ojos del cielo
Y de los hombres de alma y de conciencia
Es tan querido el labrador del suelo
Como el hombre de ciencia,
Pues con su esfuerzo ayudan y su anhelo
Á mejorar del mundo la existencia!

¡ Para Dios son iguales
Los honrados esfuerzos de los hombres
En favor del comun de los mortales,
Y ni en clases ni en nombres
Se fija al dar sus premios inmortales,
Ni distingue entre obreros y prohombres!

¡ Si todos merecemos
Las recompensas del Señor, y vanos
No son los bienes que en el mundo hacemos,
Con el amor de hermanos
En paz y unidos todos trabajemos
Con las fuerzas del alma y de las manos!

¡ Sí; los pueblos unidos
Al amor del Trabajo y de la Ciencia
Viven de la desgracia redimidos
Y exentos de violencia,
Porque los mandan hombres escogidos
Por su virtud, su honor, su inteligencia!

¡ Por eso, oh Patria mia,
De tantos dones naturales llena
Y la mas bella que ilumina el día,
Ya tu discordia enfrena,
Esa discordia criminal é impía
Que tu vida en sus fuentes envenena!

¡ Aparta la discordia
Que te causa tan improbos enojos
Sin que haya para ti misericordia;
Que postrados de hinojos
Tus hijos te demandan la concordia
Con el llanto de su alma y de sus ojos!

¡ En tus amantes brazos
Junta á todos tus hijos divididos,
Por medio de recíprocos abrazos,
Pues ellos protegidos
De la concordia por los dulces lazos,
Hacia el progreso marcharán unidos!

Tú tienes en tu suelo
Los más preciosos y variados dónes
Con que dotó á la humanidad el cielo,
Y almas y corazones
Llenos de luz, que levantar el vuelo
Anhelan de la gloria á las regiones!

¡ Oh Patria, oh Patria amada,
Empuña con esfuerzo soberano
Del Trabajo y la Ciencia desplegada
La bandera en tu mano,
Si quieres ser bendita y ensalzada
Por las edades del linaje humano!

TUNDAMA.

Julio 20 de 1881.

EL TRABAJO.

Fallando á la escuela
Andrés Figueroa,
Entróse á una huerta
Cercada de rosas.
Curubas, ciruelas,
Duraznos y pomos
Colgaban maduros

Por entre las hojas,
Á Andrés incitando
Para que los coja;
Mas esto es inútil,
Que el niño no roba;
Si á la escuela falta,
Harta es su zozobra,

Y tal, que pudiera
 Él, por ella sola,
 Volver al camino
 De juicio y de honra
 Que ha tiempo ha perdido
 Por la vida ociosa.
 Desidia y pereza
 Á Andres luego acosan,
 Y echarse resuelve
 De un cedro á la sombra.
 No bien así se halla,
 La cabeza torna
 Al tronco del árbol
 Do un ruido le azora;
 Y ve que en sus grietas
 Las abejas forman
 De yemas, retoños
 Y plantas leñosas,
 Vistasas celdillas
 Para una colonia;
 Que todas cargadas
 Vienen presurosas
 Con los materiales
 Que exige la obra;
 Que las grietas cierran
 Dejando una boca
 Por única puerta
 Que algunas custodian,
 Mientras al trabajo
 Se entregan las otras.
 Él mira y remira;
 Y viendo que todas
 Llenan sus tareas
 Sin férula ó notas,
 Sus reconvenciones
 Hízose á sus solas.
 ¡Ay cielos! pensaba,
 ¿No es negra deshonra
 Que yo, que tengo alma
 Que piensa lo que obra;
 Que puedo, si quiero;
 Que tengo memoria,
 Con tanta torpeza
 Malgaste las horas,
 Cuando estas abejas,

Que todo lo ignoran,
 Por sólo su instinto
 No se hallan ociosas?
 ¡Afuera pereza,
 Desidia horrorosa!
 Yo quiero ser bueno;
 Manos á la obra.
 Activo un momento
 Andres se incorpora,
 Y al moverse espanta
 Una linda alondra,
 Que en el pico lleva
 De lana unas motas
 De las que engarzadas
 Dejan en las rozas
 Los tiernos corderos
 Que buscan su sombra.
 Andres con la vista
 Sigue á aquella loca,
 Y observa que llega
 De un pino á la copa;
 Que las lanas mete
 Entre un nido de hojas,
 Y que con las patas
 Y el pico las toma,
 Y las escarmena
 Y las acomoda.
 Andres admirado
 Exclama: ¡bribona!
 ¿Tambien tú trabajas?
 ¿Tambien me aleccionas?
 Corriendo! á la escuela;
 No perdamos horas.
 De la huerta al pueblo
 Él más reflexiona,
 Y hálla que el trabajo
 No es pena horrorosa
 Á que condenadas
 Se hallen las personas;
 Que el trabajo es plata;
 Que el trabajo es honra;
 Que el trabajo es dicha;
 Que el trabajo es gloria,
 Y ley que cobija
 La creacion toda.

AMOR DE MARTIR.

Episodio de la época de la guerra de la Independencia — 1816.

“Un bel morir tutta la vita onora.”
 PETRARCA.

A J.... T....

¿A quién sino á ti puedo dedicar estas páginas, que encierran toda una historia de abnegacion y de ternura? — Recíbelas como un recuerdo.

ROMANCE 1º — EL TAMBO DE GABRIEL LÓPEZ.

Al pié de la cordillera
 De inaccesibles montañas
 Que entre el Cauca y el Tolima
 Como murallas se alzan,
 Cerca á la entrada de oriente
 Del páramo de Guanacas,
 A la orilla de un riachuelo
 De espumosas, limpias aguas
 Que murmuradoras ruedan
 Entre orillas escarpadas,
 Protegido de los vientos
 Que soplan de la montaña
 Por una próxima roca,
 Un ruinoso tambo se halla.
 Sus paredes derruidas,
 Su techo falto de paja,
 Las vigas que lo sostienen
 Carcomidas é inclinadas,
 Todo indica que los años
 Con su mano despiadada
 Han empujado al sepulcro
 El tambo de la montaña,
 El tambo de Gabriel López
 A la entrada del Guanacas.

Corria el año diez y seis,
 Infausto para la Patria,
 Año de sangre y de luto
 Y de heroismo y de lágrimas.
 En una tarde de Julio
 Triste, lluviosa y helada,

Próximo el sol á ocultarse
 Tras las vecinas montañas,
 Al tambo de Gabriel López
 Un ginete se acercaba:
 Su caballo fatigado,
 Su ropa despedazada,
 Demostraban claramente
 La rapidez de su marcha.
 Echa pié á tierra en llegando
 Y entre los brazos se lanza
 De un jóven que al verlo grita:
 —Ah! Liborio.... te esperaba!
 —Rovira! Te encuentro al fin!...
 Víctima de la desgracia
 En la Cuchilla del Tambo
 Vi morir toda esperanza....
 Setecientos colombianos
 Casi desnudos.... sin armas,
 Pero llenos de entusiasmo....
 Mil doscientos los de España,
 Resguardados por trincheras
 Y por rocas escarpadas....
 ¡Era preciso atacarlos:
 La salida nos cerraban
 De Popayan, y Morillo
 Quedaba á nuestras espaldas....
 Era forzoso reunirnos
 Con Madrid, Torices, Caldas;
 Alcanzarte y protegernos
 Y vencer luego á Calzada;
 La República tendria

El valle entónces del Cauca
Y los puertos del Pacífico
Por donde allegar más armas.
Luchámos como valientes
Pero, oh Dios! la suerte infausta
Quiso que aquel día de sangre
Muriera todo: ¡La Patria!
Aquí he venido, Rovira,
A unirme con los que mandas;
Los españoles nos quieren
Cortar toda retirada
Y por todos los caminos
En tu seguimiento avanzan....
Yo moriré donde quieras....
¡No seré siervo de España!
—Has luchado como bueno,
Mejía, pero con desgracia....
Sí, la Patria reconoce
Tu valor y tu constancia.
Los momentos son preciosos....
Quizá uno de ellos nos salva,
Quizá uno de ellos nos pierde....
Mañana á la madrugada
Emprenderémos camino:
¡Atravesar el Guanacas
Y penetrar en los llanos
Es la vida y la esperanza!
Ciento cincuenta soldados,
Reliquias ¡ay! muy sagradas,
Es todo lo que me queda
Y lo que queda á la Patria.
El Congreso me ha confiado
La República; y mi alma
Ha jurado vivir libre
O ser víctima de España.
En los llanos hallarémos
A Madrid.... al noble Cálidas....
Y otra vez vendrá de oriente
La redencion esperada!

—
Tendió la noche sus sombras
Y cobijó la montaña;
Fueron surgiendo en el cielo
Por entre las nubes blancas
Algunas tristes estrellas

Y despues la luna pálida;
Y del Tambo al rededor
Várias hogueras alzaban,
Agitadas por el viento,
Sus rojas y azules llamas;
Y cerca de ellas sentados
Los soldados de la Patria
Se contaban sus amores,
O sus reñidas campañas,
O algunos cuentos de espantos,
O se decian bufonadas,
Entre suspiros y risas
E interjecciones y chanzas,
Y las horas de esa noche
Rápidamente pasaban....

—
En un extremo del Tambo,
Cerca á una hoguera apagada
De donde el viento que sopla
Brillantes chispas levanta,
Desde hace ya largo espacio
Dos personas hay sentadas:
Garcia Rovira es la una,
Jóven noble y entusiasta,
Presidente dictador
De la moribunda Patria;
Dejó los claustros un día
Por la vida de campaña,
Y la pluma de poeta
Por la liberal espada;
Su alma vaciada en el molde
De las almas espartanas,
Su corazon siempre lleno
De pasiones elevadas,
Siempre pronto al sacrificio
Y tierno ante la desgracia;
Corazon de poeta donde
No hay lugar para una mancha,
Divina lira que notas
Misteriosísimas guarda
Y sólo espera una mano
Que pueda y deba tocarla....
Cielo profundo y sin nubes
Como cielo de alborada....
Pintor, músico y poeta;

De instruccion sólida y vasta
El estudiante Rovira
Los españoles lo llaman.
La persona que á su lado
Hace rato está sentada,
Es una jóven hermosa
Como un sueño de esperanza:
Sus ojos negros, velados
Por unas largas pestañas,
Tienen la luz misteriosa
De las estrellas del alba;
Caen sus cabellos castaños
En ondas por sus espaldas,
Y se rizan en su frente
Y sobre sus sienes pálidas;
Sus labios rojos sonrien
Con la tristeza sagrada
Del que sueña con el cielo
Cuando muere la esperanza.
—Josefita, ya comprendes
El estado de la causa
Que débil hoy día, defiende
Contra los tigres de España;
Somos solos.... como bravos
Ante la roca escarpada
De la Cuchilla del Tambo,
Combatiendo por la Patria
Setecientos perecieron,
Que eran toda mi esperanza;
El cruel Sámano cual lobo
Marcha tras nuestras pisadas,
Morillo está en Bogotá,
Con Latorre y con Calzada....
Me persiguen y me acosan,
Me cierran doquier la marcha,
Y han puesto precio á mi vida
Y á Colombia en sangre bañan.
Mi situacion es difícil
Y mi existencia precaria.
—Sí, Rovira.... hácia los llanos
Está la única esperanza:
Allí estarán los amigos....
Allí la vida.... Allí.... calma!
—¡Cuánta dicha, amiga mia!
Tú me das con tus palabras

El valor que necesito
Para arrostrar la desgracia!
Ah! sí, tú eres mi consuelo
En estas horas tan largas
De incertidumbre y de lucha....
Sí, Josefita, me amas!
Me amas cuando mi cabeza
Tiene precio, cuando nada
Puedo en cambio de ese amor
Darte desgraciado.... gracias!
La suerte, Dios lo ha ordenado:
Huyendo tú de tu casa
Con tu familia, me encuentras,
Se entienden nuestras dos almas,
Nos amamos.... ¡Los amores
Infortunados no pasan!
Dios lo ha permitido todo:
Me ha arrebatado la Patria
Pero me deja un consuelo
Cuando á mí tu vida enlaza.
—Sí, soy tuya, mi existencia
A tu existencia enlazada
Tiene luz y tiene flores
Y un cielo que yo soñaba....
Qué puedo temer contigo?
Ah! Custodio! nada, nada!
Ya que todo ha naufragado
En la horrorosa borrasca
Que nos deja sin amigos,
Sin conocidos, sin Patria,
Que nuestro amor ¡ay! al ménos
Nos hable de la esperanza!
—Mañana, sí, es necesario,
Mañana á la madrugada
En busca de honra y de vida
Cruzaremos el Guanacas.
.....
Horas despues las tinieblas
Envolvieron la montaña,
Las hogueras despedian
Sólo tristes llamaradas,
Y se escuchaba la música
Dulce, misteriosa y vaga
Del torrente entre las piedras
Y del viento entre las ramas.

ROMANCE 2º — LAS NUPCIAS.

Por el áspero camino
Que divide la alta sierra
En cuyo centro el Huila
Alza su blanca cabeza,
Medio oculta por las nubes
Que el azul del cielo velan,
Un grupo de fugitivos
Va avanzando con presteza:
Son Rovira y sus amigos,
Los solos héroes que quedan
De aquel grupo de titanes
Que hoy el patriota venera.
Con ellos va una familia
De seis personas compuesta:
Un anciano, su señora
Y cuatro jóvenes bellas;
Noble familia que huye,
Llena de terror y pena,
Ante el soldado español
Victorioso en la contienda.
Son las diez, el sol oculto
Entre negras nubes densas
El frío de aquellos parajes
Con sus fulgores no templá.
De pronto el grupo hace alto,
Un hombre corriendo llega
Y hasta el general Rovira
Lleno de ansiedad se acerca.
—¿Qué hay, Miguel? malas noticias?
—General! nuevas funestas.
El enemigo á La Plata
Rápidamente se acerca,
Nos quieren cerrar la marcha
Y la salvación es esa!
—¡Señores! grita Rovira
A los que allí le rodean,
Ni un momento que perder,
Los españoles nos cercan!
Aun nos queda una esperanza,
Débil es verdad.... Por fuerza
Hemos de alcanzar La Plata
Antes que ellos.... Si nos cierran

Esa salida á los llanos,
Perdidos entre estas sierras
Sin alimento ni abrigo,
Perseguidos como fieras,
Todos moriremos.... todos!
¡Y el porvenir de esta tierra!
Usted, señor Piedrahita,
No podrá tener las fuerzas
Suficientes que hoy exige
La actividad de esta empresa;
Usted debe devolverse.
Aun cuando estamos en guerra,
Yo creo que los españoles
No tratarán con dureza
A un anciano y su familia
Que á su hidalguía se entregan....
Abrazó Rovira al viejo
Con ternura manifiesta,
Y saludó á las señoras
Una por una, y con pena
Llegó donde Josefita
Y murmuró con tristeza:
—Adios! Es preciso.... parte!
Nuestras ilusiones bellas
Flores fueron que muy pronto
Marchitó la suerte adversa;
Mi amor era.... una locura....
Era un sueño de otras tierras;
Has alumbrado mi alma
Y tu luz mi alma se lleva!
Pero yo debo perderte,
El destino así lo ordena,
Como pierden sus aromas
Las flores cuando se secan,
Como pierden sus fulgores
Cuando mueren, las estrellas.
Yo también voy á morir,
El corazón ya sin fuerzas
Presiente algo muy terrible
Y es la muerte que se acerca!
Adios! adios, alma mía!....
—No, Custodio!.... Deja, deja

Esos pensamientos tristes,
Esas fúnebres ideas:
El mismo Dios nos ha unido,
No nos separe la tierra!
Ya lo he dicho: mi alma es tuya,
Tú eres mi pasión primera,
Y viviré donde vivas
Y moriré donde mueras!
Y de Rovira en los brazos
Cayó, y hundió la cabeza
En el pecho de su amante
En dulce llanto deshecha.
Mudos y absortos miraban
Los patriotas esta escena,
Porque las nobles acciones
A nuestras almas elevan;
Y el corazón se conmueve
Ante las acciones bellas.
De pronto Mejía, inmutado,
A los amantes se acerca,
—¡Bendito el amor! exclama,
Cuando el amor es la fuerza,
Cuando el amor es la vida
Y la esperanza risueña;
Cuando es un algo del cielo
Que se recuerda en la tierra!
Rovira: el padre Florido,
Capellán de nuestras fuerzas,
Bendecirá esa pasión
Ahora mismo. —Sí, que venga!
Allí, en medio del camino
Y rodeados por las nieblas
Que el viento helado del páramo
Empujaba á la pradera,
Hicieron círculo todos
Y al ministro santo esperan.
Los padres de Josefita,
Mirando á la hija resuelta,
Permiten aquel enlace
Que la situación ordena,
Y con lágrimas amantes
Su consentimiento sellan.
Y hasta los bravos soldados,

Probados en la pelea,
Sienten que á sus ojos secos
Una lágrima se muestra;
Y recuerdan á su esposa
Y una familia recuerdan....
Pronto aparece el anciano
Capellán y al grupo llega.
Ya desmontados Rovira,
Mejía y la joven, empieza
La sagrada ceremonia
Majestuosamente tierna....
Fueron los ecos del viento
La música de la fiesta;
El sol, la antorcha nupcial,
Y su incienso blancas nieblas;
El templo.... el sagrado Templo
De la gran Naturaleza....
Estrechándose las manos,
Inclinada la cabeza,
La bendición recibieron
Que los ataba en la tierra.
—¡Sed felices, hijos míos,
Dios vuestro cariño aprueba,
Y él velará por vosotros
Porque por los buenos vela!
Después los dos se abrazaron
Como dos que al fin se encuentran;
Y un beso puro Rovira
En la frente de ella deja —
¡Beso casto de alma pura
Que de luz deja una huella!....

Momentos luego, á lo lejos,
Del camino por las vueltas,
A veces se distinguían
Entre las pesadas nieblas
Cinco personas que á ratos
Con pañuelos hacían señas....
¡Adios á una hija querida!
A una hermana dulce y tierna,
A unos amigos sinceros
Que quizá ya nunca vuelvan!

ROMANCE 3º — EL COMBATE DE LA PLATA.

A la salida del páramo
 Por el lado del Tolima,
 Se encuentra el rio de La Plata
 Que su raudal precipita
 Desde la vecina sierra
 Por entre ásperas orillas,
 Y apresurado abandona
 Aquellas regiones frias,
 Por llanuras siempre verdes
 De estaciones más benignas.
 Es grandioso aquel paisaje
 De majestad infinita:
 Al occidente, la sierra
 Arida, triste, sombría,
 En cuyos secos peñascos
 La niebla se arremolina
 Y el viento entre los helechos
 Se queja, aulla, silba.
 Al oriente, el horizonte
 Se abre inmenso ante la vista
 Del asombrado viajero:
 Suaves y verdes colinas,
 Praderas anchas, paisajes
 Llenos de luz y poesía,
 Y el rio La Plata que cruza
 Por entre verdes orillas
 Y se pierde allá á lo lejos
 Entre arboledas sombrías.

Es diez de Julio: está bella
 La mañana, aunque muy fría;
 Las nubes se alzan al cielo
 Como movibles cortinas,
 Y un suave viento de oriente
 Entre las ramas suspira,
 Y en el suelo juega alegre
 Con las hojas ya amarillas.
 Por la izquierda del La Plata
 Con los suyos va Rovira;
 Van por último á ser libres
 En las llanuras sombrías
 Del desierto que á Colombia

Y al Brasil allí limita,
 Donde las tribus salvajes
 Viven solitaria vida
 Y la libertad disfrutan
 Que Naturaleza brinda.
 De repente suena un tiro....
 —Alto! prepararse! grita
 El último Presidente
 De la Patria que agoniza.
 Por la derecha del Plata
 Una columna enemiga
 Se acerca á paso de carga
 Del rio hácia las orillas.
 Su jefe es Carlos Tolrá,
 Guerra y muerte su consigna;
 Son setecientos soldados
 Con sed de sangre y rapiña,
 Que han jurado traer los restos
 De la pequeña partida
 De patriotas y gozarse
 En su afanosa agonía.
 —¡No pasarán! á los suyos
 Dice valiente Rovira;
 Defenderemos el paso:
 Antes que el paso, la vida.
 Dispersarse.... y medio ocultos
 Tras las piedras de esta orilla
 Fuego certero y con calma,
 Hasta que termine el día!
 El rio solo tiene un paso
 Y es al frente.... Ven Mejía.
 Tú por nuestro lado izquierdo
 Con tu presencia reanima
 El valor de los soldados....
 La Patria á ti se confía!
 Yo sostendré por abajo
 La feroz acometida;
 Fuego certero y con calma,
 Hasta que termine el día!
 Amigos, viva la Patria,
 Y la Independencia viva!....
 Oh Dios! Y tu cara esposa?....

¡Fatalidad imprevista!
 ¿Dónde á cubierto te pones
 De las balas enemigas?....
 —No desesperes por eso:
 Cerca de ti, vida mia,
 Está mi puesto; allí, muerta,
 Y allí también miétras viva.
 —Nó! Imposible.... á los peligros
 No te expongo, Josefita;
 Si me amas vete y ocúltate.
 A la tarde iré, alma mia,
 Cerca de ti; y por la noche
 Seguiremos nuestra huida
 Con los amigos que queden....
 Pero ve que en las mejillas
 De la jóven una lágrima
 Rueda lentamente y brilla....
 La abraza entónces y bebe
 Aquella lágrima tibia,
 Y escucha que á sus oídos
 Murmura su voz dulcísima:
 —No me abandones, Custodio!
 —Moriremos, pues, ¡mi vida!
 Ven conmigo, ángel bendito;
 Tú valor y fe me inspiras!....
 Rompióse un nutrido fuego
 Despues en ambas orillas,
 Y en medio dél se escuchaba:
 ¡Viva el Rey! ¡La Patria viva!

—¡Coronel Tolrá! un soldado
 De la partida enemiga
 Ha atravesado el La Plata
 Y se encuentra en nuestras filas.
 —¿Dónde está? Quiero que venga,
 No vaya á ser un espía,
 Que en tal caso, vive Dios,
 No será larga su vida!

 —Ven! ¿Quién eres y qué quieres?
 No perdamos tiempo: aprisa!
 —Señor! el traidor responde
 Y ante el español se humilla —
 Quiero servir á mi Rey
 Como á todo mundo obliga;

Soy de estos puntos, conozco
 Las trochas y las salidas
 De la montaña y los pasos
 De este rio.... —¡Virgen María!
 ¿Tiene otros pasos el rio?....
 —Sí, señor, un poco arriba....
 —¿Cuántos soldados le quedan
 Al estudiante Rovira?
 —Ya han muerto como cuarenta;
 Ciento cincuenta tenía.
 —¿Y pertrechos?... —Ya les faltan
 Y los rinde la fatiga.
 —“¡Capitan! monte á caballo
 Con el escuadron de Guías;
 Este hombre conoce vados,
 Marche con él y de prisa;
 Atacarlos por la espalda
 Lanza en ristre.... ¡Adios Rovira!
 Si es una celada.... al punto
 Quitarle á ese hombre la vida.”
 Pronto léjos se perdieron
 Con el escuadron de Guías,
 El capitan y el traidor
 Que á los suyos asesina....
 ¡Raza de Ephialtes impura!
 ¡Raza de Júdas, maldita,
 Has enlodado las páginas
 De la historia bendecida
 De nuestra guerra titánica;
 Pero la sangre vertida
 Por nuestros sagrados mártires
 La mancha de un hombre limpia!
 Gota de cieno que cae
 Sobre la mar infinita,
 Nube que cruza los cielos
 Y en los cielos se disipa!....
 —¡Un momento más, amigos!
 La noche ya se aproxima,
 Resistamos otras horas!
 Grita á los suyos Rovira.
 Cinco veces los patriotas
 Con valor y sangre fría
 Han rechazado el empuje
 De la columna enemiga;

Pero ya faltan cartuchos,
El fuego se debilita
Y la noche aún se tarda!
Y sus sombras son la vida!
Súbito un rumor se escucha....
Y caballos que relinchan,
Y la corneta española
Que toca ataque en la línea....
Es el traidor que conduce
A los españoles Guias
Que, lanza en ristre, se avanzan,
Se estrechan, se precipitan
Y á los patriotas turbados
Por retaguardia acuchillan....
Es imposible la lucha:
Cien patriotas hay sin vida,
Los demas, sin municiones,
Huyen por diversas vías.
—¡ Mejía! —¡ Rovira! —La suerte
Nos es fatal! Patria mia,

He luchado por tu gloria,
Por tu libertad bendita;
Si no tuviera una esposa,
Aquí ofrendara mi vida
En este altar donde mueres
De la traicion siendo víctima!
Vamos, amigo, partamos....
¡ Cuánta esperanza perdida!
Y tomando entre sus brazos
A su esposa muda y fria,
Su caballo aguja y cruza
Por entre todos Rovira.
Los soldados españoles
Al reconocerlo, vibran
Sobre él sus lanzas, en vano:
La suerte lo salva, impía!
Para prolongar sus penas,
Para mentirle una vida
Y hacerle saborear luego
Toda su horrible agonía!

ROMANCE 4º — ¡ ADIOS!

Dias despues una partida
De españoles carniceros
Asaltaba una cabaña
Del monte en lo más espeso.
Dos hombres y una mujer,
Pálidos y macilentos,
Halló la partida en ella
Y los tomó luego presos.
—¡ Ya los hallamos! gritaban,
Un buen negocio hemos hecho:
Cinco onzas nos prometió
Don Carlos Tolrá si muertos
O vivos se los llevábamos....
¡ Viva el Rey Fernando Sétimo!

En el pueblo de La Plata
Está en un rancho escribiendo
Don Carlos Tolrá á Morillo
El parte bien por extenso
Del combate que ha ganado;
Lista de los prisioneros,
Y la noticia plausible

De la dispersion del resto
De las fuerzas insurgentes,
Cuando alguien, tocando quedo
A su puerta, lo distrae
De lo que estaba escribiendo.
—¡ Quién va, por Cristo! —Yo soy.
—¡ Qué dices, teniente? —Vengo
A comunicar á usía
Que Rovira se halla preso
Con su mujer y Mejía. [mento
—¡ Desde cuándo? — Hace un mo-
Llegaron. —Que me los traigan....
Y entretanto abriendo un pliego
Añadió: "Rovira el peor"
Con Mejía se encuentra preso.
Los remito á su excelencia
Para su juicio. Soy vuestro."
Lo guardó entre una cubierta
Y fijó sobre él su sello,
Rotulando: "Al General
Pacificador del Reino."
Se abrió de nuevo la puerta

Y entraron allí los presos.
—¡ Cuál de ustedes es Rovira?
—Yo soy. —Bien, usted se marcha
Para Bogotá al momento;
Y usted tambien, añadió
Hacia Mejía dirigiéndose;
A usted, señora, mañana
Con un piquete ligero
La mandaré á su familia:
Conozco ese asunto y debo,
Con la lealtad española,
Ser con usted caballero.
Entre tanto, ordenaré
Que una familia del pueblo
Le dé asilo hasta mañana....
¡ Escolta!... sacad los presos!

—Vienes ¡ ay! á despedirte,
A darme un adios eterno?....
O á endulzar estos instantes
De amargos, hondos tormentos....
Sí, tu presencia reanima
Mi corazon sin aliento.
Te miro, y en tus miradas
El valor del mártir bebo!
Josefita! Cuán distinta
Soñé la vida otro tiempo!
La calma de la familia....
Tus besos.... tus puros besos....
Y nuestros hijos queridos,
Frutos de un amor eterno,
Nacido en la adversidad,
Nacido en un campamento!....
Ya mi suerte está fijada:
Adios, deliciosos sueños!
Mi cabeza en un patíbulo
Debe recibir su premio:
¡ La corona inmaculada
De los mártires del pueblo!
Luché.... luché por la Patria....
Fuí vencido.... prisionero.
Aun tengo sangre y mi sangre
Debe derramarse presto
En el altar de la Patria
Con la sangre de los buenos!

Humedecidos los ojos,
La frente hundida en el pecho,
Ella escuchaba á Rovira
En hondísimo silencio.
De pronto alzó la cabeza
Y fijó sus ojos bellos
En los ojos de su esposo,
Como dándole consuelos.
Llamó todo su valor,
Y haciendo un supremo esfuerzo
Quiso darle la esperanza
Que ya para ella habia muerto.
—¡ Custodio! N6, no es la última
Esta vez.... Iré, iré luego
A Bogotá.... Yo confío....
Oh sí, despues nos veremos!
Dios nos ha mandado amarnos
Y nos unirá.

—¡ En el cielo!....
¡ Oh corazon de mujer,
Corazon sencillo y bueno,
En premio de tu cariño
Solo pides.... sufrimientos!
María al pié de la cruz
Es la imájen de su sexo!
Donde hay alguien que se queje
La mujer reclama un puesto.
Ella vela allá en la infancia
Aquellos plácidos sueños
En que los niños sonrien
Y conversan en secreto
Con los ángeles benditos
De otro mundo santo y bello.
Oh! qué música tan dulce
La de aquellos cantos tiernos
Que la madre canta al niño
Que duerme sobre su pecho....
Ella abre en la juventud
Aquel horizonte inmenso
De nobles aspiraciones
Y de nobles sentimientos.
Hay en la luz de sus ojos
Amor, ternura, misterio....
En su sonrisa hay promesas,
En sus palabras consuelos....

La mujer! Angel que llega
 Del moribundo hasta el lecho,
 Y allí donde calla el mundo
 Ella murmura sus rezos,
 Tan dulces como los cánticos
 Que al niño incitan al sueño!
 Y aun despues.... cuando la tierra
 Haya por siempre cubierto
 De alguna persona amada
 Los inanimados restos,
 Cuando las flores sembradas
 Sobre la tumba hayan muerto,
 Cuando haya borrado un nombre
 Sobre una lápida el tiempo;
 Cuando los años sombríos
 Con su olvido y su silencio
 Desvanezcan las imágenes
 En la noche del recuerdo:
 Entónces.... sí; todavía
 Alguien pensará en el muerto -
 Una mujer! - y sus lágrimas
 No podrá secar el tiempo,
 Ni el olvido podrá nunca
 Borrar un amor eterno!
 Josefita: tu alma noble
 En este instante comprendo;
 Tu amor es amor de mártir!

—Nos veremos!....

—¡En el cielo!

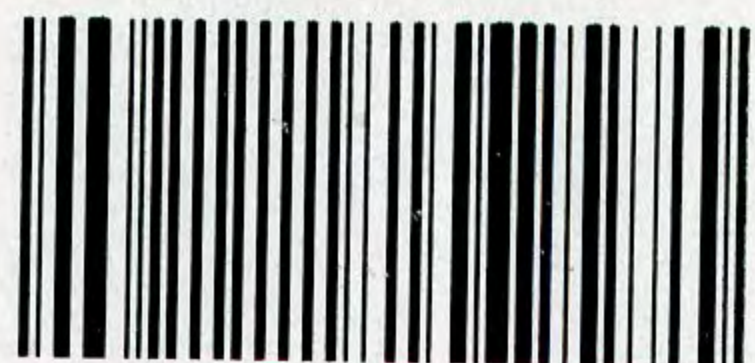
El ocho del mes siguiente,
 Lleno de rabia y de miedo,
 El leal pueblo bogotano
 Miraba en hondo silencio
 Allá en la "Huerta de Jaime"
 Espectáculo siniestro:
 De seis horcas, seis cadáveres
 Llenos de heridas.... sangrientos
 Colgaban; mártires santos
 De la libertad de un pueblo!
 Mártires ah! cuya sangre
 Fecundizó el patrio suelo,
 Porque las nobles ideas
 De sangre requieren riego....
 Un cartel así decia
 Encima de uno de ellos:
 "El estudiante Rovira
 Por traidor al Rey ha muerto!"

 Josefita Piedrahita,
 Mártir de un amor primero,
 Lloró á su amante, y despues
 Lo halló de nuevo.... ¡En el cielo!

Julio 4 de 1881.



BIBLIOTECA
Universidad Eafit



6200000204494

